FR. LUIS OLIVARES MOLINA. O. F. M.

Doctor en Sagrada Teología (U. C. de Chile) y en Historia Eclesiástica (U. Greg. de Roma). Miembro Correspondiente de la Academy of American Franciscan History de Washington.

La Provincia Franciscana de Chile de 1553 a 1700 Y la Defensa que hizo de los Indios

◆

Editorial Universidad Catolica
Lira 136 — Telefono 397765
Santiago de Chile
1961

[illegible] 1964 R.

1. La Prov. Franc.

FR. LUIS OLIVARES MOLINA. O. F. M.

Doctor en Sagrada Teología (U. C. de Chile) y
en Historia Eclesiástica (U. Greg. de Roma).
Miembro Correspondiente de la Academy of American
Franciscan History de Washington.

La Provincia Franciscana de Chile de 1553 a 1700 y la Defensa que hizo de los Indios.

SANTIAGO DE CHILE

1961

Inscripción N.º 24271

VIDIMUS ET APPROBAMUS ad norman Statutorum Universitatis.

Romae, ex Pontificia Universitate Gregoriana die 23 mensis Aprilis anni 1957.
P. Vicentius Monachino, S.I.
P. Paschalis M. D'Elia, S.I.

NIHIL OBSTAT EX PARTE ORDINIS

P. Bernardus Retamal L., O.F.M.
Minister Provincialis.
Sancti Iacobi, 4 octobris anni 1958.

IMPRIMATUR

Santiago, 24 de noviembre de 1958.
Puede imprimirse y publicarse.
† Fariña,
Vicario General
Huneeus,
Secretario





MATRI ECCLESIAE

INTRODUCCION

La historia eclesiástica de Chile está aún por escribir. No es que no se haya publicado algo de interés, sino que una obra de síntesis aún es desconocida. No puede tenerse por tal la Historia *de Carlos Silva Cotapos* (1). *Si bien da una mirada de conjunto y con un estricto fundamento histórico a la vida y desarrollo de la Iglesia durante la colonización española y en los años que ha sido República independiente, no alcanza a ser una síntesis completa, ya sea en el estudio de los diversos y variados personajes, ya en los múltiples problemas que han interesado a la Iglesia en ese país.*

Más que Silva, estaba capacitado para escribir esa historia el ya difunto Arzobispo de Santiago, don Crescente Errázuriz. Todos sus escritos, profundamente científicos, son diversas partes de un análisis que él vio necesario realizar como base y fundamento de una obra de historia eclesiástica general de Chile. Pero tampoco Errázuriz, alejado de sus investigaciones y estudio por los cuidados pastorales, pudo realizarla (2). *Y sospechamos que pasarán aún algunos años sin que podamos presentar en lo eclesiástico un estudio a la manera que en lo civil lo tenemos con las* Historias Generales *de Barros Arana y Francisco A. Encina. Faltan monografías sobre*

---

(1) *Historia Eclesiástica de Chile.* Santiago de Chile, 1925.

(2) Una bibliografía completa de sus obras puede verse en el vol. LXXII (1932), 82 y siguientes, de la *Revista Chilena de Historia y Geografía,* por Raúl Silva Castro.

innumerables aspectos de la vida de la Iglesia en Chile. Las mismas Ordenes religiosas, piedras fundamentales de la civilización de América y del establecimiento de la Iglesia en esas tierras, no tienen aún investigados en su totalidad sus orígenes y desarrollo. Es lo que sucede con la labor de los franciscanos en Chile. Sólo conocemos los Apuntes *del P. Bernardino Gutiérrez, publicados en revistas de limitada divulgación. El P. Roberto Lagos dejó escrita la primera parte de la* Historia *del célebre Colegio de Misioneros de Chillán y reunido mucho material para su continuación. Como preámbulo histórico, el P. Lagos puso a su obra una* Reseña *de la vida de la Orden desde* 1553 *hasta la creación de dicho Colegio en la segunda mitad del siglo* XVIII.

Felizmente, gran parte de la documentación referente a los franciscanos es conocida. Con Góngora Marmolejo, elegante, culto y sencillo cronista y relator de los orígenes de Chile hasta 1565, *empiezan los franciscanos a figurar en la historia escrita de la naciente nación. Góngora Marmolejo había llegado a Chile en* 1549, *cuatro años antes que los primeros franciscanos llegaran a Santiago. Empezó a escribir su* Historia de Chile *en* 1572 *y la terminó en* 1575, *poco antes de su muerte* (3). *Sólo narra lo que sus ojos vieron. No pasa del todo oculta la labor de los franciscanos en la fundación de los primeros conventos y su acción en favor de los indios.*

Soldado, como Góngora, si bien de menos cultura, Mariño de Lobera anota en su Crónica del Reino de Chile *los sucesos que el presenció y en los que tomó parte. Había llegado a Chile en* 1550 *y falleció en* 1594. *Mariño de Lobera nos da más informaciones que Góngora sobre los franciscanos, si bien sus noticias hay que aceptarlas con muchas reservas, principalmente hasta* 1560. *De ahí en adelante su* Crónica fue *perfec-*

---

(3) Publicada en la *Colección de Historiadores de Chile*, II, Santiago, 1862.

cionada por el jesuita Bartolomé de Escobar, con datos más seguros y mejor conocidos (4). *Menos imparcial y con muy pocas informaciones sobre los franciscanos es la obra de Suárez de Figueroa,* Hechos de Don García Hurtado de Mendoza, cuarto Marqués de Cañete. *Las fuentes que él usó se reducen a las noticias que encontró en* La Araucana *de Ercilla y en el* Arauco domado, *de Oña, más el archivo familiar de Don García. Apareció su obra hacia el año de* 1600 (5).

La historia de los franciscanos en Chile encuentra amplia acogida en los historiadores de los siglos XVII y XVIII, en especial en los escritos de los jesuitas Alonso de Ovalle (*muerto en* 1651) *y Diego Rosales* († 1677). *Se puede decir que son ellos las principales fuentes que alimentan la crónica franciscana de los escritores siguientes. Ambos recogen las noticias de Góngora, Lobera y Figueroa, acrecentándolas con nuevos documentos por ellos conocidos, revistiéndolas, a veces, de un carácter casi legendario. Hay ocasión en que es difícil encontrar el fundamento histórico de algunas de sus informaciones. La* Histórica Relación del Reyno de Chile, *de Ovalle, es principalmente un estudio geográfico y político de Chile, tendiente a despertar el interés por las misiones y evangelización de sus habitantes. De aquí la pobreza de su documentación, pues no pretendió escribir una historia, ni siquiera una crónica, sino un simple memorial* (6). *Carácter más científico e histórico tiene la* Historia General de Chile, *de Rosales* (7). *La documentación es en ella más abundante y está mejor usada que en Ovalle, si bien sea de menos interés para la historia franciscana.*

Siguiendo las huellas de Ovalle y de Rosales, publicó el jesuita Miguel de Olivares († 1786) *su* Historia militar, civil y

---

(4) Publicada ibid., VI.
(5) Publicada, ibid., V.
(6) Publicada, ibid., XII y XIII, Santiago de Chile, 1888.
(7) Publicada, ibid., XI. Santiago de Chile, 1898.

sagrada del Reino de Chile (8). *En sus viajes había recogido muchos documentos, los cuales usa en su obra, gran parte de ellos tomados de las Crónicas Conventuales. Es el cronista que más informaciones da sobre la vida de las Ordenes religiosas en Chile. De menos valor histórico es la* Historia de Chile *de Pedro Pascual de Córdoba y Figueroa* († 1752). *Casi toda ella está fundamentada en las* Décadas, *de Herrera, en* La Araucana, *Ovalle y otros autores hasta ese entonces conocidos, lo cual le quita originalidad e interés, a más de usar en su obra un estilo ampuloso y no falto de preocupaciones* (9).

Poco interés tiene para los franciscanos, y en general para la historia de la Iglesia en Chile, la Historia geográfica, natural y civil del Reino de Chile, *del ex jesuita Felipe Gómez de Vidaurre* († 1818), *escrita con el fin de interesar los ánimos de la gente ilustrada de España en favor de Chile* (10). *Es abundante y rica en detalles, si bien su estilo sea un poco defectuoso. Como Gómez de Vidaurre en España, así también en Italia el ex jesuita Juan Ignacio Molina* († 1829), *conocido siempre como el* Abate Molina, *escribió su* Compendio de la historia geográfica, natural y civil del Reino de Chile, *aparecido por vez primera en Bolonia en* 1776. *A las fuentes ya conocidas unió los datos que sus propios recuerdos guardaban, y así esbozó los primeros apuntes de su obra, apuntes que perdió al abandonar Chile desterrado a Italia. En parte dichos apuntes volvieron a su poder, y en* 1782, *también en Bolonia, publicó el* Ensayo sobre la historia natural de Chile, *y en* 1787 *el* Ensayo sobre la historia civil de Chile. *Todos sus escritos fueron publicados en italiano. En general no se encuentra en ellos estudiado el aspecto eclesiástico, que en el fin que con ellos perseguía*

---

(8) Publicada en forma incompleta y por vez primera en 1863 en el volumen IV de la *Colección* citada. Diego Barros Arana la completó en el volumen XXVI, publicando un fragmento del libro VII.

(9) Ibid., II, Santiago de Chile, 1862.

(10) Ibid., XIV y XV.

Molina, dar a conocer a Chile, no creyó necesario incluir. El investigador franciscano encuentra en ellos poquísimos datos (11).

La Descripción histórico-geográfica del Reino de Chile, *de Vicente Carvallo y Goyeneche* († 1816), *tiene subida importancia en la historia de la Iglesia chilena, a pesar de que él no pretendía en su obra estudiar en forma especial ese punto. Como ningún otro, él estudió todo el material histórico hasta entonces conocido y gran número de documentos originales que él encontró en diversos archivos de Chile y de España. No tuvo la satisfacción de ver impresa su obra; pero goza del honor de ser considerada la fuente principal de todos los posteriores historiadores de Chile* (12).



De todos los escritores hasta aquí enumerados, ninguno de ellos ha estudiado la vida de la Iglesia en forma particular. Lo mismo, por tanto, debemos decir en lo que respecta a los franciscanos. Ninguno de ellos estudió, además, en forma conveniente, los archivos eclesiásticos. Carvallo y Goyeneche, si los vio, fue para estudiar en ellos el aspecto civil de la historia de Chile. Tal obra estaba reservada a los continuadores de Carvallo, quienes, queriendo llegar a una síntesis verdaderamente científica de la historia de Chile, no dejaron rincón por revolver en busca de documentos que en algún modo tuvieran relación con ella. Es la gran obra de los historiadores de los siglos XIX *y* XX, *divididos en dos muy determinadas tendencias en relación con el estudio de las fuentes documentales. La una es*

---

(11) Cf. STREIT, *Bibliotheca Missionum*, III, *passim*.

(12) Miguel Luis Amunátegui ha escrito su biografía en la introducción al volumen VIII de la *Colección de Historiadores de Chile*, Santiago, 1875. La *Descripción* ocupa los vols. IX y X de dicha *Colección*.

analítica, la otra sintética. La primera que investiga, busca y publica toda clase de documentos; la segunda, que elabora una síntesis histórica y escribe las varias historias generales de Chile (13).

La primera corriente reconoce como su padre al venezolano don Andrés Bello. Es él quien despierta esa verdadera fiebre por la investigación histórica en los archivos, realizada en forma muy competente por Diego Barros Arana, los Amunátegui, Benjamín Vicuña Mackenna y José Toribio Medina.

En especial Medina. Todas sus innumerables obras son de investigación y sólo para investigadores (14). *El historiador eclesiástico encuentra en ellas gran acopio de material, particularmente en su* Colección de Documentos inéditos. *A él se debe en gran parte la magna* Colección de Historiadores de Chile, *que él enriqueció con notas e introducciones eruditas. Sus* Bibliotecas *hispano-chilena e hispano-americana, su* Diccionario biográfico colonial de Chile *y cientos de obras de investigación, guardan documentos de incomparable valor para la historia civil y religiosa de Chile y que él con admirable paciencia buscó en los archivos de Europa y América, por él visitados y estudiados con profundidad y seriedad científicas. La Orden franciscana tiene en Medina una riquísima colección de documentos que permiten reconstruir, en gran parte, la labor de sus hijos en Chile.*

---

(13) Cf. O. López, *Una polémica sobre los métodos históricos. Ensayo sobre la influencia de Bello y Sarmiento en la concepción de la historiografía nacional,* Santiago de Chile, 1945; FRANCISCO A. ENCINA, *La literatura histórica chilena y el concepto actual de la historia,* Santiago de Chile, 1935; JAIME EYZAGUIRRE, *Orientaciones de la ciencia histórica chilena en el siglo XIX,* en *Revista de Indias,* VIII, (1947), 467 y siguientes.

(14) Cf. GUILLERMO FELIU CRUZ, *Bibliografía de D. J. T. Medina,* Buenos Aires, 1931; VICTOR M. CHIAPPA, *Noticia de los trabajos intelectuales de don J. T. Medina,* Santiago de Chile, 1907.

No de menor importancia son los trabajos de investigación y de copia de documentos de los archivos europeos y americanos realizados por Barros Arana, Amunátegui, Aldunate, Vicuña Mackenna, Carlos Morla Vicuña y Claudio Gay, para citar tan sólo a los más conocidos. Muchos de los documentos por ellos coleccionados se encuentran publicados en sus escritos; otra gran parte permanece aún inédita. Todos ellos enriquecen los fondos de manuscritos del Archivo y Biblioteca Nacional de Santiago o las bibliotecas particulares de sus herederos. La documentación relacionada con los franciscanos es abundantísima.

Grande influencia tuvo la Historia *de Claudio Gay en la elaboración de la obra de Barros Arana* (15). *Gay era francés y en los doce años que pasó en Chile reunió gran cantidad de documentos hasta ese entonces desconocidos. Muchos de ellos se refieren a los franciscanos, en especial a las misiones del sur de Chile y fundación de conventos.*

De menos valor son los estudios de Miguel Luis Amunátegui Aldunate († 1888) (16). *La imparcialidad en el uso de los documentos no brilla del todo en sus escritos relacionados con la Iglesia. Gran investigador, es el primero que estudia en forma poco más o menos científica los orígenes de la Iglesia en Chile. ¡Lástima que su criterio liberal lo llevara a pronunciar juicios y afirmaciones del todo contrarios a la realidad histórica! Contemporáneo de Amunátegui Aldunate fue otro gran investigador, Benjamín Vicuña Mackenna* († 1886). *Escribió mucho, pero con poca profundidad. Es más cronista que historiador. Sus estudios interesan más al lector ordinario que al investigador. A pesar de haber reunido gran material de documentos, sus trabajos son, en general, simples bosquejos, faltos*

---

(15) *Historia física y política de Chile,* Santiago de Chile, 1847, 28 vols. y dos Atlas. 2 vols. de Documentos.

(16) Hay una edición oficial, publicada bajo los auspicios de la Universidad de Chile, de sus *Obras Completas,* en 16 vols. Santiago de Chile, 1936-1940.

de brillo y de interés. Los temas eclesiásticos, a más de ser en ellos escasos, están siempre estudiados con un marcado criterio liberal. Su Historia General de la República de Chile (*Santiago,* 1866), *es de escaso valor científico* (17). *Mucho más reposado en sus juicios y más documentada es la obra histórica de Domingo Amunátegui Solar* († 1946). *Su abundante bibliografía histórica estudia, generalmente, los últimos años de la colonia y la emancipación, tocando, en forma especial, el aspecto social y las instituciones educacionales* (18). *Su* Historia de Chile, *en dos volúmenes, en lo eclesiástico tiene poco interés. Lo tienen mayor sus estudios sobre las Encomiendas y sobre los Cabildos de La Serena y Concepción, como también su obra* Personajes de la Colonia. *Con un criterio del todo diverso, si bien como investigación de fuentes de menor valor que los anteriores, estudia Francisco Encina la historia de Chile con interesantes enjuiciamientos y modos de ver y de considerar los hechos, si bien a las veces, al juzgar la acción de la Iglesia, heredero de un criterio que por tantos años ha dominado en Chile en los estudios históricos, no es del todo objetivo e imparcial* (19).

Como puede verse por lo que hasta aquí llevamos anotado, es el aspecto civil de la historia de Chile lo que ha atraído más la atención de nuestros investigadores e historiadores. Es verdad que Amunátegui, y antes de él, José Ignacio Víctor de Eyzaguirre en su Historia eclesiástica, política y literaria de Chile (Valparaíso, 1850) (20), *incluyeron tal aspecto en sus obras, pero ninguno de los dos estaba en condiciones de poder*

---

(17) Cf. su *Compendio de la historia política y eclesiástica de Chile,* Santiago de Chile, 1856.

(18) Cf. OSCAR FABRES VILLARROEL, *Domingo Amunátegui Solar* (1860-1946), en *Revista de Indias,* VII (1946), pág. 676 y ss.

(19) Primer volumen, Santiago de Chile, 1940.

(20) Cf. STREIT, III, 565, n. 1657; 575. n. 1708.

escribir una Historia General de la Iglesia chilena. En sus investigaciones siempre atienden más al esplendor de las batallas y de las conquistas que a la labor civilizadora y pacificadora de la Iglesia. Añádase a esto que las fuentes documentales que ellos conocieron no bastaban para dar cima a una obra de tanta complejidad.

Los estudios de Amunátegui sobre el origen de la Iglesia en Chile despertaron en el campo eclesiástico la convicción de estudiar la acción y vida de la Iglesia en tierras chilenas. Muchos juicios de Amunátegui eran contradictorios, cuando no falsos. Y como los historiadores civiles, también el Arzobispado de Santiago hizo copiar una gran cantidad de documentos de diversos archivos, en especial del de Indias en Sevilla, colección que pasó a enriquecer el Archivo Arzobispal de Santiago (21). *Fue así como todos esos documentos, más muchísimos otros de las colecciones de Vicuña, Barros Arana y de otros investigadores, permitieron al joven sacerdote Crescente Errázuriz, en los últimos decenios del siglo pasado y en gran parte del presente, dedicarse de lleno al estudio de la historia eclesiástica chilena. Sólo su elevación a la sede arzobispal de Santiago pudo impedir que su pluma estudiara, con gran acopio de documentación, los más variados capítulos de historia religiosa y misionera. En* 1873 *publicó su interesante estudio sobre* Los orígenes de la Iglesia chilena, *como una rectificación a las afirmaciones hechas por Amunátegui. Por vez primera se estudian en esa obra los orígenes de la Orden Franciscana en Chile. Debemos confesar que fue poco feliz Errázuriz al hablar de los franciscanos. Y lo fue porque no conoció mucha documentación fundamental en su historia. Sus principales fuentes, las únicas, son los cronistas de los siglos* XVI *y* XVII.

---

(21) Publicados por E. LISANA, *Colección de Documentos históricos recopilados del Archivo Arzobispal de Santiago,* en 3 vols., Santiago de Chile, 1919-1921.

Rara vez usa algún documento de interés y desconocido. Es lástima que no rehiciera su obra cuando dispuso de más documentación, pues ella ha continuado hasta nuestros días siendo la principal y única fuente de información para los que escriben sobre asuntos eclesiásticos chilenos.

---◆---

Nos queda una segunda serie de fuentes históricas o de simples escritos que nos hablan de los franciscanos de Chile. Casi todos ellos fueron usados y conocidos por los autores hasta aquí citados. En su gran mayoría son Crónicas franciscanas. Siguiendo un orden cronológico tendríamos en primer lugar la obra de Fr. Francisco de Gonzaga, De origine Seraphicae Religionis Franciscanae (22). *Todas las noticias que da sobre los franciscanos de Chile están tomadas de diversas relaciones e informes que los mismos religiosos le enviaron. Su valor en este sentido, es de primera magnitud, si bien él dio más importancia a la simple enumeración del número de conventos y fecha de sus respectivas fundaciones y al número de religiosos que los habitaban. Eran los únicos datos que él podía dar sobre los cortos años de vida de la Provincia chilena.*

Fr. Diego de Córdoba y Salinas († c. 1654) *es el verdadero y único cronista de la Orden franciscana en la América del Sur. Su* Corónica de la Religiossisima Provincia de los Doze Apóstoles del Perú, de la Orden de Nuestro Padre San Francisco de la Regular Observancia, (23), *es la crónica e historia de todas las Provincias franciscanas de Sudamérica hijas de la de Lima. En el libro VI de su obra trata de los franciscanos en Perú, Ecuador, Colombia, Venezuela, Brasil, Argen-*

---

(22) Roma, 1587.
(23) Lima, 1651.

tina, Paraguay, Chile y Bolivia. Como en la obra de Gonzaga su principal fuente de información son las relaciones que él pidió a las diversas Provincias, más algunos documentos originales que él conoció en los archivos del Perú (24).

De Gonzaga y de Salinas dependen casi exclusivamente todos los autores posteriores que han escrito sobre los franciscanos de América, en especial Waddingo, pobrísimo en datos sobre la Orden en esas Provincias, de Gubernatis, Van den Hante, Daza, Civezza, Schmidlin, Gil González Dávila, etc. La misma Reseña *del P. Roberto Lagos, mencionada al principio de esta introducción, está íntimamente ligada a la Crónica de Córdoba, si bien es verdad que él dispuso de todos los* Apuntes *del P. Bernardino Gutiérrez, quien, a su vez, tuvo por principal fundamento a Córdoba.*

Es el P. Gutiérrez (1863-1897) *el escritor que más ha investigado sobre la historia de los franciscanos en Chile. En un rápido viaje que hizo por Europa pudo ver algo de los muchos documentos de interés sobre los franciscanos existentes en el Archivo de Indias de Sevilla. En sus artículos usó, además, todo lo hasta entonces conocido, más el Archivo Provincial Franciscano de Santiago y el de la Curia Arzobispal de la misma ciudad. De Roma, gracias a la estrecha amistad que lo unía con el historiador P. Marcelino da Civezza, a quien ayudó no poco en sus investigaciones, llevó a Chile algunos documentos, en copias o en originales, de gran valor por ser ellas las principales fuentes para el estudio de los orígenes de la Orden en*

---

(24) Cf. P. LINO GOMEZ CANEDO, OFM., *Un cronista peruano del siglo XVII: Fray Diego de Córdoba Salinas,* en *Revista de Indias,* X (1950), 477-505; STREIT, II, 517, n. 1845. Ultimamente el citado historiador franciscano, Padre Lino Gómez Canedo, ha hecho una nueva edición de la obra de Córdoba: Fray Diego de Córdova y Salinas, O.F.M. *Crónica Franciscana de las Provincias del Perú.* New Edition with Notes and Introduction by Lino G. Canedo, O.F.M.— *Academy Of American Franciscan History.* Washington, D.C. MCMLVII.

Chile. Sus estudios, desgraciadamente, abarcan desde los primeros años hasta fines del siglo XVII y fueron publicados en revistas de poquísima divulgación, razón por la cual se les podría tildar de inéditos.

---◆---

Y así, de frente a una documentación abundante y dispersa, sin ningún trabajo monográfico, a excepción de los del P. Gutiérrez, nos hemos dispuesto a acometer la no fácil empresa de estudiar la historia franciscana chilena en los siglos XVI y XVII relacionándola con dos ideas fundamentales: la acción de los franciscanos en defensa del indio y su labor evangelizadora.

Por una parte nos hallamos con la abundancia del material ya conocido y contenido en los escritos que en estas páginas hemos ligeramente recorrido. Abundancia aún de documentos de carácter exclusivamente franciscano, que a dichos escritores en su mayor parte no interesaba para sus estudios, y que se encuentran en diversos archivos de Europa y América. Y por otra la grande dispersión de esos mismos documentos. Es verdad que la abundancia de ellos permite al investigador una cuidadosa y prolija selección; pero para llegar a conseguirla es necesario conocer muy bien todos esos documentos. Es lo que hemos tratado de hacer en nuestro estudio. En un primer momento recorrimos las principales obras históricas que en alguna forma se relacionaban con nuestro tema para anotar la documentación por ellos aportada. Un segundo paso fue la revisión de las grandes Colecciones *de documentos relacionados con la historia hispanoamericana. A excepción de la de Medina, Lisana y, modernamente, Lisson, ninguna otra nos proporcionó algo nuevo y de interés. Conocida así la documentación editada, nos dispusimos a investigar en los archivos, ya*

para confrontar la edición de algunos documentos con sus originales, ya para buscar otros nuevos. En esto nuestra fortuna fue grande. En el año 1948 había podido trabajar en los archivos eclesiásticos y civiles de Chile, en el Nacional de Buenos Aires y en el franciscano de esa misma ciudad. En Roma hemos consultado los archivos de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, *el de la Embajada de España ante la Santa Sede, el Secreto del Vaticano, el Archivo General de la Orden y el del Colegio de San Isidoro de los franciscanos irlandeses. Todos ellos nos fueron de relativa ayuda para nuestro estudio.*

En Propaganda *nuestra labor fue totalmente infecunda, pues de todos es conocida la total independencia de las misiones de América con relación a esa Congregación, de suerte que no es de extrañar la casi absoluta pobreza de documentación que al respecto tiene ese archivo. Algo parecido sucede con el del Vaticano y con el General de la Orden. En el primero sólo encontramos las informaciones relacionadas con creaciones de diócesis y de Prelados. La Nunciatura de Madrid ocupaba una posición no del todo desigual a la de* Propaganda *en los asuntos eclesiásticos de Indias. En el segundo, el Archivo General de la Orden, por diversas circunstancias, tiene también escaso material para la historia franciscana de América en los siglos XVI y XVII. No hay que olvidar que, como la Congregación de* Propaganda *y la Nunciatura de Madrid, el Ministro General de la Orden no podía ejercer plenamente su autoridad en las Provincias españolas y americanas sino a través del Vicario General de esa familia, o bien a través del Consejo de Indias por medio del Comisario General en la Corte de Madrid.*

Sólo el archivo de la Embajada de España, en Roma, tiene algún interés para nosotros. El Embajador era el punto de unión entre la Corte de Madrid y la Santa Sede. El valor de los documentos que guarda su archivo se refiere, en general,

por lo que toca a los franciscanos de Chile, a algunas peticiones de Breves relacionadas con los franciscanos de América, nombramientos de Obispos y soluciones de algunos problemas creados por la evangelización. Su interés es relativo en nuestro estudio, pues no hemos encontrado ningún documento que en forma concreta tratase, fuera de nombramientos de Obispos para las sedes de Chile, de temas directamente relacionados con la historia franciscana de ese país. Por lo demás gran parte de la documentación del siglo XVI fue consumida por las llamas.

En España nuestra búsqueda, como se podía esperar, tuvo mayor éxito. Los archivos españoles siempre guardan algo de interés para la historia de América. Es de lamentar, sí, que muchísimo material haya desaparecido totalmente con la pérdida del Archivo del Comisario General de Indias. Después del de Sevilla, sin duda que él sería el más rico en documentos referentes a la historia de la Orden Franciscana en América. Lo mismo podemos decir de algunos archivos pertenecientes a las Provincias Franciscanas de España que, con el envío de sus hijos a Indias, contribuían a la propagación de la fe y de la Orden en esas tierras. Algunos de ellos pueden aún proporcionarnos algunos datos e informaciones sobre la personalidad de dichos religiosos, al menos en los años en que ellos vivieron en esas Provincias.

El Archivo Nacional de Madrid y el de la Academia de la Historia contienen abundante documentación sobre América, si bien en lo referente a la historia eclesiástica de Chile tienen poco interés, excepción hecha de los legajos que guardan documentos relacionados con el Tribunal de la Inquisición, trasladados del archivo de Simancas al Nacional. Cosa parecida sucede con el citado Archivo General de Simancas. La documentación misional americana es rara. Cierto interés tiene la Sección de Títulos de Castilla, por lo que hace el nombra-

miento de algunos Obispos y otros beneficios. En cuanto a los franciscanos, nada hallamos en él que nos interesara.

La principal fuente documental lo es y lo será siempre en asuntos de historia americana y misional, el Archivo General de Indias de Sevilla. No es el caso hacer aquí una información sobre sus orígenes (25). *Baste saber que cualquier negocio, civil o eclesiástico, que interesaba a Indias, tiene siempre en dicho archivo abundante documentación. En lo referente a Chile, si bien es uno de los países,* Audiencias, *que menor número de legajos tiene, está en ellos toda la historia de la nación en los años en que dependió de España, las gestas de sus conquistadores y misioneros, su correspondencia con la Corte, sus quejas y lamentaciones, sus acusaciones y probanzas de mérito, sus interminables pleitos, la organización de la Iglesia en sus menores elementos y detalles, las largas informaciones sobre la guerra de Arauco, etc. Ya forman una larga serie los nombres de aquellos que han estudiado esos legajos. Restaba a nosotros tan sólo estudiar aquellos documentos que a los anteriores investigadores no interesaron o no conocieron. Nos pudimos así dar cuenta de la ingente cantidad de documentos de que dispone el que desea escribir sobre los franciscanos de Chile. En nuestras dos permanencias en dicho archivo pudimos reunir cerca de* 2.500 *microfilms de documentos por nosotros seleccionados, si bien no todos ellos desconocidos, pero que por ser fundamentales para nuestro estudio, quisimos usarlos en sus mismos originales. Aun queda mucho por hacer en cuanto a la investigación de documentos franciscanos en ese archivo. Nuestra investigación se concretó principalmente a los legajos de la Audiencia de Chile, con rápidas miradas al Indiferente General, Audiencia de Lima y Audiencia de Charcas, secciones que aún guardan documentos en gran parte desconocidos pa-*

(25) Cf. José Torres Revello, *El Archivo General de Indias de Sevilla, historia y clasificación de sus fondos.* Buenos Aires, 1929.

ra la historia franciscana chilena. Pero al menos creemos que, en lo esencial, poseemos el material fundamental para estudiar esa historia en los siglos XVI y XVII.

En diciembre de 1952 *y enero de* 1953 *pudimos investigar en la Sección MSS. del Museo Británico de Londres. El resultado de esa investigación la consignamos en las notas a este estudio.*

No hemos investigado personalmente los archivos de Lima, Washington y París, en los cuales tenemos noticias que existen algunos documentos relacionados con los franciscanos. El archivo franciscano de Lima tiene bastante documentación de gran interés para nosotros. Casi todos ellos los conocemos por las copias que gentilmente se han dignado enviarnos los RR. PP. Benjamín Gento, que de Dios haya, Antonine Tibesar y Martín Maldonado, todos ellos franciscanos. Mi gratitud más sincera por sus bondades.

Por ser más desconocida la composición del Archivo Provincial Franciscano de Santiago de Chile, creo necesario dar aquí algunas informaciones sobre él (26). *Al decir del P. Lino Gómez Canedo, dicho archivo se conserva en perfecto estado y en perfecto orden: "puo in cio servire di modello agli altri". En la actualidad se compone de las siguientes secciones: en primer lugar* 88 *volúmenes empastados bajo el título genérico de* Archivo Franciscano, que *contienen la siguiente documentación:*

1) 26 *vols. de* Asuntos Varios, 1553-1913, *a los cuales hay que añadir los vols.* 64-65, *que tratan de diversos argumentos. El vol. V trata de la Recoleta Franciscana, de Santiago, con la historia de su reforma en tiempo de la Delegación Apostó-*

---

(26) Cf. P. Lino Gómez Canedo, O.F.M., *Gli Archivi e le Biblioteche.* Atti del primo Congresso Bibliológico Francescano Internazionale 20-27 febraio 1949, parte seconda, *Conferenze di carattere particolare*, Romae, 1950, 241-278.

lica de Mons. Muzzi y por obra del P. Infante, la visita del Arzobispo Valdivieso y la del P. Rafael Sans;

2) Actas del Definitorio, 1672-1907, *además de las Actas de los Capítulos Provinciales;*

3) Protocolos, *de* 1547 *hasta nuestros días. Son escrituras públicas ordenadas según los conventos y, los últimos según las materias;*

4) Capellanías, *desde fines del siglo XVIII, pertenecientes a los conventos franciscanos y Colegio de San Diego;*

5) Informaciones de Novicios, *desde* 1679 *adelante.*

Además de estos fondos existe un libro de Circulares *perteneciente al convento franciscano de Santiago, de* 1784 *adelante;* Libro de entradas y gastos *del mismo convento,* 1736-1839 *y un* Libro de Profesiones *que empieza en* 1794. *Existen varios inventarios y cuadernos de la administración económica de todos los conventos de la Provincia. Gracias a la diligencia de los diversos Padres Archiveros de la Provincia, en especial del Padre René Maldonado G., O.F.M., el Archivo Provincial se mantiene en forma muy cuidadosa, a pesar de la estrechez y poca comodidad que presenta el local. El citado Padre ha continuado enriqueciendo el Archivo, como ya lo habían empezado a hacer sus predecesores, con un fondo bibliográfico de gran valor, el cual permite a los investigadores tener a la mano las obras publicadas más importantes sobre asuntos civiles y eclesiásticos de América. No podemos menos de lamentar el hecho desastroso de haber puesto en ese archivo a personas que si tenían algún interés por las cosas históricas, carecían de la más elemental preparación científica para el cuidado y trato, copia y selección de los documentos. De donde se originó la pérdida de numerosos originales que perecieron pasto de las llamas, después de haberlos transcritos en copias a máquina, perdiendo así todo su valor científico.*

Tal es el material que por nuestra parte traemos como nuevo para el estudio de la historia de los franciscanos en Chile. Siendo él el primer estudio que sobre este tema existe en forma poco más o menos completa y usando todo el material publicado hasta el presente, más otro en gran parte inédito, no podemos entrar a detallar en forma más explícita cuál sea ese material nuevo que nosotros usamos.

No obstante no queremos dejar de señalar, por orden cronológico, algunas fuentes que consideramos de primera importancia en nuestro estudio. Por lo que hace a la parte de lo que podríamos llamar de simple crónica, particularmente en lo que respecta al siglo XVI, hemos usado las siguientes relaciones inéditas:

a) Relación *sobre la Provincia del Perú, escrita por el P. Francisco de Alcocer en* 1581 *para ser enviada al P. Gonzaga, siendo su autor Ministro Provincial en el Perú* (27). *De ella se conserva una transcripción en el Arch. Prov. Franciscano de Chile,* Asuntos Varios, I, *hecha por el P. Bernardino Gutiérrez.*

b) Relación *sobre la Provincia de Chile, escrita por el P. Juan de Vega, primer Ministro Provincial de Chile, original en el Archivo Provincial Franciscano,* Asuntos Varios, I. *Firma, además, el P. Francisco Gálvez como Guardián del convento del Socorro. Fue escrita por orden del Comisario General de Indias, Fr. Jerónimo de Villacarrillo. Sin fecha.*

c) Relación *sobre la Provincia de Chile, escrita por el P. Francisco Montalvo, según se cree. Original incompleto en Archivo Provincial Franciscano,* Asuntos Varios, I, *escrita en* 1584, *y sin duda, para ser enviada a Gonzaga.*

---

(27) Cf. Fr. Diego de Córdoba y Salinas, *Corónica*, o.c., ed. del P. L. G. Canedo, en diversos lugares. Además el artículo del mismo P. Canedo, *New data regarding the origins of the Franciscan Missions in Peru*, 1532-1569, en *The Americas*, vol. IX, 1953, 315ss.; Fernando de Armas Medina, *Cristianización del Perú* (1532-1600). Sevilla, 1953.

Las cartas e informes de los misioneros, muchos de los cuales hemos encontrado en nuestra búsqueda en el Archivo General de Indias, o bien eran ya conocidos por otros investigadores, nos han proporcionado preciosos datos sobre la Provincia en el período que estudiamos. El mismo valor e interés tienen para el enjuiciamiento de los diversos problemas que ellos vivieron y de los cuales informaban continuamente a la Corte, proponiendo oportunas soluciones y remedios. Para la redacción de los dos últimos capítulos ellos han sido nuestra principal fuente de información.

No se nos escapa que el fundamentar la posición de los franciscanos sólo en dichos informes y cartas, no es del todo suficiente para darnos una visión objetiva de las diversas situaciones que ellos juzgan, toda vez que los religiosos recurrían al Rey o al Consejo de Indias como a jueces que deberían dar su dictamen y soluciones sobre problemas e ideas que los misioneros vivían y palpaban. Eran partes en un litigio, y como a partes, lo que dicen y escriben debe ser tomado con toda delicadeza y circunspección, no tratando de dar juicios universales apoyados tan sólo en ideas particulares. Sin embargo hemos preferido estudiar esos diversos problemas basados principalmente en las cartas e informes de nuestros religiosos. No hemos procurado hacer obra de síntesis, sino analítica. Por tanto nuestra exposición es tan sólo el estudio parcial de una multitud de otros problemas, es la presentación del sentir de una parte importante de pensadores y testigos oculares sobre la conquista de Indias por España.



Nuestro estudio va desde el año 1553 *hasta* 1700, *o sea, desde la entrada de los franciscanos a Chile hasta fines del siglo XVII, cuando la Provincia entró a vivir un período de gran agitación con la presencia de dos Provinciales, cisma oca-*

sionado por la presencia de dos diversas tendencias, chilenos y españoles. El sistema de alternativas en los oficios no había podido calmar los entusiasmo de unos y otros en la aspiración a los puestos centrales de gobierno. Pero hay, además, otra razón práctica por la cual hemos querido terminar nuestro estudio, si bien no las investigaciones sobre la historia franciscana de Chile, en esa fecha. Y es que el tiempo que disponíamos no nos permitía extendernos más allá, dado que en el siglo XVIII la Provincia chilena tomó un auge y desarrollo desconocidos en los años que estudiamos, particularmente con la creación de los Colegios de Misioneros y la participación de muchos de sus religiosos en la Universidad de San Felipe y Colegio de San Diego. Añádase a ello la parte de no poca importancia que los franciscanos tuvieron en la Independencia de Chile, todo lo cual nos habría sido imposible estudiar en tan limitado espacio de tiempo como disponíamos.

---◆---

Sólo nos resta dar nuestros más sinceros agradecimientos a todos aquellos que de algún modo nos han ayudado en nuestras investigaciones. De un modo especial queremos hacer mención del M.R.P. Decano de la Facultad de Historia de la Iglesia en la Universidad Pontificia Gregoriana, Pedro de Leturia, S.I., quien en todo momento fue nuestro seguro guía y sabio Maestro en nuestra preparación histórica. Desde la otra vida, en donde reposa en paz, reciba nuestro filial y más tierno homenaje de gratitud. Queremos también hacer extensivos nuestros agradecimientos a todos los RR. PP. Profesores de dicha Facultad, quienes, con sus eruditas lecciones, nos abrieron vastos horizontes en la ciencia histórica. Llegue, asimismo, nuestro filial homenaje de sincera gratitud al M.R.P. Provincial de Chile, Fr. Juan Damasceno Espinoza A., y en su persona a toda la Provincia de la Santísima Trinidad, porque, con no

pequeños sacrificios, han hecho posible mi perfeccionamiento científico y espiritual en el contacto con la vieja y culta Europa. Al M. R. P. Silvio de Schrijver, O.F.M., mis filiales sentimientos de gratitud por haber hecho realidad la publicación de estas páginas.

Gracias, además, a mis queridos jóvenes Coristas de La Granja por su valiosísima cooperación en los últimos retoques necesarios a estas páginas. Las pongo en sus manos para que en ellas estudien lo que fue nuestra Provincia en siglos pasados y se animen a ser ellos los continuadores de tan gloriosa tradición.

Roma, 10 *de noviembre de* 1952.

La Granja (Chile), 4 *de octubre de* 1958, *festividad del Patriarca San Francisco.*

CAPITULO PRIMERO

LOS ORIGENES DE LA ORDEN FRANCISCANA EN CHILE

SUMARIO:

I.— *Chile: posición geográfica y etnográfica.*
II.— *La fundación de la Orden en Chile,* 1553-1556.
III.— *La Orden religiosa que primero se estableció en Chile.*
IV.— *El P. Martín de Robleda y el primer Obispo de Chile.*

I

Ante todo encuadremos el escenario en donde vamos a presentar el origen y desarrollo de la historia de la Provincia Franciscana de Chile. El territorio actual de Chile se extiende desde el paralelo 18 al 56 (más exactamente del 17° 38' al 56° 32' S) en una estrecha franja entre la cordillera de los Andes y el Mar Pacífico. Para los españoles que por vez primera pusieron su planta en este territorio, Chile era la extensión de tierra que seguía hacia el sur de los desiertos. Para Valdivia, en 1548 y por asignación del Presidente La Gasca, el territorio del cual era él Gobernador se extendía entre los grados 27 y 41 y cien leguas desde la costa al oeste. En la

misma forma la Real Cédula de 1552 señalaba los límites de la gobernación de Nueva Extremadura. Valdivia anhelaba, sin embargo, alargar su jurisdicción hacia las tierras colindantes con el Estrecho, lo cual no le fue dado a él dominar en ellas, sino al Gobernador Jerónimo de Alderete en 1555. Ateniéndose Valdivia a lo de las cien leguas del mar al oeste, encargó primeramente a Francisco de Villagra y después a Francisco de Aguirre, la ocupación del territorio de Tucumán, si bien perteneció a Chile hasta 1563, año en que pasó a depender de la Audiencia de Charcas. La provincia de Cuyo, que también caía en los límites señalados por La Gasca a la gobernación de Chile, dejó de serlo en 1778 al pasar dicha Provincia al Virreynato de Buenos Aires. Por lo que hace a las tierras existentes al sur del Estrecho quedaron incorporadas a Chile en 1558 al recibir Francisco de Villagra, de orden real, la misión de reconocerlas y tomar posesión de ellas (28).

---

(28) "Al declararse la Independencia, Chile medía apenas 225 mil kilómetros cuadrados, ésto es, la tercera parte de su extensión actual. La expansión territorial comienza con la ocupación de Magallanes durante la presidencia de Bulnes. Las victorias de la guerra del Pacífico, agregan las ricas provincias de Arica, Tarapacá y Antofagasta. Desde el actual límite Norte en el valle o quebrada de Azapa hasta la conjunción de los océanos en el Sur, la superficie dentro de los límites señalados es aproximadamente 742.000 Kms. cuadrados. Pertenecen, además a Chile, algunas islas —Juan Fernández, San Ambrosio, San Félix, Sala y Gómez, Pascua, esta última en plena Oceanía— pero por sus dimensiones no añaden más de 2.000 Kms. a su superficie total. En fecha reciente (1940) el gobierno de Chile ha declarado soberanía de la República una considerable extensión de la Antártida, cuya superficie no está aún bien determinada". Cf. Fernando Campos Harriet, *Historia Constitucional de Chile*. Santiago de Chile, 1956, 22, de donde hemos tomado los datos aquí expuestos. Cf. además: Juan Luis Espejo, *La Provincia de Cuyo del Reino de Chile*. 2 vols., Santiago de Chile, 1954; Germán Latorre, *Relaciones Geográficas de Indias*. Sevilla, 1919, vol. I; Roberto Levillier, *Chile y Tucumán en el siglo XVI*. Praga, 1928; Francisco Encina, *Historia de Chile*, vol. I, Santiago de Chile, 1940.

El origen de los pueblos que habitaban la costa occidental de América no está del todo puesto en evidencia. Lo que sí parece probable es que hasta ella llegaron, en tiempos remotos, fuertes inmigraciones provenientes de Asia y que, pasando por Alaska actual se habrían radicado a lo largo de la costa del Pacífico. De estas inmigraciones asiáticas han quedado escasísimas huellas, pues se trataban de pueblos de muy baja civilización, paleolítica, de la piedra sin pulir, mucho más pescadores que marinos. De mayor importancia sería otra inmigración proveniente de la Polinesia, si bien no es del todo claro si los polinesios son de origen americano o al revés. Al menos de su civilización bastante avanzada quedan valiosísimos recuerdos, si bien no se radicaron en el continente, sino que se perdieron hacia las islas y canales de Chiloé (29).

Cuando llegaron a Chile los conquistadores, habitaban el norte del territorio, confinando con el Perú, algunas tribus de indios llamados *atacameños* y otras de *diaguitas* que ocupaban las actuales provincias de Atacama y Coquimbo, semejantes en cultura a los diaguitas del norte de la República Argentina.

---

(29) Cf. Angel Rosenblat, *La población indígena y el mestizaje en América*. 2 vols. Buenos Aires, 1954; Ricardo Latcham, *Los indios de la cordillera y la pampa en el siglo XVI*, en *Revista Chilena de Historia y Geografía*, (a 1929), 250 y siguientes; Tomás Guevara, *Sobre el origen de los araucanos*, ibid., (a 1932), 232 y siguientes; E. Reuel Smith, *The Araucanians or, Notes of a Tour among the Indian Tribes of Southern Chile*. New York-London, 1855; P. Trentler, *La Provincia de Valdivia y los Araucanos*, Santiago de Chile, 1861; R. Lenz, *Estudios araucanos: materiales para el estudio de la lengua, la literatura y las costumbres de los Indios Mapuches o Araucanos*. Santiago, 1896; Salvador Canales Frau, *Las civilizaciones prehispánicas de América*. Buenos Aires, 1955; Greta Mostny, *Culturas precolombinas de Chile*. Santiago de Chile 1954; Aureliano Oyarzún, *Contribución al Estudio de las Influencias de la civilización peruana sobre los Aborígenes de Chile*, en *Actas del XVII Congreso de Americanistas*. Buenos Aires, 1910; Steward, Julián H., *South American Cultures: An Interpretative Summary, Handbrook of south American Indians*. V., Washington, 1949.

También en la parte norte y junto al mar vivían los *changos*, mientras desde Coquimbo hasta el archipiélago de Chiloé el territorio estaba ocupado por un pueblo numeroso y con idénticas costumbres, usos y lenguajes, conocido con el nombre de *araucanos* o *araucaes*, si bien tal denominación se puede aplicar tan sólo rigurosamente a los habitantes que ocupaban la parte sur del territorio desde el río Bío-Bío hasta el Toltén.

Con las invasiones de los *Incas* del Perú una gran parte de los pueblos que habitaban el territorio norte de Chile se había retirado al otro lado del río Maule, dejando grandes extensiones de terreno en poder de los invasores, quienes las cultivaron y supieron elevar a un alto grado de progreso agrícola.

Los indios de Chile vivían, por general, en *rancherías* o conjunto de *rucas* o chozas de madera o paja y de forma rectangular o circular, formando las así llamadas *parcialidades* o pequeños territorios situados en los valles y gobernados por un cacique. A la cabeza de varias tribus estaba el *toqui*, el cual ejercía su jurisdicción principalmente en tiempo de guerra. En lo religioso tenían como dogmas fundamentales la existencia de una vida futura, la inmortalidad del alma y el respeto por los muertos, reconociendo como Dios único al Pillán, a quien rendían culto en un *rehue* o altar por medio de sus sacerdotes llamados *machis* (30).

En medio de estos pueblos es donde, principalmente, se realizó la obra misionera de la Iglesia católica, extendiéndose, además, a los restantes diversos grupos de habitantes que la conquista había introducido u ocasionado en Chile, como eran los *negros*, *zambos* (hijos de indios y negros), *mestizos* (hijos

---

(30) Ya en los albores de la conquista se creyó en el ateísmo de los araucanos. Cf. Fr. Reginaldo de Lizárraga, *Descripción hecha de toda la tierra del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile*. Madrid, 1909, 304-305. En la actualidad se ha probado ya definitivamente lo contrario.

de indios y españoles) y *mulatos* (hijos de negro y español), todos los cuales, en lo espiritual, eran equiparados a los españoles, excepción hecha de los *negros*, para los cuales la Corte había establecido especiales leyes.

La población indígena, a la llegada de los españoles, se extendía numerosa hacia el norte del territorio, más allá del río Aconcagua, como también hacia el sur del Bío-Bío; en la parte comprendida entre el Aconcagua y el Bío-Bío era más escasa. Los habitantes se agrupaban en pequeños caseríos con ciertas características de pueblos. Hacia 1585 el Obispo Diego de Medellín, tercer Obispo de Santiago, informaba al Rey de los diversos pueblos de indios que había en el territorio de su jurisdicción. Enumera los siguientes: Copiapó, Limarí, Guasco, los del Valle de Serena, Mataquito, Gonza, Teno, Rauco, Duao, Porares, Pocoa, Peteroa, Gualemos, Guenchellumi, Vichuquén, Lora, Nancagua, Colchagua, Ligueimo, Peumo, Puchodegua, Copequén, Malloa, Taguas-Taguas, Codehua, Cochraculeo, Tancos, Cuaicochas, Talagantes, Pelvín, Llupeo, Melipilla, Pico, Pomaire, Poquinda, Macú, Tobalaba, Quilicura, Guachuraba, Lampa, Colina, Aconcagua, Curimón, Putaendo, Quillota, Cauquenes, Chanco, Loanco, Putagán, Loncomilla, Purapel, Rapel y Choapa (31). Poco menos que imposible es formar una cifra aproximada del número de habitantes que había en Chile a la llegada de los españoles o durante los primeros años de la conquista (32).

---

(31) Carta fechada el 18 de febrero de 1585; copia de ella puede verse en *Colección de Documentos Históricos del Archivo del Arzobispado de Santiago*, ed. por el Pbro. Elías Lizana, vol. I, 22; también en la *Colección de Manuscritos de Medina*, Bibl. Nac. de Chile, vol. 237, p. 93, N.° 6378.

(32) Las diversas tentativas hechas para calcular la población de Chile, tanto en los principios de la conquista como en los años siguientes, pueden verse en Angel Rosenblat, *La población indígena y el mestizaje en América*. Lo referente a Chile, en el vol. I, Buenos Aires, 1954, pp. 231, 259, 317.

La primera expedición de españoles, que pasó a Chile en 1535 con don Diego de Almagro, en lo militar y en lo religioso no dejó huella notable. De su paso por un país que podía proporcionarles tan sólo desventuras y pobreza, quedóles el recuerdo de una empresa dura de conquistar y difícil de convertir a la fe católica. De los eclesiásticos que en ella iban la historia tan sólo recuerda sus nombres y algunos fragmentos de un *Diario* que uno de ellos escribía durante el viaje (33).

Pero a pesar del descrédito grande en que había caído la conquista de Chile una nueva expedición salía desde el Perú hacia el año 1538, encabezada por el extremeño don Pedro de Valdivia. La Providencia lo tenía destinado para que fuera el fundador y el organizador de una nueva colonia que, andando el tiempo, se convertiría en una nación cristiana e independiente. El 12 de febrero de 1541 quedaba afianzada para siempre la conquista de Chile con la fundación de la ciudad de Santiago de Nueva Extremadura. Y como en la expedición de Almagro, tampoco faltó en esta segunda la presencia del mi-

(33) En 1534 se concedió a Diego de Almagro la gobernación de Nueva Toledo, por capitulación celebrada el 21 de mayo de ese año; su nombramiento de Gobernador es del 19 de julio de 1534. Cf. M. L. AMUNATEGUI, *Descubrimiento y Conquista de Chile*. 2.a ed., Leipzig, 1882, 129-130; C. ERRAZURIZ, *Los Orígenes de la Iglesia Chilena*. Santiago, 1873, 47; José Armando de Ramón Foch, *Descubrimiento de Chile y Compañeros de Almagro*. Santiago de Chile, 1953; Barros Arana, *Historia General de Chile*, vol. I; J. T. MEDINA, *Colección de Documentos inéditos para la historia de Chile, desde el viaje de Magallanes hasta la batalla de Maipo*, en especial los vols. del 4 al 7; Francisco Encina, *Historia de Chile*, vol. I; Roberto Levillier, *Probanzas de méritos y servicios de los conquistadores* (1548-1600), en *Colección de publicaciones históricas de la Biblioteca del Congreso Argentino*. 2 vols. Madrid 1919-1920. El *Diario* al que hemos hecho alusión y que se conoce con el nombre de *Conquista y población del Perú* puede verse en la *Colección* cit. de Medina, VII, 428-482.

sionero católico que venía a echar las bases de una nueva sociedad de cristianos.

En ninguna de las dos expediciones citadas iban religiosos franciscanos, si bien iban otros eclesiásticos. ¿Iban franciscanos en los diversos grupos de socorro que llegaron en pos de Almagro? Es cosa que no hemos podido averiguar, aunque hayamos tratado de iluminar este punto en los diversos documentos existentes. Y no deja de ser extraño este hecho, pues por esos años la Orden Franciscana se hallaba esparcida en casi todos los puntos de América por entonces sometidos a la Corona de España. Sin embargo, ninguno de ellos pasó a Chile con los primeros conquistadores. Ningún fundamento histórico tiene la venida a Chile con Valdivia del P. Fernando de Barrionuevo, futuro Obispo de Santiago. Su nombre no aparece en ningún documento referente a los primeros eclesiásticos que acompañaron al conquistador (34). Gloria es de la Orden Mercedaria y del Clero Secular haber sido los primeros eclesiásticos que sembraron en tierra chilena la semilla evangélica, ya sea como capellanes militares, o bien como misioneros, cuando las circunstancias se lo permitían.

Hacia 1550 Chile, como Gobernación, se encontraba en gran parte definitivamente organizado. Varias ciudades habían ido formándose allí en donde el ojo previsor de Valdivia las

---

(34) El autor de una tal afirmación nos parece ser el P. Bonazzi, O.F.M., en su *Historia de las Misiones de la República de Chile desde la Conquista hasta nuestros días, al cargo de los Muy Reverendos Padres Franciscanos,* publicada en la *Revista Seráfica de Chile* según el manuscrito que en copia se conserva en el archivo franciscano de Santiago de Chile. Cf. Ibid., año 23 (1932), 11. A Bonazzi sigue Civezza, O.F.M., *Storia Universale delle Missione Franciscane,* VII, 2, Prato, 1893, 163, y a éste Schmidlin, *Manuale di Storia delle Missioni Cattoliche.* Prima versione italiana, II, Milano, 1928, 117. Civezza cae, además, en varios otros errores históricos al hablar de las peregrinaciones misioneras en el norte de Chile de los Franciscanos Bernardino de Agüero, Francisco de Turingia y Juan Gallegos hacia 1552. Cf. l. c.

creía más necesarias para la continuación de la conquista (35). "Edificó (Valdivia), escribe Córdoba y Salinas, algunas ciudades, fortaleciéndolas con moradores españoles, ilustrándolas con iglesias que procuró se edificasen" (36).

El centro del primitivo gobierno era el mismo Capitán Pedro de Valdivia, quien tenía a su lado, como representantes de la opinión popular y como consejeros más directos, a los miembros del Cabildo secular, institución de interés vital en la vida de la naciente colonia. Los primeros esbozos de una organización eclesiástica apuntaban ya con caracteres bastante definidos y prometedores de un gran desarrollo jerárquico con la presencia del Visitador Hernando Ortiz de Zúñiga, nombrado para ese cargo por el Obispo del Cuzco, sede de la cual dependía el curato de Santiago. Erigida la diócesis de Charcas, o Chuquisaca, en 1551, Chile pasó a depender de ella en lo eclesiástico. Don Fray Tomás de San Martín, su primer Obispo, se hizo representar en Chile por medio de un nuevo Visitador y Vicario General, Rodrigo González de Marmolejo, el cual, desde la fundación de Santiago, ejercía en esta ciudad el oficio de Cura (37).

------

(35) Así Santiago, 12 de febrero de 1541; La Serena, a mediados de 1554; La Concepción o Penco, 5 de octubre de 1550; Imperial, Valdivia y Villarrica en 1552. En 1553 los *fuertes de Arauco, Tucapel y Purén*. También fue fundada hacia 1553 la ciudad de Osorno. Si bien Valdivia escogía sitios de incomparable belleza para asiento de las nuevas ciudades, la excesiva dispersión de la población fue causa de muchos trastornos a la colonia.

(36) Cf. Córdoba y Salinas, *Corónica*, 1095.

(37) Comunicó González su nombramiento al Cabildo el 13 de junio de 1555, Cf. C. ERRAZURIZ, *Los orígenes de la Iglesia Chilena*, o.c., 119-120. Con anterioridad, cuando Chile dependía de la diócesis de Cuzco, González había sido nombrado Cura y Vicario foráneo (4 de mayo de 1546). Cf. *La Provincia Eclesiástica Chilena*. Friburgo, 1895, 515, 517; C. ERRAZURIZ, *Historia de Chile. Pedro de Valdivia*, II. Santiago de Chile, 1912, 158 y sigts.

La escasez de clero se hacía sentir grandemente en la colonia. Los dos o tres Padres Mercedarios que se encontraban con los conquistadores no eran suficientes para ayudar a los pocos sacerdotes seculares en la cura de almas y para atender ellos mismos a las primeras conversiones de los naturales y atención religiosa del ejército español (38). Valdivia insistía constantemente ante el Rey para que se le socorriera con misioneros (39). Sus peticiones fueron atendidas por el Príncipe Don Felipe, quien dirigió sendas Reales Cédulas a los Provinciales de las Ordenes Religiosas de Santo Domingo y San Francisco en el Perú, fechadas en Valladolid el 4 de septiembre de 1551 (40). En ella el Príncipe daba a conocer la grande necesidad espiritual en que se hallaba Valdivia y sus soldados y el gran bien que se seguiría para la conversión de los indios

---

(38) Cf. J. CASTRO SEOANE, O., de M., *La expansión de la Merced en la América Colonial*, en *Missionalia Hispánica*, 2 (Madrid, 1945), 231 y sigts.; DELGADO CAPEANS, O. de M. *Los primeros evangelizadores de Chile*, en *España Misionera*, 1 (Madrid, 1944), 91 y sigts.; C. ERRAZURIZ, *Los Orígenes*, o.c., 97; P. POLICARPO GAZULLA. O. de M., *Los Primeros Mercedarios en Chile*, 1535-1600. *Santiago de Chile*, s.a.; FR. PEDRO NOLASCO PEREZ, O. de M., *Religiosos de la Orden de la Merced que pasaron a la América Española* (1514-1777). Sevilla, 1924.

(39) Cf. Carta de Valdivia a Carlos V, del 4 de septiembre de 1545, en *Cartas de Pedro de Valdivia que tratan del descubrimiento y conquista de Chile*. Ed. facsimilar y anotada por J. T. Medina, Sevilla, 1929.

(40) Esta R. C. ha sido publicada varias veces, Cf. J. T. MEDINA. *Colección de Documentos inéditos para la Historia de Chile, desde el viaje de Magallanes hasta la batalla de Maipo*, 1518-1818, 9, 298-299, dirigida al Provincial de los Franciscanos; *Colección de Documentos Históricos recopilados del Archivo del Arzobispado de Santiago, Cedulario I*, Santiago de Chile, 1920, 4-5, sin indicar destinatario. El original, por lo que respecta a los franciscanos, se conserva en el Archivo de San Francisco de Lima, del cual, el 9 de diciembre de 1651, hizo sacar un traslado autorizado el Cronista franciscano Fr. Diego de Córdoba y Salinas, traslado que actualmente se encuentra en ese mismo archivo. Re-

con el envío de algunos sacerdotes misioneros que "entiendan en la defensión y protección de los indios de aquella tierra y en su instrucción y conversión a nuestra santa fe católica".

Es de notar que en la citada Cédula el Príncipe decía que Valdivia no tenía consigo "ningunos religiosos". No ha faltado quien haya creído ver en ello una prueba de que en Chile hasta ese momento no había ningún religioso, y que fueran los franciscanos los primeros que en él entraron, negando así, la presencia en esas provincias de los Padres de la Merced (41). Sin embargo, parece claro que con ello tan sólo pretendía el Rey encarecer la pobreza y escasez de misioneros, no que la colonia estuviera absolutamente privada de ellos. El Rey tan sólo podía hablar conforme a los informes que Valdivia le enviaba de continuo, y no parece que el Conquistador haya querido ocultar la presencia de los religiosos mercedarios en Chile, fieles colaboradores de él en los difíciles momentos de echar las bases de la nueva colonia (42). Es verdad que estos religiosos no serían más de dos o tres; pero este escaso número justificaba ciertamente la entrada de religiosos en aquellas tierras.

gistro 15. Parte 3. Copia en el Archivo Provincial Franciscano de Santiago, vol. I, *Asuntos Varios*. Que la dicha R. C. fue también enviada al Provincial de Santo Domingo, puede verse en Schmidlin, o.c., 2, 118; C. ERRAZURIZ, *Los Orígenes*, o.c., 97. Parece, además, que la misma R. C. fue enviada a todos los Provinciales de las Ordenes religiosas que por entonces tenían conventos en el Perú. Cf. J. T. MEDINA, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile*, I, Santiago de Chile, 1890, 412.

(41) P. ROBERTO LAGOS, O.F.M., *Historia de las misiones del Colegio de Chillán*, I, Barcelona, 1908, 3. Cf. Encina, *Historia*, I, 472, sobre el clero de Chile en 1553.

(42) Las cartas de Pedro de Valdivia al Rey hablan de continuo de la asistencia de los religiosos mercedarios en su doble carácter de capellanes y misioneros, Cf. *Cartas de Pedro de Valdivia que tratan del descubrimiento y Conquista de Chile*. Edición facsimilar dispuesta y anotada por JOSE TORIBIO MEDINA, Sevilla, 1929.

La R. C. llegó al Perú cuando era Comisario General de los Franciscanos de Lima el P. Hernando Armellones (43). El Capítulo que esa Provincia franciscana celebró a principios de 1553, y en el cual fue elegido Ministro Provincial el P. Luis de Ocaña (44), envió a Chile a los primeros religiosos franciscanos, todos ellos salidos de la Provincia Franciscana de los XII Apóstoles del Perú, creada en ese mismo Capítulo (45).

Cinco religiosos componían la primera misión de Franciscanos que pasaron a Chile. Eran ellos los PP. Martín de Robleda, Superior o Comisario, Juan de Torralba (46), Cristóbal de Rabaneda, Juan de la Torre y el Hermano Lego Francisco de Frejenal (47). El P. Montalbo dice en su *Relación*

---

(43) Sobre el P. Armellones. Cf. Córdoba y Salinas, *Corónica*, 311-312; 316, 625, 894, 998, 1000. Pertenecía a la Provincia franciscana de Andalucía; en la Provincia del Perú fue el segundo Provincial, elegido en 1556.

(44) Cf. P. Lino G. Canedo, O.F.M., *New data regarding the origens of the Franciscan Missions in Perú*, 1532-1569. Reprinted from *The Americas*, vol. IX, 1953, n. 3, pp. 336, 337, 340. El P. Luis de Ocaña fue el primer Provincial de la Provincia del Perú (1553); pertenecía a la Provincia de la Concepción de Castilla la Vieja. Cf. Córdova y Salinas, *Corónica*, pp. 71, 117, 146, 311, 316, 989, 1000.

(45) Cf. FRAY FRANCISCO DE ALCOCER, *Relación de las cosas que yo, Fray Francisco de Alcocer inquirí por mi propia persona de esta provincia de los doce apóstoles del Perú*. MS. cit. La Provincia franciscana del Perú fue fundada por la del Santo Evangelio de México con el carácter de Custodia en 1535 y declarada Provincia en 1553. Cf. FRAY DIEGO DE CORDOVA Y SALINAS, *Corónica;* Lino G. Canedo, art. cit.

(46) Cf. CIVEZZA. *Storia*, o.c., VII, 2, p. 163, lo hace Superior de la Misión, callando el nombre del P. Martín de Robleda. Silva Cotapos, *Historia Eclesiástica de Chile*, Santiago de Chile, 1925, p. 9, no lo nombra.

(47) Cf. CORDOVA Y SALINAS, *Corónica*, o.c., libr. VI, cap. 17; M. OLIVARES, S.I., *Historia militar, civil y sagrada de lo acaecido en la Conquista y Pacificación del Reino de Chile*, en *Colección de Histo-*

que entraron a Chile el 20 de agosto de 1553 y a Santiago en los primeros días de octubre de ese mismo año (48), habiendo hecho el viaje por Charcas (49).

---

riadores de Chile, IV, Santiago de Chile, 1864, 171; P. PEDRO ORTIZ PALMA, *Informe histórico*, en el *Testimonio de los documentos que se hallan en el Archivo de este Convento Grande de Nuestro Padre San Francisco de Jesús de Lima perteneciente a la Fundación de la Provincia de Nuestra Señora del Socorro del Reyno de Chile*, y que se encuentra en ese mismo archivo de Lima, Registro 15, parte 3; P. R. LAGOS, *Historia de las Misiones*, o.c., 3 y sigts.; JORGE EGUIA Y LUMBE, en su *Ultimo desengaño de la guerra de Chile*, (ed. tal vez en Madrid y en 1664), enumera entre los primeros franciscanos que pasaron a Chile tan sólo a los Padres Torralba, de la Torre y Rabaneda, Cf. J. T. MEDINA, *Biblioteca Hispano-Chilena*, II, 309.

(48) "En el año 1553, por el mes de agosto, a 20, entraron en este Reino los primeros religiosos de Nuestra Orden... Estos religiosos llegaron a esta ciudad de Santiago a principios de octubre del sobredicho año". Creemos ser ésta la fecha más exacta, por sernos transmitida por un contemporáneo de los fundadores. En general todos los historiadores de Chile concuerdan en cuanto al año de 1553, si bien difieren no poco en señalar el día preciso de su entrada en Chile y de su llegada a Santiago. Cf. Córdova y Salinas, *Corónica*, 1098; Cf. C. ERRAZURIZ, *Los Orígenes*, o.c., 103; M. OLIVARES, *Historia militar*, o.c., 171. En carta a S. M. fechada en Concepción el 10 de febrero de 1554, dice el P. Robleda: "Nosotros llegamos dos meses antes de la muerte del Capitán Valdivia". Cf. *Archivo Ibero-Americano*, 3 (1943, 2.a época), 403. Y sabido es que el Conquistador murió en diciembre de 1553. El 6 de marzo de 1562 los Padres Torralba y Rabaneda, juntamente con el P. Antonio de Carvajal, escribían desde Santiago al Rey diciéndole: "Sabrá V. A. que nosotros estamos en esta tierra de Chile anda ya en nueve años con deseos de servir a Nuestro Señor en la Conversión de los naturales". Original en el Archivo General de Indias de Sevilla, *Audiencia de Chile*, Leg. 64. Y el P. Rabaneda recuerda en otra carta al Rey, del 20 de febrero de 1585, que iban cerca de 34 años que los franciscanos habían pasado a Chile. Cf. ibid. El P. Ortiz Palma en su *Informe* escribe que "por el año de mil y quinientos y cincuenta y tres a veinte de agosto", llegaron a Chile los Franciscanos.

(49) Cf. P. Lino Gómez Canedo, *New Data*, etc., art. cit. p. 335, cf. ibid., nota 60 en donde se cita una carta del P. Robleda fechada en Concepción el 10 de febrero de 1554 en copia autorizada en el Archivo

Llegados a Chile dieron comienzo de inmediato a la evangelización de los naturales, atención espiritual de los españoles y organización de la Orden en esas Provincias, siendo la principal preocupación de los Padres el fundar Conventos en donde poder vivir y atender con más facilidad las necesidades espirituales del país.

No sabemos si mediaría alguna petición de los religiosos o bien fuese todo obra del magnánimo corazón de Juan Fernández de Alderete (50), quien, ante el Cabildo de Santiago, el día 3 de octubre (1553) les hizo donación de un solar cercano a la plaza mayor (51) a fin de que en él fundasen un convento e iglesia. Juntamente con el solar y casas que en él había, les dio en posesión la ermita de Santa Lucía, sita cabe el mencionado solar (52). Tanto el solar mismo (53), como las

---

General de Indias, *Indiferente*, leg. 337, y que es la misma que hemos citado en la nota anterior tomada del *Archivo Ibero-Americano*. Cf. nota 48 de este estudio.

(50) Sobre Alderete, Cf. LUIS ROA Y URZUA, *El Reyno de Chile*, 1535-1810. Valladolid, 1945, 39; C. ERRAZURIZ, *Los Orígenes*, o.c., 103.

(51) En el mismo sitio que hoy se encuentra la Basílica de Nuestra Señora de la Merced. Montalvo, *Relación*: "...diéronles un sitio llamado Santa Lucía que agora es el monasterio de los padres de Nuestra Señora de las Mercedes".

(52) Sesión del Cabildo del 3 de octubre de 1553. El *Acta* de donación puede verse en C. GAY, *Historia de Chile*, I (Documentos), París, 1846, 167-169, y en la *Colección de Historiadores de Chile*, I, *Actas del Cabildo*, I, 362-363, Santiago 1865. Cf. P. R. LAGOS, *Historia*, o.c., 4 y sigts.; *Colección* Medina, IX, 458.

(53) El solar no era espacioso, según se desprende del hecho de que el Cabildo acordó en el momento mismo de la donación, "que otro día lo vaya a ver todo el dicho Cabildo y visto le señalarán al dicho monasterio lo que viere que conviene", pues, decían, "que porque para el dicho monasterio e la servidumbre del conviene que tenga más cantidad de tierra de la que al presente se le da". Cf. *Acta* citada del 3 de octubre de 1554. C. ERRAZURIZ, *Los Orígenes*, o.c., 103, afirma que Alderete les hizo donación, con la ermita, "de un espacioso solar", lo

casas y la ermita (54), eran muy pobres, construídas de paja según eran las construcciones de aquel tiempo. El P. Robleda aceptó en nombre de su Orden la donación, comprometiéndose al cumplimiento de las condiciones que por los del Cabildo y por el mismo donante le fueron propuestas. Es lo único que sabemos del origen y fundación del convento de Santa Lucía (55), el primero que la Orden tuvo en Chile.

En noviembre de 1553 el P. Robleda se hallaba en Concepción. Cuando los franciscanos llegaron a Santiago, Valdivia se encontraba en el sur de Chile, ocupado en la conquista de esa parte del territorio y tratando de organizar esa nueva ciudad que se había formado junto al Bío-Bío y en la ribera del mar. Es de suponer que el P. Robleda quisiera presentarse cuanto antes a la primera autoridad, el Gobernador, para tratar con él sobre los fines por los cuales su Orden los había enviado a esas tierras. Tres de sus compañeros marcharon con él a Concepción (56). El 9 de noviembre de ese año Valdivia presentaba al Cabildo una petición, haciéndoles ver, que, estando ya poblada la ciudad y sometidos los indios de las cercanías, era menester ocuparse de su evangelización y conversión, y que para ello habían llegado a la ciudad religiosos de la Orden de San Francisco. Que era necesario, además, a fin de que, "con mayor voluntad se animen para hacer lo susodi-

---

cual mal puede conformarse con lo dicho y hecho por el Cabildo. No obstante, en la p. 197 al hablar de la donación que en 1556 se hizo de ese mismo solar a los Mercedarios, dice que se le añadieron diez solares más.

(54) Sobre los orígenes de la ermita de Santa Lucía, Cf. C. ERRAZURIZ, *Pedro de Valdivia*, o.c., 162, La ermita se hallaba en el pequeño cerro de Huelén, hoy día de Santa Lucía.

(55) Es de notar que Olivares, *Historia*, o.c., 171, pone la fundación del convento de Santa Lucía después de la muerte de Valdivia, en 1554.

(56) Cf. MONTALVO, *Relación*.

cho y por la veneración, contemplación y reverencia que se debe tener a personas semejantes que administran y celebran los divinos oficios", darles casa y lugar para que en él pudieran establecer su habitación. Fue fijado por el Cabildo, en vista de lo que pedía Valdivia, el dia 11 de ese mes de noviembre para formalizar la donación (57), "y por su Señoría y mercedes le fue dado y señalado un buen pedazo de tierra que es en la playa de esta ciudad junto al mar". El P. Robleda tomó posesión, en nombre de la Orden, del terreno donado: "y el dicho Padre fray Martín de Robleda en el dicho nombre dixo que la tomaba y aprehendía, tomó y aprehendió", quedando así fundado el segundo convento que los franciscanos

---

(57) Era escribano del Cabildo Antonio Lozano. Este convento es conocido en la historia franciscana con el nombre de "convento de la Purísima Concepción de Penco". Cuando en 1557 don García Hurtado de Mendoza repobló la ciudad, el P. Juan Gallegos, segundo Comisario de los Franciscanos de Chile, abrió de nuevo el convento en el mismo sitio en que lo babia fundado el P. Robleda, que no era otro que el mismo lugar donde Pedro de Valdivia habia construído el primer fuerte antes de fundar la ciudad. Destruído por un terremoto el 8 de febrero de 1570, el P. Juan de Vega, primer ministro Provincial de la Provincia de la Santisima Trinidad de Chile, lo mudó en 1572 más al interior de la ciudad y junto a un arroyo de agua dulce, quedando como a dos tiros de arcabuz de la orilla del mar. El P. Juan de Vega habla de un milagro realizado en este convento a raiz de un fuerte terremoto que produjo una tormentosa salida de mar. Cf. Bernardino Gutiérrez O.F.M., MS. "Catálogo de los Reverendos Prelados de esta Santa Provincia de la Santisima Trinidad de Chile de la Regular Orservancia de N.P.S. Francisco. Dispúsolo Fray Bernardino Gutiérrez, hijo de la misma Provincia y su Cronista. Abarca este Catálogo el tiempo que corre desde la venida de nuestros fundadores —1553— hasta nuestros días. Año de 1895". Se incluye, además, un "Catálogo Cronológico de los Conventos y Hospicios que ha tenido esta Provincia de la Santisima Trinidad de Chile, de la Regular Observancia de N.P.S. Francisco, desde el año 1553, hasta el de 1890, etc.". Dicho manuscrito se conserva en el Archivo Provincial del convento de San Francisco de Santiago.

tuvieron en Chile, intitulado de la Purísima Concepción de la Virgen María (58).

El P. Robleda, en los meses siguientes, continuó preocupado de la organización de la nueva fundación, en la cual él tenía puestas sus mejores esperanzas como centro de una gran campaña de evangelización de los naturales. Nació, por entonces, entre el franciscano y Don Pedro de Valdivia, una amistad tierna y sincera. La noche del 20 de diciembre de ese año de 1553, ambos amigos se separaron para siempre. Marchó Valdivia a la batalla de Tucapel, en la que encontró la muerte a los pocos días, llevando sobre su frente la bendición del P. Robleda (59).

Con la derrota del ejército español en esa batalla, todo el sur de Chile, y la misma ciudad de Santiago, quedó en inminente peligro de ser para siempre arrebatado a los españoles. Concepción, por encontrarse más cercana al enemigo, fue la primera en sufrir las consecuencias. Abandonada por sus habitantes, fue del todo saqueada, destruída y quemada. Los re-

---

(58) Cf. MONTALVO, *Relación*. El *Acta* de fundación del convento franciscano de Concepción se encontraba, en su original, en el Archivo del Cabildo secular de esa ciudad. De él hizo sacar copia autorizada, el 24 de noviembre de 1613, el P. Juan de Espinosa, Guardián del dicho Convento, copia que actualmente se halla en el Archivo franciscano de Lima, Registro 15, parte 3. También en el *Testimonio*. Ha sido publicada en *la Colección* Medina, 38, 312-314. Cf. además, ibid., 26, 464; P. R. LAGOS, *Historia*, o.c., 53; SCHMIDLIN, *Manuale*, o.c., II, 118; C. ERRAZURIZ, *Los Orígenes*, o.c., 104. Equivocadamente este último autor l.c., pone la fundación del convento de la Concepción en 1559. Cf. además la documentación, en parte ya conocida, sobre la fundación del convento de Concepción, en el artículo de mi estimado amigo y hermano en religión, que en paz descanse, P. Benjamín Gento Sanz, *The first franciscans in Chile. Fouding of the Monasteries of Santiago and Concepción* 1953, en *The Americas*, X, 1954, 481-489.

(59) Cf. C. ERRAZURIZ, *Los Orígenes*, o.c., 105 y sigts.; DIEGO BARROS ARANA, *Historia General de Chile*, I, Santiago de Chile, 1884, 426.

ligiosos formaron parte de la triste caravana de fugitivos que salió camino de Santiago, probablemente a fines de febrero o en marzo de 1554; el 10 de febrero el P. Robleda escribía desde esa ciudad al Rey (60).

La citada carta del Padre nos pone en conocimiento de varios hechos de interés. Después de recordar su llegada a Concepción, habla al Rey de dos españoles que por aquellos días salían para España con el fin de informar a la Corte sobre la situación del país. Dice que los Cabildos le habían solicitado insistentemente a fin de que él fuera el portador de esos informes, pero, creyendo ser más útil en Chile su presencia, se había negado a aceptar un tal ofrecimiento. "Nosotros llegamos, dice, dos meses antes de la muerte del Capitán Valdivia, al cual conforme al Evangelio corrigiendo en particular y en común de muchas cosas, y no queriendo él recibir la corrección del Evangelio, Nuestro Señor le castigó con tal cruel muerte, como V. M. sabrá (61), y castigólo para que de esta manera fuese castigo a menos costa y nuestro Señor y V. M. fuese más servido y obedecido en esta tierra..." Tales palabras del misionero no podían referirse a la conducta privada de Valdivia, ya que por esos días el conquistador había regularizado su situación, conformándola con sus principios cris-

---

(60) La carta de Robleda ha sido publicada en *Archivo Ibero-Americano,* 3 (1943, 2.a época), 402-404. También por Carlos Morla Vicuña en su *Estudio histórico sobre el descubrimiento y conquista de la Patagonia y de la Tierra del Fuego.* Leipzig, 1903, Apéndice, 92. Copia de ella, con letra de la época, en el Archivo General de Indias. *Indiferente General,* Leg. 537. También puede verse en la *Colección* Medina, 13, 412-415. Cf. Lino Gómez Canedo, art. cit., 336, nota 60.

(61) En realidad el Rey tardó algunos meses en saber la noticia de la muerte de Valdivia, Cf. R.C. del 10 de mayo de 1554, en *Colección de documentos históricos recopilados del Archivo del Arzobispado de Santiago. Cedulario* I, 17-19; R.C. del 29 de septiembre de 1554, en que se otorga a Valdivia el título de Adelantado, ibid., 19-21.

tianos (62), pero sí al trato que los conquistadores daban a los indios, preocupación constante de los misioneros. Por eso recomienda a Francisco de Villagra, del cual, dice, mucho podía esperar el servicio de Dios y del Rey y de los mismos naturales: "el cual sé que está en mucha fama y estimación de cristiano y fiel capitán de V. M. y que conoce toda esta tierra, y querido en ella de casi cuantos en ella hay y le tienen mucho respeto así indios como cristianos, al cual yo avisaré siempre lo que sintiese convenir, y para que no caiga del servicio de Nuestro Señor y de V. M., en *el tratamiento de estos naturales*". Lo mismo parece desprenderse de la petición que hace del envío de misioneros "que prediquen sin temor la verdad del evangelio como yo ví por experiencia con los tiranos de Charcas del año de mil y quinientos cincuenta y tres, por cuaresma".

Terminaba su carta insistiendo en la evangelización de Chile, tierra que más que ninguna otra, decía, tiene derecho a ello, "a causa de ser la mejor tierra ésta para la navegación, así para la mar del sur y descubrir muchas islas cerca de aquí y tierras ricas de especies y trato con Nueva España y espaldar de Berbería (tal alusión a Berbería supone la creencia que la morería dominaba en las Molucas y otras regiones vecinas, como en parte era verdad); hay también en esta gobernación los mejores puertos que hay en todo lo descubierto de (...) según dicen los que han andado, y toda esa gobernación es

------

(62) Valdivia había sido enjuiciado por La Gasca en el Perú. Tal juicio, hecho en la presencia misma de Valdivia, terminó con un cambio total en la conducta de Don Pedro, sometiéndose a la orden que se le imponía de separarse de su mujer ilegítima. Cuando el Conquistador trabó amistad con los franciscanos y éstos le reconvinieron por su conducta, Valdivia ya había solucionado su problema matrimonial y, por tanto, las amonestaciones de los religiosos no podían referirse a su infidelidad para con Doña Marina de Gaete, según han creído algunos historiadores. Cf. C. ERRAZURIZ, *Los Orígenes*, o.c., 106, n. 2.

costa de mar y puertos hasta el Estrecho; diez y doce días de navegación de aquí ya está navegado y descubierto y muy buena navegación para ir de este mar de Perú y Chile a España; paréceme será muy gran bien navegarlo para estos naturales, porque viniendo las mercaderías por Perú valen aquí las de España más que a peso de oro, un peso en pliego de papel, etc., y así con los precios excesivos, son los gastos de los vecinos grandes, y cae todo a las cuentas de los indios y naturales y son doblados trabajos, lo cual cesará en gran parte, y la mitad y más de los gastos navegando el Estrecho, y aún para mayor sujeción en todo el Perú" (63).

En abril de 1554 estaba de nuevo en Santiago el P. Robleda (64). A sus espaldas dejaba el recuerdo de la fundación de un convento que tan sólo alcanzó a subsistir por tres o cuatro meses. No tuvo más larga vida, asimismo, el convento de Santa Lucía en Santiago. El 7 de abril de 1554 los franciscanos abandonaron el primitivo convento del Huelén para pasar a ocupar, en vista de la donación que les había hecho Rodrigo de Quiroga, siendo Teniente de Gobernador por don Pedro de Valdivia y de orden del Cabildo, la ermita de Nuestra Señora del Socorro (65) en las afueras de la ciudad y del otro lado

------

(63) Robleda hace notar lo de sujeción al Perú, pero no se le escapa que era, además, una posición muy interesante para descentralizar a Chile del Perú, sobre lo cual nada dice.

(64) Francisco de Villagra da a entender en su *Exclamación* que hizo ante el escribano Juan de Cárdenas el 2 de abril de 1554, que el P. Robleda había tomado un barco que había en Concepción "para ir a la ciudad de Valdivia, a cosas que le parecieron convenir al bien de los naturales, según él dijo". Cf. *Colección* Medina, 20, 113 y 258. Sin embargo, por lo que diremos más adelante, parece que el Padre siguió de inmediato a Santiago, o su estada en Valdivia fue muy breve.

(65) Cf. la *Comunicación* del Guardián de San Francisco Fr. Cristóbal de Rabaneda al Cabildo, vista en el Cabildo del 16 de agosto de 1577, en *Col. de Histo, de Chile, XVII, Actas del Cabildo II*, 510, Santiago de Chile, 1898.

del brazo sur del río Mapocho, el cual abriéndose en dos al llegar al cerro de Huelén, volvía a juntarse, a corta distancia, dejando como en una pequeña isla, la naciente ciudad. Desconocidas son las causas de un tal traslado del primitivo convento. Parece que la donación del solar y casas de Santa Lucía no había llegado a formalizarse del todo, y así, al volver los Padres a Santiago, continuaron ocupándolo provisoriamente y en espera de algo mejor. Al menos eso nos hace sospechar lo que dice el Cabildo del 17 de marzo de ese año, al hacer entrega a los franciscanos de la ermita del Socorro: "por cuanto al presente hay en esta dicha ciudad frailes de la orden del señor San Francisco, a los cuales se les ha de dar casa en que puedan tener e hacer monasterio e iglesia..." (66). Por tanto los misioneros aún no habían construído monasterio en el Huelén, sino tan sólo algunas habitaciones poco aptas para los fines apostólicos que ellos tenían. En cambio ya las había junto a la ermita del Socorro, pues al hacer la donación los del Cabildo declaraban que con ello los frailes se excusaban del "trabajo en el haber de hacer y edificar de nuevo monasterio", y más adelante se dice que se les hace donación también de doce

---

(66) 'Procuraron estos siervos de Dios, escribe Córdoba y Salinas, que se edificase convento de la Orden, en un sitio que habían obtenido del Gobierno, consagrado a la Virgen Santísima y a S. Lucía mártir, con las limosnas que les ofrecieron algunos ciudadanos. Más, como pasados seis meses, el mismo Gobierno ofreciese con instancia una devota casa, ennoblecida con el título de N. Señora del Socorro, por una hermosísima imagen de la gloriosísima Virgen María, que los españoles conquistadores de aquel reino habían llevado consigo a la ciudad de Lima y colocaron en aquel santo lugar (esta fue la primera iglesia de toda aquella tierra), los religiosos por no parecer ingratos a tanta humanidad y ofrecimiento, dejando el primer Convento a los Padres de la Merced, se mudaron a la iglesia antigua ofrecida. Allí edificaron una hermosa casa y con el tiempo mejoraron la iglesia, que labraron de cantería muy suntuosa". Cf. *Corónica*, p. 1095.

solares "junto a la dicha ermita para que puedan *alargar* el dicho monasterio y para huerta y servicio de él" (67).

Sobre la ermita del Socorro ejercía Patronato el Cabildo y los Cofrades del Socorro, según se desprende del Acta de donación y lo siguió ejerciendo por muchos años (68). Robleda aceptó la donación (17 de marzo de 1554), comprometiéndose a guardar todas las obligaciones que el Cabildo imponía a los frailes (69). Por la *Relación* del P. Montalvo sabemos que los religiosos estuvieron en el convento de Santa Lucía "hasta el sábado de Ramos del año siguiente de 1554 que a la cuenta fueron 7 de abril: desde el cual por orden del gobernador don Pedro de Valdivia (70), aunque sin sabiduría en los religic-

------

(67) Cf. *Acta* de fundación del Convento del Socorro, publicada en *Colección Hist. de Chile*, XXXVII, *Actas del Cabildo*, XVII, 188-192, Santiago de Chile 1909. Los Padres Mercedarios, primeros ocupantes de la ermita, habían construído algunas habitaciones en torno de ella, Cf. DELGADO CAPEANS, *Los primeros evangelizadores de Chile*, art. cit., 102.

(68) Cf. *Colección de Hist. de Chile*, XXXVII, *Actas del Cabildo*, XVII, 126, 134, 197, 375, 379.

(69) Cf. *Posesión que tomaron los frailes de Señor San Francisco en la ermita de Nuestra Señora del Socorro*, en *Col. Hist. de Chile*. XXXVII, *Actas del Cabildo*, XVII, 192-194.

(70) En realidad el Gobernador Valdivia para nada intervino en la donación de la ermita, pues había muerto a fines de 1553. El P. Gutiérrez en su *Catálogo* de los conventos, ms. cit., dice que Valdivia cuando supo en Concepción la llegada de los primeros franciscanos a Santiago, dio orden al Cabildo que hiciese tal donación a los religiosos. Tal vez a esto se refieran las palabras del P. Rabaneda en su declaración ante el Cabildo en 1577: "El Gobernador Rodrigo de Quiroga, que es al presente Gobernador y Justicia Mayor de S. M. en estas provincias de Chile, siendo Teniente de Gobernador por Dn. Pedro de Valdivia, que sea en gloria, nos dio y mandó dar con los señores que eran del Cabildo de esta ciudad la posesión de la ermita de N.S. del Socorro con el sitio en que ahora está fundada la Iglesia de la dicha devoción y la casa y huerta en que vivimos habrá veinte años, poco más o menos". Cf. *Comunicación del Guardián de San Francisco al Cabildo*. Archivo del convento de San Francisco de Santiago, publ. en *Actas del Cabildo*, II, *Col. de Hist. de Chile*, XXVII, 510-511.

sos, el Cabildo de esa ciudad le hicieron pasar y le dieron el sitio que agora tenemos, que era una ermita intitulada de Nuestra Señora del Socorro y tiene agora nuestro convento la mesma vocación" (71).

Tal vez por muerte del religioso mercedario que la ocupaba, la ermita del Socorro había quedado del todo abandonada, y con ella la atención de la Cofradía y Hospital anejos. La llegada de los franciscanos deparó al Cabildo una solución al abandono de la ermita. El Cabildo acordó tratar de todo ello con el P. Robleda, "para que, visto su parecer, haga todo lo que convenga al bien de la dicha cofradía y cofrades della" (72), aceptando los religiosos las condiciones propuestas en cuanto a la Cofradía y administración del Hospital (73), y cul-

---

(71) Obscuro es el origen de la ermita del Socorro. Ciertamente que, como las de Montserrat en el cerro Blanco y la de Santa Lucía en el Huelén, fue construída por la piedad de los conquistadores al poco tiempo de la fundación de Santiago. Montalvo dice en su *Relación* que "fue esta ermita la primera que se fundó en este Reino", afirmación que se confirma con lo que dice Mariño de Lovera, al hablar de la protección que la Virgen concedió a los Conquistadores en la sangrienta batalla del mes de septiembre de 1541, en el mismo año de la fundación de Santiago, motivo por el cual, añade, edificaron los españoles un templo a Nuestra Señora del Socorro. Cf. Mariño de Lovera, *Crónica del Reino de Chile* en *Col. de Hist. de Chile,* VI, Santiago de Chile, 1865, 65.

(72) *Acta* de donación citada. Sobre la Cofradía, intitulada de la Limpia Concepción, cf. *Colección* Medina, X, 332-341. En 1584 existía, además, la Cofradía del Santísimo Sacramento, Montalvo, *Relación.*

(73) El Hospital había sido fundado por el mismo Valdivia y sobre él ejercía estrecha vigilancia y protección el Cabildo, de donde se originaron después graves choques con la autoridad eclesiástica, la cual podía, en conformidad con las RR. CC., exigir cuenta de la administración del mismo. Cf. Errázuriz, *Los Orígenes,* o.c., 83; D. Amunátegui Solar, *La Sociedad de Santiago en el siglo XVII,* o.c., 68 ss.; Lagos, *Historia,* o.c., 27, 31. Como hemos dicho el Acta de donación limitaba las relaciones de los franciscanos para con el Hospital. Su acción debía concretarse tan sólo al servicio religioso, sin intervenir para nada en la administración del mismo, sin que los religiosos pudieran "ver ni entrada ni

to que se debía dar a la imagen de Nuestra Señora que en el altar de la ermita se veneraba (74).

Había, además, otras condiciones que los religiosos aceptaron en reconocimiento de la donación hecha por el Cabildo

salida en cosa alguna, ahora ni en ningún tiempo en el hospital que está junto a la dicha ermita ni en ningunos bienes ni rentas de él, porque con esta condición se les da la dicha casa para monasterio e iglesia y que esto se entienda en lo que toca a los bienes y haciendas del dicho hospital". No obstante esto, los PP. Rabaneda y Gálvez, el 4 de marzo de 1571, escribían al Rey solicitándole drogas, camas y un médico para el Hospital. Copia de este documento en el Arch. Prov. Franciscano, 1, *Asuntos Varios.*

(74) Se establecía en el Acta: "Que la imagen de Nuestra Señora que está agora arriba del altar mayor de la dicha ermita, siempre haya de estar y esté a donde al presente está, sin la quitar ni mudar de allí, pues al tiempo que se fundó la dicha ermita se puso allí aquella imagen de Nuestra Señora, en memoria de aquel socorro que a esta tierra le vino en memoria de la Sacratísima Madre de Dios y Reina y Señora Nuestra, la Virgen Santa María". Montalvo dice de la imagen: "La imagen de donde tomó la vocación es pequeñita, trajéronla los españoles cuando vinieron a poblar esta tierra desde el Perú, quinientas leguas; trajéronla con veneración por el despoblado que hay entre el Perú y esta tierra", *Relación.* Y Córdova y Salinas, o.c.,, 1096: "y sobre el sagrario la imagen de N. Señora del Socorro, que es de bulto, pequeña, peregrina en su labor y devoción". "En el altar mayor de nuestra iglesia, escriben los PP. Vega y Gálvez, está una imagen de Nuestra Señora, la cual es de gran devoción, y en aquella casa ha hecho la madre de Dios muchos milagros, y así la ofrecen muchas cabezas, brazos y piernas y otras cosas de oro y plata en reconocimiento de los beneficios y saludes que en aquella iglesia alcanzan; llámase aquella casa de Nuestra Señora del Socorro por un milagro notorio que hizo al principio, cuando se conquistó aquella tierra; pues, habiéndose alzado todos los indios, sacaron esta imagen, que era la primera que entró en aquel Reino. Encomendándose devotamente a la Madre de Dios alcanzaron victoria contra infinita multitud de enemigos". Cf. Lagos, *Historia,* o.c., 6; C. Errázuriz, *Los Orígenes,* o.c., 102; *Historia de Chile. Sin Gobernador,* 1554-1557. Santiago de Chile, 1912, 336; M. L. Amunátegui, *Los Precursores de la Independencia de Chile,* I, Santiago de Chile, 1870, 60; de especial interés es el Acta del Cabildo del 27 de marzo de 1554, en *Col. de Hist. de Chile,* XXXVIII, 188; Olivares, *Historia,* o.c., 171.

y que constan en el Acta citada. Comprometíanse éstos a celebrar cada sábado una misa cantada de Nuestra Señora "por la mañana, como al presente se dice y hasta agora se ha dicho en la dicha ermita después que se fundó, en memoria y por las ánimas del señor gobernador don Pedro de Valdivia, de buena memoria, difunto que fue el primero fundador y patrón de la dicha ermita y de los demás cofrades y hermanos de la dicha cofradía", cargando los cofrades con la obligación de proporcionar la cera para la celebración del Santo Sacrificio. En otra cláusula se ordenaba que los religiosos permitieran colocar "en la capilla mayor o principal de la dicha ermita y monasterio, cerca del altar mayor, donde a los señores del Cabildo de esa ciudad les pareciere y quisieren, un bulto y tumba del dicho señor gobernador don Pedro de Valdivia, pues fue el primero fundador y patrón de la dicha ermita y cofradía, y que se les pongan sus banderas y estandartes o guión, como a los dichos señores del Cabildo les pareciere o quisieren, sin poner en ello embargo ni impedimento alguno, e que esta tumba haya de estar tiempo de dos años en la capilla y no más y el bulto en la pared perpetuamente". Las dos últimas condiciones se referían a los sufragios que por los difuntos de la cofradía deberían aplicar los religiosos y a la donación que el Cabildo hacía al convento de San Francisco de los ornamentos y vasos sagrados que había por ese entonces en la ermita.

Por más de año y medio habitaron los franciscanos con perfecta tranquilidad junto a la ermita del Socorro. Tal vez la pobreza y el lastimoso estado en que se hallaba la iglesia parroquial de Santiago obligó a los sacerdotes seculares (75) a pedir la ermita del Socorro a los franciscanos, fundándose en que había sido donada sin las licencias necesarias. Los religiosos se negaron terminantemente, escudándose en la donación que de ella les había hecho el Cabildo. El P. Robleda re-

(75) Los clérigos Francisco González y Martín del Cazo.

currió a la Audiencia de Lima en 1556, pidiendo protección y amparo en sus derechos. Entre tanto, curas y frailes llevaron la discusión a hechos indignos de personas eclesiásticas, originándose con ello un grave escándalo en la población (76).

El recurso de los franciscanos sólo lo conocemos por la declaración que en su respuesta dio la Audiencia de Lima con fecha 8 de febrero de 1556 (77). Por ella se ve que el P. Robleda había informado sobre la llegada de los franciscanos a Chile y fundación del convento del Socorro, que ellos habrían aceptado sólo después de la insistencia de las autoridades civiles. El Padre nada dice de la fundación del convento de Santa Lucía, en ese entonces ya del todo abandonado por los religiosos, refiriéndose solamente al del Socorro, insistiendo en que en él tan sólo había "habido sacramento, y no en otra parte de toda la dicha provincia", añadiendo más adelante "que la dicha casa era la primera que en esa dicha provincia se había fundado de dicha Orden...", sin hacer mención ninguna, asimismo, del convento de Concepción. Según el franciscano, el Bachiller Rodrigo González de Marmolejo, nombrado Visitador eclesiástico en Chile por el Obispo de La Plata (78), les "había inquietado en la posesión que había tenido y tenía de la ermita llamada de Nuestra Señora del Socorro, y por esta causa se había de mudar a otra parte y no gozar de la limosna que a la dicha casa se había hecho y hacían y que sobre lo uno y lo otro los inquietaba y perturbaba..." En realidad la conducta

(76) Cf. Mariño de Lovera, *Crónica*, cit., ibid., VI p. 65, si bien la exposición de los hechos es diversa.

(77) La *declaración* de la Audiencia se halla entre los documentos del *Testimonio* del Archivo Franciscano de Lima, Registro 15, parte 3. Puede verse también en la *Colección* Medina, 28, 35-36. Cf. P. Gento Sanz, art. cit., 483-485.

(78) González había presentado su nombramiento al Cabildo el 13 de junio de 1555, Cf. C. ERRAZURIZ, *Los Orígenes*, o.c., 119 y ss.; *La Provincia Eclesiástica Chilena*, 2.

del Visitador no aparece del todo clara en este asunto, si bien el informe del P. Robleda, como parte interesada debe ser juzgado con toda cautela. Lo cierto es que la apelación de los franciscanos a la Audiencia fue causa, en gran parte, para que a González se le hiciese en Lima, por el Oidor Bravo de Sarabia, *Información* de su vida, por orden del Virrey, Andrés Hurtado de Mendoza, saliendo de ella la persona del Visitador libre de muchas de las acusaciones que contra él se habían hecho (79).

La Audiencia, sin liquidar definitivamente el asunto, pudiendo aun las partes acudir a la Corte, y sin entrar a juzgar ni en favor ni en contra de los religiosos o de los curas, ordenaba al Gobernador de Chile que no permitiese que los franciscanos fuesen perturbados en la posición que tenían del Convento del Socorro.

El Cabildo, a su vez, no se veía del todo tranquilo y seguro en cuanto al derecho que creyó tener al donar la ermita. Sus escrúpulos crecieron al tener noticia de lo sucedido entre los religiosos y los clérigos. Y así, el 21 de marzo de ese mismo año de 1556, se reunió para tratar "sobre si estarían excomulgados los que dieron la casa y ermita de Nuestra Señora del Socorro para monasterio al Señor San Francisco", o si lo estaban también los curas Francisco González y Martín del Cazo por haber puesto las manos en las personas de los religiosos. En sus dudas acudieron al Visitador González, al Bachiller Calderón, Vicario de Santiago, y a los licenciados Ortiz, Escobedo y Bravo. Llegóse así a la siguiente conclusión: que los donantes "se habían perjurado" y que los clérigos habían quedado irregulares. A los primeros y a los segundos debería ab-

---

(79) Cf. D. AMUNATEGUI SOLAR, *Personajes de la Colonia*, 52-53; Carlos SILVA COTAPOS, *Don Rodrigo González de Marmolejo, primer Obispo de Santiago de Chile y Apóstol de Chile*, Santiago de Chile, 1913, 33 y ss.

solverlos el Visitador, y en caso de no tener las licencias necesarias para ello, lo hicieran los religiosos en conformidad a las facultades y privilegios de que gozaban (80).

III

Relativa importancia tiene la investigación sobre cuál de las Ordenes religiosas fue la primera en pasar y establecerse en Chile, tema del cual mucho se ha hablado y escrito, no siempre con el desinterés e imparcialidad convenientes. Dejando a un lado toda polémica, diremos algunas palabras sobre ello, fundamentando todas nuestras afirmaciones en documentos que nos merecen mucha más fe que las opiniones de algunos modernos historiadores.

Ya hemos descartado anteriormente la presencia de los religiosos franciscanos en las expediciones de Almagro y Valdivia. No tenemos la menor prueba histórica para defender una tal afirmación. Si bien es verdad que en diversas y posteriores *Informaciones* sobre los Franciscanos de Chile se dice casi siempre que entraron a Chile con los primeros conquistadores (81), y que en la petición del Príncipe don Felipe al

---

(80) Cabildo del 21 de marzo de 1556. Cf. M. L. AMUNATEGUI, *El Cabildo de Santiago desde* 1573 *hasta* 1581, II, Santiago de Chile, 1891, 78; C. ERRAZURIZ, *Los Origenes*, o.c., 122 y sigts.; B. VICUÑA MACKENNA, *Relaciones históricas. La Cañada de Santiago*, I, Santiago de Chile, 1877, 9 y sigts.; CARLOS SILVA COTAPOS, *Don Rodrigo González*, o.c., 32; BARROS ARANA, *Historia*, o.c., III, 102; VI, 65.

(81) Así, por ejemplo, en la *presentación* que los franciscanos hacen al Rey, mediante el Consejo de Indias, a fin de obtener una limosna para sus conventos, con fecha 16 de febrero de 1590. Original en Archivo General de Indias, *Audiencia de Chile*. Leg. 1. Lo mismo en otra *presentación* hecha por el Provincial Juan de Quijada en los primeros años del siglo XVII, Ibid. Leg. 64. Para el conocimiento de el establecimiento en el Perú de las diversas Ordenes Religiosas que fundaron conventos en Chile, cf. Fernando de Armas Medina, *Cristianización del Perú* (1532-1600). Sevilla, 1953.

Provincial franciscano de Lima para que enviase religiosos a Chile se diga "y porque somos informados de que no tiene consigo (Valdivia) ningunos religiosos", o aquello otro del *Acta* de fundación del convento de Concepción: "e para este efecto (de la predicación y evangelización) son venidos *ahora nuevamente* frailes de la Orden del señor San Francisco", tales modos de hablar no se conforman con la realidad histórica que nos presentan otros documentos provenientes de testigos oculares o de los mismos interesados. Era fórmula muy frecuente en todas las peticiones dirigidas a la Corte por los misioneros de las Ordenes religiosas, decir haber sido ellos los primeros en ir a Chile, o que fueron a esas tierras con *los primeros conquistadores*. Ya hemos dicho también que la petición real al Provincial del Perú sólo se refiere al número conveniente de religiosos aptos para las misiones, pues bien sabía Valdivia que los Padres de la Merced ejercían su apostolado, si bien pocos en números, desde los albores mismos de la conquista. Ni tampoco puede ser tomado en ese sentido lo del *Acta* de fundación del convento de Concepción, pues el término *nuevamente* unido al adverbio *ahora*, lleva envuelto generalmente en los documentos de la época, el significado de *poco ha, recientemente*, etc. Unamos a esto el silencio general en esos mismos documentos del nombre de algún franciscano venido en las primeras expediciones o la menor alusión a que ellos fueron los primeros religiosos que a Chile pasaron (82).

---

(82) Mariño de Lovera, que vino a Chile antes de 1550 y que fue testigo de casi todos los hechos que narra en su *Crónica*, dice que el P. Robleda fue "el primero que entró en este Reino" (Libr. I, cap. 42). Pero no hay duda que esto tan sólo se refiere a haber sido el Padre el primer religioso de la Orden Franciscana que vino a Chile.

No sucede lo mismo con los Padres de la Merced (83). La venida a Chile del P. Antonio Almanza con Almagro está claramente testificada en su misma *Declaración* hecha en el Cuzco el 18 de octubre de 1558 (84). Y el P. Reginaldo de Lizárraga en su *Descripción* claramente afirma haber sido los Mercedarios los primeros que entraron en Chile (85). Los nombres de los Padres Antonio Correa (86), Antonio Rendón (87), Antonio de Olmedo (88) y Miguel de Benavente (89), aparecen frecuentemente en los documentos antes de 1553, y en hechos narrados por los cronistas. Y en la *Declaración* de Hernán Pérez, Juan de Ayala y de otros que acompañaron a Chile a Francisco de Villagra, consta que los Mercedarios tenían habitación fija en Santiago en 1551, siendo ellos los encargados de cuidar la ermita del Socorro (90). Se hallaban en Chile no sólo para servir como capellanes del ejército español, sino tam-

---

(83) Cf. P. Policarpo Gazulla, *Los primeros Mercedarios en Chile, 1535-1600.* Santiago de Chile, 1918. En el Archivo Prov. Franciscano de Santiago, vol. I, *Asuntos Varios,* copias del Archivo General de Indias, varios documentos "Sobre cuándo vinieron a Chile los religiosos de Nuestra Señora de las Mercedes".

(84) *Información* hecha a petición de don Hernando de Sosa, acompañante de Almagro en la expedición a Chile. Documento citado por el P. Delgado Capeans. O. de M., en su estudio sobre *Los Primeros Evanvelizadores de Chile,* art. cit., 92.

(85) Cf. Fr. REGINALDO DE LIZARRAGA, O.P. *Descripción breve de toda la región del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile, en Nueva Biblioteca de Autores Españoles,* 15, Madrid, 1909.

(86) Cf. ROA Y URZUA, *El Reino de Chile,* o.c., 134.

(87) Cf. C. ERRAZURIZ, *Los Orígenes,* o.c., 122; DELGADO, art. cit., 105; SCHMIDLIN, *Manuale,* o.c., II, 117.

(88) Cf. C. ERRAZURIZ, *Los Orígenes,* o.c., 122.

(89) Cf. DELGADO, art. cit., 97.

(90) Ibid.

bién para trabajar en la conversión de los naturales con el expreso encargo de sus Superiores de fundar conventos (91).

Por lo que hace a los Padres de Santo Domingo debemos decir que su historia en Chile ha sido poco estudiada y lo que se ha escrito está lleno de errores históricos, al menos en lo referente a sus orígenes (92). Confundiendo algunos escritores el establecimiento de los Padres de Santo Domingo en el territorio chileno del siglo XVI, el cual abarcaba también el actual Tucumán (93), con el territorio de los siglos posteriores, han sostenido que el origen de la Orden Dominicana en Chile, separado de Tucumán, es anterior al de los franciscanos. Sin embargo, ningún documento anterior al año 1557 nos habla de su presencia en esas tierras, lo que no es explicable si los Padres hubiesen entrado antes de esa fecha. La llegada de alguna Orden religiosa quedaba siempre testificada por las autoridades, especialmente al tratarse de la fundación de alguna casa. En cambio todos los cronistas están conformes en afirmar que el primer religioso de Santo Domingo vino a Chile sólo en 1557, con don García Hurtado de Mendoza, y que ese primer religioso fue el P. Gil González de Avila o Dávila, o

---

(91) Cf. DELGADO, ibd., 97; C. ERRAZURIZ, *Los Orígenes*, o.c., 122; Cf. SILVA COTAPOS, *Historia;* en el Archivo del Arzobispado de Santiago, en especial en los tomos 32 y 33, se encuentran numerosos documentos sobre la Orden Mercedaria en Chile.

(92) Cf. GHIGLIAZZA, *Historia de la Provincia Dominicana de Chile*. Concepción, 1898; P. ANTONIO DE AGUIAR, O.P., *Razón de las Noticias de la Provincia de San Lorenzo Mártir en Chile*, 1555-1742. MS., Cf. STREIT, *Biblioteca Missionum*, III, 352; OLIVARES, *Historia*, o.c., 130 y sigts.; C. ERRAZURIZ, *Los Orígenes*, o.c., 97.

(93) Cf. GERMAN LATORRE, *Relaciones Geográficas de Indias*. Sevilla, 1919, I, 135; R. LEVILIER, *Chile y Tucumán en el siglo XVI*. Praga, 1928. Los Padres de Santo Domingo fundaron convento en Tucumán en 1550. Cf. Pablo Cabrera, *Introducción a la Historia eclesiástica del Tucumán*, 1535 *a* 1590. I. Buenos Aires S/a., p. 45 y sigts.; SILVA COTAPOS, *Historia*, 9.; CORDOVA, *Crónica*, 1084 y sigts.

J. Nicolás (94). Fr. Reginaldo de Lizárraga, tercer Obispo de la Imperial en Chile y primer Provincial de Santo Domingo en esas Provincias, afirma categóricamente: "Nuestra religión vino la postrera y el primero que de nuestros religiosos entró en este reino con don García de Mendoza fue el Padre Dr. Gil González Dávila, varón docto, gran predicador, muy esencial, de muy buen ejemplo, con su compañero Fr. Luis de Chávez..." (95).

IV

Cinco fueron los primeros franciscanos que vinieron a Chile en 1553. Muy pocas son las noticias que sobre ellos tenemos, en especial en lo que se refiere a los primeros años de su vida religiosa.

El Padre Martín de Robleda era el Superior de la misión. Parece haber sido originario del pueblo de Robleda, cercano a Ciudad Rodrigo en España. Era hijo de don Juan Miguel Robleda y de doña Vicenta Sánchez, nacido en 1513. Como

---

(94) Cf. ROA Y URZUA, *El Reino de Chile*, o.c., 349. Cf. notas anteriores.

(95) Cf. *Descripción*, o.c., II, 283-284; SCHMIDLIN, *Manuale*, o.c., II, 117, pone la llegada de esos dos religiosos en 1552. Lo mismo piensa ERRAZURIZ, *Los Orígenes*, o.c., 97 y sigts. Ambos siguen en esto al P. Juan Meléndez, en su *Tesoros verdaderos de las Indias en la historia de la gran provincia de San Juan Bautista del Perú de el Orden de Predicadores*, I, Roma, 1681, libr. II, cap. 7 y libr. IV, cap. 8. En nuestro Archivo particular poseemos en micro-films algunos documentos referentes a los Padres de Santo Domingo de Chile, tomados del Archivo General de Indias, *Aud. de Chile*, Leg. 1: a) Consejo de Indias, 16 de junio de 1590. Sobre Fr. Cristóbal Núñez y religiosos de Santo Domingo de Chile; b) Padres de Santo Domingo, 7 de abril de 1590; c) Id., 13 de abril de 1590; d) Varios sobre el Padre Reginaldo de Lizárraga. Cf., además, en MSS. Medina, Bibl. Nac. de Chile, vol. 84, 30, n. 1061, *Documentos relativos a la fundación de una casa y convento para la Orden de Santo Domingo en Santiago*, 1566.

religioso pertenecía a la provincia franciscana de Santiago (96), y era tenido como "gran eclesiástico, docto en Teología, de buena vida y ejemplo" (97). El historiador franciscano P. Lino Gómez Canedo, en sus buceos archivísticos, ha podido seguir los pasos del P. Robleda desde su salida del convento de Salamanca, en compañía de otros misioneros y bajo la obediencia del Comisario P. Hernando de Armellones, hasta su llegada a Sevilla en agosto de 1551, siguiendo por mar hasta el Perú, arribando a sus costas a mediados o fines de 1552 (98). En 1553 se encontraba en la Provincia de Charcas predicando la Cuaresma de ese año (99). En Chile él fue el alma de la fundación de los conventos de Santa Lucía, Concepción y de Nuestra Señora del Socorro. En defensa de la posesión que los religiosos tenían del convento del Socorro pasó a Lima en compañía del P. Torralba, a fines de 1555 ó principios de 1556. Actuó también, por ese entonces, como testigo en las informaciones que se hicieron sobre la vida del Visitador Rodrigo González de Marmolejo (100).

———

(96) En la *Informaeión* que en 1559 se hizo sobre la persona del P. Robleda por medio de un procurador y en Salamanca, se dice que "pertenecía a la provincia de Santiago de Castilla", Cf. J. MEDINA, *Diceionario biográfieo eolonial de Chile*. Santiago de Chile, 1906, 751. Sobre el P. Robleda, Cf. Fr. MARCOS SALMERON, *Recuerdos históricos y políticos de los servicios que los generales y varones ilustres de la Religión de Nuestra Señora de la Merced, han heeho a los Reyes de España*, etc. Valencia, 1646, 377; ROA Y URZUA, *El Reino de Chile*, 52-55; 256; LAGOS, *Historia*, o.c., 23-24; 61.

(97) *Informaeión* citada. Cf. MEDINA, *Dieeionario*, 751.

(98) Cf. art. cit. del P. Lino Gómez Canedo, *New Data*, etc., en donde usando el material por él hallado en el Archivo General de Indias, esclarece este aspecto del fundador de la Orden Franciscana en Chile, en especial, cf. p. 336 y sigts.

(99) *Carta* al Rey del 10 de febrero de 1554, cf., *Archivo Ibero-Amerieano*, 3 (1943, 2.a época), 402.

(100) Cf. *Coleeeión* Medina, 28, 57-58. El 8 de octubre de 1556. ambos religiosos prestaron juramento en dicha *Informaeión*.

En el capítulo de la Provincia Franciscana de los Doce Apóstoles del Perú, celebrado a fines de 1556, y al que asistió el P. Robleda, fue nombrado Custodio, *Custos Custodum*, a fin de que representara a las Custodias dependientes de la Provincia de Lima en el Capítulo General de la Orden que había de celebrarse en el año 1559 en Aquila, Italia (101). Su actuación en ese Capítulo nos es desconocida. En realidad, en nuestras búsquedas no hemos topado aún con las *Actas* de dicho Capítulo. Montalvo dice en su *Relación*, que se empeñó en que las Custodias fueran exentas de la Provincia de Perú y constituidas Provincias independientes. Felipe II, al pasar por España, de vuelta del Capítulo, lo presentó en 1560 para Obispo de Santiago de Chile (102). El Padre se preocupó, además, del envío de misioneros para su Provincia de Chile, y en efecto, en 1559 se le concedió una misión de 22 franciscanos, sin que sepamos qué fue de ellos (103). Al pasar por España, de vuelta del Capítulo, Felipe II lo presentó en 1560 para Obispo de Santiago de Chile. Se llevó a efecto la tramitación del nombramiento y presentación por medio de la Embajada de España ante la Santa Sede, pero por muerte del Padre no se despacharon las Bulas y no fue, por tanto, preconizado Obispo. A esto se refiere lo dicho por el P. Juan de Vega en su *Relación*: "fue electo Obispo del dicho Reino de Chile", y por Alcocer: "lo hicieron Obispo de todo Chile" (104).

---

(101) Las *Relaciones* de Alcocer y de Montalvo; P. MICHAEL ANGELUS A. NEAPOLI, *Chronologia histórico-legalis*. I, Neapoli, 1650, 325.

(102) "Tiene entendido esta Provincia, que a petición del Padre Fray Martín de Robleda, en el Capítulo General de Aquila, fue hecha Custodia exenta, pero nunca estos recaudos acá llegaron". Montalvo, *Relación*.

(103) Cf. Archivo General de Indias, Contaduría, Leg. 286, fols. 1, ss.; Cf. Córdova y Salinas, *Corónica*, p. 1103, nota 1.

(104) *Relaciones*, citadas.

Los Padres Vega y Montalvo testifican que murió en Trujillo de España (105), posiblemente en 1560 ó en 1561. Y Alcocer añade que "era un frayle muy esencial" (106).

La presentación para Obispo de Santiago del P. Robleda nos obliga a estudiar con alguna detención el origen de la jerarquía eclesiástica en Chile, en especial el tan discutido tema del primer Obispo de Santiago de Chile y de la persona del Bachiller Rodrigo González de Marmolejo (107).

Rodrigo González (108) había nacido en Constantina (Andalucía), hacia 1490. Su hermano, don Rodrigo de Carmona, fue dean de la Catedral de Sevilla (109). Con el nombre de Rodrigo de Plaza había pertenecido en otro tiempo a la Orden de Santo Domingo; siendo Bachiller se secularizó, sin que conozcamos las causas de este cambio (110) ni el año en que pasó a Indias. Con los conquistadores tomó parte en la expedición de Pedro de Gandia a los indios *Chunchos* en el

---

(105) Montalvo escribe en su *Relación*: "...que volviendo a España a negocios fue proveído Obispo de todo este reino, y murió allá en Trujillo."

(106) *Relación*.

(107) Cf. Eubel-Gulikk, *Hierarchia*, III, Muenster 1910, 231; Ms. Medina, Bibl. Nac. de Chile, Arch. de Simancas, vol. 20, *Real Cédula para proveer dos obispados en el Reino de Chile*, 9 de noviembre, 1561; Encina, *Historia*, I, *passim*. Cf. D. AMUNATEGUI SOLAR, *Personajes de la Colonia*. Santiago de Chile, 1925, 39-62; CARLOS SILVA COTAPOS, *Don Rodrigo González de Marmolejo, primer Obispo de Santiago de Chile y Apóstol de Chile*. Santiago de Chile, 1913; BARROS ARANA, *Historia*, o.c., 353 y sigts.; C. ERRAZURIZ, *Los Orígenes*, o.c., 167 y sigts.; *Sin Gobernador*, o.c., 430; *Colección* Medina, 28, 57 y sigts.

(108) Tenemos en microfilms dos cartas de Rodrigo González, sacadas del Arch. General de Indias, Leg. 64, Chile.

(109) Cf. C. ERRAZURIZ, *Los Orígenes*, o.c., 168.

(110) Cf. la *Información contra el Bachiller Rodrigo González, clérigo residente en la Provincia de Chile*, del 6 de ictubre de 1556, en *Colección* Medina, 28, 57-58.

Amazonas (111), y en otra expedición al Chaco. Vino a Chile con Valdivia hacia 1540 (112), siendo siempre muy estimado por todos a causa de su generosidad y grande celo por el bien de españoles y naturales. Durante los primeros años de la conquista de Chile fue él casi exclusivamente la única autoridad en lo eclesiástico. Por causa del litigio creado a raíz de la ocupación de la ermita del Socorro por los Franciscanos, vino a serias desavenencias con éstos, las que se acrecentaron cuando González quiso ejercer las atribuciones que el Rey le había encomendado como Obispo electo y que a los franciscanos parecieron canónicamente excesivas (113).

En diversas ocasiones Valdivia lo había propuesto para el Obispado de Santiago (114), como también los Cabildos de Santiago, La Serena y Concepción (115). Pero, juntamente con esas peticiones e informes, llegaban también a la Corte algunas acusaciones en contra de González. Este, por sus grandes servicios prestados a la Colonia, había sido agraciado con una *encomienda* de indios, lo cual le había proporcionado una fortuna más o menos crecida. De aquí nacieron (116), sin duda, diversos rumores y comentarios que sobre su conducta

------

(111) Cf. ERRAZURIZ, *Los Orígenes*, o.c., 168; C. Silva Cotapos, *Don Rodrigo González*, o.c.

(112) Cf. CARLOS SILVA COTAPOS, o.c.; D. AMUNATEGUI SOLAR, *Personajes*, o.c., 42.

(113) Cf. Silva Cotapos, *Historia*, p. 4.

(114) *Cartas de Pedro de Valdivia*, ed. de J. T. Medina, Sevilla, 1929, 45, 144, 211 y sigts., 240, 253.

(115) Cf. *Colección* Medina, 29, 159 y sigts.

(116) La R.C. del 1.o de mayo de 1551 establecía que "los Prelados y Monasterios y otras personas eclesiásticas no tengan repartimientos de indios", imponiendo al Virrey la obligación de quitarles "a los Prelados o Monasterios e clérigos los indios que tuvieren". MS. Bibl. Nac. París. Fonds, espagnols, 174, f. 88v., 89; Cf. D. AMUNATEGUI SOLAR, *Personajes*, o.c., 44 y 45; SILVA COTAPOS, o.c., 22 y sigts.; *Colección* Medina, 28, 57 y sigts., 11, 444.

privada se hacían, causando no pocos disgustos al venerable sacerdote (117). Los Padres Robleda y Torralba, al declarar en Lima sobre la conducta del Visitador, se hicieron eco también de esos rumores (118). Otra base para esos comentarios eran las relaciones de amistad que González tenía con Valdivia cuando éste vivía su vida familiar no muy cristianamente (119). Nada pudieron probar los testigos que contra él declararon en Lima, resultando falsas todas esas acusaciones (120). Pero antes del fallo de los jueces que seguían el proceso sobre la conducta de González, Jerónimo de Alderete había hecho presente a la Corte los deseos de Valdivia y de los Cabildos (121). Carlos V atendió dichos anhelos y el 27 de abril de 1554 ordenó contestar al Cabildo de Santiago que se haría la petición a la Santa Sede para la creación del Obispado de Santiago y nombramiento de González (122). Habiendo abdicado Carlos V en 1555, el 29 de enero de 1557 Felipe II encargaba el gobierno de la diócesis, aún no creada, a Don Rodrigo (123). Por su parte el Cabildo de Santiago, en 1556, enviaba al Rey informaciones del todo favorables sobre González, a la Audiencia, al Arzobispado de Lima y al Obispo de Charcas (124). Fue entonces cuando llegaron también a la

———

(117) Cf. *Colección* Medina, 28, 64; D. AMUNATEGUI SOLAR, *Personajes,* 43.

(118) Cf. *Colección,* Medina, 28-64.

(119) Ibid., 57 y sigts.

(120) Ibid., 64.

(121) Los originales de los informes llevados por Alderete pueden verse en el Archivo General de Indias, *Indiferente General.* Leg. 1093. Cf. ERRAZURIZ, *Los Orígenes,* o.c., 171. Ya en esta primera presentación, Don Carlos puso algunos inconvenientes, que él mismo subsanó en seguida. Cf. *Colección* Medina, 28, 111.

(122) Archivo General de Indias, *Indiferente General,* Leg. 1093.

(123) Cf. *Colección de documentos históricos recopilados del Archivo del Arzobispado de Santiago,* Cedulario I, 32-34.

(124) Cabildo del 18 de enero de 1556.

Corte todas las informaciones y acusaciones que en Lima se habían presentado al Virrey en contra de González (125). Ello sólo basta para que el Consejo de Indias (126), pidiese al Rey la suspensión de la presentación hecha en la persona de Don Rodrigo para el Obispado, suplicando, al mismo tiempo, presentara otro candidato (16 de diciembre de 1557). El 5 de junio del siguiente año el Rey aceptaba el parecer del Consejo, comunicándole haber ya escrito al Cardenal de Sigüenza (127) a fin de que anulara la presentación de González. Pedía, además, que el Consejo le presentara otro candidato para el Obispado. Contestó el Consejo presentando al P. Martín de Robleda, del cual, decía, tenían óptimas informaciones (21 de diciembre de 1558) (128). El Rey aceptó de inmediato la presentación hecha. El 18 de marzo de 1559 escribía de nuevo al Cardenal de Sigüenza suplicándole alcanzara de la Santa Sede el nombramiento de Obispo de Santiago para Robleda (129). Por R. C. del 6 de abril de 1560 encargaba la tramita-

---

(125) Cf. SILVA COTAPOS, o.c., 38, en donde dice que esos informes iban influenciados por el P. Robleda, "de cuya virtud y celo en favor de los indios no se podía dudar".

(126) Cf. *Colección* Medina, 22, 111-112.

(127) Probablemente don Pedro Pacheco, Embajador en Roma, el cual según Eubel-Gulick, o.c., desde el 30 de abril de 1554 hasta su muerte, el 5 de marzo de 1560, era Obispo-Cardenal de Sigüenza, habiendo sido antes Obispo-Cardenal de Jaén. La demora en el despacho de las Bulas para el Obispo de Santiago, además de las dificultades ya señaladas, se debió en gran parte a la guerra que el Papa Paulo IV sostenía con el Rey de España.

(128) Ibid., *Col.* cit., 199-202.

(129) Copia en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, *Consejos,* libro I, folio 17, rv., seguida de la carta para Su Santidad. Publicada por el P. José María Pou y Martí, ofm., en *Archivo Iberi-americano,* 30 (1928), 46.

ción del despacho de las Bulas correspondientes a Martín Ruiz (130).

La muerte del P. Robleda obligó a la Corte a cambiar el rumbo de las negociaciones de la Embajada española ante la Santa Sede. El 10 de marzo de 1561, Felipe II escribía al Embajador insistiendo en lo de la erección del Obispado de Santiago y presentando nuevamente para él a Rodrigo González. En la solicitud se dice que anteriormente se había hecho idéntica petición para el P. Robleda, pero que por muerte de éste, no se habían despachado las Bulas (131). La Corte conocía ya el fallo dado en el Perú sobre la conducta de González y nada se oponía a que éste fuera de nuevo presentado a la Santa Sede para ocupar el Obispado de Santiago. En el Consistorio del 27 de junio de 1561, Pío IV erigió el Obispado por la Bula *Super Specula* (132), nombrando primer Obispo de Santiago al Bachiller González de Marmolejo (133). El 10 de febrero de 1562, el Rey daba la R.C. ejecutorial de la Bula pontificia (134). Es de notar, sin embargo, que González desde su primera presentación consideróse Obispo electo y con ese título gobernó hasta la toma de posesión (135). González murió a los 74 años de edad (136).

---

(130) Cf. *Colección de Documentos Históricos recopilados del Archivo del Arzobispado de Santiago, Cedulario,* I, 53-55; CARLOS SILVA COTAPOS, o.c., 40 y sigts.

(131) Archivo de la Embajada de España en Roma, Leg. 1. f. 117.

(132) Cf. *La Provincia eclesiástica chilena,* o.c., 517, 552, 557; ERRAZURIZ, *Los Orígenes,* o.c., 167 y sigts.

(133) Cf. Eubel-Gulick, *Hierarchia,* III, 231; *Archivo Secreto Vaticano, Acta consistorialia Pii IV; Acta Camerarii,* 9. f., 49

(134) Cf. *Colección de documentos históricos recopilados del Archivo Arzobispal de Santiago,* Cedulario I, 75-77.

(135) Cf. SILVA COTAPOS, o.c., 54.

(136) El 24 de julio de 1566, el Rey presentaba al franciscano Fr. Fernando de Barrionuevo como sucesor de González para la diócesis de Santiago, *Archivo de la Embajada de España en Roma,* Leg. 2, f. 7.

Después de lo dicho nos parece innecesario insistir en que no fue el P. Robleda el primer Obispo de Santiago, según algunos historiadores han tratado de presentarlo y que los testimonios que se encuentran en las *Relaciones* de los Padres Vega y Alcocer sólo pueden referirse a la presentación hecha por la Corte a la Santa Sede. Lo mismo debemos decir de la petición hecha por Don Rodrigo al Rey para que se le diese la tercera parte de los diezmos pertenecientes "a la parte del Prelado", durante la vacante de la muerte del *Obispo* Robleda: "desde el día en que falleció el Obispo fray Martín de Robleda, su antecesor", como dice la R.C. del 2 de abril de 1555 (137), pues fue costumbre en la colonia el considerar como Obispos electos a las personas que tan sólo habían sido presentadas por la Corte aún sin las Bulas pontificias correspondientes. Fr. Reginaldo de Lizárraga, que escribía pocos años después de estos sucesos, dice: "el primero de los Obispos de Chile, aunque no se consagró, fue Don Rodrigo González, clérigo que se halló en la conquista de este Reino con don Pedro de Valdivia, y fue su confesor; varón afable y predicador; murió de gota, recebidos los Santísimos Sacramentos" (138).

Cf. Silva C., *Historia*, 7. Otros documentos de interés para los orígenes del Obispado de Santiago en el Archivo del Arzobispado de Santiago, Tom. 21-36.

(137) Cf. *Colección de Documentos Históricos recopilados del Archivo del Arzobispado de Santiago, Cedulario*, I, 99-100.

(138) *Descripción*, o.c., II, 281.

CAPITULO SEGUNDO

LA PROVINCIA FRANCISCANA DE CHILE

SUMARIO:

I.— *Datos biográficos de los PP. Torralba, Rabaneda y De la Torre y del Hermano Fregenal.*

II.— *Creación de la Provincia Franciscana de la Santísima Trinidad*: 1565 - 1571.

I

Los cuatro restantes primeros franciscanos que a Chile vinieron fueron todos ellos varones de gran celo apostólico y señalada virtud. El P. Alcocer los recuerda entre los "muchos religiosos notables así en letras como en virtud" de esos primeros tiempos de la Custodia franciscana. El mismo Lizárraga los cuenta entre aquellos religiosos "de buen ejemplo, que comenzaron a poblar los pueblos de los españoles y a doctrinar a los naturales desde Coquimbo hasta Chiloé" (139). Y Eguía y Lumbe dice de ellos que eran "hombres de singular vida y ejemplo tales", que no temían aún reprender al mismo Valdivia (140).

---

(139) *Descripción*, o.c., 281.

(140) *Ultimo desengaño de la guerra de Chile*, ed. cit., 2, 309.

El P. Juan de Torralba nació en el pueblo de su nombre (141), y era hijo de la Provincia Franciscana de la Concepción en España (142). En compañía del P. Robleda llegó al Perú en 1552 (143). Con el P. Robleda, después de la fundación del convento de Santa Lucía, fue a Concepción y con su palabra y ejemplo se esforzó por enderezar la conducta del Gobernador Valdivia (144). En 1556 se hallaba en Lima acompañando al P. Robleda y juntamente con él prestó declaración juramentada el 8 de octubre de ese año sobre la persona del Visitador Rodrigo González (145). En 1559 fue nombrado Comisario de los Franciscanos de Chile (146). El había sido el sucesor interino del P. Robleda cuando éste se marchó a Europa hasta la llegada, en 1557, del P. Juan Gallegos, segundo Comisario, en propiedad, de los franciscanos (147). El Capítu-

---

(141) Cf. MEDINA, *Diccionario*, o.c., 871. Lo apellida Torrealba, natural de Torralba, Cf. LAGOS, *Historia*, o.c., 24.

(142) ORTIZ PALMA, *Informe* citado; CORDOBA Y SALINAS, *Corónica*, o.c., Libr. VI, cap. 18.

(143) Cf. L. G. CANEDO, art. cit., p. 338-339.

(144) ERRAZURIZ, *Los Orígenes*, o.c., 106.

(145) Cf. *Colección* Medina, 28, 57158.

(146) "Fray Juan de Torralva confesor que cuando esta Provincia era Custodia, fue Custodio mucho tiempo, y después de erigida en Provincia ha sido una vez Provincial, y ahora es Guardián deste convento de Nuestra Señora del Socorro de la ciudad de Santiago". Montalvo, *Relación*.

(147) E. P. Gallegos salió el 2 de febrero de 1557 desde el Callao con dirección a Chile en compañía del nuevo Gobernador Don García Hurtado de Mendoza. El P. Sebastián de Lesana, que le conoció en Chile, en su *Declaración*, juramentada el 10 de junio de 1620 (Cf. CORDOBA y SALINAS, *Corónica*, 1105), dice de él que era un gran teólogo y jurista, conocedor de varias lenguas y gran predicador. Parece que había estudiado en las Universidades de París y Boloña. Además de sucesor del P. Robleda en el gobierno de los franciscanos de Chile, Gallegos venía como consejero del joven Gobernador y con el encargo expreso de preocuparse de los naturales. Su gobierno en Chile duró tan sólo tres años. Vuelto al Perú en 1560, murió en 1566 en el convento

lo celebrado en Lima, de 1559, nombró al P. Torralba, sucesor del P. Gallegos. Su gobierno fue largo y fecundo, pues gobernó hasta la creación de la Provincia, en 1571. En su período se fundaron varios conventos. En el Capítulo celebrado en Lima en 1563 fue confirmado en su oficio de Custodio (148). En 1565 se encontraba de nuevo en el Perú para asistir al Capítulo Provincial de ese año (149). Al ser elevada la Custodia de Chile a Provincia en el Capítulo General de Valladolid (1565), continuó gobernando como Comisario hasta la reali-

---

de la ciudad de Trujillo (Perú). "Murió, dice Lesana, con tal muerte cual pronosticó su santa vida." Cf. COMPTE, *Varones ilustres de la Orden Seráfica en el Ecuador*. 2.a ed., Quito, 1886, 107-108; ROA y URZUA, *El Reyno de Chile*, o.c., 305; ERRAZURIZ, *Historia de Chile. Don García Hurtado de Mendoza*, 1557-1561. Santiago de Chile, 1914; L. Hanke, *Cuerpo de Documentos del siglo XVI, sobre los derechos de España en las Indias y las Filipinas*. Ed. de *Agustín Millares Carlo*, Méjico, 1943, P. I; *Apuntes históricos del Perú y Noticias cronológicas del Cuzco*. Lima, 1902, 165; *Anuario de Estudios Americanos*, VI, (Sevilla, 1949), 179; OLIVARES, *Historia*, o.c., 179; CARLOS SILVA COTAPOS, *Historia Eclesiástica de Chile*, Santiago de Chile, 1925, 10; CORDOBA Y SALINAS, *Corónica*, Libr. I. cap. IX; H. MUÑOZ, *Movimientos sociales en el Chile colonial*. Buenos Aires, 1945, 33-40; ERRAZURIZ, *Los Orígenes*, o.c., 129 y sigts., 145 y sigts.; Cf. *Relationes diversae: de Provinciis et Conventibus Indiarum Occidentalium ab* 1552-1635, en el Archivo del Convento Franciscano de San Isidro de Roma, 2/9, f. 343. Es una información sobre la Provincia Franciscana del Perú, escrita hacia 1585, dice: "Hállase estar enterrado en este Convento (de la Anunciación de Trujillo en el Perú), un doctísimo y santo varón, llamado Fr. Juan Gallegos, hombre de muchas letras, así en lo escolástico como en lo positivo y lo mismo en todas las ciencias, y juntamente gran siervo de Dios, humildísimo, pobre y obediente, habrá que murió diez y nueve años, que fue año de sesenta y seis." Cf. Gutiérrez, MS., cit.; Cf. Córdova y Salinas, *Corónica*, P. 163, 168, n. 2; 984, n. 2.

(148) MONTALVO, *Relación*.

(149) Ibid. Llegó a Lima en 1564, según MEDINA, *Diccionario*, o.c., 87.

zación de ese decreto en 1572 (150). Al mismo tiempo que era Comisario, dada la escasez de sacerdotes, desempeñaba el cargo de Guardián del Convento de Nuestra Señora del Socorro (151). En el primer Capítulo que la Provincia de Chile celebró como tal el 2 de enero de 1571, fue elegido Definidor, cargo que ocupó hasta el 7 de enero de 1574. Por orden del Ministro Provincial Fr. Juan de Vega, pobló el 3 de junio de 1571 (152), el convento de Nuestra Señora de las Nieves, en Villarrica, convento que había sido fundado por el P. Francisco de Turingía el día 15 de agosto de 1568, siendo Custodio el P. Juan de Torralba (153). En 1576 (154), fue nombrado por el Comisario General Fr. Jerónimo de Villacarrillo, Visitador y Presidente del Capítulo Provincial de Chile, celebrado el 2 de diciembre de ese mismo año en el convento de Nuestra Señora de los Remedios en Valdivia. En este Capítulo, fue electo Ministro Provincial el P. Juan de Vergara; pero por renuncia de éste, lo fue el P. Torralba. En su nuevo cargo permaneció hasta el 29 de noviembre-de 1580 (155). Durante su Provincialato, en 1578, juntamente con los religiosos dominicos, Pedro de Vergara y Luis Quinteros, y el Cura y Vicario de la ciudad de Osorno, recibió, por encargo del vecino Diego Nieto de Gaete, el cuidado y vigilancia de lo dispuesto en su testa-

---

(150) En nuestro archivo particular, microfilms de una carta del P. Juan de Torralba al Consejo de Indias, fechada el 13 de julio de 1569, sobre el trato dado a los indios y gobierno de Bravo de Saravia y don García Hurtado de Mendoza. Arch. Gen. de Indias, Chile, Leg. 64; otra a S. M., 3 de marzo de 1578, ibid., en compañía del P. Rabaneda.

(151) Con ambos títulos aparece en la aceptación de una Capellanía en favor del convento de Valdivia, el 14 de diciembre de 1566.

(152) En 1568, dice Córdova y Salinas, *Corónica*, p. 1096.

(153) MONTALVO, *Relación*.

(154) El P. Gutiérrez MS., cit., dice en 1577, Cf. Montalvo, *Relación*.

(155) Ibid.

mento sobre la administración de los bienes que dejaba para ser invertidos en obras de caridad y como reparo a los daños que en su vida había cometido contra los indios de su *encomienda* (156). Al término de su gobierno, fue nombrado Guardián del Convento del Socorro en el Capítulo del 10 de octubre de 1584 (157).

A pesar de sus años, el P. Torralba no cesó un momento en sus obras de apostolado y de organización de la Provincia, como nos lo prueban claramente sus cartas al Rey. Nada sabemos de su muerte. Los últimos documentos en que aparece su nombre es una *Información* jurídica, hecha a petición suya ante el Alcalde ordinario de Santiago y ante el escribano público, sobre la construcción de la iglesia del convento del Socorro y sobre la acción y apostolado de los franciscanos en Chile (febrero de 1585) (158), y una carta y *Memorial* del 10 de agosto de 1588, sobre la situación de Chile (159).

Nacido en Logroño, el P. Cristóbal de Rabaneda había tomado el hábito franciscano en la Provincia de Burgos (160). De España pasó al Perú, en la misma misión de los PP. Robleda y Torralba (161). En su compañía estuvo en la fundación del convento de Concepción.

---

(156) ERRAZURIZ, *Los Orígenes*, o.c., 226.

(157) MONTALVO, *Relación*.

(158) Publicada en la *Revista Seráfica de Chile*, a III, 284-287, 3.

(159) *Archivo General de Indias, Audiencia de Chile*, Leg. 64.

(160) ORTIZ PALMA, *Informe* citado; MEDINA, *Diccionario*, 721; *Historia del Tribunal del Santo Oficio*, o.c., I, 42.

(161) Cf. L. G. Canedo, art. cit., p. 338; MEDINA, *Diccionario*, 721, dice que vino a Chile con los PP. Torralba y Carvajal. En realidad el P. Carvajal vino en una segunda o tercera expedición de religiosos franciscanos que pasaron a Chile en 1553 ó en 1554. ERRAZURIZ, *Los Orígenes*, o.c., 133, pone la llegada del P. Rabaneda en 1557, con Don García, a pesar de que en la p. 106 había dicho ser el Padre uno de los que en Concepción reprendió a Valdivia por su conducta en 1553.

Siendo Guardián del convento del Socorro, a fines de 1562 o principios de 1563, se vio envuelto en dos causas judiciales que por aquellos días conmovieron grandemente los ánimos de los habitantes de Santiago, y que trajeron no pocas molestias al franciscano, quien en ambas causas desempeñó el oficio de juez conservador (162). La misma Inquisición tuvo que intervenir para investigar sobre algunas acusaciones que en contra de la persona del Padre se habían divulgado (163).

A principios de 1567, el P. Rabaneda era Guardián en el Convento de Concepción (164), como sucesor del P. Francisco de Turingía, muerto en ese año, o a fines del anterior (165). En el primer Capítulo de la Provincia (2 de enero de 1571), fue nombrado Definidor Provincial y predicador del convento del Socorro (166). En 1575 era Guardián del Convento de Valdivia, y en 1577 del de Santiago. En 1580 fue nombrado Visitador y Presidente del Capítulo de la Provincia de Chile, celebrado el 29 de noviembre de ese año, siendo el

---

(162) MEDINA, *Historia del Tribunal del Santo Oficio*, o.c., 1, 221 y sigts.; ERRAZURIZ, *Los Orígenes*, o.c., 507, y sigts.; *Colección de documentos históricos recopilados del Archivo del Arzobispado de Santiago, Cartas*, 72-74.

(163) Cf. MEDINA, *Historia del Tribunal*, o.c., I, 275.

(164) El Convento de Concepción había sido reconstituido y repoblado "cuando vino don García de Mendoza a gobernar, vino con él el Padre Fray Juan Gallegos y tornáronse los frailes a su sitio, año de mil y quinientos y cincuenta y siete. Después hubo un temblor que arruinó la casa y toda la ciudad, con cuya ocasión y por temor de los indios de guerra, por estar fuera de la ciudad, se pasaron en el año de mil y quinientos y sesenta y dos al sitio que ahora tenemos en la ciudad." Montalvo, *Relación*.

(165) Montalvo, *Relación*.

(166) Cf. *Carta* del 10 de enero de 1571 al Rey, de los PP. Torralba, Rabaneda y Salcedo, en Archivo General de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 64; Id. igual fecha al Presidente y Oidores del Consejo, Copia en el *Testimonio*.

mismo elegido Ministro Provincial, cargo que desempeñó hasta el 10 de octubre de 1584 (167).

De su apostolado y virtudes nos ha quedado un precioso testimonio en las palabras del P. Sebastián de Lesana, el cual conoció personalmente al P. Rabaneda: "Murió para eterno descanso y está sepultado en aquella santa casa (del Socorro), con opinión de santo, el P. predicador Fray Cristóbal de Rabaneda, varón excelente en virtudes" (168).

Más escasas aún son las noticias que tenemos sobre el P. Juan de la Torre, compañero de viaje de los otros fundadores de España al Perú y del Perú a Chile (169). En opinión de todos sus contemporáneos, fue el que más se distinguió por su santidad de vida. El P. Juan Gallegos, mientras gobernó la Custodia de Chile, lo nombró Maestro de Novicios. Parece haber sido él el primero que desempeñó ese oficio en Chile, y, probablemente, lo fue por muchos años. Tal vez a eso se deba el que su nombre no figure en ninguno de los documentos de ese tiempo. Tan sólo aparece como testigo en la sentencia dada por el P. Rabaneda el 25 de enero de 1563 en el proceso a que se hizo alusión anteriormente (170). El cronista Córdova y Salinas se expresa así de los religiosos del primitivo Noviciado y Convento del Socorro: "Florecen en este S. Convento los estudios de Artes y Teología; y es casa de Noviciado. En él se han criado y alimentado para el cielo grandes siervos de Dios, que como fertilísimas plantas dieron suavísimos frutos de virtud y santidad." "Era aquel Santo Convento un pa-

---

(167) MONTALVO, *Relación.*

(168) *Declaración* citada del P. Lesana. Cf. Córdova, *Corónica,* 1106; Cf. CARLOS SILVA COTAPOS, *Historia Eclesiástica de Chile,* o.c., 24; LAGOS, *Historia,* o.c., 24-25.

(169) Cf. L. G. Canedo, art. cit., p. 338.

(170) Cf Medina, *Inquisición,* 1. 101, Of.. además ibid. p. 86.

raíso en la tierra, donde Dios había como amontonado personas señaladas en toda santidad" (171).

Del primitivo Noviciado de la Provincia tan solo sabemos que eran muy pocos los que en él entraban. De todos aquellos que en él fueron formados por el P. de la Torre la historia guarda sus nombres con grande admiración de sus virtudes y trabajos apostólicos. Así el P. Sebastián de Lesana (172), gran misionero y el mejor testimonio que nos ha quedado de las virtudes de su Maestro; el P. Domingo de Villegas, uno de los más esclarecidos Provinciales que gobernaron la Provincia en sus primeros años de vida (173); el P. Jerónimo de He-

---

(171) Cf. *Corónica,* 1096; 1104.

(172) Por más de 40 años fue misionero en el Perú; el Arzobispo de Lima, Santo Toribio de Mogrovejo, lo hizo su Vicario General y Visitador en la provincia de Jauja. Murió octogenario en el convento de San Francisco de Jesús de Lima a mediados de 1622. Era natural de Frejenal de la Sierra en España. Tomó el hábito franciscano en Chile en 1560, a donde había venido en compañía de don García Hurtado de Mendoza. Pasó al Perú para ordenarse de sacerdote y allí permaneció hasta su muerte. El 10 de junio de 1620, ante el cronista Córdova y Salinas, hizo su célebre *Información* sobre lo que sabía de los franciscanos del Perú y Chile. Cf. Córdova y Salinas, *passim,* en especial pp. 1104, 114, n. 2, 1105, 348, LVI.

(173) Sexto Ministro Provincial, natural de Villoria e hijo de la Provincia de la Santísima Trinidad, elegido el 1.° de febrero de 1591. Cf. MS. cit. P. Gutiérrez. El 23 de octubre de 1599 escribía desde Lima, a donde había ido en busca de socorro y por encargo de la ciudad de Santiago, sobre la situación de Chile producida a raíz del levantamiento de los naturales con la muerte del Gobernador García de Loyola y del Provincial Fray Juan de Tobar. Archivo General de Indias, Lima, Leg. 318. Como Provincial le sucedió el P. Antonio de Olivares, hijo de la Provincia de Cartagena, elegido el 15 de enero de 1594. Cf. Córdova, *Corónica,* p. 1101. El P. Olivares pasó a Chile en 1586, en una misión a cargo del P. Juan de Quijada. Archivo General de Indias, *Contratación,* Leg. 5538, fol. 72. Cf. Córdova, ibid. p. 1103, n. 3, El P. Villegas fue por dos veces, además, Vicario Provincial, y nuevamente Provincial el 17 de junio de 1612.

rrera (174), cuya voz desde el púlpito llegaba a lo más profundo de los corazones de sus oyentes (175), y así varios otros (176).

De las virtudes del P. de la Torre, tenemos claros testimonios de aquellos que le conocieron y trataron. De él escribe el P. Juan de Vega en su *Relación*: "Y al P. Fr. Juan de la Torre los españoles e indios no le saben llamar por otro apellido sino por Fr. Juan el Bueno, por su gran virtud y bondad", y Montalvo: "Fray Juan de la Torre, sacerdote y confesor, y muy siervo de Dios, a quien los seglares llaman fray Juan el Santo o el Bueno". "El P. Juan de la Torre, testifica el P. Lesana, mi Maestro en el Noviciado, floreció grandemente en el dicho convento, porque fue muy contemplativo y de tal celestial vida que los seglares no le sabían otro nombre que el Santo Fray Juan (177).

El Hermano Lego Francisco de Frejenal, venido a Chile en 1553, era natural de Frejenal de la Sierra, en España, de donde pasó al Perú en compañía de los otros fundadores (178).

---

(174) Por más de 40 años fue Procurador del Convento del Socorro de Santiago, 1588-1628, muerto en 1628 ó 1629. Según se cuenta, poco antes de que le sobreviniera la muerte declaró que durante su procuraduría no había defraudado a la Comunidad ni tan sólo un real, pidiendo en seguida que se cantara el *Credo* "porque se quería morir".

(175) Un antiquísimo cuadro, que aún se conserva en el claustro principal del convento del Socorro en Santiago, guarda el recuerdo del P. Herrera. Tiene la siguiente inscripción: "El R. P. Fr. Jerónimo de Herrera, hijo de Santiago de Chile y de los primeros que tomaron el hábito en esta santa Provincia en la que fue Procurador, 40 años, y avisó al Prelado la cercanía de su muerte, la que causó una gran conmoción en esta capital por su gran fama de santidad".

(176) Cf. CORDOBA Y SALINAS, *Corónica,* p. 1096.

(177) Cf. Córdova y Salinas, *Corónica,* p. 1106; LAGOS, *Historia,* o.c., 26-27.

(178) Cf. L. G. Canedo, art. cit., p. 338.

En el mundo había adquirido muchos conocimientos y una gran fortuna. Ingresó a la Orden Franciscana en el convento de Salamanca, pasando desde allí al Perú y después a Chile. De él escribe el P. Vega que había recibido "particular don y gracia de curar todo género de enfermedades con medicinas, lo cual fue de grande ayuda y remedio para la gran multitud de enfermos que había entre los naturales". Y el P. Lesana añade: "resplandeció en perfección de vida y excelentes virtudes" (179). Murió en el convento del Socorro hacia 1584. "Vivió, dice Montalvo, y murió con loable testimonio de mucha caridad" (180).

II

La cuna de la Provincia Franciscana de Chile fue el Convento de Nuestra Señora del Socorro. De allí salieron los fundadores de los primitivos conventos; en él se formaron los primeros novicios, y él era el centro de toda la actividad misionera de los hijos de San Francisco.

Uno de los primeros cuidados de los religiosos fue la creación de nuevas casas religiosas. Durante el gobierno del P. Torralba (1559-1571) se fundó la mayor parte de los conventos que la Orden tuvo en los siglos XVI y XVII. Y en el primer año de su período como Comisario, el convento de Nuestra Señora de los Remedios en Valdivia, en marzo de 1560 (181), ciudad fundada en el sur de Chile por el mismo

———

(179) *Relación;* LAGOS, *Historia,* o.c., 26.

(180) Córdova, o.c., p. 1106.

(181) Cf. Córdova, *Corónica,* 1096; Cf. LAGOS, *Historia,* o. c., 53-57; ERRAZURIZ, *Los Orígenes,* o.c., 104, 234-408; *Colección* Medina, 28-465-466; 20, 113-258. "La tercera casa que se fundó en esta Provincia fue Nuestra Señora de los Remedios de la ciudad de Valdivia. Tomó la posesión el padre fray Juan de Torralba, Comisario que era

Conquistador don Pedro de Valdivia (1552), con el título del Dulce Nombre de María de Valdivia (182). Según el cronista Rosales, el convento de San Francisco estaba situado junto a la ribera del río Valdivia. Tenían también convento en esa ciudad los Padres de la Merced. De ambos monasterios, dice el citado autor, que "como dos brazos sustentaban la ciudad y la abrazaban, fomentándola con su santa doctrina y ardiente celo, y dándose el uno al otro la mano para cegar las mieses de la gentilidad" (183).

Tres años después de la fundación del convento de Valdivia, (1563), el P. Torralba, en compañía del P. Cristóbal de Rabaneda, iniciaron la construcción y ocupación de Nuestra Señora de la Buena Esperanza en la ciudad de La Serena (184). Ya antes, en febrero de 1563, (185) el P. Francisco

---

de esta provincia. No hay claridad en qué día fuese. Fue por el mes de marzo de mil y quinientos y sesenta años. En el año de mil y quinientos y sesenta y cinco por el mes de diciembre hubo un gran terremoto que arruinó toda la ciudad, que como las tierras son nuevas, los edificios son poco fuertes. Con esta ocasión nos mejoramos de sitio, y el padre fray Diego Díaz que entonces era presidente, tomó el que ahora tenemos a veinte y cuatro días de dicho mes y año. Era Guardián de dicho convento el Padre Fray Cristóbal de Rabaneda, Comisario de la Provincia el Padre fray Juan de Torralba. Cuando se tomó la posesión del primer sitio no hubo escritura, después tomó posesión con escritura el Padre Fray Francisco de Salcedo". Montalvo, *Relación*.

(182) Cf. ERRAZURIZ, *Los Orígenes*, o.c., 76.

(183) *Historia General del Reino de Chile*, en *Colección de Historiadores de Chile*, II, libr. III, cap. 25, n. 10.

(184) Ciudad situada en el valle de Coquimbo en el norte de Chile. Nájera, que la visitó entre los años de 1598 y 1607, dice que tenía 150 casas o vecinos, Cf. ALONSO GONZALEZ DE NAJERA, *Desengaño y Reparo de la Guerra del Reyno de Chile*, en *Colección Navarrete*, 48-35.

(185) Cf. Córdova, o.c., 1097, equivocadamente escribe: "Sus moradores (de la Serena) agradecidos de los fervorísimos sermones que en la cuaresma del año de 1562 les predicó el muy religioso padre F. Francisco de Turingía, franciscano, fundaron en lo mejor de la ciudad

de Turingia, que venía a Chile desde el Perú para hacerse cargo de la Guardianía del Convento de Santiago, habiendo desembarcado en Coquimbo y predicado allí la Cuaresma de ese año, había obtenido el terreno necesario para la fundación de esa casa (186).

Mientras el P. Torralba se hallaba en Lima en 1565 el mismo P. Francisco de Turingia (187), Guardián del convento de Santiago y Superior interino de la Custodia de Chile, envió al P. Juan de Ibarguén (188), en septiembre de ese año,

---

un Convento de Nuestra Orden en honra del Seráfico Padre, el mesmo año de 1562, con el título de nuestra Señora de Buena Esperanza, santuario de gran nombre en aquella tierra".

(186) *Relaciones*, de los PP. Vega y Montalvo, El P. Francisco de Turingia hacía ya muchos años que se encontraba en Indias trabajando en la evangelización de los naturales. Lesana ha escrito de él que era una "lumbrera lucidísima de doctrina y sabiduría. Predicaba con tan fervoroso espíritu y energía que cuando trataba del infierno y tormentos asombraba a los oyentes y los dejaba como pasmados del miedo y temor. A su voz se partían los corazones más duros de los pecadores y se deshacían en devoción los de los justos. Y si trataba del cielo los alegraba y suspendía con tan maravilloso recreo y suavidad, que los movía con una secreta virtud para que amasen y sirvieran a su Creador y Señor. Con esto tenía su corazón tan limpio y claro como su entendimiento. Seguíanle los pueblos a doquiera que predicaba, y él antes de subirse al púlpito se preparaba, como yo lo vide, y advertí muchas veces, con ayunos y disciplinas". Cf. Córdova, *Corónica*, 1105; OLIVARES, *Historia*, o. c., 178; LAGOS, *Historia*, o. c. 18, 16.

(187) Según Montalvo, *Relación*, fue Presidente de las casas de Chile a fines de 1565, cuando el P. Torralba viajaba a Lima "a negocios", probablemente para asistir al Capítulo Provincial que aquel año se celebró en Lima. El P. Turingia murió en Concepción a fines de 1566 o principios de 1567.

(188) Parece ser el mismo religioso que con el nombre de Fr. Juan de Ibarguren pasó de Panamá al Perú en compañía del P. Armellones en 1554, y al cual se refiere el P. L. Canedo en su art. cit., p. 340, nota 70, Cf. Córdova, o.c., 316, 4. 3.

a fundar el convento de San Cosme y San Damián en Osorno, también al sur del país (189).

Así, en pocos años, la pequeña custodia franciscana de Chile había crecido lo suficiente para poder vivir y sostenerse por sí sola. En la fundación de nuevos conventos veían los Superiores el mejor medio de ir penetrando poco a poco entre los indígenas, del todos reacios a mantener relación alguna con los españoles.

Poco habrían podido hacer en ese sentido los Padres sin la constante ayuda de las autoridades civiles, pues siempre fue preocupación de la Corona el procurar, juntamente con los avances del ejército, el establecimiento de casas religiosas que consolidaran, por medio de la predicación, la conquista y la civilización cristiana. Y, precisamente por esos años, se había expedido la R. C. del 5 de junio de 1555, en la que expresamente manifestaba el Monarca sus anhelos de que en las Indias se fundaran monasterios de San Francisco, no dejando de recordar en ella que así daba cumplimiento a una de sus principales obligaciones en lo referente a la propagación del Evangelio en los Reinos que el Vicario de Cristo le había encomendado (190). Entraba, en seguida, a establecer las nor-

---

(189) *Relaciones* citadas Cf. Córdova, o.c., 1096. 7. Osorno había sido fundada en 1553 por Francisco de Villagra, comisionado para ello por Valdivia. Le dio el nombre de Santa Marina de Gaete, en homenaje a la esposa de Valdivia. Destruída en el alzamiento en que halló la muerte Valdivia, fue después repoblada por don García. Cf. ERRAZURIZ, *Los Orígenes*, o.c., 112, 233; LAGOS, *Historia*, o.c., 54-57; *Colección*, Medina. 25, 444-449-458; 26, 470.

(190) Cf. *Colección de Documentos Históricos recopilados del Archivo del Arzobispado de Santiago. Cedulario.* I 23-25. Copia de la época en MS. Bilbl. Nac. París. Fonds. espagnols, 174-, f. 129v. 130v. El 2 de noviembre de 1560, daba de nuevo el Rey otra R. C., en la que insistía en la fundación de conventos franciscanos, añadiendo que lo mismo deseaba se hiciese con la Orden de Santo Domingo y San Agustín. Cf. *Colección citada,* ibid., 57. El 18 de octubre de 1548, desde

mas que deberían observarse en la creación de esos monasterios. Si el lugar en el que se iba a construir la nueva casa era propiedad de la Corona, el Rey pagaría de su cuenta todos los gastos de la construcción. Si, en cambio, pertenecía a uno o varios *encomenderos*, éstos, juntamente con el Rey, se repartirían por partes iguales los gastos. En ambos casos los indios debían ayudar en la obra de edificación. Ordenaba, además, que en un mismo pueblo o comarca no se construyesen conventos pertenecientes a más de una Orden y siempre teniendo cuidado de dar aviso al Rey, en especial del fruto que se seguiría con la fundación del nuevo convento. No olvidaba el piadoso Monarca de recomendar a los misioneros que sus habitaciones fuesen en todo caso "humildes y no haya en ellas superfluidad".

El aviso o comunicación que al Rey había de darse fue, más tarde, impuesto como una condición *sine qua non* para toda nueva fundación (191), ordenando la demolición de todo convento que se levantase sin el visto bueno de la corte (192).

Ignoramos lo que en Chile se hizo al respecto en la fundación de los conventos que hasta aquí llevamos enumerados. Ciertamente no se dio aviso alguno a la Corte. Tan sólo sabemos que por la posesión del convento del Socorro, a causa del litigio que se originó, medió una intervención de la Audiencia de Lima. Por lo general, era el Cabildo quien realizaba y legalizaba con su autoridad tales fundaciones dando el terreno necesario para hacerla o bien aceptándolo y aprobando la donación que algún vecino hacía a los religiosos. De lo prime-

---

Estetrich, la Corte había señalado "la horden que se ha de tener en hacer monasterios de Sr. San Francisco", Cf. MS. Bilbl. Nac. París, Fonds espagnols. 174, f. 97v-98.

(191) R. C. del 19 de marzo de 1593.

(192) R. C. del 1º de septiembre de 1653.

ro tenemos el caso de los conventos del Socorro y de Concepción; en la fundación del de Santa Lucía es un particular el que realiza la donación ante el Cabildo. Sin embargo, un tal modo de proceder, aún antes de la R. C. del 1555, era considerado un abuso. Así el Obispo de Tierra Firme, don Fray Tomás de Berlanga, escribía al Rey el 3 de febrero de 1536, haciéndole ver la necesidad de que en la fundación de conventos y casas religiosas interviniera el beneplácito real, "porque vienen frayles solos y piden casas, y dánsela, y cuando les viene gana la dexan ..." (193).

No menor fue el celo de la Corona en lo que respecta al envío de misioneros a Indias. En un principio el reclutamiento de misioneros era algo privativo del Ministro General de la Orden, hasta que en 1522, por la *Omnímoda* de Adriano VI el envío de misioneros quedó todo él a disposición del Rey. Entre otras consecuencias de ésto tenemos el hecho de la disminución y después desaparecimiento casi total de misioneros extranjeros en tierra de América. España era la principal y, podríamos decir, la única fuente de donde provenían las vocaciones religiosas que iban a desplegar su apostolado en esas tierras. Es de notar, a este propósito, que el P. Francisco de Turingia es el único misionero extranjero que encontramos entre los misioneros de los siglos XVI y XVII en Chile. Muy pocos eran los que ingresaban, mestizos o españoles, al estado eclesiástico en las mismas Indias. A pesar del celo desplegado por la Corona en el reclutamiento de misioneros, los Ministros Provinciales se resistieron desde un principio a entregar sus religiosos para las misiones de América. Las largas negociaciones por parte del Rey y del Consejo de Indias, las lamentaciones de los Superiores de América por la escasez de personal en que se debatían, como además, la intervención del Vicario General de la Familia Ultramontana, a las que se

(193) Cf. *Colección*, Medina, 4-334.

unió el decreto del Capítulo General de la Orden celebrado en Niza, acabaron por convencer a los Provinciales, quienes se vieron en la obligación de entregar cada trienio hasta treinta o cuarenta religiosos.

Más adelante se dio otro paso por parte de la Corona. El Rey solicitó de los Superiores de la Orden que el convento de Santa María de Jesús de Sanlúcar de Barrameda, perteneciente a la Provincia Franciscana de Andalucía, pasara a depender de las Provincias de América y que su Guardián tuviera, además, el oficio de Comisario de Indias (194).

No obstante la escasez de personal, el Capítulo General de la Orden, celebrado en Valladolid en 1565, con la aprobación de Pío IV, declaró la Custodia de Chile independiente de la Provincia del Perú elevándola a la categoría de Provincia con el título de la Santísima Trinidad, que conserva hasta nuestros días (195), decisión que respondía a los d-

---

(194) Para todo este problema cf. la siguiente documentación: Circular del 30 de mayo de 1522 aceptando la Bula *Omnimoda* con la intervención del Rey en el envío de misioneros, citada por el P. Lázaro de Aspurz, *La aportación extranjera a las Misiones Españolas del Patronato Regio*. Madrid 1946, *passim;* Córdova y Salinas, *Corónica*, o.c., lib. I, cap. XVI, 111; Cf. además Fernando de Armas Medina, *Cristianización del Perú*. 1532-1600. Sevilla 1953, 36 y siguientes; P. Luis Arroyo, *Comisarios Generales del Perú*. Madrid 1950.

(195) Era General de la Orden el P. Alonso Puteo, Cf. CORDOBA Y SALINAS, *Vida y Milagros del Apóstol del Perú, el Venerable Padre Fray Francisco Solano*, etc., 2.a ed. Madrid, 1643, 293 y siguientes; *Corónica*, 1096; DAZA, *Quarta parte de la crónica General de Nuestro Padre San Francisco y su Apostólica Orden*. Valladolid, 1611, 230; P. PETRUS VAN DEN HAUTE, *Breviarium historicum Ordinis Minorum*. Romae, 1777, 182; P. FRANCISCUS GONZAGA, *De Origine Seraphicae Religionis Franciscanae*, Romae, 1587, I, II, 1347-1349; *Chronologia Historico-Legalis Seraphici Ordinis Fraturum Minorum Sancti Patris Francisci*. Nápoles 1650, 326. Asistió a dicho Capítulo el P. Fernando de Barrionuevo como Custodio del Perú. Cf. Córdova, o.c., p. 1026, n. 3.

seos de todos los religiosos, tanto de Chile como del Perú. El 12 de noviembre de 1563, los franciscanos del Perú (196), escribían desde Lima al Rey pidiendo la licencia necesaria para crear provincias las Custodias de Chile, Nuevo Reino de Granada y Quito (197). Y el año anterior, el 2 de agosto, juntamente con informar sobre el estado de Chile y de insistir en la gran escasez de misioneros porque pasaba, solicitaban que la Custodia de Chile fuese declarada Provincia, pues de lo contrario los religiosos que desde España iban destinados a esas tierras, preferían quedarse en el Perú sin que los Superiores pusieran mayor empeño en enviarlos a las Custodias (198).

Hasta ese capítulo la Provincia de los Doce Apóstoles del Perú era la única Provincia franciscana que existía en toda la América del Sur. Con lo decretado en esa reunión se separaron de ella las Custodias de Santa Fe en el Nuevo Reino de Granada, la de San Pablo de Quito, la de San Antonio de los Charcas, la de la Santísima Trinidad de Chile, quedando siempre los antiguos conventos de Perú, formando parte de la Provincia de los Doce Apóstoles, la cual, al decir de Córdoba y Salinas, quedóse además, "con la gloria inmortal de ser cabeza y origen de todas las del Perú; pues ella, como madre fecundísima, las concibió primero en sus entrañas . . ." (199).

No se realizó de inmediato la creación de la Provincia de Chile. Interinamente continuó con el título de Comisario Provincial el P. Juan de Torralba. Cuatro nuevos conventos se fundaron durante este tiempo. Por disposición del Comisario el

---

(196) Los Padres Antonio de San Miguel, Provincial, y Luis de Zapata, Comisario.

(197) Archivo General de Indias, *Audiencia de Lima,* Leg. 313, Copia en el Archivo Provincial Franciscano de Santiago. Vol. I.

(198) Cf. *Colección,* Medina, 29, 149-150.

(199) Cf. CORDOBA Y SALINAS, *Vida y Milagros,* o.c., 291.

P. Pedro Hernández (200), en enero de 1567, creó el convento de Santa María de los Angeles de la ciudad de Angol (201), llamada también ciudad de los Confines o de los Infantes. En la Imperial, fundada por Valdivia en 1552 y célebre en los años posteriores por haber sido la segunda sede episcopal de Chile, fundaron los franciscanos su monasterio en febrero de 1568 (202), con el título de San Francisco de Jesús (203). El 15 de agosto de ese mismo año el P. Francisco de Salcedo (204) adquirió el terreno para la formación de un nuevo convento en la ciudad de Villarrica, fundada el 18 de marzo de 1554, cabe el lago que da origen al río Toltén (205). El 3 de junio de 1571, pudo ya ser ocupado por los religiosos e intitulado de Nuestra Señora de las Nieves (206). De orden del mismo P. Torralba, el P. Pedro de Constantina (207), en noviembre de 1568, fundó el convento de San Francisco en la ciudad de Castro, en el centro mismo del gran archipiélago de

---

(200) Cf. Córdova, *Corónica,* 1107; Montalvo, *Relación;* Cf. Medina, *Inquisición* I, 267; Cf. Lagos, *Historia,* o.c., 56.

(201) Se creó de orden del P. Rabaneda, que era Presidente del Convento de Concepción por muerte del P. Francisco de Turingia. Cf. Montalvo, *Relación.*

(202) Montalvo, *Relación;* Cf. Errázuriz, *Los Orígenes,* o.c., 104. Lagos, *Historia,* o.c., 52-56.

(203) Su fundador fue el P. Pedro Hernández, siendo Custodio el P. Juan de Torralba.

(204) Fue el segundo Provincial, natural de Alcalá de Henares, hijo de la Provincia de Castilla, elegido en enero de 1575, en el Capítulo presidido por el P. Juan de Vega, que se celebró en el convento del Socorro.

(205) Montalvo, *Relación;* Cf. Errázuriz, *Los Orígenes,* o.c., 104.

(206) Montalvo, *Relación.*

(207) El P. Constantina pasó de España a Indias en 1550 en una misión de religiosos traída por el célebre P. Francisco de Vitoria. Cf. P. L.G., Canedo, art. cit., 330; Ibid. sobre el P. Vitoria, *passim.*

Chiloé (208). Abandonado en el 1571, fue vuelto a poblar a los pocos años (209). En esta segunda fundación lo conoció Nájera en gran pobreza (210).

Desde 1555 a 1565 la Custodia Franciscana del Tucumán, territorio que por entonces pertenecía a Chile, vivió dependiente del Comisario de Santiago, la cual al ser declarado ese territorio independiente de la Gobernación de Chile (R. C. del 29 de agosto de 1565), quedó incorporada a la Provincia de Lima (211). De hecho la dependencia de la Custodia tucumana de la de Chile fue sólo nominal, pues las grandes distancias y las continuas guerras hacían del todo imposibles las comunicaciones con ella.

Hacia 1557 ó 1558 el P. Juan Gallegos, sucesor de Robleda, había hecho reconstruir y poblar el abandonado convento de Concepción (212). En 1567 era Superior de él, por muerte del P. Francisco de Turingia, el P. Cristóbal de Rabaneda (213). La ciudad, abandonada en 1554, había sido de nuevo repoblada en 1555, por orden de la Audiencia de Li-

---

(208) Cf. Montalvo, *Relación;* Córdova, *Corónica,* 1097. Castro fue fundada en febrero de 1567 por Martín Ruiz de Gamboa. El archipiélago descubierto en 1558, estaba poblado por indígenas que desde un principio recibieron con mucha sumisión a los españoles. La evangelización hizo entre ellos grandes progresos. Cf. Errázuriz, *Los Orígenes,* o.c., 202. Entre los años 1598 y 1607 Castro tenía unas cien casas. Cf. NAJERA, *Desengaño,* o.c., 40.

(209) *Relaciones* de Vega y Montalvo. En el Capitulo que se celebró en 1571, el convento de Castro se despobló por falta de religiosos; pero en el celebrado el año de 1574 volvió a poblarse y fue creado en Guardianía, si bien en 1584 pasó nuevamente a ser simplemente Presidencia, a causa de la poca comodidad que presentaba para mantener en él más religiosos.

(210) Nájera, o.c., 40.

(211) Cf. Fr. Pacífico Otero, OFM., *Dos héroes de la Conquista. La Orden Franciscana en el Tucumán y en el Plata.* B. Aires, 1905, 17-1.

(212) Montalvo, *Relación.*

(213) *Ibid.*

ma. En noviembre de ese mismo año salía de Santiago una expedición con ese fin, formada en su mayor parte por sus anteriores pobladores. Nájera, que la visitó en los últimos años del siglo XVI, dice que estaba construída junto al mar y su población se encontraba repartida en 150 casas, con conventos de San Francisco, Santo Domingo y de Nuestra Señora de la Merced, y sus ocupantes "todos pobres y cansados religiosos", a causa de las luchas contra los indios (214).

El 2 de enero de 1572 se dio cumplimiento al decreto de creación de la Provincia chilena. El P. Juan del Campo, Comisario General del Perú (215), había comisionado para ello al P. Juan de Vega, quien, en esa fecha, celebró en Santiago el primer Capítulo Provincial y en el que fue él mismo elegido Ministro (216).

---

(214) O.c., 38.

(215) Cf. Córdova y Salinas, *Vida y Milagros*, o.c., 295-296; 331. *Corónica*, 1096, Gonzaga, o.c., 4 p. p. 1347.

(216) Escribe a este propósito Montalvo: "Estuvo con el título de Custodia sujeta a la Provincia de los Doce Apóstoles del Perú hasta el año de mil y quinientos y setenta y uno en el cual viniendo el Padre Fray Juan de Vega, predicador y guardián que había sido de nuestro convento de San Francisco de la ciudad de los Reyes del Pirú, por Visitador y Comisario en el Capítulo celebrado a dos días de enero del dicho año, fue hecha Provincia y elegido en primer Provincial el dicho Padre Fray Juan de Vega, en este convento de Nuestra Señora del Socorro desta ciudad de Santiago". Cf. *Relación*. Facsímil del primitivo sello de la Provincia de Chile en Gonzaga, *de Origine*, o.c., 1, 59. "El sello desta Provincia solía estar mejor estampado de lo que ahora está, escribía Montalvo; y siendo Provincial el Padre Fray Francisco de Salcedo llendo por mar desde esta ciudad a la de Valdivia, dio el navío a la costa y se hundió con el demás hato que llevaba y él escapó con harto trabajo; por la necesidad y no haber otro oficial más próximo se hizo ese cual está. A mí no me contentó ninguna cosa desde que le ví, porque está muy tosco, y así en tomando el cargo traté de hacer otro, y dejélo porque pedía el oficial ochenta pesos en oro por la hechura, que son casi ciento y veinte ducados de España, y lo mesmo costó y aún algo más. Si a Vuestra Paternidad Reverendísima le pareciere que

A los pocos días de celebrado el Capítulo, el 10 de Febrero, los PP. Juan de Torralba, Francisco de Salcedo y Cristóbal de Rabaneda, se dirigían al Consejo de Indias para informarle como Definidores de la Provincia Franciscana, del estado de la Orden en Chile y de lo hecho en el Capítulo. Tenía entonces la Provincia 14 sacerdotes, 7 religiosos (entre estudiantes y novicios) y 6 hermanos legos. Los conventos hasta ese momento fundados eran 10, si bien dos de ellos habían sido despoblados, por falta de personal, en ese capítulo. Los Padres aprovechaban, además, esa ocasión para lamentar el olvido e indiferencia en que los Superiores del Perú tenían a la Provincia de Chile, pues si bien el Rey enviaba con ese destino algunos misioneros, eran detenidos en el Perú. El mal se agravaba con el hecho de que en Chile muy pocos ingresaban, "por andar todos en la guerra y estar irregulares por los homicidios que han hecho", de suerte que era del todo necesario que el Rey alcanzase del Sumo Pontífice las facultades necesarias para que fuesen absueltos de esas irregularidades y poder así admitir a algunos que deseaban ingresar, o dar las órdenes a otros que ya habían sido admitidos, pero que por haber tenido que tomar parte en la guerra ya no podían recibirlas. Proponían, como única solución de la escasez de vocaciones, que el General de la Orden enviase directamente unos veinte religiosos, letrados y predicadores, y que un Prelado los llevase hasta Chile, prohibiendo terminantemente que ningún Superior los detuviese en el camino. Tan sólo así podría atenderse a las necesidades espirituales de Chile y poner misioneros en algunas ciudades y pueblos que no los tenían, como pasaba con Castro, San Juan y Mendoza. Termi-

---

no está bueno, dando la traza al Padre que de acá va a llevar estos recaudos, podrá hacer uno o un par de sellos, que se le puede fiar el traerlos; o avise Vuestra Paternidad Reverendísima el como y traza y hacerse han acá aunque caros". *Relación*.

naban su informe comunicando el nombramiento del P. Juan de Vega para primer Ministro Provincial (217).

El P. Juan de Vega había venido a Chile, en compañía de seis religiosos, con los soldados que acompañaban a Miguel de Velasco, desde el Perú. A fines de 1570 había ya puesto término a la visita de los conventos de Chile, celebrando el Capítulo el 2 de enero de 1571. El 5 de diciembre de 1573 escribía al Virrey Toledo, desde Santiago, anunciándole el término de su gobierno y comunicándole que había citado a nuevo Capítulo para la próxima festividad de los Reyes (218). Pertenecía el Padre a la Provincia Franciscana de la Piedad, en Portugal, y había nacido en Valladolid (219). Una vez en el Perú se incorporó definitivamente a la Provincia de los Doce Apóstoles (220). Del Perú pasó a España, con el P. Fernando de Barrionuevo, presentando ambos en 1563 un *Memorial* sobre las *doctrinas* de los franciscanos en el Perú y sobre otros asuntos de la Provincia de Lima (221). En 1567 ya estaba de nuevo en el Perú, pues en ese año firmó con otros religiosos el "*Parecer* del Arzobispo de los Reyes y Prelados de las Ordenes religiosas al Presidente de la Real Audiencia de los Reyes, Licenciado Castro, relativo al sustento de la tierra por

------

(217) Original en el Archivo General de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 64.

(218) Original ibid. Copia en el Archivo Provincial Franciscano de Santiago, vol., I. Cf. Medina, *Diccionario*, o.c., 938-939.

(219) Cf. Medina, ibid. 938.

(220) Cf. Nicolás Antonio, *Bibliotheca Hispano-Nova*, I, Matriti, 1783-792.

(221) Archivo General de Indias, *Audiencia de Lima*, Leg. 1634. Puede verse también en Lisson, *La Iglesia de España en el Perú*, o.c., II, 550-552. Entre otras cosas se preocupó el Padre de mandar religiosos para Indias.En 1564 se le concedió una misión para Chile. Archivo General de Indias, *Contaduría*, Leg. 294, Cf. Córdova, *Corónica*, p. 1103, nota 1.

los españoles y la libertad de los indios" (222). Tal vez a su vuelta de España trajo consigo una misión de 64 religiosos para el Nuevo Reino de Granada, Tierra Firme, Perú y Chile, de todos los cuales ninguno pasó, a este último país, a pesar de que el Rey había ordenado que diez de ellos ejercieran su apostolado entre esos naturales (223).

El bienestar de los indios fue una de las grandes preocupaciones de su vida, en especial durante su estancia en Chile. Bravo de Saravia le había encomendado, con ese fin, la visita de todas las ciudades del sur. Vuelto al Perú informó en 1580 al Virrey Toledo sobre la verdadera situación de Chile en lo tocante al trato que recibían los indios de parte de los conquistadores (224). La visita del P. Vega se realizó en un período en que las relaciones entre el Obispo de la Imperial, el franciscano Fr. Antonio de San Miguel, y la Audiencia de Chile no eran del todo cordiales. Si bien nada consiguió el Padre en favor de los indios, nunca dejó de hacer oír sus quejas ante la Corte, pidiendo un pronto remedio para tantos males e insistiendo en el envío de misioneros que pusiesen atajo a los excesos de los encomenderos y que trabajasen por la conversión de los indios (225).

Mientras fue Provincial en Chile desempeñaba también el cargo de *familiar* del Santo Oficio. El licenciado Serván de

---

(222) Los Reyes, 8 de enero de 1567. Cf. Levillier, *Organización de la Iglesia y Ordenes Religiosas en el Virreynato del Perú en el siglo XVI,* o.c., 53-60; Lisson, o.c., II. 343-349.

(223) *Carta* de los PP. Torralba, Salcedo y Rabaneda al Consejo de Indias, 10 de enero de 1571, en Archivo General de Indias, *Audiencia de Chile,* Leg. 64.

(224) Cf. Medina, *Diccionario,* o.c., 939.

(225) *Carta* al Rey fechada en Santiago el 12 de febrero de 1573, id. al Consejo de igual fecha, Archivo General de Indias, ibid *Carta* al Virrey Toledo, 8 de enero de 1573, en Charcas, ibid. Copias en microfilms en nuestro archivo particular.

Cerezuela, encargado de establecer en Lima ese Tribunal, quiso colocar también en diversos puntos del Virreinato algunos Comisarios. Los informes que Cerezuela tenía sobre el clero de Chile no eran del todo consoladores. Deseando tener informes más ciertos, aprovechó la ida a Chile del P. Vega, dándole el título de familiar, con el encargo de informar sobre los eclesiásticos que podrían servir en forma satisfactoria el puesto de Comisario. El P. Vega informó a Cerezuela, con fecha 5 de diciembre de 1570, comunicándole que, a decir verdad, no podía señalar a ninguno para Comisario "sin muy gran cargo de conciencia, porque letras son muy pocas las que hay y el ejemplo de vida no tal; y por esto me resuelvo en que no sé persona en lo que he visto deste Reyno de quien se pueda fiar un negocio tan cristiano (226).

Del P. Vega se conocen algunos escritos, en la actualidad rarísimos, y de gran valor bibliográfico. Nicolás Antonio habla de uno intitulado *Arte o rudimentos de Gramática*, impreso en Lima (227), y que es el mismo que Prince ha dado a conocer con el título completo de *Arte y rudimentos de Gramática en lengua indígena del Pirú*, editado sin indicación de lugar ni fecha (228), y como una de las obras primeras que salieron de la imprenta de Antonio Ricardo en Lima, a fines del siglo XVI. El mismo Prince ha dado a conocer otra obra del P. Vega: *Institutiones Grammaticae latino-carmine, Hispanicum explicatione nunc primum ex aucthoribus ominum probatissimis in*

---

(226) Cf. Medina, *Historia del Tribunal*, o.c., I, 229. Cerezuela nombró en 1572 Comisario para Santiago al Tesorero de la Catedral licenciado Melchor Calderón, y para Imperial al deán Agustín de Cisneros, Cf. ibid., 230-231, II. 16.

(227) *Biblioteca Hispano-Nova*, o.c., I, 792. Juan de San Antonio, *Biblioteca universa franciscana*, II. Matriti, 1732, 229; Córdova, *Corónica*, 1016.

(228) Carlos Prince, *Bosquejo de la literatura peruana*, Lima, 1910. 151.

lucidissimum compendium collectae, et in quinque tractatus distributae. Es muy provechoso para los que por su particular estudio quieren con facilidad aprender la lengua latina, y entenderla, que sus maestros por otro cualquier artes les leyeren. Impresa en Lima en 1590 (229).

Los últimos datos que tenemos del P. Vega es que, vuelto al Perú, desempeñó en aquella Provincia los cargos de Vicario Provincial, Guardián del Convento de Lima y Confesor del Virrey Don García Hurtado de Mendoza (230). Toda su vida la había consagrado al apostolado entre los españoles e indios (231). En 1592 era discreto del convento de Lima (232). Murió en Lima hacia 1596 (233).

---

(229) Ibid., *Suplemento*, 17.

(230) Era Vicario Provincial en 1586. Cf. Córdova y Salinas, *Vida y Milagros*, o.c., 335-336; *Corónica*, 353-354-356, n. 1, n. 2.

(231) Cf. Córdova y Salinas, *Corónica*, libr. 6, cap. 7; *Vida y Milagros*, 335; P. Luis de Valdivia, O.F.M. *Provincia franciscana de los Doce Apóstoles del Perú. Sus conventos y personal.* Lima, 1942; P. Pedro Bustos, O.F.M., *El Padre Juan de Vega, primer Ministro Provincial de Chile*, en *Revista Franciscana de Chile*, 1934, N.os de abril y mayo; P. Franciscus Gonzaga, *De origine*, o.c., II, 1347.

(232) Con ese cargo firma en el poder que el 10 de diciembre de ese año dio la Provincia de Lima al P. Mateo de Recalde como Comisario de Corte. Cf. Levillier, *Organización*, o.c., 553. El P. Recalde trajo a Chile una misión de religiosos en 1595. Archivo General de Indias. *Contratación*, 5538, fol. 72, Cf. Córdova y Salinas, *Corónica*, 1103, n. 5.

(233) Cf. Córdova y Salinas, *Vida y Milagros*, o.c., 336, *Corónica*, 353-355.

CAPITULO TERCERO

LA PROVINCIA FRANCISCANA DE CHILE EN LOS SIGLOS XVI Y XVII

SUMARIO: I.— *Ulterior desarrollo de la Provincia en el siglo XVI* (1571-1600).
II.— *La Provincia en el siglo XVII: gobierno de la Provincia.*
III.— *Fundaciones de nuevos conventos.*

I

Con la creación de la Provincia empieza para la Orden Franciscana en Chile un período de grande esplendor. En lo material, con la fundación de nuevos conventos y construcción de sus respectivas iglesias. En lo espiritual y religioso, el aumento del número de los misioneros crece, si bien no lo suficiente para llenar todas las necesidades de la evangelización; la defensa de los indios es siempre una de las principales ocupaciones de los religiosos, como también sus continuas exhortaciones para que Chile sea gobernado con justicia y de acuerdo con los principios cristianos y obediencia debida al Rey y a sus leyes; el apostolado en las misiones, aunque de continuo obstaculizado por las guerras y alzamientos de los indios, florece en las doctrinas y expediciones evangelizadoras al Sur de Chile. Durante los siglos XVI y XVII ocupan las sedes epis-

copales de Santiago y de la Imperial —Concepción varios franciscanos, cuyo recuerdo se conserva aún en toda la Iglesia chilena.

El desastroso alzamiento de los indios en 1599 pareció que iba a poner término a la labor apostólica de los franciscanos juntamente con la destrucción de toda la colonia y del ejército español.

Al primer Capítulo de la Provincia (2 de enero de 1571), siguióse la fundación de nuevos conventos. El 3 de junio de 1571 el P. Juan de Torralba ocupó el convento de la ciudad de Villarrica, fundado tres años antes. Durante el Provincialato de dicho Padre se fundó el convento de San Francisco del Monte. "La décima casa que se tomó en esta Provincia, escribe Montalvo, fue San Francisco del Monte, en los términos de la ciudad de Santiago cerca de un pueblo de indios llamado Talagante. Tomó la posesión el P. Fr. Juan de Torralba, Provincial y Comisario a 15 de enero de 1579" (234). Su acción misional se extendía también a las doctrinas de Pelvín y Llupeo (235).

El último convento que la Orden fundó en Chile en el siglo XVI fue el de Chillán. La ciudad de Chillán había sido fundada el 26 de julio de 1580 por Martín Ruiz de Gamboa. En un principio había sido un *fuerte* construído por los espa-

------

(234) Cf. *Relaciones* de los PP. Vega y Montalvo. Cf. Córdova, *Corónica*, p. 1098. Por muchos años este convento guardó las preciosas reliquias del P. Alonso de San Buenaventura, compañero infatigable del gran Apóstol franciscano del Paraguay, Fr. Luis Bolaños, muerto en dicho convento en 1596. Cf. Córdova y Salinas, *Corónica*, pp. 194-644; Fr. Gaspar de la Fuente, *Historia del Capítulo General... de* 1633, Madrid, 1633, 44. Por Montalvo sabemos que la fundación del Monte en un principio fue Vicaría del Convento del Socorro y que en el Capítulo de 1584 se creó como Guardianía.

(235) Cf. Errázuriz, *Los Orígenes*, o.c., 363.

ñoles para defenderse de los ataques de los indios (236). Probablemente el convento franciscano nació juntamente con la ciudad. Al menos en 1584 los religiosos disponían en ella de un solar (237), y tan sólo por falta de personal y por la pobreza de la tierra no fue posible construir convento. Sus trabajos apostólicos se concretaban a la atención espiritual de los españoles. Los pocos indios vecinos a la ciudad, sometidos a los conquistadores, eran atendidos por un religioso de Santo Domingo (238).

Mientras tanto notables mejoras se habían hecho en la primitiva ermita del Socorro en Santiago. A la ermita había sucedido una iglesia "de cantería muy suntuosa", al decir de Córdova y Salinas. Según el P. Ortiz Palma, en el *Testimonio*, y a quien sigue Córdova en su *Corónica*, se puso la primera piedra el sábado 5 de julio de 1572 y colocóse el Santísimo Sacramento el 23 de septiembre de 1594 (239). Los Padres Torralba y Rabaneda se habían preocupado grandemente de la construcción de la iglesia y aún en medio de la gran pobreza porque pasaba la colonia y con el continuo peligro de los ataques de los indios, no abandonaron dicha obra (240).

Siendo Guardián del Socorro el P. Rabaneda y en la sesión del Cabildo de Santiago del día 2 de agosto de 1577 se trató de la construcción de la iglesia del Socorro. Los Padres en la construcción de la iglesia se habían salido de los límites del trazo de la ciudad, al decir de los del Cabildo, razón por la cual acordaron pedir al Superior que viera modo de reparar este

---

(236) Cf. Lagos, *Historia*, o.c., 21; Barros Arana, *Historia*, o.c., III, 1.

(237) Montalvo, *Relación*.

(238) Cf. Errázuriz, *Los Orígenes*, o.c., 408.

(239) Cf. Córdova, *Corónica*, o.c., 1096.

(240) Se terminó de construir la iglesia del Socorro en 1618, cuarenta y seis años después que se comenzó. Así Ortiz Palma en el *Testimonio*. Cf. Pérez García, *Historia de Chile*, o.c., I, 309.

hecho, bajo amenaza de destruírle la parte del edificio que salía de dichos límites (241). Para comprender lo que decía el Cabildo debemos tener en cuenta que en ese entonces el río Mapocho, antes de llegar al cerro Huelén, dividíase en dos brazos, según tenemos dicho. Uno de ellos pasaba precisamente por el espacio que en la actualidad ocupa el trazado de la Alameda Bernardo O'Higgins. Los Padres franciscanos tenían su solar junto a la ribera sur de dicho brazo, del cual los separaba un cementerio de indios. Los Padres con el fin, sin duda, de dar más extensión a la iglesia, avanzaron un poco más allá de los límites señalados por el Cabildo al hacerles éste en 1554 la donación de la ermita.

No tardó el Padre Rabaneda en responder a la presentación del Cabildo con una nota en la cual, en nombre propio y del convento del Socorro, testimoniaba que el Gobernador Rodrigo de Quiroga, siendo Teniente de Gobernador por don Pedro de Valdivia, les había hecho entrega de la ermita del Socorro con su respectivo solar y huerta, "como a Vs. Mdes. consta y por ser como es, y siempre ha sido tenido este nuestro sitio por fuera de la traza de esta dicha ciudad y haber tenido por cementerio el espacio que hay delante de la dicha iglesia hasta la asequia y todo el hospital y enterrado en él, sin contradicción alguna, grande multitud de naturales, pareciéndonos por estos respectos no teníamos necesidad de pedir a Vs. Mdes. licencia para salir un poco más de lo que sale lo demás que está edificado a la parte de la dicha asequia, salimos cavando los cimientos para la iglesia que está principiada en la parte que ha de ser su crucero de la capilla mayor cuatro o cinco pies, poco más o menos. Ahora hemos sabido que Vs. Mdes. reciben de esto pesadumbre. Suplicamos a Vs. Mdes. que atento que, como está dicho, este sitio está fuera de la ciudad en

(241) Cf. *Actas del Cabildo*, II, en *Col. de Hist. de Chile*, v. XVII, 569 ss.

la Cañada o exido, que es para iglesia de la Madre de Dios, a quien todo este reino y más particularmente esta ciudad tiene tanta obligación y devoción y que nos salimos necesitados de la obra que está principiada por no derribar el cuarto que está a la parte de dentro levantado, porque de otra manera sería inevitable, nos hagan Vs. Mdes. merced de darnos licencia para que la obra venga adelante e incline además de lo dicho a Vs. Mdes. para hacernos la dicha merced y otras muy mayores, lo mucho que los religiosos de esta dicha casa todo el dicho tiempo han servido a Vs. Mdes. en la doctrina de los naturales de esta dicha ciudad, de más de los sacrificios, oraciones y ayunos que nuevamente ofrecen a N. Sr. por la sustentación de este reino y ciudad..." (242).

No sabemos de cierto si el Cabildo de la ciudad se dio por satisfecho con la explicación dada por el Guardián de San Francisco. Lo único que sabemos es que la obra siguió siempre adelante sin mayores inconvenientes (243).

Siendo Guardián del Socorro el P. Torralba hizo éste una presentación al Cabildo el primero de febrero de 1585 (244), solicitando ayuda real para la construcción de la iglesia, que los religiosos querían de cantería, pues por causa de los frecuentes temblores no les pareció prudente hacerla de adobes.

------

(242) Cf. *Actas del Cabildo*, Col. cit., XVII, 520-511.

(243) Parece muy probable que de hecho el Cabildo accedió a la petición de los religiosos, pues, además de habe se proseguido en la construcción del edificio en la forma empezada, sabemos que hubo un documento o acta de concesión o permisión para ello por parte del Cabildo. A esto se refiere, sin duda, la nota que aparece en la copia del documento que hemos comentado y que dice textualmente: "faltan (en el original) de donde se sacó dicha copia, las hojas correspondientes a la condición y donación de las tierras, que son diez y siete fojas y se presume han sido robadas de pura malicia". También el Acta de la sesión del Cabildo del 16 de agosto de 1577, en la que se trató dicho asunto, se halla incompleta. Cf. ibid., 511.

(244) Copia en el Arch. Prov. Franciscano de Santiago.

Con este fin el Cabildo tomó las acostumbradas declaraciones de testigos presentados por Torralba. De ellas se deduce que el motivo principal por el cual los religiosos habían comenzado la construcción de la iglesia era el no tener el convento del Socorro un lugar apto para los divinos oficios. Por donde podemos conjeturar, además, que ya en ese entonces la primitiva ermita, si bien no había desaparecido del todo, estaba en muy mal estado por ser de adobes y por causa de los temblores (245). Y, en efecto, la tercera pregunta de la información hecha a propósito de la petición del Guardián, decía: "Si saben que en esta ciudad y Reyno de continuo hay grandes temblores..., y por no tener iglesia en esta ciudad en nuestro convento para celebrar los oficios divinos, se ha comenzado hacer una iglesia de cantería, cómoda, que después de acabado será un templo de los buenos que se habrán hecho en este reino" (246). El clérigo, Comisario del Santo Oficio y Licenciado Melchor Calderón declaró expresamente "que desde hace diez años a esta parte ha visto que ha habido muy grandes temblores de tierra, en tanto grado que se han arruinado todos los edificios de adobes y tapias que hay en esta dicha ciudad y que a 7 de agosto, habrá tres años, vino un temblor grande que no quedó casa fija...; y porque la dicha iglesia del dicho convento no estaba buena por causa de los temblores, habían comenzado (los religiosos de San Francisco) a hacer una iglesia de cantería..."

El Consejo de Indias se interesó por la petición de los religiosos y así, el 16 de febrero de 1590, acordó ayudarles con 600 pesos por el espacio de seis años (247). El 29 de marzo de 1590 el Rey enviaba una R.C. al Virrey del Perú, don García Hurtado de Mendoza, ordenándole pagara de los fondos del

---

(245) Ibid.
(246) Ibid.
(247) Arch. General le Indias, Audiencia de Chile. Leg. 1.

Perú, y por dos años, la limosna acordada al convento franciscano de Santiago, debiendo pagarse los restantes años con dinero de las cajas de Chile (248).

Sin embargo, la situación misma del convento no era del todo segura, pues el río Mapocho, en sus continuas crecidas, había puesto más de una vez en peligro toda la construcción (249).

Por estos mismos años doña Marina de Gaete, la fiel esposa de Valdivia, en su testamento fechado el día 12 de diciembre de 1589, había dejado ciertas cláusulas referentes al convento de San Francisco (250). Doña Marina falleció en los primeros días del mes de abril de 1592, dejando por albaceas de su testamento al Padre Guardián de San Francisco, al Licenciado Antonio de Escobar y al franciscano Fray Juan García. El 12 de abril de 1592, fecha en que se abrió el testamento, era Provincial el P. Francisco de Montalvo.

Hecha la profesión de fe acostumbrada y recomendación del alma, declara doña Marina: "Item, ordeno y mando, que si Dios fuere servido de me llevar de esta presente vida, es mi voluntad que mi cuerpo sea enterrado en la iglesia del convento del señor San Francisco de esta dicha ciudad, en la parte y lugar que el provincial, guardián y vicario del dicho convento les paresciere, y por la sepultura se de la limosna acostumbrada.— Item, que el día de mi enterramiento, se me diga por los religiosos del dicho convento, siendo hora suficiente, o si no, el día siguiente, una misa cantada de cuerpo presente, con su vigilia, y todos los sacerdotes del dicho convento me digan misas rezadas por mi ánima el dicho día, y por ello se dé de mis bienes la limosna necesaria." Otros capítulos del testamento

------

(248) Copia simple en el Arch. Prov. Franciscano de Santiago.

(249) Cabildo del 10 de abril de 1573, cf. M. L. Amunátegui, *El Cabildo de Santiago desde* 1573 *hasta* 1581, o.c., 1, 58.

(250) Puede verse en *Col.* Medina, X, 332-341.

establecen la funcion de una capellanía en la cofradía de la Limpia Concepción de Nuestra Señora y Soledad, como tambien la inversion de gran parte de los bienes de la testamentaria en sufragios por el eterno descanso de su alma y de su marido. En el momento de abrirse el testamento actuaron de testigos, entre otros, los franciscanos Francisco Montalvo, Ministro Provincial, Fray Pedro Calvete y Fray Francisco Gadea.

Ciertamente se realizaron todas las cláusulas del testamento en cuanto a la fundacion de capellanías y sufragios establecidos por doña Marina. Lo que no hemos podido confirmar con certeza es si de hecho la esposa de Valdivia fue sepultada en la iglesia del Socorro o no. Probablemente lo fue, sin que al presente quede en dicha iglesia ningún recuerdo o memoria de la presencia de sus restos mortales.

Por lo que hace al personal de la provincia el problema de la falta de misioneros y de vocaciones religiosas siguió siempre en toda su fuerza y gravedad. No que faltaran religiosos en Chile, sino que eran pocos los que se dedicaban al apostolado en medio de los indios, siendo la principal causa de ello el hecho de que casi todos ignoraban la lengua de los naturales, y así preferían ejercer su ministerio en medio de los españoles. Tan sólo entre los años de 1591 y 1592 habían ingresado al estado eclesiástico 42 frailes y clérigos, lo cual no dejaba de preocupar al Gobernador Don Martín García Oñez de Loyola, que veía en ello la pérdida de muchos que podían prestar sus servicios en el ejército (251). Y Lizárraga, que visitó Chile antes del año 1595, dice que en Santiago el convento de Santo Domingo tenía cerca de 30 religiosos, otros tantos el de San Francisco y seis o siete el de la Merced (252).

Cuando en enero de 1953 nos fue dado investigar en la sección Manuscritos del Museo Británico de Londres, topamos

---

(251) Cf. Barros Arana, *Historia*, o.c., III, 126.
(252) Cf. *Descripción*, o.c., II, 270.

con una relación sobre algunas Provincias Franciscanas de América. Dicha relación lleva por encabezamiento: "Memoria de todos los conventos de frayles y monjas, guardianías, vicarías y doctrinas de indios que hay en todas las provincias y custodias de los reynos del Perú y de los frayles de la horden de nuestro Padre Sant Francisco que ay en ellos y de la calidad que tienen" (25). El documento es ciertamente del penúltimo decenio del siglo XVI y parece haber sido enviado al Ministro General de la Orden, probablemente en respuesta a las solicitudes enviadas por el P. Francisco Gonzaga, O.F.M., para su obra *De Origine Seraphicae Religionis Franciscanae*, etc., publicada en Roma, en dos vols., en 1587. Al hablar de la Provincia de la Santísima Trinidad de Chile la *Memoria* nos presenta 9 conventos de religiosos y 1 de religiosas en Osorno; frailes sacerdotes confesores y predicadores 17; sacerdotes simples, 10; coristas, 5; legos, 8. Enumera los siguientes conventos: Convento de Santiago de Nuestra Señora del Socorro, Convento de La Serena, Coquimbo, Convento de la Concepción, Convento de Angol, Convento de la Imperial, Convento de la Villa Rica, Convento de Osorno, Convento de Valdivia, Convento de San Francisco del Monte y un Convento en Osorno de Monjas, llamado de Santa Isabel, con 8 monjas. De los religiosos que llama *frailes sacerdotes, confesores y predicadores*, nombra a los Padres Cristobal de Rabaneda, Francisco Montalvo, Pedro de Agreda, Pedro de Vergara, Gregorio Navarro y Juan de Olmos. Sacerdotes simples, o confesores solamente:

---

25) Ocupa del fol. 86 al fol. 94, cada folio escrito por ambas partes. Original. Está dentro de la Cat. Add. 13.977. Gayangos describe en el vol. II, 307 el legajo: "Paper in folio, ff. 574. XVII. cent. Papeles Varios de Indias", a similar collection of Papers, mostly original, relating to the geography and history of Spanish America (North and South), between 1493 and 1645, apparently formed by Don Bernardo de Iriarte, and containing also original papers by Solórzano Pereira [illegible]". La *Memoria* referente a Chile se encuentra en fol. [illegible].

PP. Juan de Torralba, Juan de la Torre, Domingo de Villegas, Andrés Morera, Francisco Hernández, Francisco Ardcrete, Miguel Toro, Jerónimo de la Peña, Juan Pastene, Juan de Medina, Francisco Gadea, Pedro Hernández, Francisco Vásquez, Pedro de Agreda, Antonio de Lissonso, Pedro de Garganfiel, Antonio Araujo, Juan de Pedrose, Juan de Aguila Fuente y Juan García. Sacerdotes no confesores: Juan de Consuegra, Juan de Aguilar, Juan Carbero, Jerónimo de Herrera, Antonio Civero, Juan de Vera, Ginés de Cuenca, Gregorio de Mercado, Miguel Simón y un tal Gabriel, cuyo apellido no nos fue posible interpretar. De los Coristas se dice que hay cinco, sin nombrarlos. Legos: Fray Jorge, Fray Juan Marín, Fray Francisco de Jesús, Fray Pedro Guerrero, Fray Juan de la Concepción, Fray Pablo Corzo, Fray Cristóbal Sánchez y Fray Antonio Núñez. En cuanto a las doctrinas se dice que la Provincia de Chile tiene dos, sin indicar cuáles eran.

A pesar del gran número de personas eclesiásticas que hacia fines del siglo XVI había en Chile, eran pocos los que llegaban al sacerdocio. Y esto unido a lo que hemos dicho de la incapacidad de muchos de ellos por la ignorancia de la lengua para consagrarse a la atención de los indios, justifica las continuas quejas de los franciscanos a la Corte pidiendo el envío de un mayor número de misioneros. El licenciado Vizcarra a nombre del Gobernador, se lamentaba ante el Rey de la gran falta de misioneros franciscanos en Chile hacia 1591 (254). El Rey a su vez, haciéndose eco de las *peticiones* que venían de Chile, escribía al Virrey del Perú el 30 de octubre de 1593, ordenándole juntar a los Provinciales de las Ordenes, a fin de que proveyesen a la necesidad de misioneros en que se hallaban las Provincias de Chile, Santa Cruz de la Sierra, y en particular, el Tucumán (255).

---

(254) Archivo General de Indias. Audiencia de Chile. Leg. 1.

(255) Cf. Pastells, *Historia de la Compañía de Jesús en el Paraguay*, I. n. 62.

Desgraciadamente el abuso de retener en el Perú a los religiosos que iban a Chile, aún continuaba (256). El envío de misioneros dependía en todo del Rey, si bien ninguno de ellos podía ir a Indias sin el permiso de sus Prelados (257). Ningún religioso, empezado el viaje, podía desistir de él, so pena de incurrir en graves penas canónicas (258). Estaba, asimismo, prohibido severísimamente a los Provinciales y demás Superiores, cambiar el destino de algunos de los misioneros o de un grupo de ellos (259). Tales eran las principales cláusulas que reglamentaban las misiones de religiosos que de España pasaban a las Indias (260).

---

(256) Cf. *Carta* del Virrey García de Mendoza a S. M., Callao, 1.º de mayo de 1590, en Levillier, *Organización*, o.c., I. 487-489.

(257) R.C. del 25 de marzo de 1558, en MS. Bibl. Nac. París, Fods. espagnols. 174, f. 204-205. Levillier, *Organización*, o.c., I, 73.

(258) *Carta* del Embajador de España en Roma al Rey, fechada el 21 de julio de 1609, copia en el Archivo General de Simancas, *Estado-Roma*, Leg. 991; original de la comunicación del Rey al Embajador en la que se le ordenaba tratara de obtener un *Breve* de S.S. que sancionara canónicamente a los misioneros que no iban al destino que sus Superiores les señalaban, en Archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede, Leg. 7, f. 145.

(259) Capítulo General de Toledo de 1583.

(260) Por lo que a Chile se refiere conocemos las siguientes *misiones*: en 1553, el 17 de noviembre, se manda proveer una de 12 religiosos para Chile y que debería ser conducida por el P. Gaspar Burguillos, sin que sepamos si de hecho se realizó. Cf. Archivo General de Indias, Lima, 567, libr. 7, fols. 268-271 v. 272; en 1559 se concede al P. Martín de Robleda una misión de 23 franciscanos, de los cuales uno era el futuro Provincial, Fr. Francisco de Salcedo. Cf. Arch. General de Indias, Contaduría, leg. 28, fols. 1ss.; en 1564 otra misión por el P. Juan de Vega, sin conocerse su destino. El P. Lino Gómez Canedo ha verificado su paso por Panamá, cf. Arch. Gen. de Indias, Contaduría, leg. 294. pliego 56, fols. 1-2, citado en Córdova, *Corónica*, p. 1103, nota 1. En 1586 conocemos la misión del P. Juan de Quijada, Arch. Gen. de Indias. Contaduría, leg. 5538, fol. v. 26 v., también cit. por Gómez Canedo, *Corónica*, cit., p. 1103, n. 3.

Hasta la destrucción de las ciudades del sur por los indios, poco conocemos de la vida de la Provincia en ese período. Tan solo se vio turbada la paz y tranquilidad de los religiosos al ser acusados como los causantes de los desórdenes habidos en el establecimiento en Santiago de los Padres de San Agustín (1595) (261).

Desolador fue el golpe que la Provincia recibió con el alzamiento de los indios y la destrucción de varias ciudades en 1599. Nos interesa tan solo lo que a la situación de los franciscanos se refiere. Dicha rebelión era el punto culminante de la exasperación de los naturales al verse privados de sus territorios y reducidos a vivir en continuas guerras de exterminio para conservar su libertad e independencia. Siete florecientes ciudades fueron reducidas por los indios a informes montones de ruinas. Unas tras otras fueron desapareciendo, a medida que el alzamiento se generalizaba en la parte sur del país: Santa Cruz el 7 de marzo de 1599 (262); Valdivia el 24 de noviembre de ese mismo año (263); Imperial, el 4 de abril de 1600; Angol, 14 días después; Villarrica, el 7 de febrero de

---

(261) Cf. J. T. Medina, *Historia del Tribunal*, o.c., I, 412; Errázuriz. *Los Orígenes*, o.c., 442; Fr. Bernardo de Torres, *Crónica de la Provincia peruana del Orden de ermitaños de San Agustín*, Lima, 1654; Barros Arana, *Historia*, o.c., III, 218 y sigts.; "1559. Quema deste convento por los frailes franciscanos. — Quema del Convento de los Agustinos." Arch. Prov. Franciscano, vol. I, copias. Cf., además, Carta de los Agustinos al Rey sobre destrucción de un convento por los franciscanos, Archivo General de Indias, Lima, 320.

(262) A mediados de agosto de 1599 ya se conocía en Madrid la rebelión de los indios. El capitán Bernardo de Vargas Machuca se ofrecía por esos días, para ir con 400 hombres a someter a los indios rebelados, petición ésta que no fue atendida por la Corte, en la esperanza, tal vez, que el dicho alzamiento no sería de mayores consecuencias. Cf. Barros Arana, *Historia*, o.c., III, 333 y sigts.

(263) Errázuriz, o.c., 460, dice que nuestros religiosos se salvaron en un navío.

1602; Osorno, el 15 de marzo de 1604, y en el mismo año, Arauco (264). En todo el territorio chileno quedaron tan solo las ciudades de Coquimbo, Santiago y Castro, y también Concepción y Chillán, que, si bien no fueron del todo destruidas, sufrieron cuantiosos daños con los repetidos ataques del enemigo (265).

Y con las ciudades fueron destruidos los conventos franciscanos que en ellas había (266). Perdió también entonces la Provincia a su Ministro Provincial, el P. Fr. Juan de Tobar (267), quien murió en manos de los indios juntamente con el

---

(264) Cf. D. Amunátegui Solar, *La dominación*, o.c., 8; y sigts.: C. Errázuriz, *Seis años de la Historia de Chile* (23 de diciembre de 1598 - 9 de abril de 1605), 2.a ed., I, Santiago de Chile, 1908; A. Astrain, S.I., *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*. IV, Madrid, 1913, 75 y ss.

(265) El número de *siete* ciudades ha quedado ya consagrado en cronistas e historiadores, si bien las ciudades destruidas fueron más. El P. Francisco de Ocaña, ofm., en su *Relación* sobre la Orden Franciscana y sus Misiones en América y Extremo Oriente (1635), habla de seis ciudades tan sólo. Cf. ed. del P. José María Pou y Martí, ofm., *Archivo Ibero-Americano*, 30 (1928), 57.

(266) Los Franciscanos de Chile a S.M., sobre destrucción de las siete ciudades, muerte del Provincial, estado de la guerra, gobierno de Chile. Enero de 1607, carta firmada por los PP. Juan de Quijada, Juan de Ocampo, Domingo de Villegas y Gregorio Mercado; Socorro para los franciscanos de Chile, 1608; Informa sobre lo anterior el Obispo Fray Juan Pérez de Espinoza, 9 de noviembre de 1606; Información procesal para el socorro de los franciscanos de Chile. Fray Juan Quijada, Vicario Provincial. Documentación en el Arch. General de Indias, Chile, leg. 64, y copia de toda ella en nuestro archivo particular, microfilms.

(267) Era natural de Ribera en Extremadura, hijo de la Provincia de San Miguel, su elección para Ministro Provincial en enero de 1598. Fr. José de Santa Cruz, *Chrónica de la Provincia de San Miguel*, Madrid, 1671, libr. I, cap. XXV, escribe de él: "Tomó el hábito en el Convento de Hornachos, a cinco de junio de mil quinientos setenta y cinco; fue Guardián de una de las casas principales, por ser muy benemérito religioso, y compañero Secretario de su Provincial por su virtud, fidelidad

Gobernador Martín García Oñez de Loyola, según diremos en otro lugar. En Valdivia los indios se habían mostrado siempre con simulada tranquilidad y sosiego, si bien ocultamente preparaban una conspiración que felizmente pudo ser descubierta a tiempo, lo que obligó al jefe militar interino de la ciudad, capitán don Andrés Pérez, a preocuparse activamente en aumentar la fortificación de la misma, convirtiendo el convento de San Francisco en fortaleza y centro de la resistencia al ya inminente ataque de los naturales. Vuelto a Valdivia el jefe titular, capitán Gómez Romero, hizo modificar todos los planes de resistencia que se habían preparado, juzgando infundados los temores de los vecinos. Desgraciadamente, en la noche del 24 de noviembre de 1599 cuatro mil indios cayeron sobre la ciudad, haciendo la carnicería mayor que se conoce en toda la historia de la guerra de Arauco. Muy pocos fueron los españoles que pudieron escapar y refugiarse en algunas débiles embarcaciones surtas en el río, y con ellos dos o tres religiosos del convento de San Francisco, quedando la ciudad destruida por completo (268).

Idéntica suerte corrió la floreciente ciudad de la Imperial. Era, por así decirlo, el centro de la escasa industria que había por entonces en Chile. Por varios días soportó un horrendo y reducido sitio. Varios emisarios, salidos de la ciudad en medio de mil peligros, habían llevado los angustiosos cla-

---

y buen expediente; al tiempo que pasó a las Indias era morador del Convento de Llerena. Incorporóse a la Provincia de la Santísima Trinidad de Chile, Reino de los más bárbaros y más sangrientos y en que nuestros frailes están siempre en peligro de perder las vidas tratando, como de ordinario tratan de salvar las almas de los chilenos infieles... Fue electo Provincial de aquella Provincia por sus méritos y ejemplo muy manifiestos".

(268) Cf. Errázuriz, *Seis años*, o.c., I, 151, y sigts.

mores de los vecinos que pedían socorro al Gobernador Vizcarra y a las demás ciudades. Sólo la ciudad de Valdivia respondió, libre aún de los ataques de los indios. Pero los poquísimos soldados que pudo enviar, no hicieron otra cosa que abatir más el ánimo de los sitiados. La noche del Viernes Santo de aquel año, vio salir de la ciudad a otros dos nuevos enviados, don Baltasar de Villagrán y el franciscano Fr. Juan de Lagunillas (269). Los dos corrían desesperadamente en sus caballos. De repente cae sin poderse levantar el de Villagrán. El franciscano le cede el suyo, mientras él se oculta en los bosques vecinos, pudiendo así su compañero llegar a Angol y enviar de inmediato soldados en busca del religioso, seguido ya muy de cerca por dos indios que habían descubierto sus huellas. En Angol les fue negado el socorro que pedían. Con sólo una carta de recomendación de don Juan Rodulfo Lisperguer para los vecinos de Concepción, fueron despachados para esa ciudad. Entre tanto la Imperial sufría terribles ataques de parte de los indios, deseosos de terminar cuanto antes con el *fuerte*, única defensa de la ciudad. Los sitiados, a pesar de todo, trabajaban en la construcción de un barco que pudiera ponerlos en comunicación con la ciudad de Concepción. Cuando finalmente la embarcación pudo salir en dirección a Valdivia, se encontraron con que dicha ciudad ya había sido destruida. Finalmente el socorro vino de Concepción. El Gobernador Quiñones situóse con su ejército en las cercanías de la Imperial para entablar negociaciones con la ciudad y ver si convenía o no el abandonarla definitivamente. Corría el año de 1599. Entre los que el Cabildo de la ciudad llamó para esas consultas, estaban los Padres franciscanos Juan Barbejo, Guardián del Convento, y Juan Pérez de Mercado. La ciudad fue

(269) El Gobernador García Ramón en carta del 8 de enero de 1607 (Arch. Prov. Franciscano, II), recomienda grandemente al P. Lagunillas por sus méritos en la pacificación de los naturales.

del todo abandonada para ser fundada, cuando las circunstancias lo permitieran, en otro lugar. Seis eclesiásticos acompañaron al Gobernador y demás vecinos en el abandono de la ciudad (270).

A la despoblación y ruina de la Imperial siguió la desaparición de la ciudad de los Infantes, o Angol. Si bien durante el sitio se había podido mantener en mejores condiciones que la Imperial, llegó un momento en que toda resistencia se hizo imposible. El 18 de abril de 1600 fue completamente evacuada. En su heroica defensa, y entre los religiosos que la abandonaron, encontramos al franciscano P. Andrés del Campo, única noticia que tenemos referente al convento y religiosos franciscanos de Angol (271).

La ciudad de Villarrica, sitiada por todos lados, no podía esperar ningún socorro (272). En la destrucción de la ciudad murieron todos los religiosos de los conventos de San Francisco, Santo Domingo, y La Merced (273). De los franciscanos, uno fue muerto a lanzadas y dos cayeron en la defensa del *fuerte* (274).

La ciudad de Osorno, y juntamente con ella el convento franciscano, cayeron también en poder de los indios. A pesar de sus muestras de amistad, los indios de las cercanías se alzaron el 19 de enero de 1600, cayendo sobre la ciudad y obligando a los españoles a abandonar el *fuerte*. El convento de San Francisco fue incendiado, haciéndose legendaria la heroica valentía de uno de sus religiosos que los cronistas llaman Fr. Lucas Blas (275). En la ruina de la ciudad se vio envuelto

---

(270) Cf. Ibid., 71, 255 y sigts.
(271) Ibid., 281.
(272) Ibid., 301, Barros Arana, *Historia*, III, 380.
(273) Cf. Pastells, *Historia de la Compañía*, o.c., I, 201-203.
(274) Ibid., 202; Ocaña, *Relación*, citada, 57.
(275) Cf. Errázuriz, *Seis años*, o.c., I, 317, n. 16.

también el monasterio de monjas franciscanas de Santa Isabel (276).

En este alzamiento perdió también la Provincia el convento de la ciudad de San Bartolomé de Chillán, incendiado por los indios en uno de los repetidos ataques. Fue el último baluarte y refugio de los vecinos. Las *Anuas* de los Jesuítas de 1600, al hablar del alzamiento de los indios, se expresan así a este propósito: "Después quemaron a Chillán y sólo quedó por quemar el convento de San Francisco. Mataron mucha gente, lleváronse cincuenta y ocho mujeres, después quemaron el convento de San Francisco" (277). Mejor fortuna tuvo la ciudad y convento de Concepción (278), si bien tuvo que pasar por la dura prueba de un sitio largo y angustioso. Como en otras ciudades también aquí el convento de San Francisco fue convertido en fortaleza (279). Unica noticia que tenemos so-

———

(276) Cf. Montalvo, *Relación;* C. Errázuriz, Ibid., 309 y sigts; Barros Arana, *Historia*, III, 422; Pastells, o.c., 202-205; Ocaña, *Relación*, citada, 58: Lagos, *Historia*, o.c., 18; *Colección* Medina, 26, 465-472. El monasterio de Santa Isabel de Osorno fue fundado por el P. Juan de Vega en agosto de 1571. Su primera Abadesa fue doña Isabel de Palencia, y sus primeras religiosas, fundadoras, doña Isabel de Landa y doña Isabel de Jesús, sobrinas de la de Palencia. En nuestro Archivo particular tenemos la siguiente documentación sobre el monasterio de Osorno: Las monjas de Santa Clara de Osorno piden merced de ayuda para fundar en Santiago, 1606. Arch. Gen. de Indias, Chile, Leg. 64; Cámara de Indias, 23 de noviembre de 1606. Sobre las monjas de Osorno en Chile. Ibid., Leg. 1. R.C. 1607, en que el Rey, después de recordar los padecimientos de las Monjas Isabelas en el cerco y destrucción de Osorno, les hace merced de ocho mil pesos para que se establezcan en Santiago. Copia en el *Testimonio* y también en el Arch. Prov. Franciscano, vol. II.

(277) Cf. Errázuriz, *Seis años*, o.c., I, 137. Pastells, o.c., 202; Astrain, *Historia*, o.c., IV, 676. Cf. Carta cit. de García Ramón del 18 de enero de 1607. Se refiere a la pobreza y abandono en que ha quedado el convento de Chillán con sólo un sacerdote.

(278) Cf. Carta cit. de García Ramón.

(279) Cf. Errázuriz, o.c., I, 129.

bre los religiosos que en él vivían es la que se refiere al Padre Gregorio Mercado, quien, en compañía del Mercedario Juan de Tobar, marchó en la expedición que al mando de don Pedro de Escobar e Ibacache salió de Concepción en socorro de los habitantes de Valdivia (280).

Podemos imaginar la grande aflicción por que pasó la Provincia con la desaparición de tantos conventos y muerte de algunos religiosos. Sin duda que con ello la Provincia habría desaparecido del todo si la Provincia Madre de los Doce Apóstoles no la hubiese socorrido, y con ella, las diversas Provincias españolas (281).

II

Con la destrucción de las siete ciudades y la desaparición de varios conventos de la Provincia, siguióse para los franciscanos de Chile un largo calvario de recuperación. Reducida a los conventos de la parte central del territorio y con poquísimos religiosos moradores en ellos, dedicaron estos, de inmediato, todas sus fuerzas al restablecimiento de nuevas casas y al aumento de vocaciones misioneras.

A la muerte del Provincial Fr. Juan de Tobar, siguió gobernándose la Provincia por medio de Vicarios Provinciales hasta el año de 1610, en que fue elegido Ministro Provincial

---

(280) Cf. Alvarez de Toledo, *Purén Indómito*, canto XX, en donde se refiere a los compañeros de Ibacache: "Que fueron a don Pedro acompañando, | Fray Juan Tobar, García de Alvarado | y el P. Fray Gregorio de Mercado", citado por Errázuriz, *Seis años*, o.c., I, 136, n. 18. Conviene notar que el P. Juan de Tobar aquí nombrado, es un religioso mercedario, Provincial que fue de su Orden en Chile, según el mismo informa al Rey en carta del 10 de enero de 1614, en Archivo General de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 65, distinto, por tanto, del Provincial franciscano muerto por los indios en 1599.

(281) Cf. Ocaña, *Relación*, citada, 58.

en el Capítulo del 6 de enero de ese año, presidido por el P. Francisco de Ledesma, el Padre Pedro Gutiérrez, natural de Usagre en España, e hijo de la Provincia Franciscana de San Miguel (282). Recuperó así la Provincia su gobierno normal, siguiéndose, hasta el fin del siglo, ininterrumpida la serie de

---

(282) *Informe* del P. Ortiz Palma, en el *Testimonio*. Sobre el P. Pedro Gutiérrez, Cf. Medina, *Diccionario*, o.c., 386; Córdoba y Salinas, *Vida y Milagros*, o.c., 299; *Corónica*, 1103, n. 5. Durante los doce años en que la Provincia fue gobernada por Vicarios Provinciales, sucediéronse éstos en la forma siguiente: Fr. Gregorio Navarro, natural de Aragón, hijo de la Provincia del mismo nombre. Era Vicario Provincial el 2 de septiembre de 1600, Cf. Errázuriz, *Seis años*, o.c., I, 345. Fr. Juan de Quijada, natural de Sahagún, en Castilla la Vieja, hijo de la Provincia de los XII Apóstoles del Perú; Fr. Domingo de Villegas, según tenemos dicho fue el sexto Provincial, natural de Villorria, elegido el 1.º de febrero de 1591 (conocemos una carta del P. Villegas al Rey, del 23 de diciembre de 1598, Archivo General de Indias, Audiencia de Lima, 318); de nuevo lo fue en 1612, 17 de junio, y a él le sucedió el P. Juan Deza, natural de Aragón, hijo de la Provincia del mismo nombre. Fue elegido el 14 de septiembre de 1615. Al P. Deza sucedió el P. Alonso Sánchez Manso, natural de Castellanos, en Salamanca, hijo de la Provincia de Santiago, elegido el 26 de mayo de 1619. Su sucesor fue el P. Pedro Vásquez, natural de Cartagena, en Extremadura, hijo de la Provincia de San Miguel, elegido el 9 de abril de 1622. El 9 de junio de 1623, en compañía de los Padres Alonso Sánchez, Juan Carbero y Gregorio de Mercado, escribe al Rey presentando los méritos de la Provincia de Chile, Arch. General de Indias, Chile, Leg. 64, microfilms en nuestro archivo particular. Al P. Vásquez sucedió el P. Fr. Miguel Diosdado, en 1626, y a éste, el P. Gregorio Mercado, natural del Perú, hijo de la Provincia de los XII Apóstoles, elegido el 9 de octubre de 1625, muerto a los dos años de su gobierno, acabando el trienio como Vicario Provincial el P. Francisco Zambrana. Este Padre fue elegido Ministro Provincial el 30 de diciembre de 1628, y era natural de las Canarias, hijo de la Provincia del mismo nombre. Sus sucesores, los Padres Juan Coronado, en 1632 y Fernando Cid de Avendaño, en 1635. Siguiendo la línea de los Vicarios Provinciales que gobernaron a raíz de la destrucción de las siete ciudades, al P. Villegas sucedió el P. Juan de Lizárraga, natural del Perú, hijo de la Provincia de los XII Apóstoles, y de nuevo los Padres Quijada y Villegas.

sus Ministros Provinciales (283). El P. Ortiz Palma nos da en su *Informe*, la serie completa de ellos hasta 1649, con el vigésimo primer Provincial de Chile, el P. Fr. Melchor Elorregui (284), natural de Vizcaya y religioso franciscano de la Provincia de Chile, elegido el 5 de abril de ese año (285). Durante el gobierno de los PP. Juan Coronado (1632) (286) y Fernando Cid de Avendaño (1635) (287), la Provincia se había le-

---

(283) Cf. *Revista Franciscana de Chile*, a. XIII, 210-213, en donde se da un catálogo incompleto de los Provinciales del siglo XVII.

(284) El 13 de octubre de 1652 todavía era Provincial. En mayo de 1667 era Definidor de la Provincia, según consta de una escritura de capellanía otorgada a 8 días de ese mismo mes y año por Gaspar Hidalgo ante Juan de Agurto. Sucedióle en el gobierno el P. Alonso Cordero, Lector Jubilado, de la Provincia de San Miguel, 1652-1655, y a éste el P. Sebastián Vásquez, natural de Zapa, en Extremadura, Lector Jubilado, elegido a principios de diciembre de 1657; sucedióle el P. Pedro Jiménez, hijo de la Prov. de San Miguel, 1657-1660, natural de Villar de Rena, en los términos de Badajoz, y a éste, el P. Jerónimo de Molina, que era Provincial en 1662, probablemente elegido en 1661-1663; sucedióle el P. Esteban Bellido y a éste el P. Juan de San Buenaventura, 1664-1666; el 4 de junio de 1670 fue elegido el P. Agustín de Quintana; el 25 de agosto de 1673 el P. Juan Moreno; el 22 de agosto de 1676, el P. José Gago; el 24 de febrero de 1680 el P. Alonso Briceño; el 19 de agosto de 1683, el P. Tomás Moreno; el 18 de octubre de 1686 el P. Pedro de Valles; el 18 de octubre de 1689 el P. Pedro de Uribe; el 10 de enero de 1693 el P. José de Duero; el 12 de mayo de 1696 el P. Buenaventura de Zárate; el 2 de julio de 1699 el P. Agustín Briceño; le sucedió nuevamente como Comisario de Provincia el P. Zárate, quien tomó posesión el 8 de enero de 1700 y por viaje de éste a Lima fue elegido Vicario Provincial el 24 de febrero del mismo año el P. José de Duero.

(285) *Informe*, citado.

(286) Natural de Cáceres, en Extremadura, hijo de la Provincia de San Miguel, su elección, el 5 de enero de 1632.

(287) Sucedió al P. Coronado, natural de Jerez de los Caballeros, en Extremadura, hijo de la Provincia de San Miguel, su elección el 13 de enero de 1635. Sucedióle el P. Diego de Aguilera, natural de la Imperial, hijo de la Provincia de la Santísima Trinidad, su elección, el 11 de junio de 1638, y a éste el P. Bernardino de León, natural de Santiago

vantado ya del terrible y desolador estado en que había quedado en los primeros años del siglo XVII. Hacia esos años, escribía el P. Ocaña en su *Relación*: "Tiene hoy esta Provincia siete conventos de frailes, que viven con grande ejemplo y perfección para consuelo de los españoles que están en aquel presidio en defensa de los cristianos". "Confinan, añade, con esta Provincia, unas conversiones y administraciones a unos indios, que por haber pedido los administren frailes de San Francisco, están destinados a estas Provincias por Cédulas Reales, para cuyo efecto, a grande costa y expensas reales, pasan allá este año de 1634 dieciséis religiosos de vida muy ejemplar (288). Ha habido siempre y hay actualmente en esta religiosísima Provincia, frailes de aprobadísima virtud y espíritu" (289).

A pesar del gran prestigio que en Europa tenían las Provincias franciscanas americanas, no gozaban, sin embargo, de todos los derechos que tenían las restantes Provincias de la Orden en Europa. Su mismo derecho de representación en los Capítulos Generales tuvo que esperar algunos años para llegar a su completa actuación. Tan sólo los Custodios, o sea aquellos religiosos que llevaban el voto y representación de la Provincia respectiva, podían asistir a los Capítulos (290), siendo así

---

de Chile, hijo de la Provincia de la Santísima Trinidad, elegido el 29 de noviembre de 1641. Le sucedió el P. Francisco Rubio, natural de Santiago de Chile, hijo de la Provincia de la Santísima Trinidad, elegido el 29 de noviembre de 1646, y a él le sucedió el P. Melchor Elorregui.

(288) De tal misión de religiosos iba como Comisario el ex Provincial Fr. Pedro Vásquez.

(289) Cf. *Archivo Ibero-Americano*, 30 (1929), 58-59.

(290) El Capítulo General de Toledo de 1583 estableció que cada Provincia eligiera a un representante o Custodio para enviarlo al Capítulo General, el cual tenía obligación de asistir, so pena de quedar privado por cinco años de todos los oficios de la Orden. Asimismo, el Capítulo General de Roma de 1600 prohibió que el Custodio fuese un Definidor de la Provincia. Años más tarde aparecen con el nombre de

que la *Regla* imponía también esta obligación a los Ministros a no ser que estuviesen legítimamente impedidos. Sin embargo a éstos (los Provinciales de América) les estaba terminantemente prohibido asistir a los Capítulos Generales (291). A pesar de tal prohibición uno de los Capítulos Generales de Toledo concedió a los Ministros Provinciales de Indias el poder enviar Comisarios, resolución que el Capítulo General de Roma de 1639, queriendo conceder el pleno uso de sus derechos a las Provincias de Indias, aprobó y pidió a la Santa Sede que la confirmara, como de hecho Urbano VIII lo hizo por decreto del 6 de agosto de 1639 (292). En él se fijaban, además, algunas condiciones en cuanto a la filiación provincial de los Comisarios y de los Custodios (293), por medio de los cuales las Provincias de Indias podían periódicamente informar a toda la Orden de la situación de las mis-

------

Pro-Ministros los delegados de las Provincias a los Capítulos Generales. Conocemos las Patentes de Custodio o representante de los Franciscanos de Chile del P. Antonio Guerrero, expedidas el 19 de abril de 1622 y firmadas por el P. Antonio Vásquez, Ministro Provincial, y por su Secretario, el P. Bernardo Botello. Arch. Gen. de Indias, Chile, Leg. 64, microfilms en nuestro archivo particular.

(291) El Capítulo General de Roma de 1625 así lo había establecido. Ya en los Capítulos Generales de Roma en 1600 y de Segovia en 1621, se trató de la asistencia de los Ministros Provinciales a los Capítulos Generales y en donde se vio que no había ambiente favorable para ella.

(292) Cf. *Tabula et Constitutiones... Cap. Gen.... in conventu S. Mariae de Aracoeli Almae Urbis...* 1693. Romae, 1639, 32-33. El Decreto de Urbano VIII, ibid., 50-52.

(293) "Ut tam Commissarii, qui mittentur, quam etiam Custodes, filii earum Provinciarum respective sint, pro quibus mittuntur, vel in eis per sexennium completum antea incorporati (sive in Indiis, sive in aliis Europae partibus existant) dummodo ad electionis effectum non incorporentur (aliter electio fit nulla ipso facto) ac ut tam Commissarii, quam Custodes praedicti a suis Provinciis non aliter quam iuxta Constitutiones Generales Segovienses elligantur". Ibid., 33.

mas (294), y demostrar así su dependencia del Ministro General, a las veces un poco debilitada por la amplia influencia de los derechos patronales del Monarca.

Los lazos de unión de los religiosos de Indias con la Corte fueron más ordinarios, ya sea a causa de los continuos obligatorios informes del estado de la Provincia, ya por medio de enviados especiales, *Procuradores en Corte*, según se les llama en los documentos, y cuya principal misión era el tratar los asuntos de mayor gravedad de las Provincias en la Corte mediante el Comisario General de Indias que residía en ella (295). Durante el siglo XVII, varios de ellos trataron ante la Corte negocios de los franciscanos de Chile: hacia el año 1682, el P. Juan de Dios Orozco, quien en esa fecha hacía las diligencias necesarias para alcanzar del Rey una limosna para el Convento Franciscano de La Serena, despojado por los piratas que visitaban las costas de Chile (296); anteriormente habían desempeñado igual cargo los PP. Buenaventura de Anchústegui (1674) (297), Manuel Pérez (1645-1667) y Francisco Manso (1663) (298) y otros, los cuales en calidad de *Pro-*

---

(294) Los Provinciales debían informar después de cada Capítulo al Ministro General del estado de sus respectivas Provincias. Así el Capítulo General de Toledo de 1583.

(295) Los Capítulos Generales de Roma de 1600 y 1612 concedían a los Provinciales de Indias el poder enviar, por públicas y graves causas, con consejo del Definitorio de la Provincia, uno o dos religiosos a la Corte, para dar cuenta a los Prelados del estado de las Provincias y tratar de las demás necesidades de ellas. El Capítulo General de Toledo de 1583 había establecido que para tales negociaciones no se echara mano de seglares, sino que todo pasara por medio del Comisario General en Corte. Todas estas determinaciones fueron confirmadas por el Capítulo General de Segovia en 1621.

(296) Cf. Archivo General de Indias, Audiencia de Chile, Leg. 5.

(297) Ibid., Leg. 2; Cámara de Indias, 12 de enero de 168?, sobre presentación del P. Anchústegui solicitando ayuda para los franciscanos de Chile. En Arch. Provincial Franciscano, vol. II.

(298) Ibid.

curadores venían a veces con esa misión desde Indias y otras, residiendo ya de un modo habitual en España, recibían la petición de representar ante la Corte los intereses de una determinada Provincia.

De grande importancia fueron en la vida de las Provincias franciscanas de Indias durante la Colonia, los *Comisarios Generales*, institución característica de la Orden Franciscana. Desde antiguo eran conocidos en la Orden como Delegados del Ministro General en el gobierno de las diversas Provincias Franciscanas, dentro de las cuales ellos ejercían plena jurisdicción, si bien siempre en dependencia del Ministro General. Los Comisarios de Indias nacieron como una solución para poner atajo al decaimiento que se notaba en el siglo XVI en las comunidades religiosas de Indias y con un carácter marcadamente misional, siendo su principal motivo interesarse en las misiones de religiosos que de continuo la Corte enviaba a esas regiones. En el Capítulo de la familia cismontana, celebrado en Tolosa en 1532 (299), se le reconoció al Superior del convento franciscano de Sevilla, lugar en donde se reunían las partidas de misioneros con destino a Indias, el carácter de Comisario *pro tempore*, es decir, mientras hubiere en Sevilla alguna misión que se preparaba para pasar a Indias. En 1541, en el Capítulo General celebrado en Mantua, se instituyó un Comisario General, con residencia en las Provincias de Indias, siendo el primero en ocupar ese cargo el P. Jacobo de Testera. Por causa de las enormes distancias que dificultaban la pronta comunicación con él, fueron creados, en su lugar, uno para Méjico y otro para el Perú, en 1599, en el Capítulo de Aguilera. El Comisario General con residencia en la Corte, en cambio, ejercía en sus orígenes las funciones de un mero Delegado nacional. Poco a poco fue tomando impor-

---

(299) Cf., sin erbargo, Armas Medina, *Cristianización del Perú*, o.c., 38.

tancia hasta convertirse en un verdadero Comisario de Familia, con amplias facultades delegadas por el Ministro General, de quien recibía, además, el nombramiento.

También el Patronato del Rey de España trató de someter a sí la jurisdicción y nombramiento de dicho Comisario, obteniendo del Ministro General que el nombramiento se dejara a la libre voluntad del monarca, reservándose siempre el Ministro General el derecho de confirmación. Continuaba siempre el Comisario, sin embargo, siendo un mero Delegado del Ministro General; razón por la cual el Rey insistió nuevamente ante el Ministro para que dicho cargo fuera reconocido como oficio ordinario de la Orden y a fin de que sus facultades fueran ampliadas, lo cual confirmó en todo el Capítulo General de Roma de 1587.

Por lo que hace a los Comisarios de Méjico y Perú, recibían su jurisdicción y facultades del Ministro General, mediante el Comisario General en Corte. Durante toda la Colonia, fueron los únicos Comisarios Generales de la Orden en Indias, si bien en 1595, a petición de la Audiencia de Quito, se hicieron algunas negociaciones para crear un Comisario en las Provincias de Quito y Nuevo Reino de Granada. Lo mismo debemos decir de la petición hecha a la Corte por el franciscano Fr. Martín Ignacio de Loyola (300), futuro Obispo del Paraguay, el cual en 1596 solicitaba la creación de otro Comisario para las provincias de Paraguay, Tucumán y Chile (301).

------

(300) Cf. Córdova y Salinas, *Corónica, passim.*

(301) Cf. *Orbis seraphicus*, II, Romae, 1684, 277; VAN DEN HAUTE, *Breviarium historicum*, o.c., 243 y sigts; *Statuta Gen. Barchinonensia novissime in Comitiis Generalibus intermediis Segoviae . . . accuratius revisa, etc.*, 203 y sigts.; CORDOBA Y SALINAS, *Vida y Milagros*, o.c., 295-297; H. HOLZAPFEL, *Handbuch der Geschichte des Franziskanerordens.* Freiburg in Br. 1904, 439 y sigts.; P. LUIS ARROYO, OFM., *Comisarios Generales del Perú*, Madrid, 1950; *Comisarios Ge-*

Otro vínculo de unión con la Corte y con Roma eran los Visitadores enviados por los Comisarios Generales con residencia en Indias. Los que iban a visitar la Provincia de Chile eran nombrados por el Comisario General del Perú (302). En Chile el envío de Visitadores fue causa de un conflicto, sin mayores consecuencias, entre éstos y los Oficiales de la Audiencia. El Comisario General enviaba sus Visitadores y Presidentes de Capítulos cada tres años. Se daba el caso en Chile de que los Oficiales de la Audiencia exigían de cada uno de ellos sus patentes; pero éstos se contentaban con mostrar las letras en que se les nombraba Visitadores y Presidentes, reservándose, como era natural, aquellas otras en que se les concedían facultades para ciertos negocios internos de la Provincia, o

---

nerales de Indias, en *Archivo Ibero-Americano*, 12 (1952), 192-172; P. AGUSTIN ARCE, OFM., *Orígenes de la alternativa de oficios en las Provincias franciscanas del Perú*, en *Archivo Ibero-Americano*, 16 (1921), 145 y sigts.; P. OTTO MAAS, OFM., *Las Ordenes Religiosas de España y la colonización de América en la segunda parte del siglo* XVIII, II, Barcelona, 1929, 9-10; E. SCHAFER, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, II, Sevilla, 1947, 229 y sigts.; P. A. BARRADO, OFM., *San Francisco el Grande de Madrid centro irradiador de Hispanidad*. Estudio histórico-jurídico de los Comisarios Generales de Indias Franciscanos residentes en la Corte de España. Madrid, 1943; P. PEDRO DE LETURIA, S. I., *Misiones hispano-americanas en la Junta de* 1568, en *Illuminare*, Suplemento de 1930; P. Lázaro de Aspurz, o.c.; Armas Medina, o.c.; Pedro Torres, *La Bula Omnímoda de Adriano VI*, Madrid, 1948, 172 y sigts , 179 ss., 247 ss.; P. Miguel Angel, OFM., Cap., *La vie Franciscaine en Espagne entre les deux couronnements de Charles Quint*, en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 25 (1912), 157-214, 345-404, 26, (1913), 167-225.

(302) El 16 de junio de 1682 el Consejo de Indias estableció que el Visitador de los Franciscanos de Chile fuera siempre un religioso del Tucumán y viceversa. El P. Juan de Dios Orozco trataba ante la Corte en 1682, en nombre de la Provincia de Chile, para que ese acuerdo se pusiera de hecho en práctica. Cf. Archivo General de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 5; *Colección de Documentos Históricos recopilados del Archivo del Arzobispado de Santiago, Cedulario*, II, 389-390.

se les encomendaba alguna especial misión con ese mismo carácter. Según la Audiencia, siempre celante del Real Patronato, tales letras eran incompatibles con lo establecido por las Constituciones de la Orden, y de ahí su insistencia en que ellas fueran vistas y examinadas antes de su ejecución. Tales eran los informes que el 12 de junio de 1653 el Oidor de la Audiencia de Santiago, doctor Nicolás Polanco de Santillana, enviaba al Rey. El 23 de marzo de 1655, una R.C., fundada en esos informes y dirigida al Virrey del Perú, ordenaba la presentación de todas las letras y patentes que los Visitadores llevasen consigo, ninguna de las cuales podía ser ejecutada si no llevaba antes el visto bueno del Virrey. Se aseguraba así, decía el monarca, el respeto de los derechos del Real Patronato, quedando, por otra parte, los religiosos libres de verse oprimidos por imposiciones irremediables, ya que no podían acudir al General, ni al Comisario del Perú, "sujetando los Visitadores los votos de suerte que no hay otros, ni más elección que la que disponen, contra sus constituciones pasadas por el Consejo. . ." (303).

No eran del todo exagerados los informes del Oidor y la medida tomada por el Rey con respecto a los Visitadores, en especial a los nombrados por el Comisario del Perú. Se agitaba en Chile a mediados del siglo XVII el gran problema de la existencia de dos tendencias o corrientes opuestas dentro de la Provincia franciscana, con ecos prolongados en la misma sociedad. Por una parte, los religiosos españoles, y por otra, los llamados *criollos*. Ambas pretendían por todos los medios conservar el predominio en el gobierno de la Provincia, con exclusión de la parte contraria. Y no era sólo un problema particular de Chile una tal situación o conflicto, diríamos, ra-

---

(303) Cf. *Colección de Documentos Históricos recopilados del Arzobispado de Santiago, Cedulario* II, 38-40.

cial, o mejor, nacional (304). Con mayor o menor fuerza se hacía sentir también en todas las Provincias religiosas de América (305). En todas ellas se distinguían tres clases de religiosos en relación con el origen de cada uno. Estaban, primeramente, aquellos que habían ingresado a la Orden en España, y formados allá pasaban a Indias. Seguían aquellos que, nacidos en España, ingresaban a las Provincias religiosas de Indias y eran considerados como *Provinciae Filii*. Por último, los que nacidos en Indias, *criollos* o *mestizos*, tomaban el hábito en aquellas Provincias.

Sucedió que, aumentándose el número de estos últimos, llegaron poco a poco, a ocupar diversos oficios en las Provincias, pues, en los Capítulos ellos tenían mayoría de votos, lo cual no dejaba de preocupar grandemente a los religiosos peninsulares, quienes no se conformaban con perder en lo religioso la exclusividad de que gozaban en la administración civil los hijos de españoles. Trabose así en las comunidades religiosas una lucha sorda que minaba en sus mismas bases la labor evangélica de las Ordenes en Indias. Históricamente hablando, no sería del todo aventurado, retroceder hasta estos años para señalar una causa, si bien cronológicamente muy lejana, de la independencia de América (306).

---

(304) Los criollos se equiparaban a los españoles, y a los españoles peninsulares. Decimos que más que racial el problema se calificaría mejor de nacional, en cuanto en él estaba contenido en ciernes otro importante problema que, andando los años, se consolidaría en la independencia nacional.

(305) De interés a este propósito es el estudio del P. AGUSTIN ARCE, OFM., *Orígenes de la alternativa de oficios en las Provincias franciscanas del Perú*, en *Archivo Ibero-Americano*, 16 (1921), 145 y sigts. Cf., además, Fr. PEDRO JOSE PORRAS, *Gobierno de los regulares de América, ajustado religiosamente a la voluntad del rei*. Madrid, 1783; *Cronologia histórico-legalis*, III, Romae, 1752, 169 y sigts.

(306) Cf. M. L. AMUNATEGUI, *Los precursores*, o.c., III, 47.

Los orígenes de este conflicto los encontramos ya a los pocos años del establecimiento de la Orden en Indias, más concretamente desde el momento mismo en que en Indias ingresaron religiosos *criollos* a esas Provincias. Ya en 1600 el Capítulo General de la Orden celebrado en Roma, y el de Segovia en 1621, se preocuparon del grave problema que se estaba formando en Indias, estableciendo "ut factiones inter fratres ab Hispania oriundos, et apud Indos natos, qui vulgari vocabulo appellantur *criollos* et illos qui ex Hispania ad illas Provincias sunt missi, penitus deleantur", ordenando que "omnes et singulae constitutiones, etiam antiqua consuetudine firmatae, cassantur, et anullantur, tam pro receptione habitus, quam pro electione ad quaecumque officia Ordinis, sive oneris, sive honoris, ut ex omnibus quos fides, et religio vere fecit esse germanos, nullo ad locum ubi nati sunt habito respectu, digniores aequaliter eligantur, recipiantur, et promoveantur" (307).

Fue formándose con ello la idea de encontrar una solución a la ocupación de los diversos oficios y cargos dentro de las Provincias, pues era éste el principal motivo y fundamento en donde las diversas tendencias concentraban todas sus fuerzas y preocupaciones, dando así a los Capítulos Provinciales el carácter de verdaderos torneos político-religiosos, y en los cuales aún los seglares tomaban parte apoyando a los diversos partidos que luchaban por alcanzar los puestos centrales del gobierno de las Provincias y de los conventos. Y la solución que, al menos por el momento, pareció más acertada, fue el sistema de *alternativas* en los oficios, de suerte que en un trienio los oficios mayores serían ocupados por los peninsulares y al siguiente, por los nativos o *criollos*. Una tal solución parece ha-

(307) Cf. *Statuta Gen. Barchinonensia*, etc., o.c., 212.

ber sido puesta en práctica primeramente, por decreto de Urbano VIII, en 1622, con los Agustinos de Méjico (308).

En lo que toca a la Provincia Franciscana de Chile, el sistema de alternativas se estableció hacia 1650, poco más o menos. La única noticia que poseemos se refiere a la petición que el Pro-Ministro de Chile hizo en el Capítulo General de 1664, pidiendo el establecimiento de dicho sistema para todas las Provincias de Indias (309) y que fue concedida (310).

---

(308) Cf. M. L. Amunátegui, *Los Precursores*, o.c., III, 47, Barros Arana, *Historia*, o.c., V, 174.

(309) Cf. P. Agustín Arce, art. cit., 153.

(310) Cf. *Memoriale pro introductione alternativae in septem Provinciis, exhibitum in Capitulo Generali Anni* 1664, que se conserva en el archivo conventual de San Francisco del Cuzco. En él se hace notar que los disturbios que se han formado en las Provincias provienen "eo quod tam multi sint fratres diversi in Patria siquidem uni sunt hispani, alteri ex altera natione, alteri etiam naturales et oriundi ex illis partibus qui quidem communiter appelantur *criollos*", de donde los partidos y escándalos entre los seglares. Piden como solución para que "tollatur demedio inconveniens nationum, et omnes habeant tam in oficiis quan coeteris functionibus suam actionem, et omnia omnibus aequivalenter distribuantur", el establecimiento de la Alternativa, del mismo modo que la establecida en la Provincia de Nueva España, en la de San Francisco de Quito y en el Perú en las Provincias de los Padres de San Agustín y Santo Domingo. El Capítulo aprobó lo solicitado por el Pro-Ministro de Chile, el P. Diego Curotada (?) el 5 de junio de 1664. Firman, además, el dicho *Memorial*, el Provincial de Lima, el Pro Ministro de Quito, el Custodio de Charcas y el Pro Ministro de la Provincia de Santa Fe. Además del *Memorial* se halla un *Decretum praeceptivum eiusdem Capituli causa cognita partibusque auditis* 1664. *Inter acta et Constitutiones Capitulares anni* 1664. Archivo citado. Es la confirmación del Capítulo dada a la solicitud de los Ministros, la cual fue, juntamente con todo lo acordado en el Capítulo, ratificada por Alejandro VII. Encuéntrase, además, un folleto en italiano del P. Marcos Terán, Provincial de la Provincia del Perú, fechado en Lima el 20 de diciembre de 1680 y dirigido al Ministro General de la Orden, en el cual son criticados acerbamente los criollos por su comportamiento en las elecciones conventuales y la ocupación de oficios. Tenemos copia de toda esta documentación en nuestro archivo particular.

Con los años se introdujo en Chile un abuso en el sentido de que los religiosos españoles, para tener más fuerza y apoyo en los Capítulos, hacían venir desde España mayor número de religiosos de suerte que superaban a los criollos (311). Efecto desastroso de todo esto fue el cisma que por varios años destruyó la paz y tranquilidad de la Provincia Franciscana de Chile, consumiéndose en ello muchas energías dignas de más noble fin y paralizando los trabajos apostólicos de la Provincia ahora restablecida en cuanto al número de religiosos y de conventos, de la catástrofe que a principios del siglo, le había reducido a un lastimoso estado. No entra en los límites de nuestro estudio examinar los efectos de tal cisma, cuyos resultados más desatrosos se manifestaron en los primeros años del siglo XVIII, si bien sus orígenes datan del Capítulo Provincial del 2 de julio de 1699 (312) al terminar su gobierno el

---

(311) Cf. *Archivo Ibero-Americano*, II (1914), 102-105. *Cartas* de los misioneros del Colegio de Chillán.

(312) Sobre el cisma de la Provincia, Cf. *Manifiesto, según el hecho y derecho del Capítulo Provincial celebrado en la Provincia de la Santísima Trinidad de Chile en 2 de julio de* 1699 *años. En que salió electo el Ministro Provincial, con común aclamación y agrado de todos los vocales, el R.P. Lector de Teología Fr. Agustín Brizeño, ex-deffinidor y Guardián que era actual del convento de Nuestra Señora del Socorro, Cabeza de la Provincia. Hecho por el R.P. Lector Jubilado Fr. Sebastián de Casso, ex definidor, y Guardián actual del dicho Convento de Nuestra Señora del Socorro.* El ejemplar que hemos visto en la Biblioteca del Seminario de Sevilla no tiene fecha, ni lugar de impresión. Está firmado el 19 de febrero de 1700. Del mismo año parece ser otro escrito que se encuentra en la misma Biblioteca y que empieza así: *Rmo. P. Nuestro. Fr. Sebastián de Casso, Lector Jubilado, ex-definidor y Guardián actual del convento de Nuestra Señora del Socorro de la Provincia de la Santísima Trinidad del Reyno de Chile, en mi nombre, y de los Religiosos mis partes, por su poder jurídico, que tengo presentado, sobre el grado de la apelación y recurso, a que estoy admitido parezco ante V. Rma. en la mejor forma, y vía, que aya lugar en derecho, y digo: Que aviendo presentado mi primer pidimento*, etc. Relacionado con estos dos escritos conocemos también otro intitulado *Memorial presentado contra el P. Co-*

Provincial Bernardino de Zárate (313), y con la elección de su sucesor, el P. Agustín Briseño (314).

III

De los once conventos que tenía la Provincia al empezar el siglo XVII, sólo quedaron seis después de la destrucción de las ciudades del sur. El primer convento fundado después de estos tristes sucesos fue el de San Antonio en el Valle de Ma-

---

misario General de San Francisco en la causa del Capítulo Provincial de la Santísima Trinidad de Chile. No tiene fecha ni lugar de impresión, pero es también del año 1700. Poseemos en microfilms una presentación del P. Sebastián del Casso, del año 1702, Arch. Gen. de Indias, Audiencia de Chile. 153. Cf. además, en el *Testimonio* una decisión dada por el Comisario General de la Corte, 1697. Cf. Medina, *Biblioteca Hispano-Chilena,* II, 330-331; *Cosas de la Colonia. Los Morenos y los Briseños,* 58-97; Regino de Asaiza, *La Humildad exaltada o Fr. Pedro de Bardeci* Madrid-Orduña, 1950, 63-165 y sigtes.; J. I. V. Eyzaguirre. *Historia eclesiástica, política y literaria de Chile.* I. Valparaíso, 1850, 316-323.

(313) Por una antigua pintura conservada en uno de los claustros del convento del Socorro, sabemos que el P. Zárate gozó de fama de santidad y que hasta algo se hizo para introducir el proceso sobre sus virtudes. Había sido elegido Provincial en 1696.

(314) Se conoce una carta del P. Briseño al Presidente de Chile avisándole que piensa crear una cátedra de lengua en la ciudad de Penco, 26 de julio de 1699; otra sobre lo mismo, comunicando que se ha nombrado profesor de lenguas a Fray Marcos Rodríguez, 20 de agosto de 1699. Archivo del Arzobispado de Santiago, vol. 65. Cf. Medina, *Cosas de la Colonia,* o.c., 58 y sigtes. No pocos trastornos causó también en la vida de la Provincia, hacia fines del siglo XVII, el molesto litigio que se formó entre los Superiores de la Provincia y las religiosas de Santa Clara que, después de muchas informaciones y procesos seguidos ante las autoridades civiles y eclesiásticas, se separaron de la obediencia del Provincial para pasar a la del Obispo. Cf. *Colección de Documentos Históricos recopilados del Archivo del Arzobispado de Santiago, Cedulario,* II, 372-374.

lloa, en el año de 1635, (315) siendo Provincial el P. Fernando Cid de Avendaño, al que siguió la reconstrucción del abandonado convento de Valdivia (316).

El convento de Concepción había sido para los habitantes de la ciudad un gran consuelo y defensa en los momentos difíciles por los que en diversas ocasiones habían pasado sus habitantes. Fundándose en ello el Guardián del Convento, Fr. Juan de Espinosa, acudía en 1613 al Rey en demanda de ayuda, recordando "cómo este mi convento ha servido de fuerte a esta ciudad muchas veces, en que se ha recogido y amparado la gente de la ciudad, sin jamás nosotros haber desamparado el dicho convento, hallándonos en todos sus trabajos y hambres" (317). Y los mismos oficiales del Cabildo de la ciudad, en ese mismo año certificaron ser verdad lo dicho por el Guardián "y como la dicha Religión se ha sustendado en esta ciudad en todos los cercos, trances y trabajos della, ayudándoles

---

(315) Cf. *Informe* del P. Ortiz, Palma. Pocas son las noticias que tenemos sobre el Convento de San Antonio de Malloa: la misma fecha de su fundación no es del toda cierta. Conocemos una carta del convento de Malloa a S.M. de 1664, en Arch. Benjamín Vicuña Mackenna, *Meneses*, Arch. Nac. de Santiago, copia; ibid. otra del 25 de octubre de 1664. El 22 de abril de 1670 era Guardián de dicho Convento el P. José Gago y Discreto el P. Fernando Mieras; ambos figuran en la institución de una Cofradía en honor del Patriarca San José, original, Arch. Prov. Franciscano, vol. II; hay también una transcripción. Parece que en dicho Convento funcionaron, por algún tiempo, algunos cursos de los estudios superiores de la Provincia: al menos en el Definitorio del 1.o de enero de 1672, siendo Provincial el P. Agustín de Quintana, se trató del traslado de esos estudios al Convento del Socorro. Arch. cit., vol. XXVII, Actas del Definitorio, 1672-1692. Según Córdova y Salinas, siguiendo al P. Ortiz Palma en su *Informe*, los religiosos de dicho Convento ejercitaban su apostolado en medio de los indios de los pueblos y haciendas vecinos.

(316) *Corónica*, 1098.

(317) Cf. *Archivo* Franciscano de Lima, Registro 15, Parte 3.a.

a llevar a sus vecinos y moradores con mucha aprobación y edificación de todos ellos por los venerables e inculpables religiosos que en esta dicha casa y convento del Señor San Francisco ha habido de ordinario y de presente hay" (318). Ignoramos en qué fecha se fundó el convento franciscano de San Buenaventura en el Valle de Quillota. Parece que ya en el siglo XVI los religiosos moraban de un modo habitual como *doctrineros* en una *encomienda* de indios, según diremos más adelante. Ovalle dice que su iglesia era "de ladrillo, tan costosa, tan lucida y ayrosa, que pudiera parecer muy bien en cualquiera ciudad más que mediana, construida en su mayor parte gracias a la generosidad del Capitán Francisco Hernández de Herrera" (319).

El antiguo convento de La Serena en el valle de Coquimbo (320), situado no lejos del mar, fue en diversas ocasiones visitado por los piratas y saqueado. En 1682, el 10 de diciembre, el monarca español, para atender a la petición del Procu-

---

(318) Ibid.

(319) Cf. Alonso de Ovalle S.J., *Histórica Relación del Reyno de Chile,* en *Colección de Historiadores de Chile,* 12, Santiago de Chile, 1888. Según el Padre Bernardino Gutiérrez en su *Catálogo,* etc., un siglo antes de la fundación de la ciudad los religiosos tenían un sitio de diez cuadras, las cuales, en parte, abarcaban el cerro de Mayaca. Ateniéndonos a las anotaciones del P. Gutiérrez no hemos podido averiguar si ese sitio fue donado a la Orden por el Gobernador García Ramón o bien por el Capitán don Gregorio Liñán de Vera. La toma de posesión por parte de los religiosos, parece haber sido el día 28 de noviembre de 1622, desconociéndose el nombre de su fundador y primer superior. En 1627, el día 16 de junio, lo era el P. Juan de Vargas, quien aparece como tal en una escritura otorgada en Santiago en esa fecha ante Manuel de Toro Mazote.

(320) Es de notar que, por lo general, este convento es conocido en los documentos de la época con el nombre de la *Serena en el valle de Coquimbo.* A veces se le denomina simplemente *de Coquimbo* siendo así que estaba construido *intra muros* de la antigua ciudad de La Serena.

rador de los franciscanos de Chile, pedía informes al Virrey del Perú sobre el verdadero estado en que se hallaba el convento (321). A pesar de haber en la ciudad otros dos conventos de religiosos, el de los franciscanos era el más frecuentado y socorrido por los habitantes de la ciudad (322). Tal vez el temor de que ese prestigio disminuyera hizo que los franciscanos se opusieran en 1680 a la fundación de otro convento de religiosos de los Padres de la Compañía (323). Cuando el P. Ortiz Palma escribió su *Informe* en 1649, dicho convento guardaba como muy preciado tesoro las reliquias venerables de varios virtuosos religiosos, entre ellos las de los Padres Bernardino de Agüero y Pedro Hernández, como también las del célebre hermano Fray Jorge (324). Asimismo el convento de Santiago veneraba con piadosa devoción las reliquias de varios otros religiosos que florecieron en santidad y ciencia (325).

Con el terremoto del 13 de mayo de 1647 los conventos franciscanos de Chile en especial el de Santiago, cuya torre

---

(321) Cf. *Colección de Documentos históricos recopilados del Archivo del Arzobispado de Santiago, Cedulario* II, 403-404. El Consejo de Indias, en la sesión del 23 de octubre de 1682, estudió la petición de los franciscanos de Chile. Cf. Archivo General de Indias, *Audiencia de Chile,* Leg. 66.

(322) *Informe,* citado. El centro de toda la devoción de los habitantes que frecuentaban el convento de San Francisco, era una devota imagen de "la limpia Concepción de la Virgen Santísima Nuestra Señora", la cual se había salvado milagrosamente en el terremoto del 13 de mayo de 1647.

(323) Cf. *Carta* del Obispo de Santiago, Fr. Bernardo de Carrasco al Rey, 24 de mayo de 1681. Cf. *Col. de Doc. Hist. rec. del Arch. del Arz. de Santiago. Cartas,* 336-337. El 22 de mayo de 1681, el Provincial P. Alonso Briseño informaba a la Corte sobre dicha fundación de la Compañía. Cf. Arch. Prov. Franciscano, vol. II.

(324) Córdova, *Corónica,* 1107, Cf. Además, SCHMIDLIN, *Manuale,* o.c., II. 118.

(325) *Informe* del P. Ortiz Palma, Córdova, *Corónica,* 1097-1107.

quedó completamente destruida (326), se vieron en grande pobreza (327).

---

(326) La iglesia del Socorro terminó de construirse hacia el año de 1618, siendo Provincial el P. Juan Deza y Guardián el P. Nicolás Indo; la torre se terminó del todo en 1642. Al caer la torre con el terremoto de 1647, destruyó el coro de la iglesia que era de sillería de ciprés, habiéndose avaluado la mano de obra en más de 12.000 pesos. Se dice que en esa ocasión murió el hermano lego Pedro de Ortega Sotomayor, quien estaba orando en la capilla de la torre. En la segunda mitad del siglo XVII la torre fue reconstruida. Ignoramos por qué causas en 1853, siendo Provincial el P. Francisco Briseño, esa tercera torre fue destruida en su parte superior, construyéndose la actual según los planos y bajo la dirección de don Fermín Vivaceta; por esa misma época se colocó el actual reloj de cuatro esferas.

Al terminarse la construcción de la iglesia en 1618 siguió la construcción de dos grandes claustros; ambos fueron destruidos por el terremoto de 1647, menos la arquería del primero de ellos, hecha de cal y ladrillo en 1623 siendo Provincial el P. Pedro Vásquez y Guardián el P. Fernando Cid de Avendaño. Cfr. Bernardino Gutiérrez, apuntes citados. El historiador jesuita Alonso de Ovalle, que escribió su *Histórica Relación del Reyno de Chile*, hacia el año 1640 con gran acopio de datos y hechos, en muchos de los cuales él había sido testigo ocular, nos describe de la siguiente forma la situación de la iglesia del Socorro en la Cañada de Santiago: "y el famoso convento de San Francisco, que está ilustrando y santificando aquel sitio con una famosa iglesia de piedra blanca hecha de sillería y una torre a un lado de la misma, tan alta que de muy lejos se da a la vista a los que entran de fuera: es de tres cuerpos con sus corredores y remata el último en forma de pirámide; es muy airosa, y de lo alto de ella se goza por todos lados de bellísimas vistas que son de grandísimo recreo y alegría". Ibid., 1, Santiago de Chile, 1888, 267. Y más adelante, al describir el convento y la iglesia, añade: "El convento de San Francisco podemos decir que es una ciudad según es de grande; tiene dos claustros para las procesiones, el menor, que es el primero, de arcos de ladrillo, y el segundo, que es muy capaz, de muy devota pintura de la vida del glorioso santo, careada con los pasos de la de su dechado Cristo Señor Nuestro; hay sobre esta historia todos los santos de su Orden, y cuatro grandes cuadros en las esquinas, que sirven de altares para las fiestas. La vivienda muy religiosa y acomodada con alegrísimas vistas, que tienen las celdas altas a la cañada; la portería, que hecho nueva, majestuosa, la sacristía pintada toda

A pesar de ello la Provincia continuó dilatando su campo de apostolado con la fundación de nuevos conventos. A petición de los vecinos de Copiapó, en el Norte de Chile, se estableció en 1660 un convento de franciscanos en esa población (328). Según los informes presentados por el Procurador en la Corte, la nueva fundación tendría el carácter de *misión* (329). Algunas dificultades surgieron a este propósito e incluso llegó a negárseles la licencia pedida (330). Superadas éstas, pudo efectuarse la fundación de dicho convento (331).

---

y muy airosa y con ricos ornamentos. La iglesia, que es de piedra muy bien labrada, se va llenando por todos lados de grandes retablos dorados, y las capillas son de las mejores y más adornadas del lugar; pero todo esto no llega a la sillería del coro, que es una de las mejores piezas que he visto; es toda de ciprés, con que siempre hay buen olor, y el primer orden de sillas que está arrimada a la pared, llega con su coronación junto al techo, todos de admirables lazos y relieves de vistosas moldaduras y galana proporción". Ibid., o.c., 271. Sobre las capillas de la iglesia del Socorro, cf. Juan Espejo, *Nobiliario de la Antigua Capitanía General de Chile,* Santiago de Chile, 1917, I, 232.

(327) En el año de 1667 el Procurador en la Corte de los franciscanos de Chile se lamentaba aún de los destrozos causados en los conventos por dicho terremoto, pidiendo se les socorriese al menos con la acostumbrada limosna de vino y aceite, Cf. Archivo General de Indias, *Audiencia de Chile,* Leg. 2. Sobre el terremoto de 1647, de tan tristes recuerdos para Chile y en el que se hizo célebre la caritativa actuación del Obispo don Gaspar de Villarroel y el franciscano Luis de Lagos, Cf. *Relation du l'Horrible Tremblement, Qui a ruiné de fons en coble la florissante Cité de S. Jaques de Chilí aux Indes Occidentales.* Bruxelles, 1648; D. Amunátegui Solar, *La dominación,* o.c., 131; *Anales de Cuzco, 1600 a 1750.* Lima, 1901, 91; Barros Arana, *Historia,* o.c., IV, 426 y sigtes.; Córdova, *Corónica,* 1108.

(328) En R.C. del 3 de diciembre de 1665 el Rey pedía informes al Obispo de Santiago. Cf. *Col. de Doc. Hist. Rec. del Arch. del Arzobispado de Santiago Cedulario* II, 197-198; Lagos, *Historia,* o.c., 42

(329) Archivo General de Indias, *Audiencia de Chile,* Leg. 2, Consejo del 31 de diciembre de 1663.

(330) *Ibid.,* Consejo del 10 de octubre de 1670.

(331) Titular del convento de Copiapó era el glorioso Seráfico Doctor San Buenaventura. Su origen se remonta al año 1662, fecha en

La principal dificultad con que tropezaban las nuevas fundaciones de conventos en Indias consistía en la misma abundancia de casas religiosas que había. El Obispo de Santiago informaba el 10 de febrero de 1632 a la Corte sobre el número excesivo de monasterios que había en Chile, tanto más cuanto que las obras de apostolado que tenían a su cargo eran relativamente pocas, dando así origen a que muchos de los religiosos se dedicaran al cuidado de negocios puramente temporales (332). El Convento de San Francisco en Santiago tenía por esos años cuarenta religiosos (333). Hacia 1610 había en la capital cinco conventos con 156 religiosos y dos monasterios con 104 religiosas (334). No es de extrañar, por eso, que la misma Corte tratara de reducir el número de conventos (335). Aún llegó a obtenerse de la Santa Sede un *Breve* en que el Papa concedía al Rey el poder suprimir los conventos con me-

---

que los Padres Mauricio Ferreira y Antonio Díaz misionaron en dicha ciudad e hicieron las diligencias necesarias para fundar convento. En julio de ese año el General don Juan Cisternas y Carrillo les hizo donación de un solar ante el Corregidor don Agustín de la Zerna. En septiembre de 1664 se añadieron nuevas tierras a dicho solar por donación de Domingo Cachana y de su mujer Pabla Nacamay. La iglesia se construyó en el mismo sitio que ocupa la actual iglesia del convento franciscano de Copiapó. Primer Superior del convento fue el P. Ferreira, con el título de Presidente ya que en sus principios esa fundación fue sólo Hospicio, elevándose a Guardianía en el Capítulo celebrado en el Socorro el día 29 de agosto de 1676, siendo su primer Guardián el P. José de Fuica, Cf. P. Bernardino Gutiérrez, *Catálogo;* Id. en el vol. II del Archivo Provincial Franciscano, *Noticias sobre la fundación del Convento de Copiapó de diversos documentos.*

(332) Cf. *Col. de Doc. Hist. Rec. del Arch. del Arz. de Santiago.* Cartas 149-152. Y con anterioridad, el 7 de febrero de 1628, en Carta al Real Consejo, el Prelado de Santiago, don Francisco de Salcedo, pedía la demolición de los conventillos de religiosos construidos sin el permiso real. Ibid. 123-124.

(333) Ibid., 149-152.

(334) Cf. Barros Arana, *Historia,* o.c., IV, 250.

(335) R. C. del 14 de junio de 1608.

nos de ocho religiosos (336), cuyo número en Indias era considerable. Por lo que respecta a los franciscanos de Chile el *Breve* no fue llevado a efecto. La continua lucha contra los indios y el terremoto de 1647 había dejado a la Provincia en un estado tal que no le permitía suprimir aquéllos sus conventos que no tenían ocho religiosos. Lo mismo podemos decir de las demás órdenes religiosas. Y así el Obispo de Concepción Fr. Dionisio Cimbrón podía informar al Rey el 27 de abril de 1657 de la necesidad grande que había, al menos en su diócesis, de un mayor número de conventos y de religiosos, pues, por diversas causas habían ido desapareciendo algunos conventos de franciscanos, agustinos, dominicos y mercedarios, si bien pedía que no se permitiera la fundación de nuevas casas religiosas en las cuales no viviesen al menos 12 religiosos (337).

No obstante esto, nuevas casas franciscanas aparecieron en Chile en la segunda mitad del siglo XVII. El 14 de abril de 1662 el Consejo de Indias estudiaba la petición hecha por la Audiencia de Chile para la fundación de un convento de recolección o retiro en Santiago, costeado por un vecino de esa

---

(336) El 31 de enero de 1612, el Embajador en Roma comunicaba al Rey el envío de dicho *Breve*. Archivo General de Simancas, *Estado-Roma,* Leg. 998. La Santa Sede había despachado dicho documento a petición del Rey, hecha el 31 de julio de 1610. En su carta decía el Monarca que, por informes recibidos de los Obispos de Popayán y Cartagena y Gobernadores de esas Provincias, se sabía que en esas tierras había muchos conventos de San Francisco, Santo Domingo, San Agustín y la Merced con dos o un sólo religioso, donde se seguían grandes inconvenientes para la guarda de la vida religiosa. Cf. Archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede, Leg. 114, f. 73.

(337) Cf. *Col. de Doc. Hist. Rec. del Arch. del Arz. de Santiago, Cedulario* II, 98-99.

ciudad (338). Tanto el Consejo como el Rey dieron su parecer favorable (339). Y así con R. C. del 30 de mayo de ese

---

(338) Parece que el edificio estaba construido hacía ya algunos años y que, cuando se recurrió a la Corte, sólo faltaba, para la creación oficial del Convento, el permiso del Rey. Ya en 1646 el Procurador en Corte de los franciscanos de Chile hacía las diligencias necesarias para obtener tal licencia. De la petición por él hecha se deduce que la Iglesia y edificios estaban ya construidos para esa fecha, tal vez como habitaciones particulares de la familia del donante, sirviendo la iglesia, "capaz y muy decente", para el servicio de los vecinos que tenían sus campos de cultivo. También en ese mismo año de 1646 el Padre Manuel Pérez, en representación de su Provincia, elevó a la Real Audiencia de Santiago una solicitud pidiendo una recomendación de ese organismo sobre la importancia y utilidad que tenía la fundación de un Convento de Recoletos en Santiago, declarando el Padre que para ello tenían la promesa de donación de un solar con sus edificios por el alférez don Nicolás García. Idéntica solicitud hizo por su parte el Provincial Francisco Rubio. Sin embargo, tal vez a causa del terremoto que sobrevino el 13 de mayo del mismo año, corrieron doce años sin que, a lo que parece, se volviera a dar paso sobre el asunto y el primer documento que aparece sobre ella es una carta de la Real Audiencia a S.M., fechada el 30 de julio de 1659, en la cual recomienda al Rey la fundación para que este dé su licencia; en la misma carta se hace referencia a los autos y diligencias que sobre el particular se había hecho y de los cuales se dice que se incluye testimonio; y por último termina con estas palabras: "que en medio de las calamidades que el Reyno ha padecido y padece será de consuelo tener a la vista una recolección a cuyo exemplo se mejoren las costumbres y se reformen los vicios".

Por cédula de 30 de marzo de 1662 concedió el Rey la licencia que se le pedía, siendo obedecida en Santiago por el Presidente y Oidores de la Real Audiencia el día 4 de junio del año siguiente de 63; pero entre tanto don Nicolás García había edificado ya una capilla y algunas celdas y oficinas y de todo ello y de una cuadra de huerta que tenía cercada hizo donación a la Provincia en la persona del síndico general don Juan de Arrué y de los Padres Fray Buenaventura Oté, Visitador General de la Provincia y Fray Juan de San Buenaventura, Definidor, el día 17 de marzo de 1663 por instrumento otorgado ante José Alvarez de Toledo en Santiago. Por fin el Obispo de Santiago don Fray Diego de Umanzoro concedió su licencia el día 9 de junio del mismo año. Cf. P. Gutiérrez, *Carta*. cit. Cf. *Revista Franciscana de Chile*, a 1921, p. 198-

mismo año dirigida a la Audiencia de Chile, el Monarca concedía la licencia pedida (340). Hasta ese momento los franciscanos no disponían en Chile de ninguna *Recoleta*, o Casa de Retiro, tan recomendado por las Constituciones de la Orden, pero gracias a la generosidad del maestre de campo don Nicolás García pudo crearse ese convento, el cual, con el andar del tiempo, se convirtió en un verdadero centro de virtudes religiosas y que dio a la Iglesia almas tan santas como los Siervos de Dios, Fr. Pedro Bardeci (341), Fr. Andrés Filomeno García y Acosta (1853), cuyas causas de beatificación ya se han introducido, y Fr. Andrés de Guinea, muerto en 1665 con fama de Santidad.

---

200. Ibid. La recomendación que hace el Capitán Diego de Huerta, Regidor, en nombre del Capitán Francisco de Urbina.

(339) Cf. Lagos, *Historia*, o.c., 42.

(340) Cf. *Col. de Doc. Hist. Rec. del Arch. Arz. de Santiago, Cedulario*, II, 126-127.

(341) Su nombre completo era Pedro Bardeci y Aguinaco Vidaurre, nacido en Orduña, España, el 5 de abril de 1645, muerto en Santiago el 12 de septiembre de 1700. Habiendo tomado el hábito de San Francisco en Santiago, como Hermano Lego, hizo su profesión religiosa el 8 de septiembre de 1667, a los 26 años de edad. Por 32 años vivió en la Recoleta Franciscana, siendo siempre un dechado perfecto de virtudes religiosas y cristianas. Trasladado al Convento del Socorro, entregó allí su alma a Dios. Su *Proceso* de Beatificación ante la Santa Sede está casi del todo terminado, faltando tan sólo algunos milagros. La celebridad de que goza en la actualidad el Venerable, tanto en Chile como en España, nos obliga a dar aquí en forma completa la bibliografía existente sobre Fr. Pedro. En cuanto al Proceso Canónico: *Acta Beatificationis et Canonizationis Fr. Petri Bardesii Ord. Min.* Positio super introductione Causae. Romae. Typografía Rev. Camerae Apostolicae. 1754; *Sacra Ritum Congregatione Emo. et Rmo. Dno. Card. Tamborini Chilen. Beatificationis et Canonizationis Ven. Servi Dei Fr. Petri Bardesii Laici Professi Ordinis Min. Regularis Observantiae Sancti Francisci.* Positio super dubio An. Sententiae Judicum a Rmo. Episcopo Chilen. Delegatorum lata super Cultu dicti Servi Dei non exhibito, etc. Romae, Typographia Rev. Camerae Apostolicae, 1755; *Sacra Rituum Congragatione Emo. ac. Rmo. Domino Cardinale Morichini Relatore Chilen. Beatificationis et*

La ciudad de Valparaíso, principal puerto de Chile, nunca tuvo en los siglos pasados mayor importancia como población. Su mismo origen no se debe a un determinado plan. Desde 1620 figura como un pequeño caserío con su iglesia parroquial. A él llegaban algunas embarcaciones que, de cuando en cuando, venían desde el Perú o desde Buenos Aires. Tan pobre era que frecuentemente se daba el caso de que los viajeros que llegaban, en espera de tomar algún barco, o los mismos que desembarcaban en él, no tenían en donde albergarse. Los religiosos franciscanos en sus viajes desde el Perú a Chile, o camino de Concepción, Valdivia o Chiloé, debían detenerse

---

Canonizationis Ven. Servi Dei Fr. Petri Bardesii, etc. Positio super fama sanctitatis in genere. Romae, Typographia Tiberiana, 1856; *Decretum Chilen. Beatificationis et canonizationis Venerabilis Servi Dei Fr. Petri Bardesii*. etc. Romae Typographia R.C. Apost., 1850; *Sacra Rituum Congregatione Emo. ac. Rmo. Domino Cardinali Dominico Bartolini Relatore Chilen. Beatificationis et Canonizationis Ven. Servi Dei Petri Bardesii*, etc. Positio super validitate processuum. Romae, Typis Guerra et Mirr, 1875. Muchos documentos sobre el Proceso se encuentran en la Biblioteca Nacional de París, H. 359. A. num. 6.402-6-409, y en el Archivo Vaticano, Vol. del Fondo Congr. Ritos, num. 473-478-3. 960-966. Cf. además, Medina, *Biblioteca hispano-chilena*, II, 512-514. Su vida ha sido escrita por diversos autores: J. Gandarillas, *Vida del Venerable Siervo de Dios Fr. Pedro Bardesi*. etc. Santiago de Chile, 1848; B. Zárate, *Vida y Milagros del Venerable Siervo de Dios Fr. Pedro Bardesi*, etc. Santiago de Chile, 1862; Resumen sintético de la vida y proceso de beatificación en *Acta Ordinis Minorum*, a. 1890-73-74; E. Crivelli, *Vita del Venerabile Servio di Dio Fr. Pietro Bardesi*, etc. S. María degli Angeli, 1896; P. Pedro Bustos. OFM., *Reseña de la vida de Fr. Pedro Bardesi*. Santiago de Chile, 1930; Regino de Asaiza, *La humildad exaltada o Fr. Pedro de Bardesi*. Madrid-Orduña, 1950; J. I. V. Eyzaguirre, *Historia eclesiástica, política y literaria de Chile*. I. Valparaíso, 1850, 366-371; Ocerin Jauregui y Bengoechea, *El Venerable Fr. Pedro de Bardesi y Aguinaco*. (Una gloria de Orduña). Artículo publicado en la Revista *El Pan de los Pobre* de Bilbao, a. 11, (1906), 3-5 y 1-3; *Homenaje*, 12 de septiembre de 1948. Al Ven. Fr. Pedro de Bardesi, que se celebró en Orduña el 12 de septiembre de 1948, Bilbao, 1949. Cf. *Archivo Ibero-Americano*, 13 (1920). 434-437.

frecuentemente por algunos días en Valparaíso. Una tal situación movió a los religiosos a acudir a la Corte, por medio de un Procurador, para obtener la fundación de un hospicio con ese fin. Por R. C. del 31 de diciembre de 1663 el Rey pedía, como de costumbre, los informes convenientes a la Audiencia de Chile y al Obispo de Santiago (342). El 8 de enero del siguiente año pedía el Monarca a su Consejo de Indias que diera su parecer sobre esa petición. A los pocos días (16 de enero) el Consejo estudió los dos *Memoriales* presentados por el Procurador y fue de parecer que se esperasen los informes pedidos a Chile (343), los cuales fueron del todo favorable a los religiosos (344). La Corte concedió finalmente la licencia, en la seguridad de que, como informaba el Procurador, todos los gastos serían pagados por un vecino de Santiago y bienhechor de los franciscanos don Diego de Ribadeneira y Villagra, quien, por escritura pública ante Pedro de Vélez (23 de febrero de 1658), les había hecho donación de la *quebrada* y tierras de San Antonio de Puerto Claro, comprometiéndose por su parte los religiosos a la perpetua aplicación de cien misas, 98 rezadas y dos cantadas al año (345). Y aunque la licencia real estaba

---

(342) Archivo General de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 2, Ibid., copia de la petición del Procurador P. Francisco Manso, Cf. *Col. de Doc. Hist. Rec. del Arch. Arz. de Santiago. Cedulario* II, 587-588. Copia de la Real Cédula del 31 de diciembre de 1663 en Arch. Prov. Franciscano, vol. II, Ibid., varios documentos en copia sobre fundación del Convento de Valparaíso.

(343) Ibid. *Audiencia de Chile*, Leg. 2.

(344) El Obispo Umansoro ya había dado su parecer el 26 de octubre de 1663. Copia en Archivo Provincial Franciseano, vol. II. El 12 de julio de 1664 el Obispo había dado licencia al P. Franciseo Urbina, Vicario del Hospicio, a fin de que pudiera pedir limosnas en el puerto. Ibid.

(345) Copia en Arch. Prov. Franciscano, vol. II. Las dos misas cantadas deberían celebrarse una el día de San Francisco y la otra en la fiesta de San Antonio. Ribadeneira hizo Testamento en Santiago el 20 de febrero de 1663. Era hijo del General don Juan Gómez de Ri-

fechada en el año de 1670, los religiosos ya habían tomado posición del hospicio el 9 de mayo de 1663 (346).

Juntamente con la petición del Procurador para la fundación del Hospicio de Valparaíso, iba otra para una casa-misión en las islas del Archipiélago de Chiloé. No sabemos si se dio por entonces la licencia que se pedía, ni en qué punto del Archipiélago se efectuó. Tan sólo en 1681 el P. Diego de Cuellar, de los franciscanos de Lima, por dos veces Visitador en Chile, informaba al Rey de haber tenido noticias de la fundación de un convento franciscano en Chiloé (347). Escasas son también las noticias que tenemos sobre los conventos-doctrinas que en los últimos años del siglo se fundaron. Hacia 1685 aparece el convento de San Francisco Solano de Mendoza. En un Definitorio de la Provincia celebrado el 14 de abril

---

badeneira y de doña Mariana Osorio de Villagra, casada con doña Mariana de Carvajal y Saravi. Don Diego era sobrino del Padre franciscano, Fr. Diego de Aguilera, quien, entre otros, fue nombrado albacea. Cf. Arch. Prov. Franciscano, vol. II. Cf. P. Roberto Lagos, OFM., *Orígenes del Convento de Valparaíso*, en *Revista Franciscana de Chile*, a. 15, 1915, 105.

(346) Consejo del 10 de octubre de 1670. Archivo General de Indias, Audiencia de Chile, Leg. 2. No sabemos a punto fijo la fecha exacta en que los religiosos ocuparon el Convento, ni quién fue su fundador y primer superior. En 1664, según hemos visto, era Vicario del Hospicio el P. Francisco Urbina; para el trienio de junio de 1670 a agosto de 1673 aparece como Presidente el P. Diego Jara, siendo Provincial el P. Agustín de Quintana. En el Capítulo celebrado en el Convento de San Francisco del Monte el 19 de agosto de 1673, bajo la presidencia del P. Antonio de Ocerín, el Hospicio de Valparaíso fue hecho Guardianía, siendo su primer Guardián el P. Nicolás García, Cf. P. Gutiérrez, *Catálogo.*

(347) Ibid., Leg. 7. Sobre el P. Diego de Cuellar conocemos una *Presentación de méritos al Rey*, hecha por don Juan de la Peña y Salazar con fecha 4 de marzo de 1688. De ella hay copia en el Archivo Provincial Franciscano, vol. II. También del P. Diego existe una carta al Rey, fechada el 12 de septiembre de 1681 sobre la conveniencia de despoblar a Chiloé, MSS. Medina, Bibl. Nac. de Chile, vol. 15.

de ese año, bajo la presidencia del P. Tomás Moreno, se trató de la conveniencia de fundar un hospicio en Mendoza, provincia de Cuyo, "en el cual no había convento de la Orden", tomándose el acuerdo de que cuanto antes el Ministro Provincial procediera a su fundación (348). Años antes se había fundado el convento de San Antonio de Unigüe. En las Actas del Definitorio aparece en 1685 como Vicaría (349). Una nueva fundación se hizo en 1689, y fue la doctrina de San Pedro de Alcántara, siendo Provincial el P. Pedro de Uribe. Dicha doctrina fue fundada en la costa del río Mataquito y para la atención de españoles y naturales (350). En el mismo año la de Tucapel (351); en 1696 las doctrinas de Curimón (352) y Maquehua (353).

---

(348) Arch. Prov. Franciscano, vol. XXVII. En el duodécimo Definitorio del Capítulo Provincial celebrado en el convento de San Francisco del Monte, el día 18 de octubre de 1686, se trató nuevamente de la fundación de dicho convento. Ibid. El convento de Mendoza fue Casa de Noviciado con estudios de filosofía y teología, 1796-1813. Fue cedido a la Provincia Franciscana de la Asunción, Argentina, el 2 de septiembre de 1813. Cf. P. Bernardino Gutiérrez, *Catálogo;* Espejo, *La Provincia de Cuyo,* o.c., II 565, 647, 686.

(349) Arch. Prov. Franciscano, vol. XVII.

(350) Cf. Donación de las tierras en que está fundado el convento de San Pedro de Alcántara de las Salinas, 8 de junio de 1690, es copia hecha el 29 de noviembre de 1773. Arch. Prov. Franciscano, vol. II. Cf. Lagos, *Historia,* o.c., 39. Parece que tanto el hospicio de Unigüe, como el de Mendoza y Alcántara fueron construidos sin permiso de la Corte. El 19 de octubre de 1714 el P. Domingo Flores solicitaba del Rey que no fueran destruidos. La solicitud fue aceptada y el Rey, por Real Cédula del 14 de febrero los erigió en conventos. Copias en el Arch. Prov. Franciscano, originales en microfilms en nuestro archivo particular. Cf. Espejo, *La Provincia de Cuyo,* o.c., II, 5681.

(351) Arch. Prov. Franciscano, vol. XXXIX.

(352) Ibid.

(353) Ibid., cf. además vol. XXVII.

La principal fundación que los franciscanos hicieron en Chile en el siglo XVII fue la creación del convento-colegio de San Diego en Santiago, situado en el mismo lugar en que hoy se encuentra el Instituto Nacional y la Universidad del Estado (354). El 11 de diciembre de 1663 hizo donación a los franciscanos de un amplio sitio la viuda del Capitán Don Lorenzo Núñez, Doña María Viera (355). Aceptó la Provincia el donativo y se pensó de inmediato en la construcción de los edificios necesarios, costeados generosamente por el entonces Obispo de Santiago, el franciscano Fr. Diego de Umansoro (356). En la petición que se hizo a la Corte (357), los Padres se vieron favorablemente apoyados por las recomendaciones del dicho Obispo (358) y del Gobernador de Chile, Don Juan Enríquez (359) y por el Presidente de la Audiencia. En todos esos documentos, como también en la misma petición que hacían los franciscanos al Rey, se dice que la nueva fundación estaría destinada a Colegio o Seminario "con estudio de artes mayores

---

(354) Cf. P. Roberto Lagos, OFM., *El antiguo colegio de San Diego y la Universidad del Estado,* en *Revista franciscana de Chile* a. 13, 1913. 101 y sigts.

(355) Copia incompleta de la donación en Archivo Provincial Franciscano, Vol. II.

(356) "*Tanto* de la donación que hizo el Señor Obispo don Fray Diego de Umanzoro, que de Dios haya, al Colegio de San Diego de Alcalá, razón de su Patronazgo y de la capellanía que impuso". Copia en el Arch. Prov. franciscano, vol. II. En el Definitorio del 3 de enero de 1672 se reconoció el Patronato de Umanzoro. Ibid. Vol. XXVII.

(357) La presentación ante la Corte, fechada el 22 de abril de 1672, está firmada por el Provincial Fray Agustín de Quintana y su Definitorio. Arch. Prov. franciscano, II. copia.

(358) Con fecha 21 de abril de 1672 el Obispo había dado su licencia para la fundación del Colegio. Arch. Prov. franciscano, vol. II copia.

(359) Con fecha 28 de abril de 1672, Copia Archivo citado.

y teología" (360), y formación de "ministros capaces para predicar el evangelio a este gentío, que se va reduciendo..." (361). Hasta ese momento la casa de estudios de la Provincia estaba dentro de los muros del convento del Socorro, "estudios públicos, dice Olivares, con cátedras de latinidad, filosofía y teología para religiosos y externos" (362). Pero como en el mismo convento estaba también la casa de Noviciado, pensaron los Superiores que era mejor trasladar los estudios a otra parte, creándose así el Colegio de San Diego.

---

(360) *Carta* del Obispo Umanzoro al Rey fechada el 28 de abril de 1672 en *Colección de Doc. Histo. rec. del Arch. Arz. de Santiago.* Cartas 322-323.

(361) Cf. Lagos, art. cit., 103, en donde dice que la petición de los franciscanos tardó en llegar a la Corte, pues su portador, Custodio y representante en la provincia de Chile al Capítulo General, murió en Panamá. El Rey en vista de eso, con R.C. del 6 de septiembre de 1674, dirigida al Provincial de Chile, y a la Audiencia, pidió nuevos informes. En realidad la carta había llegado y con fecha del 22 de abril de 1672, pues a ella se refiere la R.C. dirigida a la Audiencia de Santiago y en la que el Rey pide más informes. Cf. *Col. de Doc. Hist. rec. del Arch. Arz. de Santiago. Cedulario* II, 253-254; además 255-256.

(362) Cf. *Historia,* o.c., 4, 172. Nada sabemos del estado y organización de los estudios entre los franciscanos en el período que estudiamos. Durante el último decenio del siglo XVI parece que los estudiantes que se preparaban para el sacerdocio en el convento del Socorro, frecuentaban los cursos de Filosofía que en el Colegio de los Jesuitas daba el P. Luis de Valdivia. Posteriormente, en el siglo XVII, se estableció en el Convento del Socorro. Cf. Córdova, *Corónica,* 1096. Eran estudios de Arte y Teología. Cf. ASTRAIN, *Historia de la Compañía,* o.c., IV, 672; J. T. Medina, *La Instrucción pública en Chile desde sus orígenes hasta la fundación de la Universidad de San Felipe.* Santiago de Chile. 1905. Creemos oportuno indicar alguna bibliografía sobre el estado de los estudios en Chile en la época que estudiamos y que tienen relación con la organización de los mismos entre los franciscanos, si bien son pocos los datos que en ella se encuentran al respecto: Mario Góngora del Campo, *Notas para la Historia de la Educación universitaria colonial en Chile,* en *Anuario de Estudios Americanos,* VI (Sevilla, 1949) 163 y ss.; J. T. Medina, *La instrucción pública en Chile desde sus orígenes hasta*

Dados los informes de costumbre, ignoramos por qué causas, el Consejo de Indias negó el permiso que se pedía (10 de octubre de 1670) (363). Tal vez sería por haberse ya empezado la construcción de los edificios sin la venia de la Corte (364), obligando a los del Consejo a tomar esta medida. El 7 de junio de 1679 volvía el Consejo a considerar ese acuerdo, resolviendo conceder lo que antes había negado (R.C. del 28 de junio de ese año) (365). Las constituciones que reglamentaban la vida del Colegio fueron aprobadas en el Definitorio Provincial del 15 de septiembre de 1681, siendo Provincial el P. Alonso Briseño (366). El programa de estudios, tanto en artes como en Teología y en las demás ciencias sagradas se desarrollaba dentro del marco de una estricta disciplina (367), siguiéndose el sistema escolástico en la exposición de las diversas materias (368).

---

la fundación de la Universidad de San Felipe, Santiago, 1905; *Historia de la Literatura Colonial de Chile*, Santiago, 1878; *La Universidad de San Felipe*. Santiago, 1922; F. A. Encina, *Historia de Chile, passim;* Fr. José Javier de Guzmán, OFM., *El chileno instruído en la historia topográfica, civil y política de su país*. Santiago, 1834-1836, 2 vols.; Alejandro Fuenzalida Grandón, *Historia del desarrollo intelectual de Chile*. Santiago, 1903.

(363) Archivo General de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 2.

(364) Cf. Lagos, art. cit., 103.

(365) Consejo del 7 de junio de 1679, Archivo General de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 2.

(366) Cf. *Col. de Doc. Hist. rec. del Arch. Arz. de Santiago, Cartas*, 346-250. Cf. Medina, *La Instrucción pública*, o.c., documentos, en donde se reproducen las *Constituciones*.

(367) Lagos, art. cit., 104 y sigts.

(368) Ibid. 105. Cf. *Estudios Americanos*, 6 (Sevilla, 1949), 163 y sigts. La Provincia recuerda siempre con gratitud la acción bienhechora del Iltmo. Obispo Umansoro en la fundación del Colegio de San Diego, reconocido por el mismo Colegio en los años de su creación, como su principal patrono. Cf. Lagos, Art. cit., 177-178.

De esta suerte la Provincia volvió a recuperar la vitalidad que en un principio le habían dado sus fundadores. Al empezar el siglo XVIII tenía doce conventos con más de 160 religiosos (369).

---

(369) Informe del Gobernador Francisco Ibáñez Peralta, fechado el 17 de mayo de 1702. Cf. Barros Arana, *Historia*, V, 318, n. 44. Al florecimiento de la Provincia vino a añadirse la creación de un nuevo monasterio de religiosas de Santa Clara denominado de Nuestra Señora de la Victoria. Cf. *Col. de Doc. Hist. rec. del Arch. Arz. de Santiago, Cedulario* II, 132-138; 214-217; 221-222; 232-233; 299-302; 302-305; 381-384.

CAPITULO CUARTO

DOCTRINAS Y MISIONES FRANCISCANAS

SUMARIO: I.— Sistemas de *doctrinas* y *doctrineros* en Chile: doctrinas franciscanas.

II.— Acción apostólica de la Provincia de la Santísima Trinidad, apostolado en el sur de Chile.

En las líneas que siguen queremos dar una mirada de conjunto a la labor misional de los franciscanos en Chile en los siglos XVI y XVII, estudiando más concretamente cuál fue de hecho la influencia que ellos ejercieron en la conversión de los naturales a la fe católica. Y desde luego debemos confesar que, dentro del período de nuestro estudio, no hubo propiamente misiones franciscanas con el carácter de tales, como las tuvieron los Padres de la Compañía en el siglo XVII o los mismos franciscanos en los siglos XVIII y XIX con sus célebres Colegios de Misiones de Chillán y Castro. Hubo, sí, hacia los últimos años del siglo XVII algunas tentativas de organización misional; pero todo no pasó más allá de ser simples ensayos que dieron sus frutos más tarde con los Colegios anteriormente mencionados (370).

---

(370) Sobre las misiones franciscanas de Chile, Cf. *Informe cronológico de las misiones del reino de Chile hasta* 1789, escrito por un religioso misionero del Colegio Apostólico de San Ildefonso de Chillán, fechado en Chillán el 31 de octubre de 1789, ed. en Gay, *Historia*, o.c.,

La explicación de este hecho, el cual ciertamente constituye una excepción en la gloriosa tradición misionera de los franciscanos en México, Florida, Nueva Granada, Perú, etc., nos parece hallarla en dos causas principales. Primeramente en la dura y continuada guerra de Arauco, la que no permitía a los misioneros acercarse al territorio ocupado por los naturales, teniendo tan sólo que concretar su apostolado a la atención espiritual de los españoles y conversión de los *indios de paz* que vivían dentro de los pueblos de españoles o en sus cerca-

---

I. (*Documentos*), París, 1846, pp.300-400; *Descripción Historial de la Provincia y Archipiélago de Chiloé en el Reyno de Chile y Obispado de la Concepción*, etc., por el Padre Fray Pedro González de Agüeros, de la Regular Observancia de Nuestro Padre San Francisco. Madrid, 1791; José Pérez García, *Historia Natural, Militar, Civil y Sagrada del Reyno de Chile, en su descubrimiento, conquista, gobierno, población, predicación evangélica*, ed. de J. T. Medina, 2 vols., Santiago de Chile, 1900, en *Colección de Historiadores de Chile*, vols. XXII y XXIII; P. Francisco Javier Ramírez, Misionero Apostólico del Colegio de Misiones de Chillán, *Cronicón Sacro Imperial de Chile*, MS, de la Biblioteca Nacional de Chile. Tomo I, 1805. El segundo volumen se ha perdido. PP. Roberto Lagos y Luis Mancilla, OFM., *De collegiis Missionibus et Conventibus Ordinis Fratrum Minorum in Republica Chile*. Ad Claras Aquas, 1905; Fray José María Bonazzi, OFM., *Historia de las Misiones en la República de Chile desde la Conquista hasta nuestros días*, al cargo de los M.RR. Padres Franciscanos. MS. en el Archivo General de la Orden en Roma; copia de ella en el Archivo Franciscano de Chile, y publicada parcialmente en diversos números de la *Revista Seráfica de Chile;* P. Luis Mancilla, OFM., *Las Misiones Franciscanas de la Araucanía*, Angol, 1904; P. Roberto Lagos OFM., *Historia de las Misiones del Colegio de Chillán*. Barcelona,, 1908. Además de estas obras citadas hemos también tenido en cuenta las diversas noticias que sobre la evangelización de Chile se encuentran en los estudios que ya hemos citado en el curso de este trabajo. Debemos advertir que hasta el presente no existe propiamente una historia de las misiones franciscanas en Chile, a pesar del título de la anteriormente citada obra del P. Bonazzi. Si bien el P. Civezza la ha juzgado como obra de gran valor, cf. *Saggio*, o.c., p. 48, en realidad no pasa de ser un ensayo de muy poco valor científico, lleno de generalidades, de noticias erradas y sin ningún fundamento histórico,

nías, y doctrinas en las encomiendas. En segundo lugar, el haber sido, en el siglo XVII, encomendadas las misiones de Chile principalmente a los Padres de la Compañía de Jesús, quienes, hasta el momento de su expulsión, ocuparon, con gran beneficio espiritual para los naturales, los principales pueblos o puntos misionales del sur del territorio, misiones que en la segunda mitad del siglo XVIII pasaron a los franciscanos.

Dicha acción misionera de las Ordenes religiosas en Chile ha sido juzgada en una forma no del todo objetiva por los historiadores y escritores que de ella se han ocupado, algunos de ellos influenciados por el criterio liberal que Barros Arana sembró en Chile por medio de su *Historia* y del cual poquísimos cultivadores de la historia nacional han podido librarse al

---

toda vez que el Padre no la escribió para darla a la publicación, ni mucho menos pretendió usar en su redacción material de estricto valor histórico, fundándose tan sólo en noticias sueltas que él oyó a otros misioneros o tomadas de algunos cronistas y escritores, sin detenerse a juzgar sobre el valor de las mismas. Hacemos esta advertencia porque dicha obra ha venido siendo hasta ahora la fuente que misionólogos e historiadores han venido usando en sus escritos a través de Civezza y de Lemmens. Cf. Schmidlin, *Manuale di Storia delle Missioni Cattoliche*, ed. italiana, Milano, 1928, 2 vols.; Francisco Montalbán, S. I., *Manual de Historia de las Misiones*. Pamplona, 1938. Este autor, mejor que ningún otro historiador, estudia suficientemente las misiones americanas bajo la dependencia del Patronato español. En la página 383 y sigts. trata de las misiones de Chile; su principal fuente, en lo que respecta a los franciscanos, es el P. Leonard Lemmens, OFM., *Geschichte der Franziskanermissionen*. Müunster, 1930.

No nos ha sido posible estudiar la obra, que sólo conocemos por referencias, instituIada "Missiones de la Santa Provincia de los Doce Apóstoles de Lima. Trátase de todas sus conquistas espirituales, y de algunas de las Santas Provincias de N.P.S. Francisco de Quito, San Antonio de los Charcas y Santísima Trinidad de Chile", 1 vol. en tres libros de 326, 386, 260 pp. respect., Quito, Bibl. de Jigón y Caamaño, fechado en Lima, octubre 23, 1760. De interés para enfocar debidamente el problema misional, Cf. Fernando de Armas Medina, *Cristianización del Perú* (1532-1600). Sevilla, 1953.

juzgar la obra de la Iglesia en Chile, como lo demuestra aún la erudita *Historia de Chile* de Francisco Encina, aparecida en estos últimos años. Según Barros Arana la conversión de los indios de Chile no pasa de ser una leyenda creada por los informes y "relaciones de algunos misioneros"; "cuentos que referían de los prodigios obrados por medio de sus conversiones" (371), de suerte que la acción misional en Chile habría sido nada más que un simple fracaso. "Todo nos demuestra, añade, que la predicación de los misioneros y la implantación de las fiestas y ceremonias religiosas fueron absolutamente ineficaces para acelerar un solo paso la civilización de los indios de servicio" (372). Y es curioso observar que aún algo de esto se encuentra en algunos historiadores o escritores europeos al tratar de la obra misionera de España en Indias. Schmidlin, por ejemplo, si bien reconoce que la ayuda del Estado redundó en forma altamente benéfica para las misiones españolas, acepta, por otra parte, que esa colaboración fue grandemente perjudicial a causa de esa misma acción estrecha, no sólo en lo que meramente se refería a la política estatal, sino también en las mismas injusticias que los conquistadores cometieron con los habitantes de Indias, originándose de ello dos consecuencias desastrosas, que el autor alemán en su *Manuale* (del resto muy pobre en documentación de fuentes y bibliografía sobre España e Indias), extiende a todas las misiones americanas como características de ellas: la indiferencia con que los indígenas oían a los misioneros y la poca fecundidad y mucha superficialidad de los frutos que dieron las misiones católicas en Indias, a pesar de lo que las estadísticas han dicho (373).

Por lo que hace a Chile no hemos encontrado ningún documento en que los misioneros hablen en forma exagerada de

---

(371) *Historia*, o.c., III, 136.
(372) Ibid., 154 y sigts.; IV, 252 y sigts.
(373) *Manuale*, o.c., II, 100 y sigts.

los frutos por ellos conseguidos en la conversión de los indios. Tal vez lo contrario podría deducirse, al menos de los informes que los franciscanos enviaban a la Corte, en cuanto que abundan los testimonios de los misioneros sobre la gran dificultad que hallaban en la conversión de los indios causada en parte por el carácter mismo de éstos, por las continuas rebeliones y guerras y por la alarmante escasez de misioneros aptos para la predicación entre los naturales. La conversión era, pues, lenta y difícil; pero de ahí a negar de plano el hecho manifiesto de la conversión de Indias al cristianismo, al menos de una gran parte de sus habitantes, o el pretender que los misioneros hubieran hecho mejor en consagrarse de lleno al solo cuidado espiritual de los españoles y a "reprimir las violencias y en exaltar los sentimientos de honradez moral y de confraternidad" (374), o que todo el apostolado de los misioneros españoles de Indias se realizó bajo una absoluta sujeción de éstos al despotismo y usufructo cruel que los conquistadores ejercían sobre los naturales (375), es cosa que históricamente no puede ser aceptada. Muy atinadamente escribe a este propósito don Jaime Eyzaguirre, culto y católico historiador chileno: "A causa del estado de guerra casi permanente, la tarea de evangelización, como en general la obra colonizadora, se dificulta en Chile más que en ninguna otra parte de América. Los resultados están muy lejos de corresponder al esfuerzo de los misioneros, que además de no poder desenvolverse en un clima de paz propicio a la doctrina que predican, deben actuar con un material humano que en el orden de las jerarquías del espíritu y de la cultura está muy por debajo del que encontraron en México y el Perú. Las contrariedades y fracasos no amenguan, sin embargo, su temple de apóstoles, y en sus escritos desde Diego de Rosales en pleno siglo XVII, a Melchor Martínez, en las pos-

---

(374) Barros Arana, *Historia*, IV, 255.
(375) Cf. Schmidlin, *o.c.*, II, 100.

trimerías del coloniaje, late idéntico amor al indio y un deseo ardiente de conquistar su elevación" (376). Veremos esto en lo que a la obra apostólica de los franciscanos en Chile se refiere.

I

Desde un principio la acción de los misioneros se concentró en la atención espiritual de los naturales sometidos por propia voluntad, o por fuerza de las armas, a los conquistadores y que eran conocidos bajo la denominación de *indios de paz*, y que vivían, por lo general, en los mismos pueblos de los españoles.

La organización de la Iglesia en Chile se concentró primeramente en la *Parroquia indiana*, institución que fue una copia fiel de la Parroquia española, estando siempre establecida sólo en los pueblos de mayor importancia y cuya población estaba compuesta casi exclusivamente por españoles. A ella se equiparaba la *doctrina* (o cuasi-parroquia), institución característica de Indias, la cual abarcaba las poblaciones de indios reducidos a vida común por los conquistadores y misioneros, cuyo centro era la Iglesia y casa de los doctrineros, seculares o religiosos, encargados del cuidado espiritual de sus habitantes (377). Venía por último la *conversión o misión* propiamente dicha, en la cual ni la población tenía un carácter

———————

(376) *Fisonomía histórica de Chile*, México, 1948, 41.

(377) Tratándose de una doctrina establecida en una *encomienda*, el doctrinero recibía un sueldo fijo, señalado por la autoridad competente y pagado por el encomendero. Por lo demás en todas las doctrinas los servicios religiosos debían ser prestados gratuitamente a los indios.

estable ni el proceso de la instrucción religiosa de sus habitantes habia adquirido un grado de avance mayor (378).

La Corte había establecido que los religiosos se repartieran por los pueblos con el fin de enseñar la doctrina cristiana (379), y que tanto los sacerdotes seculares, como los religiosos, pudieran entrar en las diversas poblaciones o *rancherías* con ese fin, manteniendo siempre una absoluta dependencia de sus respectivos Superiores (380). Con el Concilio de Trento, tales doctrinas tomaron carácter de verdaderas parroquias, o cuasi-parroquias, en cuanto a la predicación y administración de los sacramentos (381). De este modo los doctrineros religiosos pasaron a depender de los Obispos en la administración de los sacramentos, predicación, examen de idoneidad, etc., todo lo cual ocasionó más tarde una serie de dificultades entre los religiosos y los Obispos, alcanzando tal litigio, en algunos puntos, caracteres alarmantes (382).

---

(378) Cf. P. Gumersindo de Estella, OM. Cap., *Situación canónica de las antiguas misiones de América*, en *Biblioteca Hispana Missionum*, II (Barcelona, 1930), 105 y sigts.; A. Oyarzún, *La organización eclesiástica en el Perú y en Chile durante el pontificado de Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo* (1581-1606). Fragmento de la tesis presentada para el doctorado de Derecho Canónico en la Pontificia Universidad Gregoriana. Roma, 1935; Fernando de Armas Medina, *Cristianización del Perú*, o.c., 175 y ss., sobre los diversos tipos de misiones en Indias.

(379) R.C. del 4 de septiembre de 1551, en MS. Bibl. Nac. París. Fonds, espagnols, 174, fol. 90-90v.

(380) R.C. al Virrey del Perú de igual fecha que la anterior. Ibid. 91-91v.

(381) Cf. Oyarzún, *o.c.*, 24 y sigts.

(382) En el Museo Británico de Londres, MSS. Add., 14.012, topamos con unos "Papeles tocantes a las doctrinas de los religiosos en las Indias" (1612-1651) y que son de interés al respecto, si bien no traten de Chile. En el f. 82: "Memoria que se ha de dar al Real Consejo acerca de las doctrinas de los Religiosos del Perú, y de la novedad que se ha intentado en agravio de los religiosos y detrimentos dellos". Original, ibid. fols. 86-96-100, 136 v.; otro sobre lo mismo y reforma de los religiosos de Indias. Cf. Pascual de Gayangos, *Catalogue* II, London,

En Chile, si bien los religiosos tenían a su cargo algunas doctrinas, nunca fueron dependientes de sus Prelados en cuanto a la cura de almas, sino tan sólo del Obispo, de suerte que ellas no se convirtieron en verdaderas *parroquias de regulares.*

1877, p. 392. También en el leg. catalogado *Harl.* 3570, "Bullae et Chartas Episcopi Narbonensis", fol. 75-98-114, etc.... Cf. Gayangos, ibid., p. 393. Cf. Van Den Haute, *Breviarum historicum Ordinis Minorum,* o.c., 182. En el archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede, Leg. 7. f. 181, se encuentra una minuta de las peticiones que el Embajador, por encargo del Rey, debía hacer a la Santa Sede, a raíz de los decretos dados por el Concilio de Trento que ponían a los religiosos doctrineros de Indias bajo la dependencia de los Obispos. En ella se dice primeramente, "Que no es conveniente aplicar a los religiosos de Indias lo sobre ellos establecido por el Tridentino", en especial en lo referente a la administración de los sacramentos, permitiéndoseles comportarse como "propios curas", y en lo de la predicación: "Que puedan los religiosos predicar con la licencia de su Prelado, dada en Capítulo, o por su Provincial y definidores, aunque no la tenga del diocesano, ni sea examinado por él, y que lo dispuesto en el Concilio se guarde sólo en los pueblos de españoles", de suerte "que no haya novedad en las Parroquias en donde los religiosos son curas". Cf. lo establecido por el Concilio de Trento. *Ses. XXIV de Ref.;* capítulos I, IV y XV. Tal petición, que en el billete citado está sin fecha, fue atendida por la Santa Sede, la cual concedió, por medio del Breve de Pío V, *Exponi nobis* del 24 de marzo de 1567, que los religiosos continuaran en las parroquias como verdaderos párrocos, determinación que la Corte confirmó por R.C. del 27 de septiembre de 1567, sancionada también por Gregorio XIV el 16 de septiembre de 1591 y nuevamente por R.C. del 4 de abril de 1609. Por diversas causas la Santa Sede juzgó conveniente, años después, que los religiosos doctrineros de las Indias volvieran a la dependencia del Obispo en todo lo referente a la cura de almas, insistiendo, por otra parte, en que como religiosos, dependieran de ssu respectivos Prelados y jamás fueran considerados como *extra claustros.*

Mi recordado Maestro, P. Pedro de Leturia S.I., ha iluminado ricamente todo este problema, con fuentes éditas e inéditas, en sus magistrales estudios: *Felipe II y el Pontificado en un momento culminante de la historia hispano-americana,* en *Estudios Eclesiásticos,* VII (Madrid, 1928), núm. extr. 41-77; *El regio Vicariato de Indias y los comienzos de la Congregación de Propaganda,* en *Spanische-forschungen der Goresgesellschaft, Gesammelt Aufsätze,* II, (Münster in W., 1930), 133-177.

Sin embargo la Corte insistía de continuo en que no era conveniente que los religiosos fueran doctrineros. La R. C. del 6 de diciembre de 1583, dirigida al Obispo de Santiago, después de recordar que la tradición de la Iglesia concedía sólo a los sacerdotes seculares la administración de los sacramentos y el poder ocupar las rectorías de las parroquias, permitiendo sólo a los religiosos el ser meros cooperadores suyos en la predicación y confesión, y que si lo contrario había venido haciéndose en Chile era solamente por la falta de sacerdotes y por la mayor comodidad que los religiosos tenían para ocuparse en la conversión, doctrina y enseñanza de los naturales, establecía que en adelante se volviera a la antigua práctica, de suerte que los religiosos ocuparan tan solo aquellas parroquias que los seculares, por su corto número, no pudieran administrar (383). De hecho en Chile el número de sacerdotes seculares era suficiente para servir todas las parroquias y doctrinas existentes en las diócesis de Santiago y de la Imperial (384). Y tanto los sacerdotes seculares, como los regulares, se apresuraron a informar a la Corte de la imposibilidad de llevar a cabo lo que en la R. C. se ordenaba. Dióse así nuevamente otra R. C., fechada el 30 de marzo de 1588, por la que el Rey

---

(383) Cf. *Col. de Doc. Hist. rec. del Arch. Arz. de Santiago, Cedulario* I, 561-562. Hacia fines del siglo XVII la Corte había prohibido que los Ministros Provinciales y Definidores fuesen nombrados Curas. Cf. a este propósito la carta del Obispo de Santiago, Fray Bernardo Carrasco al Rey, fechada el 20 de septiembre de 1695. Arch. del Arzobispado de Santiago, XXIV, 161-161vto.

(384) En 1580, en el Obispado de Santiago, había dos curas, en la capital, y uno en las ciudades de La Serena, Mendoza y San Juan. Doctrineros los había en Copiapó, Andacollo, Choapa, Melipilla, Rancagua, Teno, Petorca y Copequén. En 1585, en la sede de Santiago había 29 doctrinas, de las cuales 20 estaban ocupadas por los seculares y siete por los religiosos. En la Imperial, hacia 1590, había 27 doctrinas; 15 administradas por los seculares y 12 por los regulares. Cf. Errázuriz, *Los Orígenes*, o.c., 360, 545, 277.

manifestaba sus deseos de que se le informara del verdadero estado del clero y de las *doctrinas*, supendiendo momentáneamente la aplicación de la R. C. de 1583 (385), insistiendo nuevamente el Rey en que, a ser posible, no se dieran *doctrinas* a los religiosos: "y porque lo que tanto importa, como es la cura de las almas, y más la de éstos tan nuevos en la fe, no conviene que quede a la voluntad de los religiosos..."

Sin embargo nada se hizo por el momento en Chile y continuaron así los religiosos ocupando diversas doctrinas, hasta que, por informes enviados, la Corte por R. C. del 10 de diciembre de 1618, dirigida al Obispo de Santiago, insistía nuevamente en lo irregular que era la administración de las doctrinas por los religiosos, añadiéndose otro nuevo motivo que no se mencionaba en la de 1588, a saber, "porque con el uso della no sólo se han relajado de la observancia de su religión, sino divertídose a hacerse propietarios y otras diligencias, ganancias y aprovechamientos indignos y no creíbles de religiosos" (386).

Nuevamente las cosas siguieron como siempre habían estado, dada la escasez creciente del clero secular, y a pesar de las diversas RR. CC. que la Corte siguió enviando a los Obispos de Chile. La misma Corte se dio cuenta de que era inútil seguir insistiendo en ello, pues la solución de todo el problema estaba tan sólo en enviar a Chile un mayor número de sacerdotes seculares, y así, prefirió insistir tan sólo en que el nombramiento de los religiosos para las doctrinas se hiciera siempre de acuerdo con los privilegios del Real Patronato (387). Más

---

(385) Cf. *Colección* citada, *Cedulario* II, 564-568.

(386) Ibid. 568-572.

(387) Cf. R.C. del 6 de noviembre de 1655, ibid., 578-579; R.C. del 21 de febrero de 1563, en MS. Biblioteca, Nac. París, fonds, espagnols, 174, f. 247 v. 248 v. Ya en 1629, el 6 de abril (en Madrid), Felipe IV había dado una R.C. "mandando que los Provinciales de las órdenes religiosas que tienen doctrinas en las Indias, siempre que hayan

aún, por R. C. del 8 de marzo de 1668, la Corte manifestaba su expresa voluntad de que los religiosos no fueran molestados en la ocupación de sus doctrinas y que en todo momento se respetara la dependencia de sus propios Prelados religiosos (388). Tan sólo en los últimos años del siglo XVII los religiosos fueron, poco a poco, dejando la administración de las doctrinas por haber aumentado bastante en número el clero secular. Así el Obispo de Santiago comunicaba al Rey en 1685 que todas sus parroquias estaban ocupadas por "curas colados", de suerte que ya no necesitaba por el momento de religiosos doctrineros (389).

Cuando llegaron a Chile los franciscanos en 1553 la evangelización de los naturales estaba en sus comienzos. El establecimiento de los conquistadores y la continua guerra con los indios no dejaban campo libre para ello a los sacerdotes que por ese entonces estaban con Valdivia. Por casi todo el siglo XVI la labor de los sacerdotes, seculares y regulares, se concretó en el ministerio entre los españoles y tan sólo, de cuando en cuando, les fue permitido llegar hasta los naturales que no se habían sometido a los conquistadores. De aquí que todos los primitivos conventos fundados por los franciscanos se hallaban establecidos dentro del territorio pacificado o, a lo sumo, en las más inmediatas proximidades de las tierras que ocupaban los indios de guerra. Los conventos de Santiago, La Serena y San Francisco del Monte, en la parte norte y central del país realizaban su apostolado casi únicamente entre es-

———

de proveer algún religioso para las dichas doctrinas, ya sea por promoción del que la sirve, o por fallecimiento o por otra causa, propongan tres religiosos al Virrey, presidente o gobernador, el cual nombrará uno de los tres". Copia en el Museo Británico de Londres MSS. Add. 14 ó 12 "Papeles tocantes a las doctrinas de los religiosos en las Indias" (1612-1651), f. 44, Cf. Pascual de Gayangos, *Catalogue*, II, London, 1877, p. 392.

(388) Cf. *Colección* citada. *Cedulario* II, 204-205.

(389) Ibid. *Cartas*, 356-357.

pañoles; en Concepción, Osorno, Valdivia, Angol, Villarrica y la Imperial, en la parte sur, el contacto con los naturales ofrecía mayores posibilidades a los religiosos de hacer entre ellos una obra verdaderamente misional.

Así se explica que en todo el siglo XVI y por casi todo el siglo siguiente ninguno de los conventos franciscano de Chile tuviera el carácter de *doctrina* propiamente tal. Tan sólo el de San Francisco del Monte parece haberse fundado con ese fin, para la atención religiosa de varias poblaciones de indios en la región de Talagante (390). Lo mismo podemos decir de la *doctrina* del valle de Quillota, la cual parece haber sido servida momentáneamente por los franciscanos (391), y del Convento de Copiapó, fundado en el norte de Chile en 1663, el cual fue establecido para servir de *misión*, según se decía en la petición que los religiosos hicierón en la Corte para obtener la licencia necesaria, según hemos dicho en páginas anteriores. De aquí que Gonzaga, que escribía su obra *De origene Seraphicae Religionis* a fines del Siglo XVI y basado en informaciones que desde Indias le enviaran los franciscanos, haya podido decir que de los 12 conventos que tenía la Provincia franciscana de Chile, ninguno de ellos era *doctrina;* y los mismos religiosos informaban en 1562 al Rey que, por causa de la guerra y ocupaciones que los conquistadores daban a los naturales, les era del todo imposible establecer *doctrinas* para la conversión y evangelización de los indios (392).

Y esto vale para el siglo XVI y XVII. De ahí que Mon-

---

(390) El Obispo Medellín informaba en 1585 al Rey sobre el estado de las parroquias y doctrinas de su diócesis. Por este informe sabemos que dicho convento de San Francisco del Monte servía la "doctrina de Talagante, Pelvín y Llupeo" y que su doctrinero recibía de estipendio 150 pesos en oro y comida. Cf. Errázuriz, *Los Orígenes,* o.c., 363; Cf. Montalvo, *Relación.*

(391) Cf. *Colección,* Medina, 11, 314-382.

(392) Cf. Gonzaga, o.c., II, 1347; *Carta* al Rey de los franciscanos, en Archivo General de Indias, *Audiencia de Chile,* Leg. 64.

talvo en su *Relación* pudiera escribir: "No hay cosa particular que decir acerca de la doctrina, porque como la tierra está de guerra hay poco asiento en ella y los religiosos no pueden hacer lo que querrían, y aún por este respecto lo hacen los religiosos de mala gana. En los pueblos de españoles los frailes que están en los conventos y saben la lengua ayudan a confesar el servicio de los españoles; y los que tienen talento para ello que en toda la Provincia no hay más que tres que lo puedan hacer y el Padre Provincial pasado (el P. Cristóbal de Rabaneda), dicen la doctrina después de comer, exhortándolos a la virtud y enseñándoles lo que han de creer. Para ésto tañen la campana, vienen los que quieren, que son harto pocos, porque se les pesa poco, y los que lo habían de remediar tienen poco cuidado, porque el principio de esta tierra es buscar oro". Y en efecto, según tenemos dicho, la preocupación de la Provincia por establecer cátedras de araucano fue muy posterior, y si se hizo, fue tan solo de un modo esporádico y ninguno de los conventos en donde se establecieron esas cátedras produjo los frutos que esperaban los superiores al crearlas. La gran página misionera, en forma constante y organizada, pertenece, entre los franciscanos de Chile, al siglo XVIII.

Y en pleno siglo XVII escribía Córdova y Salinas en su *Corónica*: "Y es de advertir, que como el reino de Chile (y ya hemos dicho), aún no está totalmente domado y su entrada es muy difícil a los infieles con manifiesto peligro de la vida; no ha sido posible el haberse erigido casas de doctrina, en que los religiosos les puedan catequizar, porque su ferocidad no ha dado lugar, como a costa de casos trágicos se ha experimentado, y entre todos son muy notables los que sucedieron desde el año de mil y quinientos y noventa y nueve para adelante, en que se juntaron los rebeldes idólatras en mayor número que hasta ese entonces se había visto" (393).

---

(393) Cf. p. 1098.

II

Una gran obra misionera desempeñaron los franciscanos en medio de los habitantes indígenas de las cercanías de Valdivia y Osorno en el Sur de Chile. Parece que el convento de Valdivia atendía dos doctrinas entre los naturales, sin que nos haya sido dado comprobar esto en las fuentes que conocemos. Lo mismo podemos decir por lo que se refiere al convento de Osorno y al de la Imperial. Escasas son las noticias que tenemos sobre la antigua misión de Nahuelhuapi, ocupada por los Padres de la Compañía de Jesús en 1659 y que los franciscanos habían abandonado en 1655 (394). Sabemos tan sólo de cierto que el Obispo de la Imperial, Fr. Antonio de San Miguel, trajo desde el Perú algunos religiosos franciscanos para que lo ayudasen en la evangelización de los numerosos pueblos que ocupaban el territorio de su diócesis y que abarcaba toda la parte austral de Chile (395). Fueron así los franciscanos los primeros que recorrieron, en el siglo XVI, una gran parte del territorio sur de Chile, fundando ellos mismos algunas estaciones misionales, todas las cuales desaparecieron, sin que de ellas quedase ningún recuerdo, con el alzamiento de los indios en 1599 y destrucción de las ciudades del sur. La misión de Nahuelhuapi, restablecida por el jesuita Mascardi hacia mediados del siglo

---

(394) Cf. G. Rosso, *Nicoló Mascardi Missionario Gesuita esploratore del Chile e della Patagonia* (1624-1674), en *Archivum Historicum Societatis Jesu*, 19 (Roma, 1950), 55. n. 10. en donde se dice ser falsas las noticias que los PP. Ramírez, en su *Cronicón Sacro Imperial,* y M. Ascásubi, en el *Informe cronológico de las misiones del Reino de Chile,* dan sobre el origen franciscano de la misión de Nahuelhuapi. El que Diego Flórez de León y el P. Diego de Ovalle en su visita no encontraran restos de influencia europea en esas partes, no es prueba suficiente para negar la anterior presencia de los misioneros. Cf. Lagos, *Historia,* o.c., 42.

(395) Cf. *Col. de Doc. Hist. rec. del Arch. Arz. de Santiago, Cedulario,* I; 161.

XVII, fue de más larga duración y sus orígenes se remontan, probablemente, a la época del gobierno del Ilustrísimo San Miguel (396). Desde este tiempo fue siempre considerada como punto de gran importancia, por ser como la puerta por donde debería entrar la evangelización en todos los pueblos que habitaban entre Valdivia y Magallanes, tanto en la ladera y valles orientales de la cordillera de los Andes, como en la parte occidental, todos ellos pueblos numerosos, y conocidos con los nombres de *pehuenches, puelches* y *payas*. De hecho, a través de ella, el cristianismo se fue extendiendo por esas tierras del sur hasta el Archipiélago de Chiloé (397).

Muchos años tardó en entrar el cristianismo en los pueblos que habitaban las lejanas islas vecinas al Estrecho de Magallanes. Si bien varias expediciones habían visitado esos lugares, ninguna de ellas dejó huella de importancia en lo que se refiere a la evangelización (398). De interés para nuestro estudio es la expedición de Pedro Sarmiento de Gamboa en 1579 (399), en la que participaron los religiosos franciscanos Anto-

---

(396) M. L. Amunátegui, *La cuestión de límites entre Chile y la República Argentina*, III. Santiago de Chile. 1880, 337-338; Gay, *Historia*, o.c., I, (*Documentos*), 300 y sigts.

(397) C. Amunátegui, *o.c.*, ibid.

(398) Así la expedición de Juan Fernández Ladrillero, enviada en 1557 por el Gobernador de Chile Don García Hurtado de Mendoza. El valor principal de dicha expedición está en el hecho de haber entonces Chile tomado posesión del Estrecho y haber sido Ladrillero el primero en atravesarlo desde el Pacífico al Atlántico. Cf. Amunátegui, *o.c.*, I, ibid. III, 332. Lo mismo debemos decir de la anterior expedición al Estrecho de Sebastián de Argüello, perdida en el Estrecho en 1540, dando origen a la creencia fabulosa de ser los hombres que la componían los fundadores de la legendaria y maravillosa *Ciudad de los Césares*. Cf. Encina, *Historia*, I, 117.

(399) Cf. *Viaje al Estrecho de Magallanes por el capitán Pedro Sarmiento de Gamboa en los años de* 1579 *y* 1580, *y Noticia de la expedición que después hizo para poblar*. En Madrid, año de 1768; P. José de Acosta, S.I., *Historia natural y moral de las Indias*, I, Madrid,

nio de Guadramiro y Cristóbal de Mérida (400). Fin principal de la expedición era explorar el sur de Chile para informar a la Corte de los lugares convenientes para posibles poblaciones.

Enviada por el Virrey del Perú, don Francisco de Toledo, salió del Callao, a fines de 1579. La componían dos naves: la Capitana, llamada "Nuestra Señora de la Esperanza", y la Almiranta, con el nombre de "San Francisco" (401). La tripulación la componían "doscientos hombres de guerra y de mar...; los religiosos de virtud y ciencia concernientes a aquel ministerio" (402).

El día de la salida del Callao (11 de octubre de 1579), todos confesaron y comulgaron, embarcándose el P. Antonio de Guadramiro, con el título de Vicario General de la Arma-

---

1762, 138 y sigts.; *Sumaria relación de Pedro Sarmiento de Gamboa, Gobernador y Capitán General del Estrecho de la Madre de Dios, antes nombrado de Magallanes y de las poblaciones en él hechas y que se han de hacer*, en *Colección de Documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía*. V, Madrid 1886; M. L. Amunátegui, o.c., III, 342 y sigts.; Barros Arana, *Historia*, o.c., III, 59 y sigts.; Armando Landín Carrasco, *Vida y viaje de Pedro Sarmiento de Gamboa*, Madrid, 1945; Marcos Fernández de Riobán, *Declaración sobre lo ocurrido a Pedro Sarmiento de Gamboa en el Estrecho de Magallanes*, 3 de septiembre de 1586, en M. S. S. Medina, Bibl. Nac. de Chile, v. 254, 115, n. 7329.

(400) Cf. Landín, o.c., 75-76.

(401) Cf. *Relación y Derrotero del viaje y descubrimiento del Estrecho de la Madre de Dios, antes llamado de Magallanes*, ed. en *Viaje al Estrecho de Magallanes*, o.c., 6 y 7; Encina, *Historia*, II, 79; Angel Rosemblat, *Nota Preliminar* a la ed. de la *Historia de los Incas*, de Sarmiento de Gamboa, 3.a ed. Bibl. EMECE, Buenos Aires, 1947; Richard Pietschmann, *Geschichte des Inkareiches von Pedro Sarmiento de Gamboa*, Berlín, 1906, también con un interesante estudio preliminar; Arturo Morales, *Aventuras y desventuras de un navegante: Sarmiento de Gamboa*, Buenos Aires, 1946.

(402) Cf. *Viaje al Estrecho*, o.c., Ibid. p. XL; *Relación* citada, 112.

da, en la nave capitana y en compañía de Sarmiento. "Embarcáronse en la Nao Capitana —dice la relación citada—, el Capitán-Superior y General de la Armada, Pedro Sarmiento, el Padre Fray Antonio de Guadramiro, de la Orden del Bienaventurado San Francisco, Vicario desta Armada y Predicador, persona venerable, que también había ido en la jornada pasada a Panamá con el mesmo cargo..." (403). El P. Cristóbal de Mérida viajaba en la nave Almiranta.

Ninguna noticia tenemos sobre la vida de ambos religiosos (404). Aun su mismo viaje con Sarmiento ha pasado desconocido para algunos historiadores y cronistas que se han ocupado de tan célebre expedición (405). Probablemente estaban en el Perú, en la Provincia de los Doce Apóstoles, cuando se formó la expedición de Sarmiento para poblar el Estrecho, encargándoseles a ellos el servir de capellanes de la tripulación y de evangelizar a los naturales que encontraran en

---

(403) Ibid., 39,

(404) El P. Guadramiro había llevado, en 1574 y de España al Perú, una misión de 60 franciscanos. Archivo General de Indias, *Contaduría* leg. 306, pliego 130, fol. 1-2v. Cf. Córdova y Salinas, *Corónica* 714, n. 1; también en la expedición que de España fue al Estrecho en 1581, iban franciscanos, dos de los cuales, Jerónimo de Montoya y Antonio Rodríguez, aparecen entre los 300 pobladores que llegaron al Estrecho en 1584. Cf. Landín, o.c., 151-157-194; Córdova y Salinas, ibid., nota en la que el Padre Lino Gómez Canedo ilumina algunos pasos de la vida de esos religiosos. Cf. Además, P. Antonine Tibesar, O.F.M., *Franciscan Beginnings in Colonial Perú*, Washington, 1944.

(405) Así Ovalle en su *Histórica relación,* o.c., y Suárez de Figueroa, en los *Hechos de Don García.* El P. José de Acosta, que conoció al piloto de la nave Almiranta, Hernando Lamero, si bien habla de algunos eclesiásticos que iban en la expedición, no da sus nombres ni indica la Orden religiosa a que pertenecían. Cf. *Historia natural y moral de las Indias,* o.c., I, 138 y sigts. El P. Luis Mancilla hace a dichos religiosos fundadores de la misión franciscana de la Imperial en 1560. Cf. Mancilla, *Las misiones franciscanas y el importantísimo rol que han de desempeñar en la civilización y pacificación de la Araucanía.* Ancud, 1930, 3.

las islas del sur, procurando establecer en medio de ellos algunas capillas y misiones, ya que dicha expedición tenía un carácter verdaderamente misional. Las islas descubiertas y puntos que ocuparon, fueron escogidos precisamente con el fin de facilitar la conversión al cristianismo de esos habitantes, denominando siempre esos lugares con el nombre de algún santo o misterio de la fe (406). Fue entonces cuando por vez primera se celebró en esas maravillosas regiones el santo sacrificio de la Misa. Celebróla el P. Guadramiro, "y todos la oyeron muy devotamente, en consideración de ser la primera que ha ofrecido en aquel lugar el género humano al Autor del. Fue en hacimiento de gracias, y se animaron para cualquier ardua empresa" (407), entonando los dos religiosos, al término de ella, el *Te Deum*, el cual fue seguido por todos los de la tripulación (408). Cayeron todos de rodillas en oración "pidiendo y suplicando a Nuestro Señor Jesucristo fuese servido que aquello fuese para su santo servicio y para que nuestra Santa Fe Católica fuese enalzada y aumentada, y anunciada y sembrada la palabra del santo Evangelio entre estas bárbaras naciones, que hasta agora han estado desviadas del verdadero conocimiento y doctrina, para que las guarde y libre de los

------

(406) De paso diremos que la presencia de los franciscanos se nota a través de muchos de los nombres que los expedicionarios dieron a esas islas, golfos y puertos, los cuales recuerdan frecuentemente a santos de la Orden Seráfica: San Francisco, San Buenaventura, Santa Clara, San Antonio, etc. Cf. *Viaje*, o.c., 107 y sigts. "Llamaron al puerto (el primero que habilitaron en el Estrecho) de Nuestra Señora del Rosario, y a la isla de la Santísima Trinidad". Cf. *Viaje*, p. XLIII; *Relación*, 65. Al Estrecho le dieron por nombre de la Madre de Dios, "para que por esta devoción alcance de su Hijo la salud de aquellas no numerables provincias, extendiendo la voz de su Evangelio a ellas, hiriendo en los oídos de tantas almas, de las cuales la mayor parte ignora su misma inmortalidad, sin salir del rudo conocimiento que concede la común naturaleza". Cf. *Viaje*., p. LV.

(407) Ibid.

(408) *Relación*, 75.

engaños y peligros del demonio, y de la ceguedad en que están, para que sus ánimas se salven" (409).

Con dicho sublime fin tomó posesión Sarmiento del Estrecho en el nombre del Rey de España y de la Gobernación de Chile, fin que ya el mismo Virrey, al encomendar la expedición del Estrecho a dicho capitán, se lo recomendaba como base y fundamento principal de la expedición, encargándole, al mismo tiempo, que informara detalladamente sobre la religión y culto que tenían esos habitantes (410).

Dicha misión estaba encomendada en forma especial al celo apostólico de los dos religiosos que acompañaron a Sarmiento. De aquí que en todo momento estuvieron ellos presentes en las exploraciones que se hicieron a lo largo del Estrecho. El P. Guadramiro acompañó a Sarmiento en la toma de posesión de Puerto Bermejo (27 de diciembre de 1579), de la isla de Santa Inés y Puerto de Nuestra Señora de la Candelaria (3 de febrero de 1580); en el descubrimiento de la Punta de Santa Ana firma el Padre el documento de la toma de posesión que, al pie de una cruz, quedó como testimonio de lo hecho (12 de febrero de 1580), haciendo lo mismo el 13 del mismo mes y año en la definitiva toma de la posesión del Estrecho de la Madre de Dios (411).

Del todo desconocida nos es la actuación en esta expedición del P. Cristóbal de Mérida, tal vez porque la nave en que él viajaba hizo gran parte del viaje, separada de la Capitana, en la cual iba el cronista que nos ha conservado en su *Relación* los principales hechos de dicha expedición.

Sarmiento, una vez recorrido el Estrecho, desde el Pacífico hasta el Atlántico, siguió camino a España sin tener hasta ese momento alguna noticia de sus restantes compañeros de

---

(409) Ibid.
(410) Ibid, 17.
(411) Ibid, 163, 193, 225, 235.

expedición. Separáronse así también los dos religiosos (412). El último dato que tenemos sobre el P. Guadramiro en dicha expedición, es que, en compañía de los demás exploradores, firmó ser verdad todo lo que el cronista había escrito en su *Relación* del viaje al Estrecho de la Madre de Dios (17 de agosto de 1580) (413).

Llegado Sarmiento a España informó de inmediato a la Corte sobre la población de las tierras vecinas al Estrecho. Fruto de sus informaciones fue una nueva expedición que en 1580, con 23 bajeles y con Diego Flores de Valdés como General, salió de España con dirección al Estrecho. Viajaba, también, en esta segunda expedición, Pedro Sarmiento, encargado por el Rey de efectuar la población, a la cual él dio principio apenas los barcos entraron en él, repartiendo la gente que para ello llevaba en los puntos que él creía más conveniente para fundar en ellos algunas poblaciones (414).

Varios eclesiásticos iban en la expedición, entre ellos un religioso franciscano que viajaba en compañía de Sarmiento y cuyo apellido no recordaba el autor de la *Declaración*, llamándolo tan sólo Fr. Antonio (415) y que sin duda no era

---

(412) El P. Guadramiro siguió a España con Sarmiento. Durante la travesía un fuerte temporal puso en peligro la embarcación. Todos se encomendaron a Dios y a su Santísima Madre con votos especiales y promesas de limosnas: "y sacamos romero (para la Virgen de la Antigua en Sevilla), que fue el Padre Vicario Fr. Antonio Guadramiro, y dióse limosna para aceite a su santa casa". Cf. Ibid, 294-295.

(413) Ibid., 392.

(414) Tomás Hernández fue uno de los que iban en compañía de Diego de Flores. Dos años y medio pasó en las tierras vecinas al Estrecho, hasta que, después de muchas aventuras y como único resto de aquellos habitantes, fue recogido por una nave inglesa. El Virrey del Perú ordenó tomarle declaración de lo que sabía sobre la expedición de Flores y exterminio de las poblaciones fundadas. Su *Declaración* está firmada en Lima el 21 de marzo de 1620, y es la única fuente informativa que tenemos al respecto. Puede verse en *Viaje*, o.c., pp. I, XXXII.

(415) *Declaración*, citada, p. XV.

otro que el mismo P. Antonio de Guadramiro. Fundadas algunas poblaciones y la ciudad y fuerte de San Felipe, Sarmiento se dirigió a Chile en busca de bastimentos y de donde no tornó más al Estrecho. El P. Guadramiro quedóse en compañía de los pobladores, tal vez con la intención de poder establecer, según eran los deseos del monarca, algunas misiones entre los naturales que habitaban ambas riberas del Estrecho. No sabemos si el Padre pudo hacer algo en este sentido, pues todos los que habían quedado en esos lugares, excepción hecha del autor de la *Declaración,* el cual pudo volver al continente, perecieron de hambre o muertos por los indios. La leyenda de la *Ciudad de los Césares* nos lo presenta guiando a sus compañeros en la fundación y construcción de dicha fabulosa ciudad, rodeada de altos muros y con maravillosos palacios que, al contacto de los rayos del sol, despedían fulgores luminosos que llegaban hasta las más lejanas islas (416).

Sin duda que fue grande la idea de poblar el Estrecho, y, de haberse realizado, la obra de la evangelización habría hecho grandes progresos en los pueblos que habitaban en esas regiones. Desgraciadamente todo terminó sin dejar la menor huella de cristianismo o de civilización, tal vez porque la idea que dominaba en la mente de los organizadores de esas expediciones, principalmente en la de Diego Flores, era, más que poblar el Estrecho, el dominarlo contra los corsarios.

Frutos más estables y duraderos consiguieron los franciscanos en las misiones que, hacia fines del siglo XVII, tuvie-

---

(416) La existencia de dicha ciudad fue admitida por muchos durante el período colonial, algunos de los cuales consagraron sus mejores fuerzas a su búsqueda, internándose por los canales e islas del sur y siguiendo las indicaciones de los indios que aseguraban haber visto desde lejos las torres y almenas de una maravillosa ciudad habitada por hombres blancos. Cf. Dr. Hans Steffen, *Los fundamentos histórico-geográficos de la leyenda de los Césares,* en *Revista Chilena de Historia y Geografía,* a. 1930, 101 ss.; M. L. Amunátegui, o.c., II, 234 ss.

ron dentro de los límites del territorio araucano, las cuales le habían sido encomendadas por el Gobernador de Chile, don Tomás Marín de Poveda (1692-1700), gran propulsor de la obra misional en Chile. Llegó a Chile dicho Gobernador con el encargo especial de fomentar las misiones entre los araucanos, lo cual consiguió en gran parte, de suerte que en 1695 podía informar al Rey del floreciente estado de las misiones que por entonces tenían los Padres de la Compañía y los franciscanos (417).

Dos fueron las dificultades principales con que el Gobernador tropezó en su obra misional: la falta de reducción a pueblos de los indios y la escasez de misioneros aptos para predicar e instruir a los indios. En cuanto le fue posible hizo construir algunas capillas en distintos puntos del territorio araucano. Los Padres de la Compañía tropezaban, en su apostolado, con la falta de personal. Los franciscanos, si bien por entonces la Provincia se encontraba con un suficiente número de misioneros, la mayor parte de ellos no conocía la lengua de los indios. Y añadía el Gobernador en su *Informe* citado, que "de las demás religiones no ha habido sujetos de quien poderse aprovechar para este efecto" (418).

Las misiones que Poveda fundó durante su gobierno fueron nueve, todas ellas situadas en medio de reducciones indígenas que los mismos misioneros habían formado con naturales que vivían dispersos en las montañas o perdidos entre los bosques. Nacieron así las misiones, o doctrinas, de Imperial, Boroa, Repocura, todas tres a cargo de los Padres de la Compañía; Virquén, Mulchén, Renaico y Quechereguas, servidas por el clero secular; Tucapel, Peñuelas y Maquehua, atendidas por los franciscanos.

---

(417) Cf. Barros Arana, *Historia*, o.c.. V, 260.
(418) Ibid.

Las misiones asignadas a los franciscanos estaban servidas por dos religiosos en cada una de ellas. La de Tucapel había sido fundada en 1689, si bien tan solo durante el gobierno de Poveda pudo ser habilitada convenientemente (419). Maquehua fue establecida en 1696 (420), y Peñuelas, probablemente, en igual fecha.

El servicio de dichas misiones obligó a los Superiores a pensar en la formación de un sistema misional más organizado, con cursos especiales de lengua araucana para los misioneros. Nació así la idea de la creación de colegios de misioneros, y así, con dicho fin, estableció la Provincia cátedras especiales para la formación de misioneros en Maquehua y Curimón. Tan sólo esta última se mantuvo con ese carácter hasta la creación del Colegio de Misioneros de San Ildefonso de Chillán, en la segunda mitad del siglo XVIII, pues la de Maquehua fue abandonada en 1707 (421).

También la antigua doctrina y convento de San Francisco del Monte tuvo, por algunos años, el carácter de Colegio. El 8 de enero de 1693 el Definitorio de la Provincia, con el Comisario General, P. Basilio Pons, acordó su fundación, nombrándose en esa fecha el personal que debería ocuparse de la instrucción de los misioneros en las cátedras de Artes, Moral, Mística, Regla y Constituciones. Las tablas de los capítulos y Definitorios de la Provincia le dan el título de Colegio hasta 1797; desde esa fecha se le denomina simplemente "Convento de San Francisco del Monte" (422).

---

(419) Cf. P. Lagos, *Historia*, o.c., 39.

(420) Ibid., 40.

(421) Cf. P. Atanasio López, O.F.M., *Misioneros gallegos*, en *Nuevos estudios críticos históricos acerca de Galicia*, I, Santiago de Compostela, 1947, 325; P. Lagos, *Historia*, o.c., 39-40.

(422) Cf. P. Bernardino Gutiérrez, O.F.M., *Estudios sobre la fundación de un Colegio de Misioneros franciscanos en Chile*, 1690-1756. M.S., en el Arch. Prov. Franciscano de Chile; Cf. *La Provincia ecle-*

Desgraciadamente son muy pocas las noticias que tenemos sobre la labor apostólica que desarrollaban los restantes conventos franciscanos de Chile en el período que estudiamos. Los informes de los misioneros son, en este punto, del todo insuficientes, dando siempre tan sólo noticias generales sobre su apostolado. Igual cosa hay que decir de las informaciones que los Obispos de Chile enviaban a la Corte. Tenemos que avanzar hasta mediados del siglo XVII para poder encontrar un testimonio que más en detalle nos hable de ello, y que no es otro que el *Informe* del P. Ortiz Palma sobre la Provincia de Chile, ya tantas veces citado en estas páginas.

Por dicho *Informe* sabemos que el convento de Concepción realizaba su apostolado en medio "de los indios reducidos y que dieron la paz y con los soldados que con ellos asisten, sirviéndoles de curas para administrarles los sacramentos y para todo lo demás que para el consuelo espiritual necesitaban de ellos". De hecho el convento de Concepción nunca fue *doctrina*, de suerte que el que los religiosos ejercieran en él el oficio de curas, que dice Ortiz, se refiere tan sólo a la cooperación que ellos prestaban a los sacerdotes seculares de la ciudad en la atención espiritual de los indios y soldados.

El convento de Chillán dedicaba a sus religiosos principalmente a la predicación y confesión en las estancias o encomiendas. Del mismo modo los religiosos del convento de San Antonio en el valle de Malloa, recorrían los caseríos y encomiendas vecinas predicando y administrando los sacramentos. En la práctica eran ellos los verdaderos doctrineros, pues en

---

siástica chilena, o.c., 208, n. 1. El antiguo convento de San Francisco del Monte estaba situado al lado sur del río Mapocho, en el lugar denominado *Lo Aguirre,* un poco más allá de Talagante y a la derecha del camino real de Santiago a Melipilla, conservándose, hasta hace muy poco, algunas palmeras. En 1732 fue trasladado por el P. Antonio Gutiérrez a un sitio donado a la Orden y que es el mismo que actualmente ocupa la Parroquia del pueblo de El Monte.

esa población había tan sólo un sacerdote secular para la atención del servicio religioso. Ortiz hace notar a este propósito la grande dificultad que los religiosos encontraban en dicho convento para el apostolado a causa de los encomenderos y grandes distancias que separaban una encomienda de otra: "con que no siendo las doctrinas de estos Obispados como las del Perú y México que son poblaciones de comunidad, sino encomiendas de indios que unos asisten en sus pueblos, ya tan acabados que apenas se hallan muy pocos en ellos, por causa de sacarlos sus encomenderos con sus familias reduciéndoles a sus estancias para con más comodidad servirse de ellos; otros apurados de los administradores se desnaturalizan y huyen y van a otras partes, con que estando las comunidades tan distribuidas y las vecindades y estancias tan apartadas unas de otras, y tantos ríos y esteros de por medio, los doctrinantes pasan notable trabajo en acudir a sus obligaciones, y los religiosos, siendo ellos los más continuos en esta ocupación, ya por hallarlos más a mano, por estar el convento en medio del concurso y actividad de toda la doctrina..., vienen ellos a llevar todo el año el trabajo con notables riesgos de sus vidas" (423).

La dificultad que provenía del sistema de encomiendas contribuyó no poco a que los franciscanos abandonaran la doctrina de San Francisco del Monte, haciendo entrega de ella al Obispado de Santiago, si bien permanecieron por muchos años en la población como activos colaboradores de los sacerdotes seculares. Del mismo modo el convento franciscano de Quillota, población que, como hemos dicho anteriormente, en los primeros años de la conquista parece haber tenido la atención en lo espiritual de algunos doctrineros franciscanos, ejercía su apostolado exclusivamente por medio de la predicación en las poblaciones y encomiendas vecinas. Así también el convento

---

(423) Cf. Córdova y Salinas, *Corónica*, o.c., 1098.

de Nuestra Señora de la Esperanza en la ciudad de La Serena (424).

No quisiéramos terminar este capítulo sin decir algo sobre algunos religiosos misioneros que el *Martirologium* de la Orden enumera entre aquellos que, en las misiones, dieron su sangre por la fe al morir asesinados por los indios de Chile. Desde luego que no todos aquellos *mártires* que recuerda el dicho *Martirologium* lo son en un sentido estrictamente verdadero. Hay muchos de ellos que, muertos en las misiones de Indias y por falta de mayores informaciones sobre su muerte, han pasado a las crónicas como verdaderos mártires, pero que, en realidad, al cabo de una investigación más prolija, no podrían tenerse como tales sino en un sentido muy amplio.

Creemos que este es el caso de algunos religiosos franciscanos de Chile (425). Ya en 1637 el P. Serrano de Castro, en su *Relación* sobre las misiones de Indias, al hablar de Chile, hace alusión a lo que venimos diciendo: "e potriamo celebrare per martiri di questa religione molti, che tal morte é stata cagionata piú tosto *in odium nationis* che *in odium fidei*, non ha voluto la nostra religione tenerne conto, si come neanco publicare le famose attioni de'noi primi conquistatori, lasciandolo a Dio, che é il vero Premiatore" (426). No obstante esto, a medida que pasaban los años, sus nombres fueron venerados y

---

(424) De importancia para las misiones de Chile en el siglo XVII es la Carta al Rey del Obispo de Santiago, don Francisco de Salcedo, informando sobre los religiosos que había en ese entonces, el 10 de febrero de 1632, ocupados en la doctrina de los indios. Copia en el Arch. del Arz. de Santiago, XXI, 193-196v. Cf. Además Bartolomé Marín de Poveda, *Memorial* sobre las misiones de Chile, 1697, en Arch. Hidrográfico Vidal Gormaz, Arch. Nac. de Santiago de Chile, vol. I. En nuestro archivo particular tenemos documentación abundante sobre las misiones de Chile, pero sin importancia directa para nuestro estudio.

(425) Cf. Montalvo, *Relación*.

(426) Ed. del P. Pou y Martí, O.F.M., en *Archivo Ibero-Americano*, II (1942, 2.a época), 448.

recordados como verdaderos mártires o testigos de la fe que ellos anunciaban a los naturales.

Así el P. Provincial Fr. Juan de Tobar, con su secretario, el P. Miguel Roselló y el hermano lego Melchor de Arteaga, según se desprende claramente de las circunstancias de la espantosa carnicería que los indios hicieron en el ejército español en 1598 y en la que cayeron muertos dichos religiosos en compañía del Gobernador de Chile, don Martín García Oñez de Loyola, con un gran número de soldados y de indios amigos. Originario de Rivera en Extremadura e hijo de la Provincia franciscana de San Miguel, el P. Tobar había pasado a Chile probablemente hacia 1590. En enero de 1598 fue elegido Ministro Provincial de los franciscanos de Chile. El P. Ortiz Palma dice de él que le "mataron los indios enemigos en el primer año de su elección, en 23 de diciembre, con otros dos compañeros en compañía del señor Gobernador Martín García de Loyola" (427), sin añadir nada más. El *Martirologium*, en cambio, recuerda su memoria el 23 de diciembre, con el siguiente elogio: "Arauci, in territorio chileno Americae Meridionalis, passio servorum Dei Ioannis de Tobar, Ministri Provincialis, Michaelis Roselló eius secretarii, sacerdotum, et Melchioris Arteaga, Laici, qui ab infidelibus araucanis pro fide interfecti sunt" (428). En realidad los religiosos murieron confundidos con los demás hombres del ejército español, ignorando aún los indios la presencia en él de los religiosos y del Cura Bartolomé Pérez Merino, capellán del ejército. Hacia la ma-

---

(427) *Informe* citado. Cf. Eugenio Escobar, *Los frailes extremeños en América y Filipinas*, en *Revista de Extremadura*, II (Cáceres, 1900), 208; Lizárraga, *Descripción*, o.c., II, 283-297; Ocaña, *Relación* citada, ed. del P. Pou y Martí, O.F.M., en *Archivo Ibero-Americano*, 30 (1928), 57; Errázuriz, *Los Orígenes*, o.c., 448; *Seis años*, o.c., I, 19 ss; Barros Arana, *Historia*, III, 228 ss.: Daza, *Crónica*, o.c., 235-236; Civezza, *Storia*, VII, 2, pp. 17 y 198.

(428) Ed. Romae, 1938, 495, *Decimo Kalendas Ianuarii.*

drugada del día 23 de diciembre, el Gobernador acampaba con sus soldados en los campos de Curalaba, cerca de la ciudad de Angol, cuando un gran número de indios cayó sobre ellos. Poquísimos lograron huír, encontrando la mayor parte de los españoles una muerte cruel a manos de los indios y cuando aún ni siquiera habían podido darse cuenta de lo que pasaba. De los eclesiásticos tan sólo Bartolomé Pérez, por conocer la lengua de los naturales, pudo escapar con vida y después de un breve cautiverio fue devuelto a los españoles (429). No hemos encontrado un solo documento en que se hable de la muerte de dichos religiosos *in odium fidei* (430). Los franciscanos de Chile, en enero de 1607, informaron de ella a la Corte sin decir nada al respecto (431). Del todo infundada es, por lo demás, lo que algunos cronistas de Chile han dicho de la veneración que con el título de mártir se habría dado en los conventos franciscanos de Chile al P. Tobar (432), creencia

---

(429) Cf. "Carta que escribió Bartolomé Pérez Merino, clérigo de Misa, al Corregidor y vecinos de Angol, estando preso en poder de los indios de Lumán, que le tomaron cuando desbarataron al Gobernador Martín García en Curalaba, a veintitrés de diciembre del año de 1598", publ. por el P. C. Bayle, S.I., en *Missionalia Hispanica*, II (1945), 176-178. Dicha carta, juntamente con el *Purén Indómito* de Fernando Alvarez de Toledo, son las únicas fuentes de información que poseemos sobre la matanza de Curalaba.

(430) No creemos que hayan querido afirmar esto ni Montalvo en su *Relación* al hablar de "los Mártires nuestros Padres" (parte que dejó inconclusa), ni Córdova y Salinas en su *Corónica*, 1099 ss., ni Daza, también en su *Chrónica*, 4, p. libr. 2, cap. 60, p. 235.

(431) Cf. Carta, e Archivo General de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 64.

(432) Cf. Barros Arana, *Historia*, III, 229. Tal vez la antigua pintura-retrato del P. Tobar, conservada en uno de los claustros del convento del Socorro, y en la cual se hace mensión de la muerte de dicho religioso, sin alusión ninguna a su martirio, ha originado la creencia de que el P. Tobar era tenido por mártir en los conventos de Chile.

que los cronistas franciscanos divulgaron en sus escritos, pasando de éstos al *Martirologium* de la Orden.

Lo que hemos dicho hasta aquí podemos también aplicarlo a los religiosos que murieron en la destrucción de las ciudades del sur a fines del siglo XVI y principios del siglo XVII, algunos de los cuales figuran como mártires en la *Relación* de Ocaña y en la *Chrónica* de Daza (433). Dicho cronista eleva a ocho el número de esos religiosos martirizados, según él, *in odium fidei*. El *Martirologium Franciscanum* los recuerda el 15 de marzo: "Osorni, in Chilensi Republica, natalis servi Dei Petri de Angulo Sacerdotis et Guardiani eiusque sociorum, quos apostatarum barbara crudelitas in odium fidei fame extinxit" (434). De las circunstancias, sin embargo, que nos han transmitido los cronistas del alzamiento de los indios y de la destrucción de las dichas ciudades, se desprende claramente que dichos religiosos murieron defendiéndose valerosamente, o bien, en circunstancias del todo idénticas a la muerte cruel que recibieron los demás soldados españoles (435).

---

(433) Cf. Ocaña, *Relación*, ed. cit., 57; Daza, *Chrónica*, 66.

(434) Ed. cit., 96, *Idibus Martii*.

(435) Cf., lo que hemos dicho a este propósito al hablar de la suerte que corrieron los conventos franciscanos de Chile en la destrucción de las ciudades del sur, causada por el alzamiento de los indios en 1598

CAPITULO QUINTO

OBISPOS FRANCISCANOS EN CHILE

Sumario:

I.—	*Fr. Fernando de Barrionuevo*	*(1566 - 1568)*
II.—	*Fr. Diego de Medellín*	*(1574 - 1593)*
III.—	*Fr. Pedro de Azuega*	*(1595 - 1597)*
IV.—	*Fr. Antonio de San Miguel*	*(1569 - 1590)*
V.—	*Fr. Juan Pérez de Espinoza*	*(1600 - 1622)*
VI.—	*Fr. Luis Jerónimo de Oré*	*(1620 - 1630)*
VII.—	*Fr. Diego de Umansoro*	*(1660 - 1676)*

Por todo el período colonial hubo en Chile sólo dos sedes episcopales: Santiago y la Imperial, trasladada esta última, algunos años después de su creación, a la ciudad de Concepción. En ambas diócesis, durante los siglos XVI y XVII, varios religiosos franciscanos ocuparon sus sedes, dejando todos ellos un recuerdo imperecedero de grandes virtudes y de benéficas obras de apostolado. Ninguno de ellos perteneció a la Provincia Franciscana de Chile (436). En las líneas que si-

---

(436) El único Obispo nacido en Chile, perteneciente a la Orden Franciscana, que vivió en el período que estudiamos, es el P. Alonso Briseño, nacido en Santiago en 1587, hijo del capitán Alonso Briseño de Arévalo y de doña Jerónima Arias de Córdoba. Había tomado el hábito franciscano en Lima el 30 de enero de 1605, en donde también profesó, distinguiéndose siempre por su poderosa inteligencia, lo cual hizo que sus Superiores, una vez terminados sus estudios, lo encargaran de

guen, lo más brevemente posible, indicaremos sus datos biográficos y algunos hechos principales de su vida, dejando para el lugar correspondiente, como ya en parte lo hemos hecho, el estudio de sus relaciones con los franciscanos y demás aspectos que más directamente se refieren a la acción que, como hijos de San Francisco, realizaron en Chile, en especial su obra de defensa de los indios y posición que adoptaron frente a los problemas que la conquista y la civilización plantearon en esas tierras.

Pero antes demos una mirada general a la organización de la jerarquía eclesiástica en Indias, y, en especial, en Chile.

------

la Cátedra de Filosofía. Con Patentes del Ministro General, Juan Bautista Campaña, fue laureado doctor *bis iubilatus*. En su provincia desempeñó los oficios de Guardián, Definidor, Comisario y Visitador en Chile y en Charcas, y Calificador del Santo Oficio de la Inquisición. Enviado a Roma por asuntos referentes a la causa de beatificación de San Francisco Solano, se dio a conocer como un grande filósofo escotista, publicando en Madrid, en 1638, sus *Celebriores controversias in primum Sententiarum Scoti*, etc., en dos volúmenes. El 14 de noviembre de 1644 fue presentado para la sede episcopal de Nicaragua, tomando posesión de su diócesis en 1646. En 1659 fue trasladado a Caracas, sin que llegara a entrar en su diócesis, pues murió en Trujillo de Nuestra Señora de la Paz, en Venezuela, el 15 de noviembre de 1668. Se había consagrado el 12 de noviembre de 1645 en la ciudad de Panamá. Cf. Córdoba y Salinas, *Corónica*, 1008, 1013, 1025; Medina, *Diccionario*, o.c., 144-146; *Biblioteca Hispano-Americana*, I, Santiago de Chile, 1897, 398-401; II, Santiago de Chile, 1900, 734; *Inquisición*, o.c., II, 87; *Literatura colonial*, III, pp. 10-13.; Gil González Dávila, *Teatro eclesiástico de la iglesia primitiva de las Indias Occidentales* I, Madrid, 1649, 243; Wadingus-Sbaralea, *Scriptores et Martyres Trium Ordinum Sancti Francisci eorumque Supplementum et castigatio*, I, Romae, 1906-187; *Chrónica de la provincia de San Diego de Méjico*, 1682, 178; *Archivo Ibero-Americano*, V, (1945, 2.a época), 277; 27 (1927), 61; Juan de San Antonio, *Biblioteca Universa Franciscana*, I, Matriti, 1732, 39-40; Nicolás Antonio, *Biblioteca Hispano-Nova*, I, 13; Mario Góngora del Campo, *Notas para la historia de la educación universitaria colonial en Chile*, en *Anuario de Estudios Americanos*, 6 (Sevilla, 1949), 166-179.

(437). La organización de la Jerarquía en Indias marchó paralelamente a la conquista; conquistada y sometida una región de inmediato se establecía en ella la Jerarquía. Así nacieron, por ejemplo, las primeras diócesis en la Española: Ayguacen, Maguen y Bayumen. La Bula del Patronato, *Universalis Ecclesia,* concedía el privilegio de la erección de nuevas diócesis a los Reyes de España, a la vez que la presentación de Obispos para ellas, reservándose la Santa Sede la confirmación de lo hecho por el Monarca. Por algunos años el Perú dependió de la diócesis creada en Tierra Firme, dependencia en gran parte meramente nominal, dada la enorme distancia que separaba ambos puntos. De ahí que en 1535 el Rey, después de haber fracasado las negociaciones para crear una diócesis en Túmbez, solicitara la erección de un centro jerárquico en el mismo Perú, como de hecho se hizo, pasando la ciudad del Cuzco a ser la primera diócesis creada en dicho territorio y siendo su primer Obispo Fray Vicente Valverde. Y al Cuzco siguieron las nuevas diócesis de Lima (mayo de 1541) y Quito (1546), con sus Prelados respectivos, Fr. Jerónimo de Loaysa y García Díaz Arias. A Quito y en el mismo año de 1546 sigue Popayán, Charcas en 1553, Santiago de Chile y la Imperial en 1561, Tucumán en 1570 y Arequipa y Trujillo en los primeros años del siglo XVII.

———————

(437) Cf. E. Schäfer, *El Consejo Real y Supremo de las Indias.* Sevilla, 1947; Rubén Vargas Ugarte, S.I., *Episcopologio de las diócesis del Virreinato del Perú,* en *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas de Buenos Aires,* vol. XXIV, s. 81-84, Buenos Aires 1939-1940; *Los Concilios Limenses.* Lima, 1952; Solórzano Pereira, *De Indiarum Iure,* Madrid, 1647; Lucas Ayarragaray, *La Iglesia en América y la dominación española. Estudio de la época colonial,* Buenos Aires, 1920; Roberto Levillier, *La Organización de la Iglesia y Ordenes Religiosas en el Virreinato del Perú en el siglo XVI.* Madrid, 1919; *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias.* Ed. Consejo de la Hispanidad, Madrid, 1943; Fernando de Armas Medina, *Cristianización del Perú* (1532-1600). Sevilla, 1953.

El gran mal de las diócesis de Indias fue siempre la dilatada vacante que se producía entre la muerte del Prelado y el nombramiento y toma de posesión de su sucesor. Para obviar tal inconveniente la Corte acudió, entonces, al expedito medio de ordenar a los Cabildos de las sedes vacantes entregaran a los Obispos presentados el gobierno de la Iglesia, gobierno que los Obispos debían ejercer en nombre del Cabildo hasta tanto no fuesen confirmados por la Santa Sede. A ello responde el conocido instituto de las cartas de ruego y encargo, que si aparentemente olían algo a regalismo, de hecho no lo eran (438).

Las diócesis de Indias fueron, en un principio, sufragáneas de la sede metropolitana de Sevilla. Dadas las dificultades producidas por la distancia que separaba a las diócesis sufragáneas de la metropolitana, fue siempre preocupación de la Corona elevar a la categoría de metropolitanas algunas sedes indianas, como de hecho lo fueron Lima, Méjico y Santo Domingo en 1547. A nosotros interesa, ciertamente, la organización de la primera, de quien dependían los Obispados de Cuzco, Quito, Popayán, Tierra Firme, Asunción, Santiago de Chile, la Imperial y Charcas, si bien en 1565 Popayán pasó a depender de la nueva sede metropolitana de Santa Fe.

---

(438) Sobre el contenido del Real Patronato y su evolución en (Vicariato Regio, cf. P. Pedro de Leturia, S.J., *Origen histórico del Patronato de Indias*), en *Razón y Fe;* LXXXII (Madrid, 1927); *La Bula del Patronato de las Indias españolas que falta en el Archivo Vaticano,* en *Miscellanea Giovanni Mercati,* vol. V. Cittá del Vaticano 1946; *El Regio Vicariato de Indias y los comienzos de la Congregación de Propaganda Fide,* en *Spanische Forschungen der Görresgesellschaft, Gesammelte Aufsätge,* II (Münster in W., 1930), 133-177; *Felipe II y el Pontificado en un momento culminante de la historia hispanoamericana,* en *Estudios Eclesiásticos,* VII (Madrid, 1928), núm. extr. 41-77.

I

Nos es ya conocido el origen de la diócesis y sede episcopal de Santiago. Su primer Obispo fue el bachiller Don Rodrigo González Marmolejo, si bien no llegó a consagrarse. Su sucesor fue el franciscano Fr. Fernando de Barrionuevo, natural de Guadalajara en España, e hijo de don Fernando o Hernando Barrionuevo y de doña María Calderón (439). Había ingresado a la Orden franciscana en el convento de Talavera (440). El Padre Lino Gómez Canedo ha estudiado su paso de España a Indias. El P. Barrionuevo formó parte de una numerosa misión de religiosos que con el P. Vitoria, en 1550, salieron de España (441). Como en páginas anteriores hemos dicho, su presencia en la expedición de Pedro de Valdivia a Chile carece, por tanto, de todo fundamento histórico.

Hacía ya algunos años que se hallaba en el Perú (442), en cuya Provincia había sido Definidor en el Provincialato del P. Francisco de Morales, tercer Provincial del Perú, elegido en 1559 (443), Custodio y Comisario, cuando fue presentado por

---

(439) Cf. Lagos, *Historia*, o.c., 63 y sigts.; Roa y Urzúa, *El Reyno de Chile*, o.c., 419; Fr. Luis de Rebolledo, *Primera Parte de la Chrónica General de N. Seráphico P.S. Francisco y su Apostólica Orden*. Sevilla, 1598, Catálogo de las personas notables, fol. 31 v.; Gil González, *Teatro*, o.c., II, 148. Este autor dice, ibid: "He visto las informaciones originales que se hicieron de sus costumbres y vida, que la tiene en su poder el muy noble caballero Don Juan de Morales, sobrino del Obispo, Caballero de la Orden Militar de Alcántara y Consejero en el Consejo Supremo y Real de Castilla."

(440) Cf. Gil González, *Teatro*, o.c., ibid.

(441) Cf. P. L. Gómez Canedo, *New data*, o.c., 329, y en Córdova y Salinas *Corónica*, 985, nota 8; 1026, nota 3.

(442) Cf. Errázuriz, *Los Orígenes*, o.c., 268, en donde equivocacadamente se dice que vino por vez primera a América al ser creado Obispo de Santiago.

(443) Cf. Córdova, *Corónica*, 317, n. 5.

el Rey para el Obispado de Santiago (444). Como Custodio y representante de los franciscanos del Perú juntamente con el P. Juan de Vega, había marchado a España en 1563 por negocios de su Provincia, uno de los cuales era diligenciar, como de hecho lo consiguió en el Capítulo de Valladolid (1565), la división de la Provincia del Perú (445), presentando en 1563 un *Memorial* al Rey (446), sobre los progresos y dificultades de la labor misional de los religiosos en aquellas tierras. Ambos habían sido enviados por el Comisario General del Perú Fr. Luis Zapata y por el Provincial P. Antonio de San Miguel, quienes, en carta al Rey del 2 de agosto de 1562, decían en la presentación del P. Barrionuevo, que era persona digna de toda confianza "y antiguo en esta tierra...", enviado principalmente para tratar de solucionar el conflicto creado entre los religiosos y los Obispos por causa de la administración de las doctrinas (447).

Durante su permanencia en España, el Rey, informado por el Consejo de Indias sobre la persona del P. Barrionuevo,—"Comisario en esta corte de la Orden de San Francisco, según dice el informe de ese tribunal, ha residido mucho tiempo en la provincia del Perú con cargo de Custodio de la dicha Orden, y de su prudencia, vida y ejemplo tiene este Consejo mucha satisfacción" (448)— presentólo a la Santa Sede para Obispo de Santiago en 1566. El 24 de junio de ese año escribía a su Embajador en Roma a fin de que se interesara por alcanzar del

---

(444) Cf. Córdova, *Corónica*, ibid.; Cf. Medina, *Diccionario*, o.c., 119.

(445) Cf. Córdova, o.c., 1026, nota 3. Ya estaba en España antes del 24 de noviembre de 1563, según en *Oficios del Cabildo de Quito*, V, 369, citado por el P. Lino Gómez Canedo en la p. 1026, nota 3 de la *Corónica* de Córdova.

(446) Puede verse en Lisson, *La Iglesia de España en el Perú*, o.c., II, 550-552. Cf. también ibid. 266-267.

(447) Cf. *Colección Medina*, 29, 149-150; 150-151.

(448) *Ibid.* 28, 202.

Sumo Pontífice su confirmación (449). La presentación se hizo el 16 de noviembre de ese mismo año y Pío V expidió las Bulas el 17 de diciembre (450).

Mientras se tramitaba en Roma su nombramiento, Barrionuevo había acudido al Rey en demanda de alguna limosna para los gastos de su viaje hasta Chile y expensas de su consagración, etc. Por R. C. del 23 de noviembre de 1566 el Rey le concedía la mitad de la renta entrada durante la vacante de la sede, con la obligación de invertir la segunda parte en la fábrica de la iglesia catedral (451). Nuevamente el 10 de diciembre el Monarca ordenaba a los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla dar al Obispo electo cuatrocientos maravedís como ayuda para su viaje (452).

Desde un principio interesóse Barrionuevo por la difícil situación en que se hallaba la diócesis. A petición de él, y por R. C., el Rey hacía merced a la iglesia catedral de Santiago de la limosna de 3.000 maravedís. Por esa R. C. se ve que el Obispo se disponía ya, por entonces, a salir en dirección de Chile (453).

En 1568 aún se encontraba en España. El 19 de enero de ese año escribía al Rey desde Sevilla, suplicándole una limosna más para socorrer las necesidades materiales de su sede, en especial para la Catedral y construcción de las habitaciones

---

(449) Archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede, Leg. 2, f. 7.

(450) Cf. P. Bonifatius Gams, OSB., *Series Episcoporum Ecclesiae Catholicae*. Ratisbonae 1873, 143; Eubel-Gulick, *Hierarchia*, III, AC, 9, fol. 159 consistorio del 15 de noviembre de 1566. Cf. Schäfer, o.c. II, 598, fecha *reales ejecutorias*, 1.° de julio de 1567.

(451) Cfr. *Col. de Doc. Hist. rec. del Arch. Arz. de Santiago, Cedulario* I, 110-111. Cf. Archivo General de Indias, Chile, 170.

(452) Ibid., 112-113. Cf. además, 144-146, Cf. Archivo General de Indias, *Chile*, 170; 10 de mayo de 1567, se manda a los Oficiales de Chile que descuenten del salario del Obispo el importe de sus Bulas, ibid.

(453) Ibid., 113-114.

del Prelado, solicitando la cesión de media cuadra de terreno (454). Accedió una vez más el Rey a las peticiones de Barrionuevo y por R. C. del 11 de abril de 1568 pedía a las autoridades de Chile algunos informes sobre ello (455). Consagrado en España salió en diciembre de 1569 para el Perú, desde donde, el 6 de febrero de 1570 escribía al Rey anunciándole que en los primeros navíos que saliesen para Chile, continuaría su viaje (456). El Rey, por su parte, el 1º de julio de 1567 había ordenado al Presidente y Oidores de la Audiencia de Chile, que se le diera la posesión del Obispado (457), y por R. C. del 7 de febrero de 1569 recomendaba al Obispo que diera todo su apoyo al recién fundado tribunal del Santo Oficio en Chile (458).

Entraba el Prelado a tomar posesión de su diócesis en unos momentos bastante difíciles para la Iglesia de Santiago, no tanto en lo material y económico, cuanto por la división que existía entre los eclesiásticos que por ese entonces formaban lo que podríamos llamar el Consejo del Obispo. Tan sólo de paso recordaremos las dificultades que tuvo con el Cura Don Francisco González, a quien el Rey había presentado para una canonjía de la Catedral. El Obispo encontró que el dicho

---

(454) Cf. Archivo General de Indias, *Indiferente General*, Leg. 1093. Copia en MSS. Medina, Bibl. Nac. de Chile, v. 84, 129, n. 1075. Cf. P. L. Gómez Canedo, *New data*, a.c. 345-346. Con igual fecha al Consejo de Indias, dándole cuenta que ha estado en peligro de muerte de "dolor de costado", Archivo citado, ibid., Leg. 1093.

(455) Cf. *Col. de Doc. Hist. rec. del Arch. Arz. de Santiago, Cedulario* I, 133-134. Cf. Archivo General de Indias, Chile, 170.

(456) Ibid. *Cartas*, 4 y sigts.

(457) Ibid. *Cedulario* I, 117-119.

(458) Cf. Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio*, o.c., I, 148-149, en facsímil. Con fecha 11 de diciembre de 1568, asienta su pasaje para Chile con ocho criados, Archivo General de Indias, *Contratación*, 5537. El 6 de febrero de 1570 aún estaba en Lima, ibid. *Chile*, Leg. 60.

sacerdote no reunía las condiciones necesarias para ello y se negó a darle la colación canónica (459. No menores preocupaciones le produjo la desarreglada conducta del Chantre Fabián Ruiz de Aguilar (460), como también el hecho de que el Arzobispo de Lima pretendiese enviar Visitadores a los Obispados sufragáneos (461). No menor diligencia puso en procurar que la ciudad de Concepción perteneciera al Obispado de Santiago y no al de la Imperial (462). Fue siempre preocupación muy sentida del Obispo el aumentar el número de sacerdotes en su diócesis, esforzándose para que los Padres de la Compañía vinieran a establecerse en Chile (463).

Poco más de un año le fue dado al Obispo gobernar su diócesis, tiempo por demás corto para un Prelado que venía desde tan lejanas tierras, si bien conocedor de las necesidades y dificultades de la vida en Indias. Sin embargo, "por muy laborioso que fuera, dice Errázuriz, el señor Barrionuevo, no pudo dejar profunda huella de su paso en una diócesis casi sin formarse, falta de sacerdotes y llena de necesidades. Lo que nos dejó fue lo que trajo de España: el imperecedero recuerdo de su santidad" (464). Con fama de santidad, en efecto, mu-

---

(459) Cf. Errázuriz, *Los Orígenes*, o.c., 95.

(460) *Ibid.* 367.

(461) Cf. Manuel Josef de Ayala, *Notas a la Recopilación de Indias*, I Madrid, 1945. 186.

(462) Cf. Cartas a S.M. del 6 de febrero de 1570, copia en el Archivo del Arzobispado de Santiago, vol. XXV. Sobre esto Cf. Ibid. vol. XXXVI, año 1569, y en especial los vols. 47 y 48, "Autos sobre límites entre el obispado de Santiago y el de la Imperial", copias del Archivo General de Indias. Y en MSS, Medina, XX, Bibl. Nac. de Chile, Real Cédula sobre los límites y jurisdicción de las sedes de Santiago e Imperial, 27, septiembre, 1567.

(463) Cf. Astrain, *Historia de la Compañía*, o.c., IV, 667, Los Padres Jesuitas llegaron a Chile en 1593, Cf. Ibid.

(464) Cf. Errázuriz o.c., 268.

rió el 26 de julio de 1571 (465), siguiéndosele de inmediato el Proceso de sus virtudes (466). Lizárraga dice de él que era "varón religioso, de muchas y buenas partes" (467).

II

Sucedió en la Sede de Santiago al Obispo Barrionuevo el franciscano P. Diego de Medellín, uno de los Prelados más grandes que en toda su historia ha tenido la Iglesia de Chile (468). De origen extremeño, probablemente del pueblo de Medellín en Extremadura, había nacido en 1496, pues tenía 78 años al ser presentado en 1573 para el Obispado de Santiago (469). Ingresó a la Orden en el Convento de Hornachos en la

---

(465) Cf. Medina, *Diccionario*, o.c., 119; *La Provincia Eclesiástica Chilena*, o.c., 222.

(466) El Proceso, que se creía perdido fue hallado por el P. Bernardino Gutiérrez en el archivo arzobispal de Santiago. Cf. además, Carta a S.M. del Presbítero Francisco González, Santiago 20 de noviembre de 1571, sobre muerte del Obispo Barrionuevo y pretensiones al obispado del arcediano, en Arch. Gen. de Indias, *Chile*, Leg. 64, copia en microfilms en nuestro archivo particular.

(467) Cf. *Descripción*, o.c., 2, 281-282.

(468) Cf. Daza, *Quarta parte de la Chrónica*, etc., o.c., 6, en donde lo apellida de *Medina*, y en la página 56, *Diego de Ayala*; Fr. Luis de Rebolledo, *Primera Parte de la Chrónica*, o.c., fol. 32, Catálogos, lo llama Diego de Medilla, si bien en el fol. 32v. lo apellida correctamente, de Medellín; Francisco Javier Hernández, S.J., *Colección de Bulas y otros Documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*, II, Bruxelas. 1879, lo llama Pedro; P. Francisco Díaz A. S. Bonaventura, *Relatio Missionum Occidentalium sub vexillis Seraphici Instituti peractarum*. Romae, 1700, 529-530; Encina, *Historia*, o.c., vols. I y II, *passim*; A. Huneeus C., *Fisonomía de Pastor. Semblanza histórica del tercer Obispo de Santiago y organizador de esta diócesis, Fr. Diego de Medellín*, (1496-1593). Santiago 1942; Córdova y Salinas, *Corónica*, *passim*, en especial pp. 327-329.

(469) Cf. Eugenio Escobar, *Los frailes extremeños en América y Filipinas*, en *Revista de Extremadura*, II, (Cáceres, 1900), 208; Medina, *Diccionario*, o.c. 522-523.

provincia religiosa de Santiago (470), pasando a Indias en 1561 (471). En la Provincia del Perú había ocupado diversos cargos (472) siendo su Ministro Provincial al ser elevado a la dignidad episcopal (473). Del todo gratuita es la afirmación de Gil González en su *Teatro* al hacerlo doctor por la Universidad de Lima antes de su ingreso en la Orden (474). Lo fue sí después de religioso, siendo su grande preocupación la organización de los estudios en los seminarios de la Orden, creando varias cátedras de ciencia sagrada en su Provincia y ocupando él mismo la de Gramática (457).

En 1568 había sido elegido sexto Ministro Provincial del Perú (476). Siendo Custodio había tomado parte en el célebre '*Parecer* del Arzobispo de los Reyes y Prelados de las Ordenes Religiosas de la Real Audiencia de los Reyes, licenciado Castro, relativo al sustento de la tierra por los españoles y a la libertad de los indios", fechado el 8 de enero de 1567 (477). En su Provincialato, el 2 de mayo de 1571, compareció ante el Comisario General, P. Juan del Campo, para informar sobre la conveniencia de recibir bajo el gobierno de la Orden

---

(470) De Salamanca dice Córdova, o.c., 327, por ser ese convento el principal de la Provincia de Santiago.

(471) En la expedición de misioneros traída por el P. Luis de Zapata. Cf. Córdova, o.c., 327-329, nota 1.

(472) Fue Guardián del convento de San Francisco de Jesús de Lima hacia 1563-1564. Arch. Gen. de Indias, *Contaduría*, Legajos, 1683-1684. Cf. Córdova, o.c., 329, nota 2.

(473) Cf. Agustín Arce, OFM. *Orígenes de la Alternativa de oficios en las Provincias franciscanas del Perú*, en *Archivo Ibero-Americano*, 16 (1921). 152, n. 1.

(474) Cf. II, 21.

(475) Cf. Errázuriz, *Los Orígenes*, o.c., 254; Córdova y Salinas, *Vida y Milagros*, o.c., 314; *Corónica*, 328-329. Nota 3.

(476) Cf. Córdova y Salinas, *Vida*, 297-298; *Corónica*, 1000, 1024.

(477) Cf. Levillier, *Organización*, o.c., I, 53-60; Lisson, o.c., II, 343-349.

un monasterio de religiosas que se pensaba fundar en Lima (478).

Los miembros del Consejo de Indias, informados de los méritos y virtudes de Medellín, lo propusieron al Rey como sucesor del Obispo Barrionuevo. Aceptó el Monarca la presentación y con fecha 13 de diciembre de 1573 escribió el Embajador en Roma para que obtuviera del Sumo Pontífice el nombramiento de Medellín para la sede de Santiago (479). A los pocos días también, el 30 de diciembre de ese mismo año, enviaba una R. C. al deán y Cabildo de Santiago comunicándoles la elección que había hecho en la persona del P. Medellín, pidiendo, al mismo tiempo, que se le hiciera entrega del gobierno de la diócesis, a pesar de que las Bulas no habían sido despachadas por Roma, ni el Papa, por tanto, había aceptado su presentación, lo cual, no impedía, según el Rey, que entrara a ejercer todas aquellas funciones que no fueran "de orden", dándole el Cabildo "poder para que pueda ejercer todas las cosas que vosotros podríades hacer, *sede vacante*, y le acudáis y hagáis acudir con los frutos y rentas del, no embargante que no sean venidas sus Bulas, ni por Su Santidad esté confirmada la dicha nuestra presentación" (480). Otra R. C. del 27 de febrero de 1574, aceptado ya Medellín por la Santa Sede, ordenaba la entrega de posesión con el goce de todos sus derechos (481).

---

(478) P. Antonine S. Tibesar OFM., *San Juan de la Penitencia, Home of the University of San Marcos of Lima in Colonian Times*, en *Franziskanische Studien*, 33 (1951), 101.

(479) Archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede, Leg. 3, f. 82.

(480) Cf. *Col. de Doc. Hist. rec. del Arch. Arz. de Santiago. Cedulario* I, 154-155.

(481) Ibid. 159-160. También copia en MSS., Medina, vol. 20, Bibl. Nac. de Chile. Su nombramiento es del 18 de junio de 1574. Cf. Eubel-Gulick, *Hierarchia*, II (Münster, 1910), 231. A.C. 15, f. 155.

No es del caso insistir aquí sobre la tan célebre y frecuente práctica del Real Patronato conocido con el nombre de *Envío de cartas de ruego y encargo*. Ciertamente tal sistema era poco canónico, y en el siglo XIX fue frecuente y expresamente reprobado por los Sumos Pontífices. Pero: 1º) *In se* no significaba dar jurisdicción episcopal *sine Bullis*, sino jurisdicción capitular por medio del mismo capítulo de la Catedral; 2º) no se conoce ninguna condenación expresa de parte de la Santa Sede en los siglos XVI y XVII. Los Papas, como en otras cosas, toleraron tal práctica en vista de las especiales circunstancias de las Indias. Tan sólo el ambiente del Concilio Vaticano produjo una reacción contraria en Roma.

El dogma de la Majestad Real había penetrado tan hondamente en la gran mayoría de las inteligencias de los hombres de esos tiempos, que muy pocos eran, como tendremos ocasión de verlo en la actuación del primer Obispo de la Imperial, los que se atrevían a resistir un tal sistema. No es de extrañar, por tanto, que Medellín, llegado a Chile en 1576, no dudara en ponerse de inmediato con solas las *cartas de ruego y encargo* que el Rey había enviado al Cabildo, a regentar la diócesis de Santiago (482). De aquí también la reacción del Obispo ante las invectivas del Teniente General y Justicia Mayor de Chile, González Calderón, al echar en cara al Obispo su modo de proceder. "Díjome, escribía Medellín al Rey, que estaba suspenso y privado porque *tomé la jurisdicción que la sede vacante me dió por encargárselo Vuestra Majestad*". Y añade: "Yo le respondí que estaba bien seguro que no me mandaría Vuestra Majestad y su Real Consejo cosa contra conciencia" (483). Un solo comentario se nos ocurre hacer, al leer lo que Errázuriz

---

(482) En una carta del Cabildo eclesiástico del 16 de octubre de 1576 se dice que era, "electo Obispo dese Obispado, en quien está la jurisdicción del dicho Obispado". Cf. *La Provincia eclesiástica chilena*, 136.

(483) Cf. Errázuriz, *Los Orígenes*, o.c., 257.

escribe en su estudio sobre *Los Orígenes de la Iglesia Chilena* al juzgar la conducta del Obispo Medellín: "Tales palabras, indignas de un Obispo católico, bien podrían presentarnos al señor Medellín como un Prelado palaciego que sólo en la voluntad y en el aplauso del Rey iba a buscar la norma de su conducta. Gracias a Dios, no era así, sin embargo, y si la vida entera de aquel ilustre Prelado no bastara para justificarlo de este reproche, todavía deberíamos tomar en cuenta para juzgarlo hoy con justicia la profunda y merecida confianza que entonces inspiraba a la Iglesia y a sus ministros la piedad ardiente y el celo religioso de los reyes de España, verdaderos y grandes protectores del catolicismo y sus más fieles hijos" (484). "Indignos de un Obispo católico", lo serían si en verdad se hubiera tratado de una apropiación de jurisdicción no delegada por el Cabildo o Capítulo y si tal práctica, como lo hemos dicho, no hubiera tenido de Roma una tácita aprobación.

Recibidas las Bulas (485), fue consagrado por el Obispo de la Imperial Fr. Antonio de San Miguel (486) en 1577 (487). Mucho celo y mucha energía desplegó el venerable Prelado en la administración de su diócesis, a la vez que con mano paternal y severa procuraba una disciplina más rigurosa en el clero (488). Hizo todo lo posible por extender el servicio religioso aún a los más remotos pueblos y caseríos de la diócesis (489), por esos años de una extensión considerable (490). De

---

(484) Ibid.

(485) Cf. Gams, *Serios episcoporum*, o.c., 143.

(486) Cf. Córdova y Salinas, *Vida y Milagros*, o.c., 148-314-315.

(487) Cf. Errázuriz, *Los Orígenes*, o.c., 256. Cf. Además Carta al Rey del 4 de marzo de 1578, Arch. Gen. de Indias, *Chile*, Leg. 60.

(488) Cf. Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio*, o.c., II, 22 y sigts.; *Biblioteca Hispano-Chilena*, II, 21 y sigts; *Col. de Doc. Hist. rec. del Arch. Arz. de Santiago. Cedulario* I, 195-196.

(489) Ibid. *Cedulario*, I, 162-163; 163-164; 167-168.

(490) Errázuriz, *Los Orígenes*, o.c., 267 y sigts.

continuo escribía a la Corte en demanda de ayuda para solucionar la pobreza de la diócesis, en especial en lo referente al escaso estipendio que los sacerdotes recibían en sus parroquias y doctrinas (491).

Una de sus primeras preocupaciones al hacerse cargo de la diócesis fue informar a la Santa Sede del estado de su iglesia, y así, el 17 de febrero de 1578, por carta de poder, nombraba al Embajador de España en Roma como su representante para la visita *ad limina* (492).

Leyendo su preciosa correspondencia epistolar con la Corte, se advierten de inmediato los dos grandes anhelos del corazón del P. Medellín como pastor de almas. En primer lugar el deseo grande de dar a la Iglesia de Chile un clero virtuoso y sabio (493), previendo con criterio muy amplio y clara visión que el porvenir de aquella Iglesia estaba en la formación de clero indígena (494) y en la creación de un Seminario

---

(491) Cf. Barros Arana, *Historia,* o.c., III, 156; Errázuriz, o.c., 541-544.

(492) Archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede, Leg. 7, f. 296-297. Sobre la Visita *ad limina* de los Obispos de Indias hay un documento de interés en la Sección MSS., del Museo Británico de Londres, Eg, 520 "Papeles sobre las colonias de España". (Col. por Bernardo de Yriarte), f. 164: "*Visita Sacrorum limitum* de los Obispos de Indias". Cf. P. Gayangos, *Catalogue,* II, 358.

(493) *Carta* al Rey del 16 de septiembre de 1581, en *Col de Doc. Hist. rec. del Arch. Arz. de Santiago. Cartas,* 18-22; *Carta* del 20 de enero de 1590, ibid. 35-39; *Carta* al Rey del 4 de marzo de 1578, Arch. del Arzobispado de Santiago, vol. 25.

(494) Ibid. Del estudio de la carta se ve que la visión de Medellín al hablar de la necesidad de formar clero indígena abarcaba tanto a los criollos como a los mestizos. Ciertamente no se trataba de los indios puros, que eran considerados neófitos, y habría sido prematuro el permitirles recibir el sacerdocio. Así lo vio el Concilio segundo de Lima, ordenando "que los indios no reciban Ordenes Sacras". Arch. General de Indias, Patronato, 189, Ramo 24; Levillier, *Organización,* o.c., II, 291-292; Armas, Medina, o.c., 370 y sigts.

para su diócesis (495). Y en segundo lugar su constante lucha por la defensa de los indios (496). No hay carta en la que no insista ante la Corte por la pronta solución de la guerra de Arauco, pidiendo que se pusiese un remedio definitivo al indigno trato que los indios recibían en las encomiendas con el servicio personal y tributos exagerados que debían pagar a sus amos (497), no temiendo salir con toda valentía en defensa de los derechos de la Iglesia que él veía atropellados por los oficiales reales (498).

A pesar de sus años asistió al Concilio Provincial de Lima en 1583 en compañía del Obispo San Miguel (499). El 6 de agosto de 1582 estaban ambos Prelados en Lima. Medellín atrajo de inmediato la admiración de los Padres por la santidad de su vida y por su venerable persona inclinada al peso de los años (500). Vuelto a su diócesis (501), trató de inmediato de

---

(495) Errázuriz, *Los Orígenes*, o.c., 541-544. El segundo concilio de Lima (1567), se preocupó grandemente de lo ordenado por el Tridentino en cuanto a los Seminarios. Cf. Archivo General de Indias, *Patronato*, 189, Ramo 24; R. Levillier, *La Organización*, o.c., II, 272. Del mismo modo el Concilio de 1583, tercero de Lima. Cf. Levillier, o.c., 191-192.

(496) Cf. Errázuriz, o.c.; 275: Barros Arana, *Historia*, o.c., III, 181; Lagos, *Historia*, o.c., 66-71.

(497) *Carta* del 14 de septiembre de 1581 en *Colección* citada. *Cartas*, 18-22. Carta del 17 de enero de 1587, ibid. 32-34. Cf. además Carta al Rey, del 6 de enero de 1577, en que lamenta la conducta del teniente general Calderón, solicitando se nombre a otro en su lugar, copia en el Arch, del Arzobispado de Santiago, Vol. 25.

(498) Cf. M. L. Amunátegui, *El Cabildo de Santiago desde* 1573 *hasta* 1581, II, Santiago de Chile, 1890-76.

(499) Cf. Errázuriz, o.c., 314; *Concilium Limense. Celebratum anno* 1583, etc. Matriti, 1614; Aguirre, *Colectio Maxima Conciliorum Omnium Hispaniae et Novi Orbis*. VI. Romae, 1693, 27 y sigts.

(500) Cf. Córdova y Salinas, *Corónica*, 329-486; Levillier, *Organización*, o.c., II, 287.

(501) Los Obispos de Chile trataron de salir del Perú antes de la terminación del Concilio, pero la Audiencia se lo impidió. Ibid. 317-318.

poner en práctica los acuerdos del Concilio, en especial en lo referente a la evangelización de los indios y creación del Seminario, idea esta última que él tanto amaba y que, sin duda, defendió y apoyó en el Concilio. El mismo Sínodo que en 1586 celebró en su diócesis y cuyas actas no se conocen, respondería, probablemente, en todo al esfuerzo renovador de la Iglesia de Indias que había inspirado al Santo Arzobispo de Lima, Toribio de Mogrovejo, celebrar el Concilio de 1583 (502).

Mucho podríamos extendernos hablando de la vida y acción del Ilustrísimo Medellín en el gobierno de la diócesis de Santiago. Bástenos tan sólo decir que es conisderado como el verdadero organizador y fundador de ese sede. A su muerte en 1593 la diócesis de Santiago vivía uno de sus mayores períodos de esplendor (503). Fue sepultado en la Iglesia Catedral en una capilla que él mismo había dotado y consagrado al Nacimiento de Jesucristo (504). El testimonio de su santidad de vida se encuentra en todos los cronistas contemporáneos y posteriores a él, quienes nos lo presentan como un pastor y religioso muy adelantado en virtudes y de una actividad toda apostólica. "Predicador admirable, dice de él Córdova y Salinas, y celestial espíritu, varón apostólico y muy perfecto en las virtudes... Era muy penitente, de estrechísima pobreza y ardiente caridad y continuada oración... Su vida inculpable, y el ejemplo y modestia de su persona mostraron bien la gracia

---

(502) Cf. P. Marcelino Da Civezza, *Storia universale delle Missioni Franciscane*, o.c., VII, 2, p. 185; Lagos, *Historia*, o.c., 71.

(503) Errázuriz, *Los Orígenes*, o.c., 359 y sigts.; *La Provincia Eclesiástica Chilena*, o.c., 154 y sigts. Cf. Carta a S.M., 18 de marzo de 1589 pidiendo los dos novenos para la construcción de la catedral. Arch. del Arz. de Santiago, vol. 25; Ibid., vol. 28 pidiendo ayuda para la fábrica de la catedral, 17 de enero de 1587; Carta al Rey de don Alonso de Sotomayor, aprobando lo pedido por Medellín, sobre supresión de algunas prebendas por la pobreza de la diócesis, ibid. 24 de noviembre de 1587.

(504) Cf. Córdova y Salinas, *Corónica*, 329; Gil González, *Teatro*, o.c., II, 148-149.

del Señor que moraba en su bendita alma, haciéndola muy agradable en humildad, y santa simplicidad, tanto que no se podía persuadir había hombre que dijese mentira... Exercitó su oficio pastoral perfectísimamente y siempre fué tenido y reverenciado por santo, y con este nombre y opinión acabó su dichosa vida... (505).

III

También fue religioso de San Francisco el cuarto Obispo de Santiago, el P. Pedro de Azuaga, nacido en 1539 en Azuaga, Extremadura, España (506). De su vida como religioso franciscano en España tan sólo sabemos que pertenecía a la Provincia de Toledo (507). Ignoramos en qué año pasó a las misiones

---

(505) Córdova y Salinas, *Vida y Milagros*, o.c., 314-315. Lizárraga, *Descripción*, o.c., II, 282: "deudo nuestro, varón gran religioso de la Orden de San Francisco, que fué Provincial en el Perú de su sagrada religión, de gran ejemplo y cristiandad, así en España como acá; acabó de hacer la Iglesia mayor de Santiago y el Coro, y feneció en buena vejez, casi sin calentura, hombre ya de noventa años".

(506) Cf. Córdova y Salinas, *Corónica*, 1024. Fue hijo, una vez en India, de la Provincia de Santa Fe, en el Nuevo Reino de Granada, en donde fue Provincial. Gil González, *Teatro*, o.c., II, 157, lo llama Diego de Zuaga, y lo hace tercer Obispo de Concepción, presentado el 1.º de octubre de 1595. Así también Torrubia, *Crónica de la Seráfica Religión*, P. IX, Roma, 1756, Ap. p. XVI; Daza, *Crónica*, o.c., 320, lo llama Pedro de Ayala; *La Provincia Eclesiástica Chilena* o.c., 223; Civezza, *Storia*, o.c., VII, 2, p. 186; Lagos, *Historia*, o.c., 69; Hernáez, *Colección de Bulas*, o.c., II, 296, equivocadamente lo llama Pedro de Arriaga. Quien más noticias nos da sobre el P. Azuaga es Fr. Esteban Asensio, en su *Historia memorial de la fundación de la Provincia de Santa Fe en el Nuevo Reino de la Orden de Nuestro Seráfico Padre San Francisco en las Indias Occidentales*, ed. del P. Atanasio López, OFM., en *Archivo Ibero-Americano*, 15 (1921), 74-94. Cf. además, *Cartas de Indias*, publícalas por primera vez el Ministerio del Fomento. Madrid, 1877. 710 y lám. XVII; Encina, *Historia*, II, 359.

(507) Fr. Esteban Asensio, *Historia Memorial*, o.c., 88.

de la Nueva España. Tal vez por varios años ejerció en esas tierras su ministerio. Testimonio de su estancia en Méjico es el "*Parecer*... sobre varios puntos acerca de la gobernación y población de las Indias" que dio para informar sobre el estado de la conquista en la Nueva España, del trato que en ella recibían los indios, de la necesidad de misioneros y de la justificación de la guerra (508). También nos hablan de su permanencia en la Nueva España las dificultades que tuvo con el Tribunal de la Inquisición (509) y la carta que, como Definidor y en compañía de otros religiosos de la Provincia franciscana de San Pedro y San Pablo de Michoacán, envió al Rey Felipe II el 4 de febrero de 1569 desde el pueblo de Tarequato (510), informándole de la grande escasez de misioneros en Michoacán y Jalisco. El *Memorial* de la Provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán sólo dice de él que fue uno de sus hijos más célebres (511).

En una fecha que nos es desconocida volvió a España. Allí estaba cuando fue encargado de llevar a Nueva Granada una misión de religiosos franciscanos. Como Superior o Comisario de dicha misión pasó a Indias el 30 de septiembre de 1577 (512). En Nueva Granada, a los dos años de su llegada, en 1580, fue elegido sexto Provincial de la Provincia de Santa Fe. El cronista de esa Provincia dice de él que era "letrado muy estudioso, el cual dos años antes que fuese electo, había lle-

---

(508) Cf. *Colección de Documentos inéditos,* II, Madrid, 1869, 170-178, sin lugar ni fecha.

(509) Cf. Medina, *Diccionario,* o.c., 104.

(510) Cf. *Nueva Colección de Documentos inéditos para la historia de Méjico.* II. Códice Franciscano, Méjico, 1889, 260-261. Cf. también *Archivo Ibero-Americano,* 20 (1923), 133; 16 (1921), 27-30.

(511) Publicado por el P. Atanasio López en *Archivo Ibero-Americano,* 18 (1922), 421.

(512) Cf. Franciscanos que fueron despachados para América en la Casa de Contratación de Sevilla desde 1577 a 1584, en *Archivo Ibero-Americano,* IV (1915) 130.

gado de España con veinte frailes para entregarlos al Provincial del Nuevo Reino, por comisión que le dio para ello Fr. Francisco de Guzmán, Comisario General de las Indias que residía en Corte. Tuvo todo el tiempo que fue Provincial comisión del Comisario General del Perú para la Provincia del Nuevo Reino y para la de Venezuela. Tomó el sitio y posesión del convento de la ciudad de Monpox... Vive morador y predicador del convento de Nuestra Señora de la Palma..." (513). Esto decía el P. Esteban Ascensio hacia 1585, fecha en que el P. Azuaga ya había terminado su Provincialato (514).

El Presidente y Oidores de la Audiencia de Quito, por el año de 1595, pedían al Rey que los Franciscanos de Quito y el Nuevo Reino fuesen separados de la jurisdicción del Comisario General del Perú, por ser muy dificultoso el que éste pudiera atender convenientemente a las necesidades de esas Provincias tan distantes de Lima, y que se creara otro Comisario General para esas dos Provincias. Entre los candidatos que recomendaban los de la Audiencia aparece el nombre del P. Azuaga. El Consejo de Indias se contentó solamente con pedir los acostumbrados informes al Comisario General que residía en la Corte (515). Con anterioridad a esto, Azuaga había sido nombrado Visitador de los franciscanos de Chile, cargo que sólo pudo desempeñar por medio de un Procurador, pues un viaje tan largo y lleno de dificultades no podía él realizarlo por su edad (516).

---

(513) Cf. Asensio, *Historia Memorial*, o.c., 88; P. Alonso de Zamora, *Historia de la Provincia de San Antonio del Nuevo Reino de Granada*. Caracas, 1930, 283-448; Simón, *Noticias historiales*, P. II, 7.a noticia, cap. IX. Mucha luz nos dan sobre la vida y actividad del P. Azuaga, las cartas que de él nos han quedado. Las ha publicado el P. Atanasio López en *Archivo Ibero-Americano*, 20 (1923), 369 y sigts.

(514) Cf. *Archivo Ibero-Americano*, 20 (1923), 172-173.

(515) Cf. J. Rumazo, *La región amazónica del Ecuador en el siglo XVI*, en *Anuario de Estudios Americanos*, III, (Sevilla, 1946), 249.

(516) Cf. Errázuriz, *los Orígenes*, o.c., 453.

El 23 de abril de 1594 el Rey le comunicaba haberlo presentado para la diócesis de Santiago de Chile (517), pidiéndole que enviara informaciones sobre su vida. Aceptó Azuaga y desde Santa Fe, en la Nueva Granada, escribía al Rey el 28 de abril del siguiente año, solicitando, entre otras cosas, alguna limosna para sus primeros gastos como Obispo (518). El 4 de octubre de 1595 el Rey escribía a su Embajador en Roma a fin de que hiciera la presentación de Azuaga ante la Santa Sede (519). Azuaga, como su antecesor Medellín, ya había tomado posesión delegada de la diócesis y entraba a gobernar con solas *cartas de ruego y encargo* (520). La R.C. del 23 de abril de 1594 lo facultaba para ello. Tal vez las Bulas fueron despachadas a principios de 1596, pues el 22 de mayo de ese año, el Rey enviaba una R.C. al Gobernador de Chile comunicándole el nombramiento de Azuaga y pidiendo se le diera plena posesión de su sede (521).

Por lo demás, breve fue el gobierno de Azuaga, pues murió al año de tomar posesión, en 1597, sin consagrarse (522).

---

(517) La provisión de la Santa Sede es del 7 de febrero de 1596. Cf. Eubel-Gulick, *Hierarchia* III, 214. Cf. Ibid., vol. IV. 206, en donde Gauchat da otra fecha, 29 de febrero de 1596. Cf. Fr. Pedro Simón, *Noticias Historiales de las conquistas de Tierra Firme en las Indias Occidentales,* Bogotá, 1953, Noticia VII, cap. IX. Cf. Lagos, *Historia,* o.c., 69-70; Errázuriz o.c., 479, n. 1; Medina, *Diccionario,* o.c., 104.

(518) Cf. *Col. de Doc. Hit. rec. del Arch. Arz. de Santiago. Cartas,* 39-40, ibid. *Cedulario,* I, 263-264; 267-268; 268-269.

(519) Archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede, Leg. 12, f. 48.

(520) Cf. C. Errázuriz, *Estudios históricos.* Selección y notas de Raúl Silva Castro, II, Santiago de Chile, 1936, 102.

(521) Cf. *Colección* citada, *Cedulario,* I, 270-271; Gams, *Series episcoporum,* o.c., 143. Cf. Schäffer, o.c., II, 598.

(522) El Consejo de Indias propone candidatos al Rey para el Obispado de Santiago, por muerte de Azuaga, 13 de noviembre de 1599. Archivo del Arzobispado de Santiago, Vol. 31. Copia en microfilms del original (Archivo General de Indias, Chile, Leg. 1), en nuestro Archivo particular. Cf. Medina, *Diccionario,* o.c., 104.

Por expresa voluntad suya sus cenizas descansan en el Convento Franciscano del Socorro en Santiago (523).

Simón, en sus *Noticias historiales,* dice de él: "que fue hombre muy docto y que escribió un muy docto libro de la *Abominación del pecado*", si bien nunca llegó a publicarse por haber muerto antes su autor (524).

IV

La segunda sede episcopal creada en Chile, fue la de la Imperial. Desde los primeros años de la conquista, Pedro de Valdivia, en su anhelo de consolidar la evangelización en todo el territorio, había propuesto al Rey la creación de dos obispados, uno en Santiago y otro en Arauco. Dicha petición tuvo grande aceptación en la Corte y de inmediato se iniciaron las negociaciones con la Santa Sede para llegar a la creación de ambos Obispados. En 1561 el Rey determinaba la creación del Obispado de la Imperial, presentando al mismo tiempo al franciscano Fr. Antonio de San Miguel para esa sede, a quien, el 25 de enero de 1563, le enviaba las acostumbradas *cartas de ruego y encargo* para que el Capítulo le delegara el gobierno de la diócesis (525), la cual fue creada el 22 de marzo de 1564 por Pío IV. La R. C. ejecutorial de dicha Bula está fechada el 18 de enero de 1565 (526).

---

(523) Errázuriz, o.c., 454.

(524) o.c., P. II a, not. c. VIII.

(525) Cf. Carlos Silva Cotapos, *Don Fray Antonio de San Miguel, primer Obispo de la Imperial*, Santiago de Chile, 1914, 8, 9.

(526) Sobre el Obispo de San Miguel, además del estudio ya citado de Silva, cf., Lagos, *Historia*, o.c., 20. 43, 76; Roa y Urzúa, *El Reyno de Chile* o.c., 257, 385, n. 1384; Errázuriz, *Los Orígenes,* o.c., 205 y sigts.; 301-303; Hernaez, *Colección de Bulas,* o.c., II-293-301 y sigts.; 723; Córdoba y Salinas, *Vida y Milagros,* o.c., 315; *Corónica,* en diversos lugares; Gil González, *Teatro,* o.c., II, 72, 73; P. Francisco Díaz

Fr. Antonio de San Miguel había nacido en Salamanca entre los años de 1520-1522, siendo sus padres don Antonio Avendaño y doña Juana de Paz, ambos de noble estirpe (527). Después de haber hecho sus estudios en la misma ciudad de Salamanca ingresó a la Orden Franciscana en la Provincia de San Miguel, cuando aún no llegaba a los 20 años de edad (528). En la información que sobre su vida se hizo en Salamanca, en 1562, su maestro de Noviciado decía de él que "todo el tiempo que fue religioso y estuvo en la dicha casa y monasterio de San Francisco de Salamanca, y en otros monasterios de esta Provincia, el dicho Fr. Antonio de San Migual fue muy buen religioso, de muy buena vida, ejemplo y costumbres y de santa doctrina predicador y por tal era tenido, y por tal persona le dio la Orden licencia de pasar a Indias..." (529). Pasó a Indias en 1550, formando parte de una misión de religiosos conducida por el P. Francisco de Victoria, Comisario General (530), incorporándose en el Perú

A.S. Bonaventura, *Relatio Missionum Occidentalium sub vexillis Seraphici Instituti peractarum*. Romae, 1700, 529; Encina, *Historia*, vols. I y II, *passim*.

(527) Cf. Silva. o.c., 3; Medina, *Diccionario*, o.c., 804; Díaz y Pérez, *Diccionario de extremeños ilustres*, II, 352; Eugenio Escobar, *Los frailes extremeños en América y Filipinas*, art. cit., 208; *Colección* Medina, 29-203.

(528) Cf. Córdoba, *Corónica*, 312; Cf. Silva, o.c., 4; Medina, *Diccionario*, o.c., 804.

(529) Cita en Silva, *ibid*. 4.

(530) Cf. P.L. Gómez Canedo, *New Data*, o.c., 329. La información puede verse en Arch. Gen. de Indias, *Lima*, 313, y también en Medina, *Colección* XXIX, 202; Lisson, *La iglesia de España en el Perú*, o.c., VII, 208-209. No en 1560, como dice Silva, 4, pues el 8 de diciembre de 1557, predicó en la Catedral del Cuzco, siendo Guardián del Convento de esa ciudad, en las festividades por la exaltación al trono de Felipe II. Cf. *Apuntes históricos del Perú y Noticias cronológicas del Cuzco*. Lima, 1902, 186; el 23 de abril de ese mismo año trataba con el Virrey asuntos tocantes al estipendio de los doctrineros. Cf. M. Víctor

a la Provincia franciscana de los Doce Apóstoles y en la cual ocupó diversos cargos con grande ejemplo de prudencia y humildad, tomando parte, además, en algunas campañas militares como capellán del ejército español (531). En el Capítulo de la Provincia del Perú, celebrado el 6 de octubre de 1562, fue elegido Ministro Provincial (532), interesándose grandemente, entre otras cosas, por la creación de las Provincias franciscanas de Chile, Nuevo Reino y Quito (533).

El año antes de ser elegido Provincial ya el Rey lo había presentado para el Obispado de la Imperial (9 de noviembre de 1561) (534). Pero tan sólo el 17 de febrero de 1563 el Rey le comunicaba la presentación hecha, pidiéndole, al mismo tiempo, que enviara información de su vida (535). Dicha in-

---

Maurtua, *Fernando Montecinos. Anales del Perú,* Madrid, I. s.a. 251; Lisson, *La Iglesia de España en el Perú,* o.c., II, 542. Como Procurador en el pleito habido en la toma de posesión por los franciscanos de la Capilla y Hospital de San Lázaro en el Cuzco, actúa en 1555. Cf. Maurtua, o.c., 250; en 1553 toma parte, como Guardián del convento de Lima, en la fundación del Recogimiento de Mestizos de San Juan de tua, o.c., 250; fundación del Recogimiento de Mestizos de San Juan de la Penitencia. Cf. A. Tibessar, O.F.M., *San Juan de la Penitencia Home of the University of San Marcos of Lima in Colonial Times,* en *Fransziskanische Studien,* 33 (1951), 82, 101. Cf. Córdoba, *Corónica,* p. 317, 8, 894.

(531) Fue Guardián del Cuzco en 1557. Cf. Lisson, o.c., IX, 542. Iniciativa suya fue la fundación del Hospital de Indios en esa ciudad. Cf. Garcilaso de la Vega, *Los comentarios reales de los Incas,* vol. II, parte primera, libr. VII, cap. XII; Gil González Dávila, *Teatro,* o.c., 37; Armas Medina, o.c., 406.

(532) Cf. Errázuriz, *Los orígenes,* o.c., 206; Silva, o.c., 6; Medina, o.c., 804; Cf. *Archivo Ibero-Americano,* 16 (1921), 151, n. 1; Córdova y Salinas, *Vida y Milagros,* o.c., 297; *Corónica,* 314, 317 ss., n. 9.

(533) Cf. *Colección* Medina, 29, 149-150.

(534) Cf. Silva, o.c., 7; *Colección de Doc. Hist. rec. del Arch. Arz. de Santiago, Cedulario,* I, 70; Lisson, o.c., II, 208.

(535) Cf. Medina, o.c., 805; *Colección* citada, *Cedulario,* I, 70. Días antes, el 25 de enero de ese año de 1563, una Real Cédula informaba al Obispo San Miguel sobre la conveniencia de suprimir a los archiprestes y curas perpetuos. MSS., Medina, vol. XX, Bibl. Nac. de

formación la hizo en Lima ante el Arzobispo de esa ciudad y la envió a España, juntamente con una carta suya al Rey, fechada en Lima el 21 de diciembre de 1562, en la cual daba aviso de haber recibido el nombramiento para el Obispado (536), de haber hecho la información sobre su vida, de la cual enviaba duplicado suplicándole que, en caso de perderse tales documentos, podían hacer otra en su misma ciudad natal, en donde tenía sus parientes (537). Y añadía, refiriéndose al nombramiento para la sede de la Imperial: "y aunque la merced ha sido muy grande y crecida, entiendo que es carga muy grave y negocio bien dificultoso comenzar a asentar doctrina y edificar iglesia en tierra tan nueva de tan poco asiento, donde no hay ayuda ni favor de religiosos ni de otros clérigos, ni aún quién quiera pasar allá, sino medio por fuerza, por no ser la tierra tan apacible como la del Perú; mas aunque este negocio ha sucedido sin entenderlo ni negociarlo, creo que viene encaminado de la mano de Dios que quiere servirse de mí lo que resta de mi vida en oficio santo y apostólico y que Vuestra Alteza para descargo de la real conciencia recibirá servicio en que yo me encargue de aquella iglesia". Terminaba suplicando el pronto envío de las Bulas para poder tomar el gobierno de la diócesis. "La dilación, decía, en la ida a Chile no puede hacer ningún provecho y daño sí. Aviso a Vuestra Alteza la penuria de Obispos que por acá hay para que si Vues-

---

Chile; Ibid., de igual fecha sobre canonjías vacantes. Y el primero de febrero de 1563, Real Cédula por la que se le concede parte de los diezmos, ibid. Sobre lo mismo otra Real Cédula del 14 de enero de 1565, ibid. Con igual fecha otra sobre prebendas, ibid.

(536) Cf. Lisson, o.c., II, 208-209.

(537) Cuando ésto escribía San Miguel, su hermana, Isabel de Avendaño, había ya hecho algunas declaraciones informativas sobre la vida del religioso ante el Provisor Andrés de Agudo (22 de diciembre de 1562). Puede verse copia en el Arch. del Arz. de Santiago, vol. 34. Cf. Medina, *Diccionario*, o.c., 804.

tra Alteza enviare las Bulas venga facultad de Su Santidad para que un Obispo con dos dignidades puedan consagrar".

El 28 de octubre de 1563 escribía el Rey a don Luis de Requesens, su Embajador en Roma, ordenándole alcanzar de la Santa Sede el pronto despacho de las Bulas de la creación del Obispado y del nombramiento de San Miguel (538). Meses antes el Monarca había enviado una R.C. al Padre, del 25 de enero de 1563, mandándole tomar el gobierno de la diócesis, a pesar de que el Santo Padre aún no había despachado las Bulas, insistiendo en que sólo interviniera en meros asuntos disciplinares de orden y de organización de esa sede, no entrando a "usar de jurisdicción ni de otra cosa alguna de las que están defendidas a los electos Obispos antes de ser confirmados y consagrados" (539). Mucho tardaron en llegar las Bulas a manos del P. San Miguel, a quien no le parecieron suficientes las *cartas de ruego y encargo* para entrometerse en el gobierno de una iglesia para la cual el Papa aún no lo había nombrado. El 19 de octubre de 1566 insistía sobre el pronto envío de dichas Bulas (540), y de nuevo el 19 de noviembre de 1567 (541). En realidad las Bulas habían sido

---

(538) Archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede, Leg. 1, fol. 211.

(539) Cf. *Col. de Dic. Hist. rec. del Arch. Arz. de Santiago, Cedulario,* I, 77-79. Cf. Ibid., 84-85; 92-94.

(540) Archivo General de Indias, *Audiencia de Lima,* Leg. 318. También en carta del 20 de septiembre de 1566 del Arch. del Arz. de Santiago, vol. 25.

(541) Arch. Arz. de Santiago, Vol. XXI. Cf. Medina, *Diccionario,* o.c., 805. Arch. Arz. de Santiago, vol. 25. Cf. ibid. Carta al Rey de don Juan Beltrán de Magaña, para que se entregue al apoderado del Obispo de la Imperial 400 ducados que se le asignaron para su iglesia, 15 de octubre de 1567. Sobre lo mismo y también de parte de don Juan, 1568, Ibid., vol. 34.

despachadas hacía ya varios años, en 1564 (542), pero los originales se habían perdido, de suerte que a manos de San Miguel solamente habían llegado copias de ellas, por lo cual el Obispo continuaba en insistir sobre el envío de los originales. Fue necesario recurrir de nuevo a Roma para obtener copias auténticas de las Bulas ya expedidas, y en su empeño por no ofender los derechos de la Santa Sede llegó a enviar un representante suyo a la Corte para obtener los originales (543), los cuales recibió tan sólo en 1567 (544), cuando ya el Prelado había solicitado del Arzobispo de Lima la consagración, recibiéndola el día 9 de febrero de 1567, asistido por el Obispo de Quito, Fr. Pedro de la Peña, y por el arcediano Bartolomé Martínez (545).

El 8 de marzo de ese mismo año otorgaba poder al clérigo de la Imperial, Agustín de Cisneros, para que en su nombre tomara posesión de la diócesis, nombrándolo al mismo tiempo Provisor, Visitador y Vicario General de la nueva diócesis (546). Cisneros dio de inmediato cumplimiento a ese encargo, empezando el 17 de septiembre por tomar posesión en la Imperial, el 23 del mismo mes en Angol y el 28 en Concepción. A su vez, el cura Alonso García hacía lo mismo en Villarrica, y Guillermo de Villa el 24 en Valdivia (547). San Miguel sólo pudo llegar a Chile en 1568, encontrándose en agosto de ese año en Santiago, en diciembre en Concepción y el 18 de mayo de 1569, en la Imperial (548).

---

(542) Las Bulas están fechadas el 22 de marzo de 1564. Cf. Eubel-Gulick, *Hierarchia*, III (Münster, 1910), 190.

(543) Cf. Silva, o.c., 9.

(544) Ibid.

(545) *La Provincia Eclesiástica Chilena*, o.c., 16.

(546) Ibid., 17.

(547) Ibid.

(548) Cf. Silva, o.c., 10.

El retardo de San Miguel en llegar a su diócesis se debía en parte a la guerra de Arauco, pero principalmente fue causado por un grave problema que por entonces se discutía entre la sede de Santiago y la de la Imperial, problema que el Obispo quería solucionar cuanto antes, pues se trataba nada menos que de los límites de su diócesis con el Obispado de Santiago, discutiéndose sobre a cuál de las dos sedes pertenecía la ya importante ciudad de Concepción, asunto este último que desde el gobierno de los Obispos Marmolejo y Barrionuevo se pretendió resolver en favor de la diócesis de Santiago, llegándose con Marmolejo, y sin las debidas licencias, a trasladar, momentáneamente, la sede de Santiago a Concepción (549). Con la llegada del Obispo de la Imperial, interesado también en la posesión de la ciudad de Concepción en vista de la grande pobreza de su Obispado, el pleito tomó otra dirección, pues San Miguel no salió de Concepción, sede de la Audiencia, hasta verlo solucionado por ese Tribunal en favor de su diócesis y haber nombrado un representante suyo que defendiera la causa ante el Consejo de Indias, quien tenía la última palabra en este asunto, y el cual de hecho confirmó lo resuelto por la Audiencia de Chile, dando como límite norte de la diócesis de la Imperial el río Maule, quedando así Concepción dentro de los límites del Obispado de San Miguel (550).

---

(549) Cf. "La ciudad de Santiago de Chile con el deán y Cabildo della, sobre el haberse mudado la Iglesia Catedral de la dicha ciudad de Santiago a la de Concepción, 1567". En *Archivo General de Indias, Audiencia de Chile*, Leg. 28. Cf. Errázuriz, *Los Orígenes*, o.c., 191; *Col. de Doc. Hist. rec. del Arch. Arz. de Santiago, Cedulario*, I, 108-110; Barros Arana, *Historia*, o.c., II, 404 y sigts.

(550) Cf. Archivo General de Indias, *Justicia*, Leg. 687: "Chile, año de 1578. El Obispo e Iglesia de la ciudad de Santiago de Chile con el de la ciudad imperial sobre a cuál de los dos dichos Obispados ha de ser sujeta la ciudad de la Concepción". Cf. *Colección* Medina, 30, 374-493.

En la organización de su diócesis desplegó el Prelado toda la energía y celo apostólicos de que estaba adornada su alma, conservando siempre todas aquellas virtudes que, como religioso, habían sido causa de la gran veneración y estima en que todos le tenían. "Fue consagrado Obispo de la Imperial de Chile —escribe Córdova y Salinas— sin que por esto faltase un punto al rigor, y austeridad de su vida; antes con las nuevas obligaciones creció en la virtud tanto, que fue dechado de toda santidad y de los Obispos más cabales y perfectos que ha tenido la Iglesia de Dios. . ." (551).

La mayor dificultad que encontró en su diócesis fue la falta de clero y de misioneros. Constantemente escribía a la Corte en demanda de ellos (552). Dos RR.CC. del 12 de septiembre de 1575 y del 30 de septiembre de 1577, fueron despachadas por la Corte con el fin de socorrer al Obispo en este sentido. En la primera, dirigida a los franciscanos de Chile, ordenaba el Monarca que dos Padres pasasen a la Imperial a hacer compañía al Obispo, porque, decía, San Miguel le había informado sobre los "pocos clérigos" que había en esas tierras y que no tenía "en su compañía personas religiosas y conforme a la calidad de su cargo no podía pasar sin ellos" (553).

El celo apostólico que en forma verdaderamente evangélica ardía en su alma, lo llevó a emprender una noble y constante campaña en favor de los naturales, tratando así de poner fin a los abusos que se cometían contra ellos. Del mismo modo puso en acción su voluntad y energía para oponerse siem-

---

(551) *Vida y Milagros*, o.c., 315-316.

(552) Carta de San Miguel al Presidente del Consejo de Indias, informando sobre su obispado, 17 de diciembre de 1573. Arch. Arz. de Santiago, vol. 25.

(553) Cf. *Colección de Doc. Hist. rec. del Arch. Arz. de Santiago, Cedulario*, I, 183; Lisson, o.c., II, n. 299.

pre que lo creyó necesario, a las extralimitaciones del Real Patronato.

Como el Obispo Medellín, también San Miguel asistió al Concilio de Lima, celebrado en 1583. Estando aún en el Perú, antes de marchar a Chile para hacerse cargo de la diócesis, había asistido al anterior Concilio celebrado en 1567. Los Padres se preocuparon grandemente de la creación de Seminarios (554), y así San Miguel desde ese momento dio los pasos necesarios ante la Corte para la creación en su diócesis de un Seminario con estudios mayores y menores para los eclesiásticos y una Universidad para los seglares. En Chile no había por entonces algún centro de estudio, siendo la principal preocupación de sus habitantes la guerra de Arauco, creándose así una gran pasión por las armas, la cual impedía, por una parte, el ingreso en los claustros de personas que quisiesen consagrarse al cuidado de las almas y, por otra, de jóvenes que se interesasen por una mayor cultura científica. Conociendo un tal estado de cosas, el Obispo suplicaba al Rey que le atendiese benignamente en lo que pedía. La Corte contestó interesándose por esa petición. De hecho nada llegó a hacerse, fuera de las acostumbradas RR. CC., que pedían informes a las autoridades competentes (555).

Nos es más conocida su actuación en el Concilio del año 1583, en el cual, al decir de Córdova y Salinas, resplandeció por su sabiduría y santidad de vida entre todos los Padres

---

(554) Cf. P. Francisco Mateos, S.I., *Los dos concilios limenses, de Jerónimo de Loaysa*, en *Missionalia Hispánica*, IV (Madrid, 1947), 479-524; P. Rubén Vargas Ugarte, S.I., *Manuscritos peruanos del Archivo de* Indias, Lima 1938, pág. 42; *Los Concilios Limenses*, 1952; Aguirre, *Collectio máxima Conciliorum*, o.c., VI, 27.

(555) Cf. *Col. de Doc. Hist. rec. del Arch. de Santiago, Cedulario*, I, 126-127; 130-131; Silva, o.c., 23-24; Errázuriz, *Los Orígenes*, o.c., 532-533.

(556). A pesar de sus años hizo el largo viaje desde Chile hasta el Perú. Y juntamente con el Obispo Medellín se embarcó en Coquimbo el 25 de junio de 1582. El 6 de agosto ya estaba en Lima (557). De ese Concilio se conocen tan sólo las Actas de las sesiones públicas, no de las privadas; por lo cual nos es del todo desconocida la actuación en ellas de los Obispos chilenos (558). La primera sesión solemne fue el 15 de agosto de 1582, en la cual San Miguel tuvo el sermón de apertura. Por varios motivos la segunda sesión se celebró precisamente al año siguiente, el 15 de agosto de 1583. En la tercera y cuarta, celebradas el 22 de septiembre y el 13 de octubre, respectivamente, de nuevo San Miguel predicó ante los Padres del Concilio, autoridades civiles y pueblo. La cuarta sesión había sido señalada para el 28 de octubre; pero como los Obispos de Chile insistieran en tornar a sus diócesis, por tanto tiempo abandonadas, fue trasladada al 13 de ese mismo mes, oponiéndose la Audiencia a que los Obispos se retiraran del Concilio antes de su terminación (559).

La conducta poco correcta del Obispo del Cuzco, Lartaún, frente al Venerable Arzobispo de Lima, Toribio de Mogrovejo, produjo no pocas amarguras a los Padres del Concilio, si bien algunos de ellos defendían abiertamente al del Cuzco. No conocemos la posición que ante ese conflicto adoptó el Obispo Medellín. De San Miguel sabemos, en cambio, que en todo momento estuvo de parte del Arzobispo, por lo cual no era muy bien mirado por Lartaún. Mogrovejo, en carta al Rey,

(556) Cf. *Corónica*, 314; *Vida y Milagros*, o.c., 316, M. Maurtúa, *Fernando Montesinos. Anales del Perú*, o.c., II, 90.

(557) Cf. Levillier, *Organización*, I, 148-149. Pocos días antes de su partida había escrito al Monarca, con fecha 16 de abril de 1583. MSS., Medina, vol. 24, Bibl. Nac. de Chile.

(558) Ibid., *Passim*. Cf. P. León Lopetegui, S.I., *El Padre José de Acosta, S.I. y las Misiones*. Madrid, 1942.

(559) Ibid., 317-318. Córdova, *Corónica*, 486.

del 20 de abril de 1583, decía que el Obispo del Cuzco recusaba "a don Fray Antonio de San Miguel, Obispo de la Imperial, el más antiguo de todos, persona muy bendita y de grande vida y exemplo, de quien el Reino tiene grandísima satisfacción" (560).

Vuelto a Chile, San Miguel trató de inmediato de poner en práctica los acuerdos del Concilio, en especial la traducción al araucano del Catecismo que el Concilio había hecho publicar en quichua y español (561).

Derramando por todas partes los consuelos de su ministerio pastoral y de su palabra bienhechora, visitó todo el extenso territorio de su diócesis, llegando hasta la ciudad de Castro, en el archipiélago de Chiloé (562). Todas las ciudades de su diócesis se vieron enriquecidas con la construcción de hermosas iglesias y con la atención espiritual de curas y doctrineros (563). Grupos de misioneros enviados por el Obispo recorrieron las más apartadas poblaciones e islas, bautizando y enseñando la doctrina cristiana.

---

(560) Ibid., 172-173. Cf. Capítulos presentados en contra del Obispo del Cuzco en el Concilio de 1583. Archivo General de Indias, *Audiencia de Lima*, 300.

(561) Cf. Errázuriz, *Los Orígenes*, o.c., 402; Silva, o.c., 38. Gracias a su celo apostólico fundóse asimismo en la Imperial un Convento de religiosas de Santa Clara, con religiosas que él mismo había traído desde el Perú al volver del Concilio. Durante su gobierno se creó también en la ciudad de Osorno, dependiente del Obispado de la Imperial, otro monasterio de religiosas de la Tercera Orden de San Francisco, llamadas de Santa Isabel, Cf. Errázuriz, o.c., 410; *La Provincia Eclesiástica Chilena*, o.c., 354 y sigts.

(562) Cf. Silva, o.c., 21; *La Provincia Eclesiástica Chilena*, 69.

(563) Silva, ibid. Don Ignacio de Andía y Varela encontró entre los escombros de Osorno, el 2 de enero de 1796, una lápida conmemorativa de la consagración de la iglesia matriz y de la cual inscripción se encuentra copia en la Biblioteca Nacional de Lima. En la sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Buenos Aires hay otra reproducción, la cual hemos visto, y que está redactada en la siguiente forma:

Estando así el venerable Prelado consagrado de lleno al cuidado de su diócesis y mientras se encontraba en Lima por causa del Concilio (564), le fue comunicada la presentación que el Rey había hecho de su persona para la sede de Quito. En el Consejo del 26 de marzo de 1584 había sido presentado al Rey para esa sede, propuesta que el Monarca, conocedor de las virtudes y celo apostólico del franciscano, como también de sus años y de los continuos achaques que lo atormentaban grandemente, ratificó y comunicó a San Miguel, creyendo que con ello hacía un gran servicio al anciano Prelado, llevándolo a una diócesis de clima más benigno y con menos dificultades en su administración (565). Despachóse, al mismo tiempo, una R.C., del 10 de octubre de 1584, dirigida al Deán de la Catedral de la Imperial, y Obispo electo de ella, don Agustín de Cisneros, para que el Obispo San Miguel le hiciera entrega del gobierno de la diócesis (566). Con igual fecha el Rey escribía

---

"Gregorio Undécimo Tercio Summo Pontífice, Philipo | Secundo Indiarum Rege Catholico | † | Frater Antonius de San Miguel | Primus Episcopus Imperialis (ipse) hanc | Benedixit Ecclesiam Divo Matheo | Apostolo Anno Domini 1577. Vigessima Quarta die mensis Novembris." Sigue la siguiente nota: "Es copia de la inscripción y corte de la piedra fundamental de la Iglesia Parroquial de la antigua ciudad de Osorno en Chyle hallada entre los sillares de sus cimientos en dos de enero de 1796 —Ignacio de Ardía y Varela. El (ipse) puesto entre paréntesis denota el parecerme suplido o no haberlo divisado en otra copia".

(564) Cf. Córdova, *Corónica*, 314.

(565) Archivo General de Indias. *Audiencia de Chile*, Leg. 1. Córdova, *Corónica*, 314-315, dice que San Miguel había hecho renuncia del Obispado de Imperial, renuncia que es desconocida en otros historiadores. A ella se refiere, además, el P. Buenaventura Fuentes, *Informaciones*, citado por el P. Lino Gómez Canedo, en la nota 11, p. 317 de la *Corónica* de Córdova

(566) Carta al Rey, de Cisneros, dando cuenta que acepta el nombramiento de Gobernador del Obispado, 19 de enero de 1586, Arch. Arz. de Santiago, vol. 25. Cf. Silva, o.c., 38. Cf. Eubel-Gulick, *Hierarchia*, III (Münster 1910), 190, cf. vol. IV, 158. Consejo de Indias, 2 de ju-

a su Embajador en Roma para que obtuviera de la Santa Sede la confirmación de San Miguel para el Obispado de Quito (567). Varios años pasaron hasta que el Obispo pudo abandonar la diócesis de la Imperial para ponerse en camino hacia su nueva sede. Como antes al hacerse cargo del gobierno de la Imperial, así también ahora no quiso entrar en la diócesis de Quito sin tener en su poder las Bulas pontificias. Hasta que éstas no llegaron a sus manos se mantuvo en la Imperial, y solamente renovó su profesión de fe, por medio de un procurador, en manos del Obispo Medellín, el 9 de enero de 1586 (568). Por fin, el 9 de diciembre de 1589, abandonó su primera diócesis. Las Bulas habían sido despachadas por Sixto V el 8 de marzo de 1587 (569), pero San Miguel las había recibido solamente el 4 de diciembre de 1589 (570). Por cinco años había esperado el nombramiento del Santo Padre, sin hacer caso de las *cartas de ruego y encargo*. Y a los cinco días de haber recibido el documento pontificio se ponía en marcha hacia su nuevo destino (571).

---

nio de 1584. Arch. General de Indias, *Chile*, Leg. 1. Cf. ibid., el Consejo propone candidatos para el Obispado de Quito, nombramiento de San Miguel, 26 de mayo de 1584.

(567) Archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede, Leg. 7, f. 208. Según Schäffer, el aviso real del traslado a Quito tiene fecha 8 de marzo de 1587.

(568) Cf. Información hecha ante el Obispo Medellín sobre vida, costumbres y letras del Obispo San Miguel, electo Obispo de Quito, 1586, el 2 de marzo. Arch. Arz. de Santiago, vol. 34. La profesión de fe, ibid., 1586. Arch. General de Indias, *Chile*, Leg. 39.

(569) 9 de marzo de 1588, según *Hierarchia*, III, 298.

(570) Cf. Errázuriz, *Estudios históricos*, o.c., II, 392. Con fecha 26 de octubre de 1588 y juntamente con el Deán y Cabildo de la Imperial, había solicitado al Rey la prórroga por diez años de los dos novenos para la fábrica de la Catedral. Arch. Arz. de Santiago, vol. 25.

(571) Con fecha 26 de noviembre de 1587 escribía al Rey recomendando al Presbítero Jerónimo Vásquez. Arch. Arz. de Santiago, vol. 25.

A pocas leguas de Quito, Dios lo llamó para darle el premio merecido por sus virtudes y vida evangélica. Era el 7 de noviembre de 1590 (572). "Tres jornadas antes de llegar a su Catedral, escribe Córdoba y Salinas, pasó desta vida al Señor, recebidos los Sacramentos; y su santo cuerpo (que estaba oloroso y tratable) fue llevado a la ciudad de Quito, donde fue recibido con el mayor aparato, y concurso de jente, cual nunca se vio en aquella tierra, besándole todos los pies, y aclamándole por santo; y es pública voz, y fama, que Dios obró muchos milagros por los merecimientos de su bendito siervo" (573). Y Lizárraga, que lo conoció, dice de él que "gobernó con mucho ejemplo y cristiandad y fue casi como profeta del castigo que Nuestro Señor, por nuestros pecados, lleva adelante en estos reinos, predicando a los españoles que en ellos viven y vivían se volvieran a Dios y hiciesen penitencia y enmendaran sus vidas, porque le adivinaba su corazón había de caer la mano pesada de Dios sobre las ciudades que agora están despobladas, como ha caído; fue promovido al Obispado de Quito, en cuyos términos veinte y cinco leguas antes de allegar a

---

(572) Una gran diversidad se nota entre los historiadores en cuanto a la fecha de la muerte del Obispo San Miguel, Cf. Gil González, *Teatro*, o.c., II, 72: el 7 de noviembre de 1592; González Suárez, *Historia Eclesiástica del Ecuador*, p. 284: entre julio y diciembre de 1590. La fecha que hemos dado nos parece la más aceptable. Cf. Errázuriz, *Los Orígenes*, o.c., 404; E. Schäffer, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, o.c., II, 593. El 20 de mayo de 1592 el Rey escribía al Embajador en Roma presentando para el Obispado de Quito, por muerte de San Miguel, al religioso agustino Fr. Luis López. Cf. Archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede, Leg. 12, f. 43. Según Córdova y Salinas, en su *Corónica*, 315, fue en 1589. El Cabildo eclesiástico de Quito, a 26 de octubre de 1590, acordó enviar un representante suyo a Guayaquil, para recibir al Obispo. Libro de Cabildos, 425-426, citado por el P. L. Gómez Canedo, en la nota 12, p. 318, de la obra de Córdova.

(573) *Vida y Milagros*, o.c., 316.

su silla, murió loabilísimamente en un pueblo llamado Río Pampa" (574).

V

Por tres años quedó vacante la sede de Santiago a la muerte del Ilustrísimo Obispo Fr. Pedro de Azuaga, hasta que le sucedió en 1600 el P. Fr. Juan Pérez de Espinosa, de la Orden de San Francisco (575). Es por demás difícil el pretender reducir a unas pocas líneas la tan discutida personalidad del Obispo Espinosa, tanto más cuanto que en torno a su vida

---

(574) O sea, en la actualidad, *Riobamba*, Cf. Lizárraga, *Descripción*, o.c., II, 282.

(575) Antes de tratar del Obispo Pérez de Espinosa, creo necesario hacer una advertencia. En 1955 me correspondió dirigir una *Memoria* de prueba para optar al título de Profesora en la asignatura de Historia, Geografía y Educación Cívica, a la alumna del Pedagógico de la Universidad Católica de Santiago de Chile, señorita Teresa Moreira R. Dicha *Memoria* se intitulaba: *Fray Juan Pérez de Espinosa, Obispo de Santiago de Chile*, 1600-1622. En compañía de la señorita Moreira trabajé, entonces, en la redacción de las primitivas notas que tenía sobre Pérez de Espinosa. Las páginas que siguen fueron la pauta de un estudio que pertenece a ambos. Sobre el Obispo Juan Pérez de Espinosa, cf. Fr. José Arlegui, *Chrónica de la Provincia de N. S. P. S. Francisco de Zacatecas*, Méjico 1737, cap. X, publicado por Medina en su *Biblioteca Hispano Chilena*, II, Santiago de Chile 1898, 435-440; Fr. Pedro de Salazar, *Chrónica e Historia de la fundación y progreso de la Provincia de Castilla*, Madrid 1612, 119; Medina, *Biblioteca hispano-americana*, II, Santiago de Chile 1900, 118; Gil González, *Teatro* o.c., II, 149, Medina, *Diccionario* o.c., 671; Errázuriz, *Estudios históricos* o.c., II, en diversos lugares;6 Roa y Urzúa, *El Reyno de Chile*, o.c., 560; Fr. Buenaventura Salazar, ofm., *Misioneros franciscanos en América*, Bilbao, 1935, 140 y sigtes.; P. Pedro de Leturia, S.I., *Antonio Lelio de Fermo y la condenación del "De Indiarum Iure" de Solórzano Pereira*, en *Hispania Sacra*, I, (1948) 351-385; II (1949), 47-87; Encina, *Historia*. o.c., II, en diversos lugares; Carlos Silva Cotapos, *Historia Eclesiástica de Chile*, Santiago de Chile, 1925 p. 35 y siguientes.

existe una ingente cantidad de documentos inéditos, los más de ellos consistentes en largos procesos en los que más de una vez se vio envuelto tanto con las autoridades civiles como con personas eclesiásticas. Las Crónicas de la Orden hablan de él en repetidas ocasiones, cosa que no sucede con los demás Obispos franciscanos que vivieron en Chile. Y aún en nuestros mismos días se discute sobre la rectitud de sus intenciones frente al conocido problema de la guerra de Arauco y en sus relaciones con el jesuita P. Luis de Valdivia y con la Compañía de Jesús, según tendremos ocasión de ver al estudiar la posición de los franciscanos ante la guerra ofensiva y defensiva en Chile.

El Padre Salazar en su *Crónica de la Provincia de Castilla*, lo llama Alonso de Espinosa (576). Y el P. Arlegui, cronista de la Provincia de Zacatecas, lo hace originario de Castilla la Vieja, sin indicar el lugar de su nacimiento (577), si bien parece inclinarse a hacerlo originario de la Rioja, descendiente de los Espinosa, familia muy conocida en esas tierras por su abolengo. Otros escritores, por el contrario, lo creen oriundo de la ciudad de Toledo (578). En su juventud hizo grandes progresos en los estudios, si bien la situación económica de sus padres no le permitió proseguirlos en un centro de mayores posibilidades científicas. En vista de esto sus padres se vieron obligados a enviarlo a la Nueva España, en la esperanza de que, ayudado en esas tierras por un pariente de su padre, pudiera llegar a formarse alguna fortuna. Parece que este viaje lo realizó entre los años de 1573 al 1575, cuando aún no tenía

---

(576) Crónica, citada 119; Medina, *Biblioteca hispano-americana*, II, 118.
(577) Cf. *Chrónica*, ed. cit., 309; ed. de Medina, cit., 435.
(578) Medina, *Diccionario*, 671.

17 años de edad (579). Por algún tiempo residió en Veracruz, hasta ser enviado a trabajar a las minas de plata de Zacatecas. Llevado de los grandes sentimientos de piedad y religiosidad que ardían en su corazón, decidióse hacerse religioso franciscano, ingresando en dicha Orden en la provincia franciscana de Zacatecas (580). Terminados sus estudios y llegado al sacerdocio fue dedicado a la enseñanza de Artes, Teología y Gramática en Cholula, Zacatecas y Guatemala (581). Dios le había dotado, además, de excelentes dotes de predicador y conocedor de diversas lenguas indígenas, con todo lo cual consiguió abundantes frutos en sus correrías apostólicas por tierras de Nueva Viscaya y tierras vecinas al Caribe, convirtiendo muchas almas y reduciendo a pueblo a muchos indios (582). En su Provincia ocupó diversos puestos. Cuando se trataba de hacerlo Obispo de Santiago, el Consejo de Indias decía de él que "se ha ocupado veinte años en las Provincias de Méjico, Zacatecas, Nueva Viscaya y Guatemala en la conversión, predicación y doctrina de los naturales y españoles y leyendo Gramática, Artes y Teología. Ha sido Guardián y Definidor, Visitador y Comisario de los religiosos que residen en la Provin-

---

(579) En el *Memorial* que Espinosa presentó a la Corte en 1621, dice que hace 44 años que está en Indias, cf. Consejo del 12 de junio de 1621, en Archivo General de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 3, Cf. Gil González, *Teatro*, o.e., II, 149; Medina *Diccionario*, o.c., 671. En carta al Rey del 20 de febrero de 1613 dice que ya hacen 38 años que está en Indias. Cf. Medina, ibid.; id., de 1609, que hacía 36 años, Medina, ibid.

(580) Cf. Arlegui, *Chrónica*, ibid.; Gil González, *Teatro*, o.c., II, 149, en donde dice que tomó el hábito de San Francisco en Alcalá de Henares el 2 de agosto de 1574, en donde profesó el 10 de agosto de 1575, en manos de su Guardián el P. Fr. Alonso de Azofrín.

(581) Cf. Arlegui, ibid.; Medina, *Diccionario*, o.c., 671; Cf. Consejo del 31 de noviembre de 1599, en Archivo General de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 1.

(582) Arlegui, ibid.; Medina, ibid.

cia de Chiapa, y agora se le encomendó el llevar a su cargo religiosos a la de Yucatán" (583).

Ignoramos la fecha exacta del viaje de Espinosa desde Indias a España; probablemente sería hacia fines del siglo XVI, más concretamente en 1599, año en que la Corte trataba de nombrar un sucesor al P. Azuaga (584). El fin principal de su viaje era, según el testimonio del Consejo, el llevar misioneros para las doctrinas y misiones del Yucatán. Nada sabemos del resultado de sus gestiones ante la Corte con ese motivo, sino que en todas partes fue admirado por sus virtudes religiosas (585).

Durante su estada en España fue presentado por el Rey para el Obispado de Santiago. En el Consejo del 13 de noviembre de 1599 se había hecho la primera presentación de candidatos al Rey, siendo nombrado el P. Juan de Santa María, religioso franciscano (586), quien renunció. Ya en esta primera lista de candidatos estaba el nombre de Espinosa, si bien en último lugar (587). Nuevamente el Consejo de 22 de enero de 1600, se reunió para la presentación de nuevos candidatos. En esta segunda lista, es de notar, que no figura el P. Juan Pérez de Espinosa, tal vez porque en la primera ya había sido incluido y con grandes recomendaciones de parte de los miembros del Consejo. Atendiendo a la primera serie de candidatos presentados el Rey lo eligió para la Sede de Santiago (588), comunicando al Consejo (el 1.o de marzo)

---

(583) Consejo del 13 de noviembre de 1599, en Archivo General de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 1.

(584) Medina, *Diccionario*, o.c., ibid.

(585) Ibid., 671.

(586) Archivo General de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 1 Sobre el P. Juan de Santa María, Cf. Juan de San Antonio, *Chrónica de la Santa Provincia de San Pablo*, II, Madrid, 1729, 64.

(587) Archivo General de Indias, ibid.

(588) Ibid. Cf. Archivo del Arzobispado de Santiago, vol. 31.

esa su determinación (589). El 18 de ese mismo mes escribía a su Embajador en Roma para que obtuviera la confirmación del Sumo Pontífice (590). Muy pronto fueron despachadas las Bulas, y así en la festividad del Apóstol Santiago de ese año de 1600 pudo recibir la consagración episcopal en la Iglesia de San Francisco el Grande de Madrid (591). Con anterioridad a su consagración la Corte trataba del pago de las Bulas del nuevo Obispo (592), comunicaba al Gobernador de Chile, por R. C. del 26 de junio, el nombramiento de Espinosa para esa sede, pidiéndole hiciera entregar el gobierno de la diócesis al nuevo Prelado (593) y que se le agraciara con la mitad de los frutos de la vacante (594), entregando la parte restante para la fábrica de la Iglesia Catedral (595). Dos nuevas RR. CC., ambas fechadas el 10 de julio de 1600, dirigidas a los oficiales reales de la Casa de Contratación de Sevilla, concedían ciertas facilidades al Obispo para su viaje hasta Chile (596). Espinosa había acudido a la Corte pidiendo se le facilitara en lo posible su paso por Portugal, a fin de seguir desde allí al Río de la Plata y Santiago de Chile. Accedió el Rey

---

(589) Ibid.

(590) *Carta* del Rey al Embajador, en Archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede, Leg. 12 f. 84. Cf. Eubel-Gulick, *Hierarchia*, III, (Münster, 1910) 231, en donde lo llama *Pedro*, y señala el año de 1600 como fecha de presentación. Cf. Gams, *Series Episcoporum*, o.c., 143. El P. Gauchat. en el vol. IV de *Hieraschia* (Münster, 1935), 158, indica el 12 de mayo de 1600 como fecha del despacho de las Bulas, y lo pone como sucesor, en 1595, de Agustín de Cisnero († en septiembre 1594), y muerto poco después sin haberse consagrado. Y añade: "Tamen de isto Petro nihil in actis consist. invenitur".

(591) Cf. Gil González, *Teatro*, o.c., II, 150.

(592) Cf. *Col. de Doc. Histo.*, *Rec. del Arch. Arz. de Santiago. Cedulario*, I, 284-285.

(593) Ibid. 287-288

(594) Ibid. 288-289.

(595) Ibid. 289-290.

(596) Ibid. 291-292.

y con fecha 26 de agosto escribía al Marqués de Castel Rodrigo, recomendándole que asistiera en todo al Prelado y a su servidumbre en su paso por tierras portuguesas (597). El 12 de enero del siguiente año el Obispo se encontraba ya en Buenos Aires, desde donde y con esa fecha, escribía al Rey anunciándole su llegada y proponiéndole diversas medidas sobre el puerto del Río de la Plata, nombramiento de Fernández Darias de Saavedra para Gobernador de esas Provincias y de la necesidad de fundar un pueblo con un *fuerte* en la isla Maldonado (598).

En el mes de mayo estaba en la ciudad de Mendoza, preparándose para la difícil travesía de la Cordillera. Por causa de las nieves tuvo que detenerse en esa provincia por cinco meses, no sin gran provecho para esos habitantes, dependientes del Obispado de Santiago y quienes recibieron gran consuelo espiritual con la presencia del Pastor (599). Tan sólo en el mes de octubre pudo hacer su entrada en Santiago (600).

De inmediato dio comienzo el celoso Pastor a un intenso y fecundo apostolado. La Provincia de Cuyo separada del resto de Chile por las altas cumbres de la Cordillera, fue en todo momento, objeto principal de sus cuidados. El 20 de marzo de 1602 informaba al Rey del gran abandono en que se encontraban esos habitantes, tanto en lo civil como en lo religioso: "Por tierra caminamos hasta este reino de Chile, y respecto de tomarnos el invierno de la otra parte de la gran Cordillera, por la mucha nieve no pudimos pasar y así fue fuerza invernar en la Provincia que llaman de Cuyo de esta Gobernación y Obispado; la cual en cinco meses que allí estuve, procuré reformar doctrinas que no las tenían, y de otras cosas tocantes

(597) Ibid. 293-294.

(598) Cf. Pastells, *Historia de la Compañía de Jesús en el Paraguay*, I. o.c., 82-83.

(599) Medina, *Diccionario*, o.c., 672.

(600) Ibid.

al conocimiento de nuestra santa fe católica y buena policía de los naturales; questo estaba muy desencuadernado, y de tal suerte, que entiendo fue providencia divina mi asistencia allí; pusiéronse 11 doctrinas y los indios quedaron contentos" (601). Insistía, además, en la imposibilidad en que se hallaban las autoridades de Chile para dar a esa región el cuidado necesario, proponiendo como única solución, la desmembración de Cuyo, en lo civil y religioso, de Chile.

Igual celo desplegó el Obispo en las demás parroquias y doctrinas de su diócesis, informando al Rey el 20 de marzo de 1602, del estado en que ella se encontraba (602). Como con la Provincia de Cuyo, también en la parte sur del país el celoso Prelado procuró una mejor atención religiosa. Con la destrucción de las ciudades del sur, a causa del levantamiento del año 1599, esa parte del territorio se vio del todo abandonada y como centro único poblado de alguna importancia quedó la ciudad de Concepción, reduciéndose así la diócesis de la Imperial a un lastimoso estado de pobreza, a la cual se vino a unir una gran falta de clero, de suerte que su Obispo, el dominicano Fr. Reginaldo de Lizárraga (603), que había sido consagrado en Lima en 1599, quedóse en el Perú, contra la voluntad del Rey que de continuo le instaba a que marchase a su diócesis, en espera de más paz y tranquilidad para su sede. Ya desde Lima Lizárraga había escrito al Rey haciendo renuncia del Obispado, no obteniendo otra respuesta de parte del Monarca que graves amonestaciones para inducirlo a hacerse cargo de la misión que la Corte y Roma le habían encomendado, rechazando la proposición del Obispo de unir el Obispado de la Imperial al de Santiago. Por fin en 1602 Li-

---

(601) Cf. *La Provincia Eclesiástica Chilena*, o.c., 43.

(602) Cf. *Col. de Doc. Hist. Rec. del Arch. Arz. de Santiago, Cartas*, 63-68.

(603) Cf. *Hierarchia* IV, 158.

zárraga llegaba a Chile, siempre con el pensamiento de renunciar a su diócesis y de unir los dos Obispados. El 18 de julio de 1604 el Rey respondía al Obispo en términos muy severos: "las causas que representáis para exoneraros de vuestra iglesia, no se han tenido por justas. Antes ha parecido que os corran mayores obligaciones para residir en vuestra Iglesia y procurar levantarla, y conservarla y acudir al consuelo de vuestros súbditos, como por otras os lo tengo encargado. Y fuera justo hacerlo, sin pretender excusaros de ello en tiempo que esa tierra está con tanta necesidad de que, como Padre, prelado y pastor, miréis por vuestras ovejas y os compadescáis de ellas y las ayudéis a pasar los trabajos en que están" (604). Lo único que consiguió Lizárraga fue el traslado de su sede a Concepción, traslado de todo punto necesario, pues no tenía en todos los límites de su diócesis otro lugar donde residir en forma conveniente. Tanto insistió el Obispo ante la Corte en su renuncia que finalmente le fue aceptada y, trasladado al Paraguay, abandonó Chile en 1608 (605). La diócesis de la Imperial quedó así en el más completo abandono, razón por la cual entró a gobernarla el Obispo de Santiago don Juan Pérez de Espinosa, quien, en carta al Rey del 20 de febrero de 1613, decía haber tomado el gobierno de la Imperial por ser el Obispo más cercano, por nombramiento del Cabildo Metropolitano de Lima y por haber sido incorporadas a la diócesis de Santiago por la Santa Sede, a petición del Rey, las pocas poblaciones que quedaban en pie en el sur de Chile (606). El mismo Espinosa había pedido al Rey una tal anexión por carta del 1.o de marzo de 1609, viendo en ello el único remedio para la atención de todas aquellos habitantes

---

(604) Cf. *La Provincia Eclesiástica Chilena*, 35.
(605) Ibid., 36.
(606) Ibid., 37.

(607). No fue desatendida la petición del Obispo y así el Embajador de Roma comunicaba al Monarca el 17 de diciembre de ese mismo año que, en conformidad con lo que Su Majestad le había ordenado por comunicación de 4 de julio de ese año (608) había obtenido el *Breve* de Su Santidad que unía el Obispado de la Imperial al de Santiago bajo el gobierno del Obispo de esta última sede hasta que las poblaciones del sur se repararan de los daños causados por la guerra (609). Acrecentóse así más la actividad del Prelado, quien, para mejor atender las necesidades espirituales de esa región, se vio obligado a recorrerla personalmente, "sin dejar estancia ni fuerte que no la visitase", según él mismo informaba al Rey. Años después el Consejo de Indias pretendió negar al Obispo una tal visita a pesar de los anteriores informes del Prelado en los que claramente hablaba de lo que en ella había hecho y padecido (610).

Grande fue asimismo su preocupación por el Seminario de la diócesis, cuyos fundamentos había echado, años atrás, el Obispo Medellín. Convencido del gran bien que tales planteles traen a la Iglesia, consagró todas sus fuerzas a la organización material, espiritual y científica de él, razón por la cual algunos historiadores lo han considerado como su verdadero fundador (611).

Parece que hacia 1612 celebró un Sínodo en su diócesis, cuyas Actas, por R. C., del 9 de julio de 1630, fueron auto-

---

(607) Cf. *Colección* citada, *Cartas,* 74-80; Errázuriz, *Estudios históricos*, o.c., II, 43, y siguientes.

(608) Archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede, Leg. 114, f. 62.

(609) Cf. *Colección* citada, *Cartas,* 74-80.

(610) *La Provincia Eclesiástica Chilena,* 36.

(611) Gil González, *Teatro,* o.c., II, 150; Barros Arana, *Historia* o.c., IV, 282; D. Amunátegui Solar, *La dominación*, o.c., 87. Cf. además, Errázuriz, *Los Orígenes,* o.c., 372; Lagos. *Historia,* o.c., 66-71; C. Silva Cotapos, *Historia,* o.c., 59.

rizadas para su publicación, lo cual nunca llegó a realizarse (612).

Nada sabemos sobre el resultado de sus gestiones ante la Corte para la creación en su diócesis de una Universidad, la cual, decía, traería a Chile una grande número de estudiantes de las regiones vecinas en especial del Plata y Tucumán (613).

Para otro lugar dejaremos su lucha contínua y valiente en favor del respeto debido a los derechos de la Santa Sede y de su misma autoridad como Obispo, como también su grande preocupación por obtener de parte de las autoridades un trato más cristiano para los indios. ¡Cuánto tuvo que sufrir por todo ello el venerable Prelado! Podríamos decir que el centro de las discusiones que en torno a su carácter se han formado, tienen como fundamento la posición santamente rigurosa del Obispo ante todos aquellos que pretendían conculcar o un derecho de la Iglesia o una atribución del Obispo. No se puede negar que estaba dotado de un carácter fuerte y, a las veces extremadamente intransigente, lo cual ha llevado a algunos escritores a decir de él que era poco *amable* (614), o bien, que poseía un carácter *violento e imperioso* (615), presentándolo aún como "el más batallador de los Obispos de Santiago" (616). Lo único que podemos decir es que en todo momento se mostró en el cumplimiento de sus deberes pastorales, constantemente recto y justo. Así se nos presenta en la larga serie de pleitos y litigios en que se vio envuelto durante su estada en Chile,

---

(612) Medina, *Diccionario*, 673.

(613) Cf. Mario Góngora del Campo, *Notas para la historia de la educación universitaria colonial en Chile*, en *Anuario de Estudios Americanos*, VI. (Sevilla, 1949). 208; Medina, *La Universidad de San Felipe*, o.c., I, p. XIII ss.

(614) M. L. Amunátegui, *Los precursores*, o.c., I. 191, 193.

(615) D. Amunátegui Solar, *La dominación*, o.c., 87 y siguientes.

(616) Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio*, o.c., II, 25. Cf. el juicio de Silva Cotapos, *Historia*, o.c., 49, 56 y ss.

con el licenciado Talaverano Gallegos (617), con el Capitán Diego de Huerta (618), con el Alcalde Alonso de Quiroga (619), con la Audiencia (620), con las Comunidades religiosas (621), con el Metropolitano de Lima (622), con el Cabildo eclesiástico de Santiago (623), con el Gobernador Alonso de Rivera (624), con el Comisario del Santo Oficio, Melchor Calderón (625), etc. A raíz de tales dificultades y para tratarlas con la audiencia de Lima y la Curia Metropolitana, viajó al

---

(617) Cf. *Col. de Doc. Hist. Rec. del Arch. Arz. de Santiago, Cartas,* 81-82; 93-94; C. Silva Cotapos, o.c., 56 yss.

(618) Ibid. 82-84, *Cedulario,* 1. 402; Cf. Silva Cotapos, *Historia,* 64

(619) Ibid., 84-86; 90.

(620) Ibid., 87-89. Información mandada levantar por el Obispo de Santiago, Fray Juan Pérez de Espinosa, sobre negativa de la Real Audiencia de proporcionarle ciertas copias autorizadas por el Secretario, 12 de diciembre de 1611, Cf. Arch. Arz. de Santiago, vol. 21. Cf. Silva Cotapos, *Historia,* o.c., 64.

(621) Ibid. 91-93.

(622) Ibid. 100-102; *Cedulario,* 1. 427-429. Cf. *Carta* del Embajador de España en Roma al Rey, fechada el 31 de enero de 1612 sobre la creación de un Vicariato Metropolitano en Santiago. Original en el Archivo General de Simancas, *Estado-Roma,* Leg. 997. El 27 de abril de 1612 nuevamente el Embajador comunicaba a la Corte el envío del *Breve,* en duplicado, sobre el Vicariato Metropolitano de Chile. Ibid. Leg. 998, Cf. Colección citada, *Cartas* 100-102.

(623) Cf. *La Comunicación* del Cabildo Eclesiástico de Santiago a la Corte sobre las dificultades con el Obispo, fechada el 22 de febrero de 1614, en Archivo General de Indias, *Audiencia de Chile,* Leg. 63; copia en microfilms en nuestro Archivo particular. Cf. Medina, *Diccionario,* o,c., II, 672-673. Carta al Rey, del Cabildo eclesiástico de Santiago, sobre ciertas dificultades con el Obispo, 8 de marzo de 1609, Arch. del Arz. de Santiago, vol. 28.

(624) Cf. Errázuriz, *Estudios históricos,* o.c., II, en diversos lugares, en especial p. 149 y siguientes; C. Silva, *Historia,* o.c., 50 v. ss.

(625) Cf. Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio,* o.c., II. 25 y siguientes. Melchor Calderón había nombrado Subcomisario del Santo Oficio, confirmado por el Tribunal de Lima, al franciscano Fr. Domingo de Villegas, nacido en Villoria en 1546 y venido a Chile en 1561. El Padre había sido Provincial en Chile en dos ocasiones, elegido por

Perú en 1607, estando vacante la sede de Lima por muerte del Santo Prelado Toribio de Mogrovejo. Espinosa asistió al traslado de las reliquias del Obispo desde la ciudad de Saña, en donde murió, a Lima. El franciscano ofició en los funerales y predicó la oración fúnebre. También en su permanencia en Lima confirió órdenes sagradas (626).

Desde los primeros años de su gobierno se dio cuenta el Obispo que, por mantener los derechos de la Iglesia, tendría que vivir en continua lucha y verse muchas veces envuelto en largos litigios e interminables procesos. De aquí su continua insistencia ante la Corte para renunciar al Obispado. Una tras otra sus cartas llevaban tal determinación. Así en la dirigida al Rey el 6 de mayo de 1607 (627), de nuevo el 1.o de marzo de 1609 (628), el 1.o de enero de 1613 (629), el 4 del mismo mes y año (630), el 20 de febrero de 1613 (631), etc. Pero siempre la Corte rechazó la petición del Obispo, aunque en su apoyo Espinosa acudiera al Arzobispo de Lima (632). En su angustia el Prelado no halló otra resolución que abandonar su diócesis y marcharse a España sin el permiso real para hacer él personalmente su renuncia ante el Rey, determinación que

———————

vez primera el 1.o de febrero de 1590 y de nuevo el 17 de junio de 1612. Ignoramos por qué causas vino también a tener sus choques con el Obispo. Aún llegó a decirse que Villegas había buscado el título de Subcomisario del Santo Oficio, "por poderse vengar del dicho Obispo en alguna ocasión". Cf. Medina, o.c., 148, n. 1; *Colección*, X, 333.

(626) Cf. Córdova, *Corónica*, 1024; Silva Cotapos, *Historia*, 53, 55.

(627) Cf. *Colección* citada, *Cartas* 69, 71

(628) Ibid. 74-80.

(629) Ibid. 94-95.

(630) Ibid. 96-97.

(631) Ibid. 97-100. También otra fechada el 16 de abril de 1613 sobre lo mismo. Arch. Gen. de Indias, *Chile*, Leg. 60.

(632) Cf. *Carta* del arzobispo de Lima don Bartolomé Guerrero del 14 de marzo de 1614, en Archivo General de Indias, *Audiencia de Lima*, Leg. 301.

puso por efecto en 1618, haciendo el viaje por Buenos Aires al Portugal (633). Podemos adivinar la indignación de la Corte al imponerse de la acción del Obispo por los términos severos en que está redactada la R. C. del 1.o de noviembre de 1618 dirigida a Espinosa y en la cual el Rey le comunica haber sido informado de su llegada a las costas del Portugal en un navío proveniente de Bahía y de que esperaba en Oporto una ocasión propicia para entrar a España. Manifestábale el Rey su extrañeza por lo sucedido, pues quebrantaba con ello las órdenes y decretos que prohibían el paso desde Indias a España sin la anuencia real (634), dejando, además, abandonadas sus ovejas. Terminaba ordenándole se detuviera en el punto en que lo encontrara la R. C., y que cuánto antes le hiciera saber las causas de su venida a España y qué motivos lo habían inducido a abandonar su iglesia de Santiago, prohibiéndole terminantemente su entrada a España (635). Pronto debió cambiar de opinión Felipe III en vista de la satisfacción que el Obispo le dio de su modo de proceder, indicando las causas que lo habían impelido a abandonar su diócesis y que no eran otras que las continuas desavenencias con las autoridades de Chile y clero, a lo cual añadía sus continuos achaques. El 18 de mayo de 1619 el Rey comunicaba al Consejo de Indias que "el Obispo de Chile hace mucha instancia en que se le acepte la renunciación que tiene hecha de su Obispado, y por las causas que representa me ha parecido que se le conceda y así se lo podréis declarar y decirlo en el Consejo y que

---

(633) Gil González, *Teatro*, o.c., II, 150.

(634) Así lo establecía la R. C. de 1567. Cf. Lisson, o.c., I, p. 36, n. 368, Cf., además, la Ley XXXVI de la Recopilación de Indias en Manuel Joseph de Ayala, *Notas de la Recopilación de Indias*, ed. de Juan Manzano: I. Madrid, 1945, 146. En la nota a la Ley citada, se hace mención del viaje de Espinosa a España.

(635) Cf. *Colección* citada, *Cedulario*, I. 446-447.

se me proponga luego persona para esta iglesia" (636). Por entonces ya Espinosa se encontraba en España.

Pasaron, sin embargo, algunos años hasta que su renuncia fue de hecho reconocida por la Corte, a pesar de la comunicación del Rey al Consejo anteriormente citada. Entre tanto el Obispo había escogido por demora el convento de San Francisco el Grande en Madrid, desde donde, en repetidas ocasiones escribió a la Corte pidiendo se le socorriera en sus necesidades económicas. Y así el 2 de junio de 1621 Felipe IV pedía al Presidente del Consejo que la Cámara estudiase un *Memorial* presentado por el Obispo y en el que éste hacía constar que por 44 años había servido en las Indias, de los cuales 23 en Nueva España "y los demás en el Perú, siendo Obispo juntamente de dos Obispados, el de Santiago y el de la Imperial-*simul et semel*-, el primero en propiedad y el segundo en encomienda y en tierra de guerra, donde por espacio de 20 años que gobernó en lo espiritual todo el dicho reino de Chile hizo muchos y calificados servicios y por causas justas y graves renunció y el Rey Nuestro Señor le aceptó la renuncia... Y que a dos años ocho meses que está en una celda del monasterio de San Francisco de esta villa de Madrid, donde vive con mucha pobreza y suplica a Su Majestad se compadezca de él... para mantener bien y con decoro su dignidad". La Cámara fue del parecer que tal asunto correspondía estudiarlo al Consejo de Indias, a donde, en efecto, se envió la petición del Obispo. En la respuesta del Consejo se hace constar la desobediencia del Obispo al venir a España y el no querer volver a su diócesis, "con color de ciertos encuentros que tuvo con aquella Audiencia de que se fulmiraron papeles y trujeron al Consejo", el haber tratado de quedarse hasta conseguir del Rey, con la oposición del Cabildo, la renuncia del Obispado. "Fuera de ésto ha entendido el Consejo del mis-

---

(636) Archivo General de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 3.

mo Obispo (que así lo ha confesado a particulares de él) que compró en estos Reinos quinientos ducados de renta con dineros que de las Indias truxo, y que, asimismo, esperaba socorros de mayor cantidad, y cuanto lo sobredicho no fuera tan cierto, parece estar Vuestra Majestad desobligado de socorrerle en la necesidad que dice, pues el dicho Obispo se tiene la culpa en haberse venido y dexado su iglesia, de más de que se quiso reducirse a la antigua vida de su religión en prosecución de su instituto, cuando las pretensiones no le hayan salido como pensó no debe extrañar los méritos de la pobreza en que puede mejor servir a Nuestro Señor y rogar por la salud de Vuestra Majestad y por el aumento de la Real hacienda que no está en estado de socorrer necesidades excusadas, ni este Consejo tiene de dónde poderlo hacer, fuera de la mala consecuencia y ejemplo que se podría causar introduciendo semejantes socorros para los que vinieran a estos reinos dejando sus Obispados, a que no es bien abrir puerta, sino mostrar lo que Vuestra Majestad se le desirve en que los Obispos se vengan como lo hizo el sobredicho". La respuesta del Consejo está fechada el 18 de julio de 1621 (637). Un nuevo *Memorial* del Obispo, fechado el 22 de junio, de 1622, en el que insistía nuevamente en lo justo y correcto de su modo de obrar y recordaba una vez más sus servicios (638), se volvía a considerar en el Consejo con idéntico resultado que el anterior, a pesar de que ahora el Obispo declaraba haber dejado en su Obispado "gobernadores y provisor…, los cuales han gobernado el dicho Obispado en mi nombre y los oficiales reales tienen embargadas mis rentas", por lo cual suplicaba al Rey se le hiciera merced de "los frutos que pertenecen al Prelado hasta el *fiat* del Papa a mi sucesor, pues nunca ha habido sedevacante hasta el dicho día, que con los dichos frutos y otros

---

(637) Ibid.
(638) Cf. *Colección*, citada, *Cartas*, 105-108.

pocos que yo tengo, tendré congrua sustentación, hasta que Vuestra Majestad me haga otra mayor merced" (639).

Nada consiguió el Obispo en cuanto a la ayuda que pedía. El Rey aceptó definitivamente su renuncia. El 19 de junio de 1619 el Consejo ya le había presentado candidatos para el Obispado de Santiago (640), de los cuales el Monarca había elegido a Don Francisco de Salcedo. Las negociaciones ante la Santa Sede, sin embargo, fueron hechas algunos años después. El 18 de enero de 1622, Felipe IV escribía al Embajador en Roma a fin de que alcanzara de la Santa Sede la aceptación de la renuncia de Espinosa, para cuyo efecto le incluía un *Memorial* que el Embajador debía presentar al Santo Padre, y que se despacharan las Bulas a nombre de Don Francisco de Salcedo (641). De inmediato el Embajador se puso a tratar con la Santa Sede lo que el Rey le ordenaba. Pero el 21 de marzo de ese mismo año comunicaba a la Corte que aún la Santa Sede no daba ninguna respuesta a lo de la renuncia del Obispo, a pesar de que él había presentado el *Memorial* enviado por el Rey y que hablaba de los motivos que el Obispo había tenido para dejar el gobierno de la diócesis de Santiago. Pedía, además, que se le comunicara en qué situación económica quedaría el renunciante, pues de ello no se hacía mención en el dicho *Memorial*, y que temía mucho que el Papa se interesara por conocerla, a lo cual él no sabría qué cosa responder (642). Por fin la Santa Sede aceptó la renuncia de Espinosa, despachando las Bulas, en 1623, a Salcedo (643).

---

(639) Archivo General de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 3.

(640) Ibid.

(641) Archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede, Leg. 114, f. 138.

(642) Archivo General de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 3.

(643) Gauchat, *Hierarchia*, IV, (Münster, 1935), 206; *La Provincia Eclesiástica Chilena*, o.c., 226.

Nada sabemos de la actuación del Obispo durante estos años. Unico recuerdo de su estancia en España es su participación en la Congregación de esclavos del Santísimo Sacramento establecida en el monasterio de Santa María Magdalena en Madrid (644). Murió Espinosa en el convento franciscano de Sevilla en los primeros días de noviembre de 1622 (645).

Mientras aún vivía empezó la Corte, con los informes recibidos desde Chile, a preocuparse por ciertos dineros que se decía haber traído el Obispo consigo y que pertenecían a la diócesis de Santiago. El conocido americanista P. Pedro de Leturia es quien ha esclarecido este punto de la vida de nuestro Obispo (646). Gil González en su *Teatro* se refiere también a ésto, aludiendo a cierta cantidad de dinero con la cual el Obispo fundó unas *Memorias* en Toledo, Alcalá de Henares y Sevilla, quedando todas ellas sin efecto, dice, por ser dinero ajeno (647). El mismo Consejo de Indias, en su respuesta del 8 de julio de 1621 anteriormente citadas, se refería también a la compra "de quinientos ducados de renta con dinero que de

---

(644) Cf. Medina, *Biblioteca Hispano-Chilena*, I, 177; Ricardo Martorell, Téllez Girón, *Anales de Madrid de León Pinelo, Reinado de Felipe III, Años* 1598-1621. Madrid, 1931-128.

(645) El P. Pedro de Leturia, S.I., ha confirmado la fecha de la muerte de Espinosa, ya dada a conocer por Silva Cotapos, *Historia*, 75 y otros historiadores, dato tomado de la *Información* oficial enviada a Roma por Nicolás Benigni, oficial de la Nunciatura Apostólica en Madrid, fechada el 2 de noviembre de 1623, y que puede verse en la Biblioteca Vaticana, *Barb. Lat.* 8512, fol. 62r.—63r. Dicha *Información*, según dice el mismo Benigni, estaba basada en los informes que la Secretaría del Consejo de Indias le había proporcionado. Cf. P. Pedro de Leturia, S.I. *Antonio Lelio de Fermo y la condenación del "De Indiarum Iure" de Solórzano Pereira*, en *Hispania Sacra*, I, (1948), 25-26; n. 108. El P. Gauchat ,O.M. Conv., *Hierarchia Catholica Medii et recentioris Aevi, IV*, (Monasterii, 1935), 206, citado por Leturia, art. cit. 26, n. 109, pone la muerte de Espinosa en julio de 1622.

(646) Cf. Pedro de Leturia, art. cit.

(647) H. o.c., 150.

las Indias trujo', y que aún esperaba que desde las Indias le vinieran algunos socorros "de mayor cantidad". También Espinosa en su *Memorial* del 22 de junio de 1622 habla de que en Chile se le han embargado sus bienes por los oficiales reales, lo cual parece haber sido hecho al saberse que el Prelado se había traído consigo dineros que pertenecían a la Sede episcopal, los cuales el Obispo Salcedo, sucesor de Espinosa, con el Cabildo eclesiástico, pedían les fuesen devueltos (Memorial fechado en 1628) (648).

No deja de ser curioso este hecho de la presencia de dinero ajeno que tendría consigo Espinosa, tanto más cuanto que, según hemos visto, éste mientras vivió estuvo continuamente insistiendo ante la Corte a fin de ser socorrido en su pobreza. Sin duda que no todo el dinero que tenía el Prelado era suyo propio, pues según veremos, parte de él, pertenecía a algunos vecinos de Chile, otra a sus parientes y una tercera gran parte a los fondos de la diócesis de Santiago. Sospechamos que Espinosa abrigaba ocultas esperanzas de que el Rey, al aceptarle la renuncia de la sede de Chile, le daría "otra de mayor merced", según decían los miembros del Consejo en su respuesta al *Memorial* del Obispo de 22 de junio de 1622, y que no se le ocultaba, por otra parte, la casi segura negativa que en sus anhelos recibiría, teniendo por ello que pasar sus últimos años de vida recluído en un convento de su Orden. El

---

(648) En el Archivo Nacional de Chile, *Real Audiencia*, Leg. 1844, se encuentra el *expediente*, núm. 1704, sobre los espolios del Obispo Espinosa. El 1.° de abril de 1620 el Obispo Luis Jerónimo de Oré pedía al Rey que le socorriera con la "mitad de la vacante de aquel Obispado (Concepción), desde que dejó de gozar de los frutos del Obispado de Santiago de Chile..". "A más de dos años, dice, que el Obispo de Santiago de Chile... se vino y hizo renunciación de su Obispado y del que tenía anejo, por no haber hecho residencia, no ha cobrado los frutos del dicho Obispado...". Archivo General de Indias, *Audiencia de Chile*. Leg. 3.

dinero que él ocultaba tendría entonces un gran valor para cubrir sus necesidades económicas.

La actuación del fiscal de la Cámara Apostólica en la Nunciatura de Madrid, Antonio Lelio de Fermo (649), ha contribuído grandemente a echar más luz sobre este obscuro aspecto de la vida del Obispo Espinosa, dándole una importancia tal, cual no la hubiera jamás tenido si en el pleito que por causa de los espolios del Obispo se siguió entre el Consejo de Indias y la Nunciatura no se hubieran manifestado tan claramente los anhelos de la Corona al pretender aplicar también en la Península los derechos patronales concedidos por la Santa Sede a los Reyes de España sobre la Iglesia de Indias, situación ésta que no pasó del todo oculta al previsor fiscal de la Cámara Apostólica (650), inclinándolo cada vez más a oponerse terminantemente a toda pretensión regalista que tratara de sobrepasar lo concedido por Roma, como claramente se puede ver en la actuación que él tuvo en la condenación del *De Indiarum Iure*, de Solórzano Pereira (651).

Porque, muerto Espinosa, el Consejo de Indias pretendió entrar a disponer de los bienes del difunto Prelado, apoyado

---

(649) Antonio Lelio de Fermo había sido Fiscal de la Cámara Apostólica en la Nunciatura de Madrid desde 1619 a 1621. En 1622 de nuevo volvió a España, con igual cargo, y como acompañante del Nuncio Inocencio dei Maximi, con el cual no se avino del todo; razón por la cual en 1623 abandonó su puesto no sin antes haber dado a la estampa un opúsculo en el cual dejaba entrever su modo de ver ciertos problemas en contraposición a los del Nuncio Apostólico, y que él intituló "*Matritensis. Spoliorum pro Reverenda Camera et Fisco Apostólico contra Cameram et Fiscum Regium et ei adhaerentes Eclesiam Chily* (sic), *testamentarios et donatarios*, etc. Iuris. Matriti, anno 1623", y que también fue editado nuevamente como *Apéndice* a las *Observaciones* o *Censura* de 1641, para la condenación del *De Indiarum Iure* de Solórzano. Cf. Leturia, art. cit., 7-8.

(650) Cf. Leturia, art. cit. 34.

(651) Ibid. II, 65 y sigts.

en que los espolios de los Obispos de Indias pertenecían a la Corona, en cuanto a su administración, según concesión hecha por la misma Santa Sede. Pero era el caso de que también la Colectoría Apostólica, por su parte, se creía autorizada para disponer de los bienes de Espinosa, pues se trataba de un Prelado, de Indias, es verdad, pero muerto en la Península. Según Lelio de Fermo la Corona no podía por ésto entrometerse en un asunto que estaba fuera del límite de las concesiones pontificias (652).

Los bienes a que se refería dicha discusión estaban depositados en diversos Bancos de agentes genoveses y lusitanos y sumaban la cantidad de 414.700 reales, más una caja que el Prelado guardaba ocultamente en su celda del convento de San Francisco el Grande de Madrid, la cual, cuando marchó a Sevilla a esperar otras cantidades de dinero provenientes de Tierra Firme, los miembros del Consejo secuestraron advertidos de la existencia de dicha caja por los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla. La visita a la celda del franciscano dio por resultado el hallazgo de 60 barras de oro, más una bolsita llena de oro en polvo y cuatro cadenas del mismo metal, todo lo cual los del Consejo avauaron en 268.991, 28.250 y 9.979 reales, respectivamente (653).

---

(652) Ibid. 27 y sigts.

(653) Ibid., 26. Del dinero depositado en los Bancos Espinosa, en su testamento, dejaba 34.997 reales como pertenecientes a algunos vecinos de Indias que le habían encomendado, al venirse él a España; 110.000 para la fundación de tres Capellanías; 121.000 para sus hermanas, sobrinos y sobrinas. Del tesoro encontrado en la caja de su celda señalaba una parte para la Iglesia de Santiago, una segunda para el Seminario de la misma y otra tercera para el Hospital de aquella ciudad. Cf. Leturia, art. cit. 27. Cuando aún dichos bienes estaban en litigio el Rey para gastos urgentes de la Corona, hizo sacar del depósito del Obispo 16.000 ducados con la promesa formal de restituirlos cuanto antes. El Fiscal Apostólico se opuso terminantemente a dicha acción. Y como se diera cuenta de que el Nuncio Massimi se mostraba dispuesto a condes-

Sobre dichos bienes no sólo discutían el Fiscal del Consejo y el de la Nunciatura Apostólica, sino también los parientes del Obispo y el Prelado de la diócesis de Santiago. El Fiscal real, Diego González de Contreras, se apoyaba, al defender los derechos de la Corona sobre los espolios, en el hecho de que habían sido traídos desde Indias como contrabando, estando severamente prohibido a todo el que venía desde Indias el traer consigo oro, plata y mercancías sin el permiso real, insistiendo, además, en que el Obispo había hecho su viaje por Buenos Aires, sin previa licencia, siendo así que dicho puerto no tenía libertad para hacer contrataciones ultramarinas. Por su parte Lelio defendía los derechos de la Cámara Apostólica apoyado en que no había habido contrabando ni fraude, y que si lo hubo, la denuncia se había hecho después de la muerte del Obispo (654). Sin embargo, no valieron tales argumentos del Fiscal Apostólico, pues la causa fue resuelta en contra de la Cámara Apostólica (655).

---

cender con el Rey, dirigió también contra él sus ataques. De hecho la condescendencia del Nuncio consiguió mucho más que el ánimo impetuoso de Lelio, el cual tuvo que esperar muchos días para poder llegar siquiera al conocimiento de la cantidad exacta de dinero perteneciente al Obispo. Por su parte Massimi obtuvo del Consejo una nota exacta sobre el valor de los espolios sacada de los libros de la misma secretaría de Indias, más la devolución de los 16.000 ducados y que la causa no se siguiera por los del Consejo de Indias, sino por particulares. Cf. Leturia, art. cit. 32.

(654) Leturia, art. cit. 27 y sigts.

(655) Ibid. Relacionado con el dicho pleito por los espolios del Obispo Espinosa conocemos un "*Memorial* del pleyto que el señor Fiscal del Consejo de Indias trata. Contra Diego de Vergara Gaviria Recetor General que fué del dicho Consejo, y Doña Beatriz de Cañizarez su mujer y heredera. Sobre la baxa de la moneda de vellón del que estaba en su poder cuando se publicó la pramática, el año de 628, procedido de los bienes de Don Fray Juan Péres de Espinosa Obispo que fue de la ciudad de Santiago en el Reino de Chile". Cf. Medina, *Biblioteca Hispano-Chilena,* II. 288.

En 1614 terminaba el gobierno en la diócesis de la Imperial, con sede en Concepción, el jesuita P. Luis de Valdivia, a quien había dado la delegación necesaria el Obispo de Santiago Fr. Juan Pérez de Espinosa. Por cuatro años la Imperial pasó de nuevo a estar sujeta directamente al Obispado de Santiago. Durante la estancia de Espinosa en España la diócesis del sur estuvo gobernada por un Provisor, hasta que la Santa Sede, a petición de la Corte, la unió momentáneamente a la sede de Santiago. Muy poco duró tal determinación, pues el Rey se interesó de inmediato en resucitar la diócesis desaparecida dándole un Obispo propio. Fue entonces cuando la Corte presentó para Obispo de Concepción al franciscano Fr. Luis Jerónimo de Oré (656).

El P. Oré representa en el episcopado chileno al Pastor misionero y escritor. Gil González en su *Teatro* lo enumera entre los hombres más célebres del Perú (657), habiendo nacido en la ciudad de Guamanga. Su padre, Don Antonio de Oré, unido en matrimonio con Doña Luisa Díaz de Rojas, había sido uno de los primeros conquistadores del Perú. Ambos esposos eran conocidos en esas tierras por su grande piedad y relevantes virtudes cristianas, habiendo formado un hogar ejemplar que dio a la Iglesia varios sacerdotes franciscanos, hermanos del P. Luis Jerónimo; cinco de sus hermanas habían, asimismo, tomado el hábito de religiosas clarisas en el monaste-

---

(656) Una bibliografía más o menos completa sobre Oré puede verse en Streit, *Bibliotheca Missionum*, o.c., II, pp. 395-396. Ya en 1617 la Corte había empezado a preocuparse por dar Obispo a la nueva sede de la diócesis de Imperial, trasladada a Concepción. Cf. Arch. Arz. de Santiago, vol. 36. Consejo de Indias del 14 de septiembre de 1617, Arch. Gen. de Indias, Chile, Leg. 1, copia en microfilms en nuestro archivo particular.

(657) o.c., II. 22.

rio de Santa Clara de Guamanga fundado por sus mismos padres. Luis era el tercero de los hijos, nacido hacia 1554. Los tres hermanos suyos que ingresaron a la Orden franciscana ocuparon diversos cargos en la Provincia de los Doce Apóstoles del Perú y fueron todos ellos, al decir de Córdova y Salinas, grandes "predicadores de españoles y de indios, diestros en el canto llano y de órgano, y que fueron Guardianes en la Provincia con lustre y crédito de la religión" (658).

En dicha Provincia hizo sus estudios con mucho brillo, mereciendo ser nombrado, a poco de su ordenación sacerdotal, Profesor de Artes y Teología. En la diócesis del Cuzco, por encargo del Obispo, quien, en 1601 lo pediría a la Santa Sede, si bien nada consiguió, como Obispo Auxiliar (659), fue Párroco, como también en Collaguas y Santiago de Coparaque, recorriendo incansable las ciudades de Lima, Cuzco, Trujillo, Húanuco, Arequipa y Potosí para anunciar a los naturales las verdades de la fe en sus propias lenguas, para lo que el P. Oré había recibido dotes extraordinarias. En Potosí y Jauja había desempeñado, además, el cargo de Guardián de esos conventos. Por sus grandes virtudes religiosas y dotes intelectuales fue elegido Ministro Provincial de la Provincia del Perú (660).

Del Padre Oré ha escrito Córdova y Salinas un largo elogio, en el que nos lo presenta como un religioso dotado del precioso don "de lenguas, que fácilmente estudió y aprendió muchas. Predicó el Santo Evangelio en diversas Provincias del Perú, con una sed insaciable de la salud de las almas y de la gloria de Cristo Nuestro Señor en que gastó muchos años, par-

---

(658) Cf. Córdova y Salinas, *Vida y Milagros,* o.c., 319; *Corónica,* 349; Maynard, Geiger, *The Franciscan Conquest of Florida* (1573-1618), Washington, 1937, 239; *La Provincia Eclesiástica Chilena,* o.c., 246; *Archivo Ibero-Americano,* 16 (1921), 410.

(659) Cf. Córdova, *Corónica,* 349, ss.; Cf. Lisson, o.c., I, 84,972.

(660) Medina, *Diccionario.* o.c., 612; Córdova y Salinas, *Vida y Milagros,* 320.

ticularmente en la Provincia de los Collaguas, predicando lo más días de unos pueblos en otros, y siempre a pie y descalzo con una cruz en las manos. Descubrió muchas *Guacas* y *Adoratorios*, y una sala de bronce del tiempo de los reyes Incas, de que se fundieron muchas campanas para las Iglesias. Introdujo en muchas Provincias la frecuencia de los Santos Sacramentos, y fue el primero que enseñó a los indios a rezar el oficio de Nuestra Señora. Ha ilustrado las iglesias y doctrinas de aquellos reinos con muchos libros que ha compuesto, por donde se rigen los curas para la buena enseñanza y educación de los indios, de que se han seguido maravillosos efectos en el provecho espiritual de los indios, porque ha sido como un instrumento divino con que se han librado de las uñas del demonio y salido de su cautiverio gran multitud de almas... También compuso un *Manual* en siete lenguas de diferentes provincias, en que tradujo el Catecismo, el Símbolo de San Atanasio, muchos himnos del Breviario Romano y toda la vida de Cristo en verso, de que han gustado tanto los indios, que lo cantan en sus casas y chácaras. Y en las iglesias se cantan algunas obras deste ilustre varón..." (661).

Los estudios a que alude Córdova y Salinas forman la parte más valiosa y de interés de toda la actividad del P. Oré. De ellos se han ocupado diversos bibliógrafos, en especial el chileno José Toribio Medina, a quien seguimos principalmente en el estudio de este aspecto de la vida del ilustre Obispo de Concepción (662).

Uno de los escritos más conocidos es su *Relación de la Vida y Milagros del Venerable Padre Fray Francisco Solano, de la Orden de San Francisco de Granada*... Madrid, 1614,

---

(661) *o.c.*, 346.

(662) Información expedida por el P. Oré para demostrar la conveniencia que resultaría de la publicación de varias obras por él escritas. 1600. Arch. Arz. de Santiago, vol. 35. Cf. Córdova, *Corónica*, 349, ss. 3; 1015-1065; además Medina, o.c., 302.

basaba en informaciones que Oré había hecho ante los Obispos de Sevilla, Granada, Lima, Córdoba y Málaga, más otra hecha por orden del Padre Antonio de Trejo, Comisario General de Indias (663). La orden en que el Comisario encomendaba a Oré una tal misión, destinada a acelerar la canonización del grande Apóstol de América, está fechada en Madrid el 4 de octubre de 1613 (664). El P. Oré, al decir de Córdova y Salinas, había sido testigo "de vista de muchas maravillas y prodigios, que la divina Majestad obró en la vida, y en la muerte, por los méritos del santo Padre Solano" (665), del cual Oré había compuesto, además, una oración en su honor (666).

Frutos de su actividad apostólica por tierras americanas son varios escritos que él compuso para facilitar la labor de los misioneros y la instrucción de los naturales. Son ellos el *Rituale, seu Manuale Peruanum, et forma brevis administrandi apud Indos sacrosancta Baptismi, Poenitentiae, Eucharistiae, Matrimonii et Extremae unctionis Sacramenta*, etc. Neapoli. Apud Io. Jacobum Carbinum, et Constantinium Vitalem, 1607 (667). Dicho libro que él llevaba escrito desde Indias y que pu-

---

(663) Cf. Medina, *Biblioteca Hispano-Chilena*, o.c., I, 123; Streit, *Bibliotheca Missionum*, o.c., III, p. 399, n. 1437; Geiger, o.c., 239, n. 2, en donde señala la fecha de impresión hacia 1619; Juan de San Antonio, *Bibliotheca universa franciscana*, o.c., II, 298; Nicolás Antonio, *Bibliotheca hispano-nova*, o.c., II, 43; *Waddingus-Sbaralea, Scriptores*, o.c., 163; P. Marcelino da Civezza, *Saggio di Bibliografia geografica, storica, etnografica sanfrancescana*, Prato, 1879, 127; *Medina, Diccionario*, o.c., 614; *Archivo Ibero-Americano*, a. 1942 (2.a época) 418, n. 7.

(664) Medina, *Biblioteca Hispano-Chilena*, o.c., I, 124.

(665) Córdova y Salinas, *Vida y Milagros*, o.c., 237.

(666) Ibid., 240.

(667) Medina, *Biblioteca Hispano-Chilena*, o.c., I, 101, *Bibl. Hispano-Americana*, o.c., II, 124; Streit, II, p. 394, n. 1423; Nicolás Antonio, *o.c.*, II, 43; Juan de San Antonio, *o.c.*, II, 298; *Waddingus Sbaralea*, o.c., ibid.; Civezza, *o.c.*, n. 473; Medina, *Diccionario*, 613. Conozco un ejemplar del *Rituale*, en la Biblioteca del Museo Británico de Londres; es la edición que cito. En 4.a Cat. 3365, g. 3. Cf. Córdova, *Corónica*, 346.

blicó en Italia, es, al decir de Medina, "uno de los libros más curiosos que existan sobre América, que es hoy una verdadera joya bibliográfica" (668). Sigue el *Symbolo Catholico Indiano, en el cual se declaran los Mysterios de la Fe contenidos en los tres Symbolos Catholicos, Apostólico, Niceno, y de San Athanasio.* Contiene así mesmo una descripción del nuevo orden, y de los naturales del. Y un orden de enseñarles la doctrina cristiana en las dos lenguas generales, Quichua y Aymará, con un confesionario breve y catechismo de la comunión, etc. Lima, 1598 (669). Además del valor lingüístico del presente escrito, tiene grande importancia por contenerse en él la célebre *Descripción del Nuevo Mundo y de sus naturales.* Nos es desconocida otra obra de Oré, escrita para ayuda de los curas y doctrineros en la predicación del Evangelio que él intituló *Conciones per annum,* pero que nunca llegó a publicarse (670).

De distinto carácter son dos otros escritos: *Corona de la Sacratísima Virgen María.* Madrid, Cosme Delgado, 1619 (671), que contiene algunas meditaciones sobre los principales misterios de la fe; *Tratado sobre las indulgencias.* Alexandría, 1606 (672), escrito por Oré, según testimonio de Córdova y Salinas, "a contemplación del Ilustrísimo Maestro Ves-

---

(668) *Diccionario,* ibid.

(669) Medina, *Bibl. Hisp-Chil.,* o.c., I, 83-84; Streit, *o.c.,* II, p. 394, n. 1423; Waddingus-Sbaralea, o.c., 166; Nicolás Antonio, *o.c.,* 43; Juan de San Antonio, *o.c.,* 298; Civezza, *o.c.,* 438. Un ejemplar en la Biblioteca del Museo Británico de Londres, ed. citada. En 4.a Cat. C. 58, e. 9. Cf. Armas Medina, o.c., 86; Vicente Quesada, *Derecho de Patronato,* en *Anales de la Academia de Filosofía y Letras,* I (Buenos Aires), 22-23.

(670) Medina, *ibid.,* 127; Juan de San Antonio, *o.c.,* 298; Medina, *Diccionario,* o.c., 614.

(671) Medina, ibid., 127: Nicolás Antonio, ibid., 43; Juan de San Antonio, ibid., 928.

(672) Medina, ibid., 96; Nicolás Antonio, ibid., 43.

trio Varbiano, datario del Papa Pablo V, a quien lo dedicó" (673).

Tal vez su obra más divulgada y conocida en la actualidad es la *Relación de los mártires que ha habido en La Florida*, Madrid 1612, y de la cual, a poco de ser publicada se hicieron varias ediciones (674). En nuestros días ha sido editada, en español, por el P. Atanasio López (675), de la cual el Padre Maynard Geiger ha hecho una traducción al inglés (676). Esta última obra del P. Oré representa la parte de su vida que consagró al ministerio en tierras del norte y centro de América.

Sirviéndonos de los datos que nos proporcionan sus mismos escritos, podemos seguir algunos pasos más particulares de su vida, toda ella consagrada al apostolado y conversión de los infieles. Después de haber dedicado varios años a las misiones del Perú, pasó a España con el fin de conseguir las li-

---

(673) *Corónica*, o.c., 568.

(674) Medina, *Bibl. Hisp. Chil.*, I, 113; Streit, *o.c.*, II, p. 394, n. 1423; Córdova y Salinas, *Corónica*, o.c., 342-343, n. 12. Juan de San Antonio, *o.c.*, 298; Lasor, A. Varea, *Universas terrarum urbis scriptorum calamo delineatus*, I, Patavii, 1713, 389; Civezza, *o.c.*, 438; Gabriel de Cárdenas, *Ensayo cronológico para la historia general de la Florida*. Madrid, 1723, 181.

(675) L. Jerónimo de Ore, OFM., *Relación histórica de la Florida*, escrita en el siglo XVII. Edición, prólogo y notas del P. Atanasio López, ofm., Madrid, 1931.

(676) Maynard Geiger, OFM., *The martyrs of Florida* (1513-1616), by Luis Jerónimo de Oré, O.F.M. Translated, with Biographical Introduction and Notes. New York, 1936; Fernando de Armas Medina, o.c., p. 101, habla de un *Vocabulario y Arte* y de dos libros de *Sermonarios* escritos por Oré, sobre los cuales Felipe II, por Real Cédula de 1594, pedía informes al Virrey del Perú. Cf. Carta de Oré al Rey, 1587, Archivo General de Indias, Audiencia de Lima, 317; Vicente Quesada, *Derecho de Patronato*, en *Anales de la Academia de Filosofía y Letras*, I (Buenos Aires, 1910), 22-23; Garmendia, *Un catecismo para los indios en Sudamérica*, en Revista *Estudios*, XLIX (Buenos Aires, 1933), 191.

cencias necesarias para la publicación de algunos escritos. Desde 1587 Oré hacía diligencias ante la Corte para publicar dos Sermonarios y un Vocabulario en quichua y aymará. Con recomendación de sus superiores pudo pasar a la Península en 1604 (677). En 1606 se encontraba en Italia para la publicación en Alejandría de su estudio sobre las Indulgencias, y en Nápoles, en 1606, para dar a la luz pública su *Rituale*.

Creada en 1612 la Provincia franciscana de Santa Elena de la Florida e Isla de Cuba y conocedores los Superiores de su afición a los estudios históricos sobre esa región de Indias, le encomendaron llevar consigo una misión de religiosos franciscanos La R.C. que lo autorizaba para ello está fechada el 20 de junio de 1613 (678). Parece cierto que, por entonces, no pasó Oré a Indias con la misión de religiosos, quedándose en España (679). Fue entonces cuando trabó amistad con el célebre escritor Garcilaso de la Vega, quien vivía por esos años en Córdoba. El célebre historiador ha guardado la noticia de su entrevista con Oré, en la cual éste le informó de su viaje a la Florida como Comisario, rogándole, al mismo tiempo, le obsequiara con un ejemplar de la *Historia de la Florida*, a fin de que los misioneros que iba a llevar estuvieran al corriente

---

(677) De ese año es el "Expediente suscitado por Fr. Luis Jerónimo de Oré, del Orden de San Francisco, sobre que se le permita imprimir cuatro libros compuestos por él en idiomas generales de indios, provechosos y muy necesarios para la conversión de aquellos naturales", en Archivo General de Indias, *Audiencia de Charcas*, Leg. 145. Parece que el *Sermonario* del cual hace mención el citado *Expediente* es el mismo que figura en el *Rituale,* y que el *Vocabulario* allí también aludido, se ha perdido; Cf. Medina, *Bibl. Hisp. Chil.*, o.c., I, 103; Lisson, *o.c.*, I, p. 90, n. 1081, *Carta* del Obispo del Cuzco don Antonio Raya, recomendando al P. Oré que sale para España a imprimir obras en la lengua de los naturales para la evangelización, 1.º de febrero de 1604.

(678) Cf., Medina, *o.c.*, 114-116; Maynard Geiger, *The Franciscan Conquest of Florida*, o.c., 240.

(679) Medina, ibid., 114116; Geiger, ibid.

de las costumbres de esas regiones. Oré fue agraciado con tres copias de *La Florida del Inca* y cuatro copias de los *Comentarios Reales* (680).

Entre tanto recibió Oré el encargo de hacer las informaciones sobre la vida del P. Francisco Solano, publicando su *Relación* en 1614 y en Madrid. En este mismo año, el 12 de junio, por decreto del Comisario General, Fr. Juan de Vivanco, fue nombrado Visitador de la Florida y Cuba (681). Por varios años siguió gobernando esa Provincia como Visitador y Comisario, siendo nombrado por segunda vez Visitador y Presidente del Capítulo y Visitador diocesano (682). Su gran preocupación fue siempre el envío de buenos misioneros a esas tierras, según él mismo escribía al Rey, juntamente con otros misioneros, el 14 de enero de 1617 (683). De este mismo año es su *Memorial* dirigido a la Corte, en el que exponía idénticos deseos, añadiendo una información breve sobre su actuación en la Florida y Cuba (684).

Vuelto a España por asuntos relacionados con las misiones, o bien porque ya había cesado en la misión que los Superiores le habían encomendado, fue presentado por el Rey para el Obispado de la Concepción en Chile.

El Consejo le presentó al Rey el 12 de marzo de 1620, haciéndose de inmediato las diligencias necesarias ante la Santa Sede, según orden del Rey, fechada el 17 de abril de ese

---

(680) Medina, Ibid.; Geiger, ibid.; Garcilaso de la Vega, *Historia General del Perú,* II, Madrid, 1722, 460.

(681) Geiger, ibid.

(682) Ibid.

(683) Cf., *Relaciones históricas de la Florida*, ed. P. Atanasio López, 40-41. Apéndice.

(684) Ibid., 44-45. Cf., Córdova, *Corónica*, 347.

mismo año (685). Consagrado en España, emprendió al poco tiempo su viaje a Indias, consagrando en Lima al Obispo de Nueva España don Francisco Verdugo. Siguió a Chile acompañado de don Francisco de Villaseñor y de algunos soldados. Pudo, por fin, tomar posesión de su diócesis a fines de 1622 (686). Ahí lo encontró hacia 1627 el carmelitano P. Maestro Fr. Antonio Vásquez de Espinosa, quien por entonces, había recorrido casi todos los Obispados, Arzobispados, y Audiencias de Indias (687).

---

(685) Archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede, Leg. 114, f. 123. En carta al Consejo, fechada el 1.º de abril de 1620, Oré manifestaba su pobreza y la necesidad en que se hallaba de ser socorrido con alguna limosna para hacer el viaje hasta Chile, la cual le fue concedida. Cf., Archivo General de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 3; Gams, *Series Episcoporum*, 144. Cf. Consejo de Indias del 12 de marzo de 1620, proponiendo candidatos para el Obispado de Concepción. Arch. Arz. de Santiago, vol. 31. Copia del original, Arch. Gen. de Indias, Chile, Leg. 1, en microfilms en nuestro archivo particular. Las Bulas son del 17 de agosto de 1620, según *Hierarchia*, IV, 158.

(686) Medina, *Diccionario*, o.c., 614.

(687) Cf., su *Relación de todas las Audiencias, Arzobispado y Obispado que hay en Indias* (1627), ed. de Miguel Muñoz de San Pedro, en *Revista de Indias*, VIII (Madrid, 1948), 877-878. También el Padre Serrano de Castro en su *Relación sobre las misiones franciscanas de las Indias Occidentales* (1637-1638), ed. del P. José María Pou y Marti, ofm., en *Archivo Ibero-Americano*, a. 1942 (2.a época), 449, menciona a Oré: "Questo Vescovato della Conceptione si sostenta con 1.500 ducati del Patrimonio Regio, per esser povero, conposto in mezzo alla guerra, et ha perso alcune cittá come Valdivia, Ossorno, la Villarrica, etc. Vescovo di quello é il P. Fra Luigi Girolamo de Oré dell'Ordine de'Minore l'uno de Religiosi á quali sono piu obligati gl'indiani di tutto il Perú, Chile, Tucumán, e Brasil, perché in tutte le lingue ha fatto arti, vocavolarii, catechismi per se stesso, e tradusse tutti l'Inni della Chiesa, e nell'istesso linguaggio tutta la passione di Cristo in Inni Saffici, quali li indiani cantano nelle loro chiese, dopo havuer recitato la Dottrina Cristiana tutto l'anno, ed in tutti li Sinodi di quei Regni fu imposta pena di privatione di Dottrina al Dottrinante che non hauesse seco questi libri, e che sempre non li pratticases, e l'istesso del sermoneggiare, e sono tutto

Pocas son las noticias que tenemos de su actuación en el Obispado de la Concepción (688). Por su grande celo apostólico mereció que la Corte, el 13 de septiembre de 1627, le enviase una R.C. en que le felicitaba por su actividad, animándolo a proseguir en una tan santa misión (687). A pesar de ello, algunos le acusaron al Rey de ciertas irregularidades que él habría cometido en el desempeño de su ministerio sacerdotal, en especial en la administración de los sacramentos (690). Visitó su diócesis hasta las islas del Archipiélago de Chiloé, de donde tornó con su alma entristecida al ver las injusticias que se cometían contra los indios y el abandono en que se les tenía (691).

Cargado de años y de méritos, entregó su alma al Señor el 30 de marzo de 1630 (692). Con él se cierra, en el período que estudiamos, la serie de Obispos franciscanos en la sede de la Imperial-Concepción, si bien, pocos años después, fueron propuestos para ella los franciscanos Bernardino de Guzmán y Andrés de Betancurt (693), ninguno de los cuales alcanzó a tomar posesión de ella (694).

---

stampati e ripartiti per quel paese, et appena entró egli Vescovo in quel regno che aprese tutti i linguaggi di esso, e fu l'istesso che nelli alteri".

(688) En el arch. del Arzobispado de Santiago, vol. 21, se conservan en copia las siguientes cartas de Oré: 1.o de marzo de 1625; 20 de abril de 1626; 28 de febrero de 1627; 5 de marzo de 1627; 4 de marzo de 1627.

(689) Cf. *Col. de Doc. Hist. rec. del Arch. Arz. de Santiago, Cedulario* I, 522-523.

(690) Ibid., 536-538. Cf., Barros Arana, *Historia*, o.c., IV, 258, n. 51

(691) Medina, *Diccionario*, 615.

(692) Cf. Córdova, *Corónica*, 347; 1025, 1107; Gams, *Series Episcoporum*, o.c., 144; Lagos, *Historia*, o.c., 76.

(693) Cf. *Hierarchia* IV, 158, n. 6, dice de Betancurt: muerto en 1665 "ante possessionem". His tamen deest confirmatio S. Sedis", citando a Gams.

(694) Cf., la *Recomendación* de méritos del P. Bernardino de Guz-

Desde 1660 a 1676 ocupó de nuevo la sede de Santiago otro franciscano, el P. Fr. Diego de Umansoro (695), natural de Azcoitia en la provincia de Guipúzcoa, en España, en don-

mán en Archivo General de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 65, fechada el 12 de agosto de 1628; Copia en microfilms en nuestro archivo particular. Sobre el P. Guzmán cf., Córdova, *Corónica*, 195, 1026, 1087. El P. Guzmán fue Visitador de la Provincia franciscana de Chile. En 1628 se dice que hace 16 años que pasó a Indias; en su Provincia del Tucumán fue lector de Artes y Teología, Maestro de Novicios y Guardián en San Miguel de Tucumán, Córdova y Buenos Aires, Definidor, Vicario Provincial y Ministro Provincial; Medina, *Diccionario*, o.c., 390. Sobre el P. Betancurt, cf., su nombramiento para Obispo de Concepción, Cámara de Indias, 4 de abril de 1664, en Archivo General de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 2. Ocupa el primer lugar en la lista de candidatos presentados por el Consejo al Rey y se dice de él que era "Lector jubilado, de quien no hay relación, pero la Cámara se halla con particular noticia de sus letras y virtud". Cf., *La Provincia Eclesiástica Chilena*, o.c., 249; Medina *Diccionario*, 134, dice que fue presentado para el Obispado de Santiago. Betancurt había nacido en Cáceres, Nuevo Reino de Granada, Lector, Comisario en Charcas, Provincial del Nuevo Reino, Calificador y Comisario del Santo Oficio. En 1664 fue presentado para el Obispado de Concepción, pero murió antes del despacho de sus Bulas, a la edad de 70 años. Cf., *Relación histórica de la Misión de la Provincia de franciscanos en la Nueva Granada, desde* 1618 *hasta estos últimos años*. Bogotá, 1853. El 16 de mayo de 1669, la Reina Gobernadora escribía al Embajador en Roma, encargándole la negociación del nombramiento del P. Francisco de Loyola Vergara para la diócesis de Concepción, vacante por muerte de Fr. Andrés de Betancurt. Archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede, Leg. 116, f. 36.

(695) P. Roberto Lagos, OFM., *El Iltmo. Obispo don Fray Diego de Umansoro*, en *Revista Franciscana de Chile*, a. 13, 1913, junio, 774-179; P. Juan R. Larrinaga, OFM., *IV Centenario de la Provincia Franciscana de Cantabria* (1551-1951), en *Aránzazu* 32 (Oñate-Guipúzcoa, 1952), 118; Córdoba y Salinas, *Corónica*, 897; Medina, *Diccionario*, 883 y sigts.; Fr. Diego de Mendoza, *Chrónica de la Provincia de San Antonio*, Madrid, 1664, fol. 142; Cf. Autos Informativos sobre el Obispo Umansoro, en MSS. Vicuña Mackenna, vol. CCXCVIII, *Meneses* (1664), Bibl. Nac. de Chile.

de había nacido en noviembre de 1601, si bien como religioso pertenecía a la Provincia de San Antonio de los Charcas, en Indias, incorporándose años más tarde, en 1659, a la de Cantabria (696). Muy poco sabemos de su actividad como misionero en Indias. En 1646 fue elegido Ministro Provincial de los Charcas (697). Anteriormente, en el Capítulo que esta Provincia celebró en 1630, había sido nombrado profesor de Artes para el convento de San Francisco de Lima (698). En el año de 1648 fundó en la Villa de Oropesa, en el valle de Cochabamba, un monasterio de religiosas de Santa Clara (699).

Ignoramos por qué causas el Padre marchó a España, incorporándose a la Provincia Franciscana de Cantabria. Encontrábase en el convento de San Francisco de Vitoria, cuando recibió la noticia de su presentación para el Obispado de Santiago de Chile, hecha por R.C. del 30 de noviembre de 1659 (700). El Papa Alejandro VII, en el Consistorio del 26 de enero del siguiente año le preconizó (701), habiendo ya anteriormente Umansoro aceptado por carta dirigida al Monarca desde Vitoria y fechada el 20 de septiembre de 1659 (702). El 24 de febrero de 1660 otorgaba poder al arcediano Machado de Chávez para que en su nombre tomara posesión del Obis-

---

(696) Lagos, 174.

(697) Lagos, ibid; Córdova y Salinas, *o.c.*, 897, 1006.

(698) Córdova y Salinas, ibid.

(699) Cf., Córdova, *Corónica*, 897, 993; Cf., *Anales del Cuzco, 1600 a 1750*. Lima, 1901, 94-95.

(700) Larrinaga, ibid., Cámara de Indias, 18 de agosto de 1659, en Archivo General de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 2; Lagos, art. cit., 175.

(701) Gams, *Series Episcoporum*, 143; *Hierarchia* IV, 806.

(702) Archivo General de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 2. Pedía, además, el Obispo en su carta, se le socorriese con la tercera parte de las entradas de la última vacante de su Obispado, a lo cual accedió el Consejo el 17 de octubre de 1659. Ibid. Cf., *Col. de Doc. Hist. rec. del Arch. Arz. de Santiago, Cartas*, 228-229. Cf., Gauchat, *Hierarchia*, IV (Münster, 1935), 206.

pado (703), haciéndolo él personalmente el 5 de julio de 1662 (704).

Del Obispo Umansoro se conservan numerosas cartas (705) e informes, en todos los cuales se nota el grande celo apostólico de su alma, su firmeza de carácter, que, como al Obispo Espinosa, no permitía el menor atropello a los derechos pontificios o episcopales, su amor intenso por la salvación de las almas y conversión de los infieles, su constante preocupación por mejorar la situación de los naturales, etc. Recorrió incansablemente aun los lugares más apartados de su diócesis, llegando hasta la Provincia de Cuyo, al otro lado de la Cordillera, para llevar a todos los fieles el consuelo de su palabra

---

(703) Medina, *Diccionario*, 883.

(704) Ibid.

(705) De Umansoro poseemos los siguientes documentos, copia en microfilms del Arch. General de Indias: Carta del 28 de diciembre de 1666 a S. M. sobre Manuel Muñoz de Cuéllar; Carta del 28 de abril de 1665, a S. M. sobre don Francisco de Piñeda Bascuñán; Carta del 12 de octubre de 1666, a S. M. sobre renuncia del arcediano; Carta del 19 de octubre de 1666 a S. M. sobre Francisco de Meneses y otros problemas; varios otros sobre lo mismo; Carta del 24 de agosto de 1667 a S. M. sobre diferencias con la Real Audiencia, prebendas, Meneses y visita a la diócesis; 1.° de octubre a S. M., 1673, sobre varios asuntos, en especial misiones; varias sobre su renuncia al Obispado; Carta del 4 de junio de 1672 a S. M. sobre religiosos de San Juan de Dios; sobre los indios, Cartas del 12 de abril de 1670, 15 de mayo de 1664, 15 de junio de 1662; Carta del 6 de septiembre de 1673 sobre Audiencia, también del 12 de octubre de 1663. Además 13 de diciembre de 1664, 15 de abril de 1672, 24 de mayo de 1668, 31 de abril de 1667, 12 de abril de 1667, 16 de mayo de 1668, 18 de mayo de 1668, 24 de mayo de 1668, 11 de abril de 1667, 19 de noviembre de 1668, 19 de abril de 1667, 29 de marzo de 1669, 26 de julio de 1662, 4 de julio de 1669, 20 de abril de 1672, 24 de abril de 1670, 25 de agosto de 1661, 20 de julio de 1662 16 de octubre de 1663, 24 de julio de 1662, 2 de octubre de 1660, 14 de abril de 1672, 23 de julio de 1662, 19 de julio de 1662, 12 de julio de 1673, 28 de marzo de 1669, 28 de diciembre de 1664, 9 de abril de 1665, 17 de abril de 1667, etc.

(706). El 17 de abril de 1667 escribía al Rey informándole de sus correrías apostólicas, de la imposibilidad en que se hallaba, por sus continuos achaques, de hacer una mayor obra pastoral en su diócesis, razón por la cual solicitaba que se le diera un Obispo Auxiliar, presentando como candidato al franciscano P. Agustín de Quintana (707). Sus informes sobre el clero de su diócesis son grandemente elogiosos (708). En iguales términos escribe al Rey informándole de la situación en Chile de las Ordenes religiosas (709). Hemos ya visto el interés que él tomó por la fundación del Colegio de San Diego de los franciscanos. Idéntica protección prestó en todo momento a las religiosas que durante su gobierno fundaron casas en Santiago, en forma especial a las religiosas de Santa Clara (710).

Mucho interés se tomó por la vida de las parroquias y doctrinas de su diócesis, tratando de solucionar en la mejor forma la causa que según él ocasionaba la escasez de doctrineros y que no era otra que la falta de la congrua sustentación del clero (711). Con la celebración de un Sínodo Diocesano trató de fortalecer y acrecentar la disciplina de su diócesis y la vida de las doctrinas y misiones (712).

---

(706) Lagos, ibid., 175-176; *Colección* citada, *Cartas,* 230-231; 325-326; *Cedulario,* I, 230; *Cedulario,* II, 173-174.

(707) Ibid., *Cartas,* 231-235; Lagos, 177.

(708) Ibid., *Cartas,* 236-238; 255-260; 261-262; *Cedulario,* II, 163-165.

(709) Ibid., *Cartas,* 245-252.

(710) Ibid., *Cartas,* 264-265; *La Provincia Eclesiástica Chilena,* 366. Sobre el Monasterio de clarisas de Nuestra Señora de la Victoria, cf., ibid., *Cedulario,* II, 132-138; 214-217; 221-222; 232-233; 299-302; 381-384.

(711) Ibid., *Cartas,* 238-240; 288-290; 301-304; *Cedulario,* II, 187-188; 582-583; 190-192.

(712) Medina, *Diccionario,* 884; *Cartas,* 301-304.

No pocas dificultades tuvo que superar en sus relaciones con las autoridades civiles, según veremos al hablar del Patronato Real, y con las Ordenes religiosas (713). Todo ello, sin embargo, no fue parte a disminuir en nada el entusiasmo y actividad del Prelado. Por R.C. del 6 de mayo de 1665 la Corte le manifestaba su gratitud, tributándole sinceras alabanzas por su constante labor en favor de la evangelización de los indios (714). Tan sólo sus muchos años y continuas enfermedades le obligaron a pedir, en repetidas ocasiones, le fuera admitida la renuncia al Obispado. Había, además, otro motivo que impelía al Obispo a ello, y era el poco éxito de sus esfuerzos por conseguir un trato más cristiano para los indios de parte de los encomenderos (715). La Corte se interesó por la petición del Obispo (716), pero nada llegó a hacerse al respecto, pues la muerte vino a poner fin a la preciosa vida y fecundo apostolado del Ilustrísimo Umansoro. Murió el 29 de mayo de 1676 y fue sepultado, según sus deseos, en el convento franciscano de Santiago (717). A su muerte signióse un largo pleito sobre sus espolios (718).

---

(713) Ibid., *Cartas,* 240-242; 323-325; *Cedulario,* II, 231-232.
(714) Ibid., *Cedulario,* II, 190-192.
(715) Ibid., *Cartas,* 255-260; 297-301; 305-306; 326-327.
(716) Ibid., *Cedulario,* II, 252-253.
(717) Lagos, art. cit., 177; Medina, *Diccionario,* o.c., 884.
(718) *Expediente* en el Archivo Nacional de Santiago, *Real Audiencia,* Leg. 1335, expediente n. 1738.

Capitulo Sexto

LOS FRANCISCANOS ANTE ALGUNOS PROBLEMAS DE LA CONQUISTA

SUMARIO: I.— Conquista y su justificación. II.— Defensa de los indios: Encomiendas y servicio personal. III.— Criollos, mestizos y negros. IV.— Reducción a pueblos, tasas y tributos. V.— Ante el Patronato Real y sus aplicaciones.

En las páginas anteriores hemos expuesto, en sus líneas más generales, la fundación y organización de la Provincia Franciscana de Chile. En las páginas que siguen pretendemos aportar algunas ideas sobre la actitud que adoptaron los franciscanos sobre algunos problemas que encontraron en su labor misionera o en sus relaciones con la conquista. Materia ciertamente sabrosísima, pues se toca con las grandes y profundas investigaciones que, de algunos años aca, se están haciendo para iluminar en todos sus aspectos los diversos elementos que engendrán las polémicas de Indias (719). A casi todos esos

---

(719) No pretendemos hacer una exposición de las polémicas de Indias, ni siquiera en lo que a Chile se refiere, todo lo cual rebalsaría en mucho los límites de nuestro estudio. Para ello nos remitimos a la abundante bibliografía que se conoce al respecto. Citamos tan solo algunos autores: Venancio D. Carro, *La teología y los teólogos-juristas españoles ante la conquista de América*, 2 vols., Madrid, 1944, R. Konetzke, *Das spanische Weltreich. Grundlagen und Entstehung*, München, 1943; ed. española de González Vincens, Madrid, 1946; *El mestizaje y su importancia en el desarrollo de la población hispano-americana durante la épo-*

aspectos los franciscanos de Chile, en los años que abarca nuestro estudio, tienen también su palabra que decir. Por lo demás las ideas que expondremos nos darán una visión más clara y precisa sobre el trabajo apostólico de los misioneros, el cual no fue ciertamente fácil. "Al contrario, diremos con Armas Medina, se vio (el trabajo apostólico de los misioneros) rodeado de múltiples dificultades: unas de carácter interno, derivadas de sus mismos defectos personales, pues al cabo, aunque ministros de Cristo, los misioneros son hombres; otras de índole externa, procedían de los indios, de los españoles —ora del pueblo, ora de sus gobernantes— o de los elementos naturales" (720).

Al estudiar los problemas creados por la conquista y la evangelización, en especial por lo que a los primeros se refiere, quisiéramos hacer nuestras las conclusiones a las que llega Andrés Huneeus Pérez en su magistral estudio, ya citado, so-

---

ca colonial, en *Revista de Indias*, VII (Madrid, 1946) 216 y siguientes; *Colección de documentos para la historia de la formación social de hispano-américa* 1493-1810, vol. I, Madrid, 1953; Francisco Javier de Ayala, *Ideas políticas de Juan Solórzano*. Sevilla, 1946; Silvio A. Zavala, *Las instituciones jurídicas en la Conquista de América*. Madrid, 1935; *La Encomienda Indiana*. Madrid, 1935; *Las Casas ante la doctrina de la servidumbre natural*, en *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, II (3.a época. Buenos Aires, 1944) 45-58; *La filosofía política en la Conquista de América*. México, 1947; Florentino Pérez Embid, *El problema de la incorporación de las Indias a la Corona de Castilla*, en *Revista de Indias*, VIII (Madrid, 1948) 795-836; Lewis Hanke, *The First Social Experiments in America*. Cambridge, 1935; *Las teorías políticas de Bartolomé de las Casas*. Buenos Aires. 1935; *Introducción* a la primera ed. del *De unico vocationis modo* de Fr. Bartolomé de las Casas. México, 1942; *The Spanish Struggle for Justice in the conquest of America*. Philadelphia, 1949; *Bartolomé de las Casas, pensador político, historiador, antropólogo*. La Habana, 1949; Andrés Huneeus Pérez, *Historia de las polémicas de Indias durante el siglo XVI*. 1536-1598. Ed. Jurídica de Chile, s.a. Más bibliografía al estudiar cada uno de los problemas.

(720) Fernando de Armas Medina, *Cristianización del Perú* (1532-1600), o.c., 447.

bre la *Historia de las polémicas de Indias en Chile durante el siglo XVI*. Antes de todo que la gran diversidad de problemas y hechos nacidos con la conquista tienen su firme nexo de unidad y que no es otro que "el anhelo de justicia que planteó todas las grandes dudas" en la Corte, en los conquistadores y en los misioneros. En segundo lugar que "la conquista de Chile, como obra de seres humanos que fue, no pudo ser perfecta", pero no se puede menos de reconocer que toda ella fue un anhelo grande y muy sentido por todos de alcanzar y defender la verdad, el derecho, la justicia y la moral. Y en esto toman parte, no sólo la Corte y las autoridades civiles y eclesiásticas, sino también el pueblo y hasta los mismos encomenderos. Hasta la guerra, que en Chile revistió caracteres muy pocos distantes de la crueldad y en donde "vemos alejarse más la realidad de las soluciones ideales, y el juicio jurídico objetivo resulta desfavorable", si se le sitúa, como debe situársele, dentro de un estricto criterio histórico que pone las cosas en su justo valor, aparece ella desarrollándose en conformidad con el derecho, si bien no siempre en toda su amplitud y perfección "porque, precisamente, el grado de evolución de las soluciones teológicas y jurídicas no lo permitió". Lo mismo sucede con el juicio que los conquistadores se formaron de los indígenas; fue desfavorable, pero "sin embargo es claro también que tuvo un fundamento en la realidad que vieron". Y cabe notar que los conquistadores "y las autoridades civiles y eclesiásticas tenían conciencia de la necesidad de sacar al indio rudo, flojo y vicioso de ese estado y hacer de él un hombre y un cristiano. Este era el objetivo directo y principal de la evangelización, del régimen político y administrativo que fue creado para ellos y aun, en cierto grado, de las encomiendas y la compulsión al trabajo". Que el régimen de trabajo fue duro, es verdad; pero amos e indígenas estaban íntimamente unidos en la ayuda material, en el cuidado por su instruc-

ción y en el celo por la salvación de sus almas. Hay cosas deplorables, pero "el régimen político y administrativo creado para los naturales y todo lo que se hizo por evangelizarlos son los aspectos más favorables de la penetración. A través de ellos se trató de realizar la máxima aspiración ideal de la conquista: reformar a los indios al ser de hombres para que viniesen a adquirir lumbre de cristianos". Todo ello lo dice el ilustre jurista refiriéndose a la conquista de Chile en el siglo XVI, pero nada hay que añadir ni quitar si queremos aplicarlo a los años siguientes de la conquista y colonia.

Los misioneros y demás eclesiásticos que acompañaban al ejército español no solamente eran anunciadores de la palabra de Dios a indios y españoles, sino también, por expreso encargo del Rey, defensores de los naturales que la monarquía iba a conquistar y civilizar. Defensores principalmente en cuanto eran ellos los que debían informar a la Corte del cumplimiento de toda esa admirable legislación, las Leyes de Indias, que se fue formando a través de los siglos con el fin de organizar en la forma más cristiana y justa la conquista. Con su autoridad y ejemplo debían ellos contener las extralimitaciones de los conquistadores y llamarlos a la observancia de los principios cristianos. Tal misión colocó a los misioneros ante un campo de apostolado muy amplio. Era este un aspecto nuevo de su ministerio sacerdotal, y en la realización del mismo se encontrarían con diversos problemas, muchos de ellos comunes a todas las tierras de Indias y otros propios de las provincias donde debían ejercer su ministerio.

De esos informes y cartas de los misioneros y Obispos franciscanos es de donde hemos tomado las ideas que expondremos. En la imposibilidad de estudiar todos los documentos que nos quedan de ellos, nos hemos contentado con hacer una selección de aquellos que más directamente tratan de los problemas que estudiamos.

Los misioneros, religiosos y Obispos, según llevamos dicho, tenían especial encargo de informar sobre la conquista y del estado de la evangelización. En la R. C. de Felipe II del 4 de septiembre de 1551 dirigida al Provincial de los Franciscanos del Perú, mandaba el monarca que pasase a Chile un grupo de misioneros para que "entiendan, decía, en la defensión y protección de los indios de aquella tierra y en su instrucción y conversión a nuestra santa fe católica..." (721). Idéntica misión recibían los Obispos al ser encargados del gobierno de alguna diócesis, misión que de continuo el Rey se encargaba de recordar, animándolos a su cumplimiento (722). Los franciscanos de Chile no faltaron en el cumplimiento de ese deber, del cual dependía en gran parte las determinaciones que la Corona tomaba en los asuntos de Indias. "Entre otras obligaciones que los religiosos de estas tierras de Indias, escribían al Rey los franciscanos, sentimos tener sobre nosotros es avisar a Vuestra Majestad de lo que aca pasa, para que sabiéndolo se ponga por Vuestra Majestad el remedio que conviene" (723). "Mandónos Vuestra Majestad por su Real Carta cuando por su mandato vinimos a poblar esta Provincia (la de Chile), que avisáramos de lo que conviniere al bien de los naturales" (724), añadían en otro informe sobre la situación de los indios de Chile. Satisfacían así los misioneros a los deseos del Monarca, contribuyendo "al descargo de

---

(721) Cf. *Colección* Medina, IX, 298-299.

(722) Así al Obispo San Miguel, R. C. fechada en Lisboa el 27 de mayo de 1582. Cf. *Colección de documentos hist. recopilados del Arch. del Arz. de Santiago, Cedulario* I, 191-193; Cartas, 41-43; R. C. del 26 de diciembre de 1574, ibid, *Cedulario*, I, 158-159.

(723) Carta al Rey del 6 de marzo de 1562, Arch Gen. de Indias, Chile, Leg. 64.

(724) Carta al Rey del P. Cristóbal de Rabaneda del 20 de febrero de 1585, ibid; sobre lo mismo la Carta al Rey de los PP. Juan de Torralba y Rabaneda del 3 de marzo de 1578, ibid.

la real conciencia", fórmula muy frecuente en las cartas de los religiosos y en las RR. CC. que el Rey les enviaba (725). Pesaba, en efecto, sobre la conciencia del Rey de España, antes que en la de ningún otro, la responsabilidad de la conquista y civilización de Indias, siendo él el llamado a proveer convenientemente y según los principios cristianos en todos los problemas y dificultades que se originaban en la realización de esa magna empresa. "A Vuestra Majestad toca, decían los religiosos, la obligación del muy alto cargo que tiene, remedie esta pobre tierra antes que se acabe de perder" (726). Y añadían que informándolo "de las cosas de Chile", descargaban también ellos sus conciencias. "Y si en esto (en las injusticias que se cometían con los indios) no se provee, no hay para qué venir aca los religiosos, sino tornarnos los que acá estamos a la quietud que teníamos en nuestras Provincias, y las ánimas que se perdieren, ni irán a nuestro cargo, sino al de Vuestra majestad..." (727).

I

El primer problema que ante los ojos de los misioneros se presentó en toda su realidad y complejidad, fue el hecho mismo de la conquista. No corresponde tratar aquí sobre el concepto providencialista de la conquista española (728), ni sobre el profundo sentido misional que ella tuvo (729), mani-

---

(725) Carta al Rey de los PP. Torralba, Salcedo y Rabaneda del 16 de enero de 1571, ibid.

(726) Carta citada del 6 de marzo de 1562, ibid.

(727) Ibid.

(728) Cf. Fernando de Armas Medina, *Cristianización del Perú*, o.c., 5 ss.

(729) Cf. C. Bayle, S. I., *España en Indias*. Madrid, 1944; Vicente A. Sierra, *El sentido misional de la conquista de América*. Madrid, 1944; S. Zavala, *Ensayos sobre la colonización española en América*. Buenos Aires, 1944; J. Eyzaguirre, *Fisonomía histórica de Chile*. México, 1948.

festado principalmente en la expresa voluntad de la Corte de que los indios fueran tratados cristianamente, de suerte que la conquista fuera tan sólo un medio que facilitara la civilización de los habitantes de América (730).

No es raro, por tanto, ver alzarse la voz de los misioneros pidiendo un trato más humano para los indios y el cumplimiento de la voluntad de la Corte sobre el fin y medios que debían perseguirse y usarse en la conquista, insistiendo en que los conquistadores justificaran la ocupación de Indias por España, punto central de las polémicas de Indias.

Y qué oportunas fueron esas voces en Chile. Y esto porque la conquista de este reino tuvo ciertas características que no encontraron los españoles en otros lugares de Indias. En ninguna otra parte fue ella tan difícil, larga y sangrienta, realizada merced a expediciones durísimas y en medio de una lucha a muerte, en una tierra que no prometía riquezas ni comodidades y a la que solamente iban militares endurecidos en batallas y guerras las más duras, aventureros que habían recorrido toda América. El mismo territorio por conquistar, en su configuración geográfica, era una circunstancia especialísima que dejaba a los conquistadores lejos de las autoridades de Lima y en muy difícil comunicación con la capital del Virreinato. Separado del resto del mundo por el tormentoso océano Pacífico, por las infranqueables cumbres de los Andes y por las

---

(730) Muy acertadamente Armas Medina hace notar cómo España se lanzó a la conquista de América con la idea íntima de ser ello una gracia "otorgada por la Providencia para la extensión de la doctrina, de tal manera que llegan a identificar lo español y lo católico. España, a cambio de la ayuda de lo alto y cumpliendo designios providenciales se lanza a una empresa doblemente conquistadora, de lo espiritual y de lo temporal, cuya *ratio* es la Teología, concretada en dos sentidos: empleo del poder político en el servicio de Dios y concepción del Estado como empresa misional". Cf. o.c., 7 y el estudio que el mismo autor cita de Javier de Ayala, *Iglesia y Estado en las Leyes de Indias*, en *Revista de Estudios Americanos*, I, 1949, 423.

impenetrables selvas y bosques del sur; habitado en su mayor parte por un pueblo, si bien inferior en cultura a los demás habitantes de Indias, invencibles en la guerra y de una valentía a toda prueba y que, por largo tiempo, jamás cedió ante la fuerza de ningún enemigo. Chile se presentaba a los conquistadores como un campo interesante en el que la valentía, los anhelos de gloria y de premios en el servicio de la Majestad Real, corrían unidos con las más inhumanas injusticias.

Ya nos son conocidas las relaciones de los franciscanos con Pedro de Valdivia en torno a las observaciones que le hicieron por su conducta observada en la conquista de Chile. Vieron los misioneros que el conquistador, procediendo como procedía en la guerra con los indios y servicio personal de ellos, se apartaba radicalmente del fin para el cual había sido enviado a Chile y que no era otro que la civilización y cristianización de ellos, según el mismo Valdivia lo había manifestado a los indios al iniciar su entrada en el territorio, pidiéndoles "vinieren a la obediencia de S. M." y dándoles "a entender se iba a predicarles el Evangelio y a que fuesen cristianos" (731).

No desconocían los franciscanos de Chile el desarrollo de las polémicas indianas sobre los justos títulos de la conquista y trato debido a los naturales. No desconocían asimismo la labor de defensa de los naturales realizada por el dominicano Bartolomé de las Casas. Y por eso escriben al Obispo de Chiapa el 6 de marzo de 1562 enviándole informes" de lo que en Chile sucedía" (732). Los PP. Rabaneda, Carvajal y Torralba,

---

(731) Cf. *Colección* Medina, XI, 237.

(732) La Carta ha sido publicada en *Colección* Medina, XXIX, 143-145, y también en Lissón, o.c., II, 151-153, cf. ibid., 216-218. En el Arch. de Indias, Lima, Leg. 313, copia. Cf. además, Lewis Hanke-Manuel Giménez Fernández, *Bartolomé de las Casas.* 1474-1566. Santiago de Chile, 1954, 184-185, n. 441; José María Vargas, *La conquista espiritual del imperio de los Incas.* Quito, 1948, 214-217. En la obra de Hanke se indica la existencia de dicha carta en la Bibl. del Congreso de Washington, F. 3442. V. 35.

después de alabar la obra realizada por el Prelado con la cual se había "procurado el aumento de la Santa Madre Iglesia particularmente en tierras de Indias, como uno de los Pastores de ella que saben bien, según por un tratado que de Vuestra Señoría vimos, los escándalos y crueldades que en estas tierras se cometen en ofensa de nuestro Señor Jesucristo" (palabras que tenían ciertamente su fundamento en los hechos que ellos mismos habían presenciado u oído sobre los conquistadores), pasaban los religiosos a tratar de las circunstancias y características de la conquista de Chile y cómo a esta tierra habían venido hombres que buscaban aventuras y riquezas más que realizar la sublime misión que les había encomendado la Corona, cual era la de conquistar almas para convertirlas a la fe católica. Porque a Chile pasaron, dicen, "hombres que se habían hallado en lo de Nueva España y Nicaragua y Nuevo Reino y Perú, y así había acá discípulos que se aventajaron en crueldad a sus maestros, que Vuestra Señoría había visto . . ."

Se hacía así del todo necesaria en Chile la presencia de un organismo que controlara la conquista y la mantuviera en sus justos límites, que fuera como la representación personal del Monarca y del Consejo de Indias, dadas las condiciones especiales de Chile en cuanto a la lejanía en que se hallaba de toda autoridad y con un ejército compuesto en su mayor parte de aventureros. "Conviene que Vuestra Señoría trate con S. M. provea para esta tierra de una Audiencia que lo demás es nunca hacer nada, sino en caer de cada día más su mandato la conciencia, y que acabando los pobres indios sin más bien de enriquecer a S. M. y a los españoles, y condenarse los unos y los otros". Veían, pues, los franciscanos en el establecimiento de una Audiencia, un freno a las injusticias cometidas contra los indios y un apoyo grande en la obra de la evangeliza-

ción (733). "El remedio que entendemos convenir es una Audiencia, y con brevedad, y si algunos de los que van de acá, por poco deseo que tienen de ver justicia, dijeren que la tierra es pobre, y no la podían sustentar, el remedio es que no rebaje S. M. más sus reales quintos en diezmos ni ochavos, y así sobrará en sólo esto para Audiencia y Audiencias". Del mismo modo pensaba el Obispo San Miguel, si bien después, cuando vio que la Audiencia no daba el resultado que se esperaba, pedía al Rey su supresión (734), como también lo hizo el P. Torralba en su carta al Rey del 13 de julio de 1569, alegando que la instalación de la Audiencia no había traído ningún beneficio a los naturales (735): "Teníamos esperanzas —dice— que con la venida de la Audiencia Real que V. M. envió a este reino se diera algún alivio a los trabajos y malos tratamientos de los naturales; y hémoslo visto al contrario".

La presencia de los españoles en Indias sólo podía tener, según los misioneros, una sola justificación: la cristianización de los naturales, la cual debía realizarse en forma pacífica y no por medio de la guerra, y si ésta se hacía, debía ser justificada. Por ese motivo el P. Martín de Robleda recomienda ante el Rey a Francisco de Villagra para el gobierno de Chile. "El cual —dice— sé que está en mucha fama y estimación de cristiano y fiel capitán de V. M. y que conoce toda esta tierra,

---

(733) El 14 de enero de 1565 se creó en Chile el Tribunal de la Audiencia, siendo nombrados los primeros Oidores en esa fecha; el 18 de mayo de ese mismo año se promulgaron las Ordenanzas y el 8 de agosto fue nombrado presidente de ella don Melchor Bravo de Saravia. La Audiencia dio principio a sus funciones, con sede en Concepción, en 1567. Fue suprimida en 1573 y de nuevo establecida en 1609. Cf., Schäffer, *El Consejo Real y Supremo de las Indias,* II, Sevilla, 1947, 84; Andrés Huneeus Pérez, *Historia,* o.c., 87 ss.; Encina, *Historia,* o.c., II, 5.

(734) Carta del 27 de junio de 1570 y del 24 de octubre de 1571, en MSS., Medina, Bibl. Nac. de Chile, t. 237, p. 32, n. 6362 y p. 38, n. 6364; cf., C. Errázuriz, *Los Orígenes,* o.c., 241.

(735) Carta citada del 13 de julio de 1569.

y querido en ella de casi cuantos en ella hay. Y le tienen mucho respeto así indios como cristianos, al cual yo avisaré siempre lo que sintiere convenir, y para que no caiga del servicio de Nuestro Señor y de V. M. en el tratamiento de estos naturales" (736). El P. Robleda podía expresarse así de Villagra, pues lo conoció cuando éste era lugarteniente de Valdivia y se encontraba en el sur de Chile sosteniendo dura guerra con los naturales. Otra cosa fue, sin embargo, cuando Villagra asumió el cargo de Gobernador de Chile después del pacífico gobierno de don García Hurtado de Mendoza. La sumisión de los naturales, si bien aparente, la tranquilidad y la prosperidad del reino fueron las características del gobierno de don García. No así en cambio, con Villagra. "Estando esta tierra tan sosegada y bien gobernada –escriben los franciscanos en 1562–, permitió o mejor decir, quiso la justicia divina, por castigar los pecados de los que acá estamos, que saliese don García de esta tierra y que S. M. proveyese a Francisco de Villagra. Y así se ha tornado a revelar la tierra y algunas ciudades están en armas esperando los indios, y ha alargado la tasa muy mucho, y ordenó que no se diese sexta parte sino octava a los indios, y finalmente está la pobre tierra con tres pestilencias de enfermedad y de guerra y de mal gobierno". Mal gobierno principalmente por el duro trato dado a los naturales. "El P. Fray Martín de Robleda, entendemos –continuaban los franciscanos–, dijo otra cosa a V. S. de Francisco de Villagra, y fue porque le conoció poco y no lo vio Gobernador como le vemos. También entendemos van cartas de acá y oro para S. M., que abonan a Francisco de Villagra; mas todo es maldad de cristianos de Indias, que V. S. conoce, y crea más

---

(736) Carta al Rey del P. Robleda, del 10 de febrero de 1554, cf., *Colección* Medina, XXIX, 143, también en Lissón, o.c., II, 153.

V. S. a tres sacerdotes pobres religiosos, que no a los que llevan oro, pues sabe cuán diferentes son los intereses" (737).

Y con fecha 6 de marzo de ese mismo año de 1562, los tres franciscanos firmantes de la carta enviada a Las Casas, informaban al Consejo de Indias sobre la situación en que Chile se encontraba en los años que siguieron a la muerte de Valdivia y durante el gobierno interino en el sur de Chile de Villagra (738). En dicho documento se vuelve a insistir en el punto que venimos estudiando, a saber, que Villagra no había podido o no había querido mantener la conquista en un ambiente de justicia y humanidad cristianas, dando cumplimiento a la misión particularísima que sobre sí tenía de procurar por todos los medios la conversión de los naturales. En esos años, dicen los religiosos, "estuvo esta tierra muy perdida por causa de la guerra y se despoblaron algunas ciudades y murieron muchos españoles y muy muchos indios. En otra parte (el norte y centro de Chile) que había paz, eran muchos los malos tratamientos que recibían los indios en minas y otros trabajos sin orden ni concierto y sin que en ellos pudiésemos hacer doctrina". Idénticos sentimientos manifestaban los franciscanos del Perú en carta dirigida al Rey el 2 de agosto de 1562, y en la cual firmaba también el futuro Obispo de la Imperial, don Fray Antonio de San Miguel (739). Explícitamente piden que se quite a Villagra del gobierno de Chile por ser incapaz de mantener la paz y sumisión de los indios.

A juzgar por tales informes parecería que el gobierno de Villagra fue todo él un completo fracaso y que toda la culpa era debida a su incapacidad militar y pocos sentimientos cris-

---

(737) Cf., carta citada de los PP. Rabaneda, Carvajal y Torralba a Fray Bartolomé de las Casas.

(738) Arch. Gen. de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 64.

(739) Cf., *Colección* Medina, XXIX, 149-150.

tianos en el trato con los naturales. Así al menos lo creían los franciscanos. Pero hay circunstancias en su gobierno que no pueden ser desatendidas si queremos formarnos un juicio objetivo sobre su modo de proceder y que los religiosos muchas veces olvidaban en sus informes, dejándose llevar de la impresión del momento, o de sus grandes anhelos de ver de una vez para siempre pacificado el territorio y el campo libre para la realización de sus ideales misioneros. Villagra, en especial en los últimos años de su vida, fue un cristiano fervoroso y no desoyó las amonestaciones de los eclesiásticos. Sin embargo, la guerra fue encarnizándose cada día más y las rebeliones y alzamientos de los indios se hicieron más frecuentes. Verdad es que en ello tuvo gran parte el mal trato que los indios de paz recibían de los españoles y que los de guerra conocían perfectamente por ser muchos los indios de servicio que se escapaban de los pueblos y se pasaban a engrosar las filas de sus hermanos rebeldes. Pero tampoco debemos desconocer que al hacerse cargo Villagra, en 1561, del gobierno, la rebelión de los indios había ya empezado con el Gobernador Rodrigo de Quiroga, quien los había exasperado enormemente con las crueldades que contra ellos había cometido para vengar la muerte de su yerno Pedro de Avendaño (740).

Villagra murió en 1568 y fue amortajado con el hábito de San Francisco (741), sucediéndole en el gobierno en forma interina, Pedro de Villagra (742). Inútiles fueron todos los esfuerzos que hizo don Pedro por la pacificación del reino y por poner fin a los padecimientos de los naturales. En todo momento se mostró dispuesto a secundar los anhelos de los misioneros en cuanto a la evangelización y buen trato de los na-

---

(740) Cf., Errázuriz, *Los Orígenes*, o.c., 149.

(741) Cf., *Colección* Medina, II, 431.

(742) Cf., C. Errázuriz, *Pedro de Villagra*, 1563-1565. Santiago de Chile, 1916; Encina, *Historia*, o.c., I, 592, 614; Andrés Huneeus Pérez, *Historia*, o.c., 77 ss.

turales. Las relaciones de Pedro de Villagra con los franciscanos fueron muy íntimas, como se puede ver del hecho de que en la *Probanza* de sus méritos fueron ellos los que mejor apoyaron, como testigos, la gratitud y merecimientos que dicho Gobernador había alcanzado por su obra defensora de los naturales. Así los Padres Diego de Miranda, Juan de Torralba, Pedro de Montoya y Sebastián de Lesana, en las informaciones que a Villagra se le hicieron en Lima en 1563 (743). El P. Lesana declaró que Pedro de Villagra, mientras estuvo en Chile, siempre se aconsejó de los Padres Torralba y Turingia (744).

Algo hemos dicho ya de la grande estimación que los franciscanos tenían por el joven Gobernador de Chile, don García Hurtado de Mendoza, pues había sabido mantener la conquista por varios años en justicia y paz (745). Cuando vino a Chile en 1557, traía a su lado, como consejero dado por su padre el Virrey del Perú y Marqués de Cañete, al franciscano Fray Juan Gallegos, juntamente con el dominicano Gil González.

El mejor testimonio que los franciscanos nos han dejado sobre el gobierno de don García es el de los Padres Torralba, Rabaneda y Carvajal en la ya citada carta a Las Casas. "Fue Nuestro Señor servido —dicen— que se había proveído... por Gobernador de esta tierra don García Hurtado de Mendoza, el cual, cierto, gobernó tan cristianamente y con tan buen ejemplo y buen tratamiento de los indios, que podemos decir era otro Hernán Cortés. El allanó la tierra con todo el menos daño que pudo; él repobló las ciudades despobladas y añadió otras. Tasó los indios y ordenó cómo se les diese muy bien de comer y la hora a que habían de salir y tornar a sacar oro, y ordenó en gran provecho suyo que se les diese de seis partes

---

(743) Cf., *Colección* Medina, XXIX, 508.

(744) Ibid., 78-88.

(745) Cf., C. Errázuriz, *Historia de Chile. Don García Hurtado de Mendoza*. 1557-1561. Santiago de Chile, 1914; A. Huneeus Pérez, o.c., 60 ss.

del oro que sacasen la una para que comprasen ovejas y otros ganados, porque no tenían ningunos y andaban desnudos, y les quitó que no se cargasen. Y finalmente comenzaron los indios a conocer bien la libertad que nunca habían conocido y principiaban la doctrina y confiábamos fuera muy adelante todo cada día más, según mostraba el gran celo que tenía de la salvación de españoles e indios" (746). En idénticos términos se expresaban también los mismos religiosos en carta al Rey, del 6 de marzo de 1562 (747), y el P. Antonio de Carvajal en otra, fechada el 12 de septiembre de ese mismo año (748). "Y cierto se tiene entendido, escribía al Rey con fecha 3 de julio de 1569 el P. Torralba, que si don García no saliera de este Reino, estuviera todo en paz y hubiera grande aparejo para predicar el santo Evangelio, porque los indios lo temían mucho y lo amaban, porque en ocho batallas que le dieron, no le mataron ni un español. Y ahora los indios que están de paz lo desean, y los españoles y todos se holgarían, alegrarían y animarían con su venida; y los que están de guerra temerían mucho y vendrían antes de paz por lo conocer y saber el buen suceso que tuvo" (749).

Desde 1573 a 1581 gobernó Chile como titular Rodrigo de Quiroga (750). Caracterstica de su gobierno fue su exagerado regalismo, que lo llevó a tomar erradas determinaciones y a

---

(746) Siempre la Orden Franciscana había mantenido estrecha amistad con los Marqueses de Cañete, quienes en todo momento se habían mostrado grandes bienhechores de los hijos de San Francisco. Dicha noble familia había sido proclamada Patrona de los Capítulos Generales de España e Italia. Cf., *Patronatos de los Marqueses de Cañete en toda la religión de San Francisco.* Roma, 1625. En la p. 3 se hace alusión a la persona de don García.

(747) Carta cit., del 6 de marzo de 1562.

(748) Arch. Gen. de Indias, *Audiencia de Chile,* Leg. 64.

(749) Carta al Rey del P. Torralba, del 13 de julio de 1569, ibid.

(750) Cf., C. Errázuriz, *Don García,* o.c., en diversos lugares; A. Huneeus Pérez, *Historia,* o.c., 77; Encina, *Historia,* o.c., I, 649.

entrometerse en asuntos propios de la jurisdicción eclesiástica. Su gobierno, además, aparece ante la historia con la mancha de innumerables injusticias que cometió con los naturales. No hemos hallado en las cartas de los franciscanos alguna referencia al gobierno de Quiroga. En la *Probanza* de méritos que se le hizo, aparecen testimoniando en su favor los PP. Torralba y Pedro de Montoya, juntamente con el mercedario Fr. Antonio Correa (751). No deben haber sido del todo cordiales las relaciones de Quiroga con los franciscanos, quienes no podían pasar en silencio las ofensas que se hacían a los indios. Quiroga en efecto, se lamentaba ante el Rey, por carta del 12 de febrero de 1576, de que los religiosos de San Francisco se negaban a colaborar con él en las doctrinas y misiones (752), sin duda porque veían los religiosos que sus amonestaciones para alcanzar de las autoridades y encomenderos un trato mejor para los naturales eran frecuentemente desentendidas (753).

"Lo que V. M. debe mandar, deçía el Obispo de la Imperial, Fr. Antonio de San Miguel, es que se justifique la guerra" (754), pidiendo que la conquista de Chile se realizara por medio de un sistema que pudiera atraer a los naturales al cristianismo y que no los apartara de él a causa de las extralimitaciones que contra ellos se cometían. Y los PP. Torralba y Rabaneda pensaban que lo principal en la conquista de Chile que deberían haber hecho los españoles era haber justificado la causa de la guerra, "lo cual nunca se ha hecho" (755), de

(751) Cf., *Colección* Medina, XVI, 166.

(752) Arch. Gen. de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 18.

(753) Carta de los PP. Torralba y Rabaneda al Rey, del 13 de marzo de 1578, ibid., Leg. 64.

(754) Carta fechada en Concepción el 24 de octubre de 1571, ed. por C. Errázuriz, *Los Orígenes*, o.c., 535-537, también en MSS. Medina, Bibl. Nac. de Chile, t. 237, n. 6364.

(755) Carta del 3 de marzo de 1578, Arch. Gen. de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 64.

suerte que la mayor dificultad que tenían los indios en su conversión era el ver que por una parte los misioneros presentaban a los naturales la ocupación de Indias como un hecho cuya finalidad era el que vivieran como verdaderos hijos de Dios, que entraran a formar parte de una sociedad basada en el amor y en la caridad, en la práctica de las más nobles y excelsas virtudes, y por otra, estaban presenciando diariamente la falta de caridad y de sentimientos cristianos en el trato que recibían los indios de paz y de servicio. Los indios, escriben los misioneros en el documento citado, deseaban sentir la "predicación fundada en obras . . .; mas aunque algunas veces les hemos hablado, no más creen por nuestras injusticias". "Con haber más españoles que nunca que hubo, escribe en 1573 al Rey el P. Juan de Vega, los indios van de mejoría y los vasallos de V. M. cada día van perdiendo, y cierto no hacen la guerra los indios a los españoles, sino sus propios pecados y la gran falta de cristiandad y desorden con que viven . . . Y los españoles somos bárbaros y los indios son españoles" (756). Idénticos sentimientos manifestaba el Obispo Fr. Juan Pérez de Espinosa al Rey, en su carta del 20 de marzo de 1602, sobre la justificación de la guerra que en Chile se hacía a los indios, insistiendo en que no había razón alguna para que se les diese el trato que se les daba desde tantos años a los indios de su Obispado, los cuales desde los primeros años de la conquista se habían sometido al servicio del Rey y abrazado la fe católica (757). De "cruel" tildaban los franciscanos la entrada de los españoles para la conquista de Chile, lo cual no había hecho otra cosa que aumentar el odio y la exasperación de los naturales, obstaculizando así la obra de su con-

---

(756) Carta del 12 de febrero de 1573 al Rey, Arch. Gen. de Indias, Chile, Leg. 64.

(757) Id del 20 de marzo de 1602, en *Col. de Doc. Hist. Rec. del Arch. del Arz. de Santiago, Cartas,* 64.

versión (758) y quitando todo "aparejo para predicar el santo Evangelio" (759). La rebelión de los indios a fines del siglo XVI, con la larga serie de lamentables consecuencias que trajo, produjo un fuerte cambio en la mentalidad de algunos religiosos que juzgan ahora de otro modo la conquista. Así los PP. Juan Quijada, Domingo de Villegas, Juan de Ocampo y Gregorio de Mercado alaban en 1607 el gobierno de Alonso de Sotomayor (1583-1592) por haber llevado la guerra contra los indios estratégicamente y en forma altamente beneficiosa para los españoles e indios, facilitando así la conversión de los naturales sometidos por las fuerzas de las armas (760). En el mismo sentido escribía al Rey el P. Domingo de Villegas el 5 de febrero de 1616 (761) y el Obispo Pérez de Espinosa el 2 de marzo de 1609 (762).

Sin embargo esos testimonios son excepciones y pertenecen a otro ambiente, escritos después de 1600. El pensamiento de los franciscanos de los años anteriores a esa fecha, es otro, pertenece al ambiente del siglo XVI. En este punto la constancia de los franciscanos fue del todo admirable, mereciendo que el Presidente de la Audiencia, Bravo de Saravia, enviara a la Corte en 1568 un informe en contra del modo de proceder de los religiosos con los conquistadores, jefes y soldados, negándose a administrarles los sacramentos, porque la guerra y conquista de Chile no se hacía dentro de los justos límites de caridad cristiana y como medio de evangelización (763).

---

(758) Id. citada del 3 de marzo de 1578.

(759) Id. del P. Torralba al Rey del 3 de julio de 1569, en Arch Gen. de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 64.

(760) Carta de fines de enero de 1607 al Rey, ibid.

(761) Ibid, 65.

(762) Cf. *Colección* cit., Cartas, 77.

(763) Informe del 26 de diciembre de 1568, citado por Barros Arana, *Historia*, o.c., II. 407.

En los documentos del siglo XVII, fuera de los informes de los Obispos, muy pocos son los testimonios referentes a la conquista y buen gobierno de Chile, tal vez porque en casi toda la primera mitad de ese siglo la preocupación de la mayoría de los eclesiásticos se concentró principalmente en el problema de la guerra defensiva y ofensiva, punto que estudiaremos más adelante. En sus cartas los franciscanos insisten preferentemente en los inconvenientes que se seguían para la conquista y evangelización del frecuente cambio de gobernadores (764) y como la conquista no podía tener justificación alguna con las injusticias que se cometían, causa principal de la interminable guerra de Arauco, que hacía imposible el avance del progreso y de la civilización (765).

Sin embargo el 8 de diciembre de 1638 los franciscanos informaban elogiosamente sobre las campañas guerreras de don Francisco Laso de la Vega, gobernador de Chile desde 1628 a 1638, el cual había vencido a los indios en diversas ocasiones y "despoblado muchas Provincias donde tanta multitud de esta bárbara gente habitaba, con tan pequeña fuerza, que se juzgaría por imposible el echarlos de ella, y ahora se han retirado muchas leguas y llenos de miedo que se han cobrado por haber sido en todas ocasiones vencidos y desbaratados con pérdidas grandes..." (766). Asimismo el 12 de diciembre de 1649 algunos franciscanos manifestaban al Rey lo provechoso que aún así ella no es el mejor medio para la conversión de los pez de Zúñiga, Marqués de Baydes y Gobernador de Chile desde 1638 a 1644. De nuevo, como en el caso de Laso de la Vega, nos encontramos ante testimonios de los religiosos que

---

(764) Así los franciscanos de Concepción al Rey el 18 de enero de 1618, Arch. Gen. de Indias, *Audiencia de Chile*. 65.

(765) Carta del P. Juan Deza, Ministro Provincial, al Rey del 19 de marzo de 1616, ibid.

(766) Arch. Gen. de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 65.

apoyan la guerra en su aspecto defensivo, si bien hacen notar que había sido para Chile el gobierno de don Francisco Lónaturales, principal preocupación del Marqués en sus campañas, quien ponía "todos los medios más suaves que vio convenir para el intento". El que López de Zúñiga hubiera penetrado en el territorio indígena en algunas ocasiones para destruir y talar los campos, les parece a los religiosos haber sido un medio legítimo, porque con ello se buscaba tan sólo el que los indios viendo "los buenos deseos con que obraba y el buen tratamiento y exenciones de los ya reducidos amigos, con que rendidos y arrepentidos se redujeran a las partes y sitios que les fueron señalados (767). Y es curioso notar que el por tantos títulos, arbitrario gobierno de Francisco de Meneses, en especial en sus relaciones con el Obispo Umansoro, mereció del Provincial de los Franciscanos, Fray Juan de San Buenaventura, del Definitorio de la Provincia y de otros religiosos de ella, un informe muy conceptuoso por los muchos bienes que su gobierno había traído a Chile (768).

Como un resumen del sentir de los franciscanos de Chile frente a la conquista puede considerarse el célebre *Parecer del Arzobispo de los Reyes y de los Provinciales y frailes del Perú*, documento que en nuestro estudio tiene particular importancia por haber tomado parte en su redacción dos religiosos cuya actuación en Chile ya conocemos, los PP. Juan de Vega y Diego de Medellín (769) y que es la razón por la cual hablamos aquí de él para cerrar este apartado. En dicho *Parecer* se respondía a algunas dificultades propuestas por el Presidente de la Audiencia de Lima, licenciado Castro, siendo la primera de ella el saber si el Rey de España estaba obligado "a susten-

(767) Ibid.

(768) Declaración fechada en Santiago el 12 de octubre de 1665, copia en el Arch. Prov. Franciscano, II, Asuntos Varios.

(769) Puede verse en Lissón, o.c., II, 343-349, fechado el 8 de enero de 1567.

tar esta tierra así en la doctrina como en la justicia" de suerte que ofendería a Dios gravemente si la desamparara (770), a lo cual respondíase afirmativamente, fundados en que el "buen tratamiento y conservación de los indios y su conversión" era el "negocio y fin principal" de la conquista de Indias, lo único que la justificaba, segundo punto que se estudiaba en el *Parecer*. "Porque sin ellos (los españoles) los indios se alzarían y volverían a sus idolatrías antiguas, y que asimismo es necesario se conserven los naturales, pues para esto venimos a esta tierra, y porque sin ellos no se conservarían acá los españoles".

Dicha proposición la aceptaban los consultores en todas sus partes, reconociendo en la ocupación de Indias por España una justificación suficiente, que consistía en ser ellos "maestros y jueces en lo espiritual y temporal" para los indios, de suerte que si España abandonara la conquista de Indias o no la hubiera realizado, "no pudieran los indios haber sido enseñados en las cosas de nuestra santa fe y buenas costumbres y policía y justicia . . .", advirtiendo que si en ellos se ha faltado ha sido más por culpa de los ocupantes que por falta de disposición de los naturales, "siendo los indios, aunque de poco entendimiento, gente sujeta y humilde y muy aparejada para poderse haber hecho y hacerse más".

Estudiábase en un tercer punto la legitimidad del usufructo que los españoles hacían de las tierras ocupadas, sacando de ellas oro y plata con el fin de facilitar el intercambio comercial de los frutos que se producían en Indias con los objetos que

(770) Con Armas Medina hacemos notar que dicho *Parecer* fue una repercusión en América de la controversia sobre los justos títulos y la guerra justa de las polémicas de Indias. En el Perú se tuvo noticia del propósito de Carlos V de abandonar las Indias o al menos detener la conquista del Perú después de haber oído las críticas de los dominicos, en especial de Vitoria y las Casas, propósito que fue rechazado por la Junta de 1542. Cf. Armas Medina, o.c., 526.

desde España se llevaban a esas regiones, ocupando en ello a los naturales en mantenimientos y repartimientos ya fueran de simple cultivo de los campos o bien de trabajo en las minas.

En la respuesta que se da en el *Parecer* se supone la admisión de tres principios o ideas fundamentales. Primeramente que los habitantes de Indias "de su nacimiento y naturaleza son libres y declarados por tales por Su Santidad y por la Majestad del Rey Nuestro Señor y mandado que sean gobernados y tratados como gentes libres y como los demás sus vasallos y de manera que entiendan la ventaja que hay de ser sus vasallos y súbditos, a como eran tratados antes de los señores que tenían". En segundo lugar que las leyes que rigen las tierras de nueva ocupación o conquistadas se deben dar en bien de los conquistados, no de los conquistadores, "sino en cuanto fuesen útiles al dicho reino y gente del y menos de los particulares o huéspedes que vienen por sus intereses o negociaciones . . ." Por último, decían, "se ha de presuponer que en las tierras que de nuevo se ganan de infieles, donde no se ha predicado el santo evangelio ni han sido enemigos de la Iglesia y de nuestra santa fe, ni declarados por tales, ni poseen tierras que algún príncipe cristiano tuviese derecho a ellas, como es la gente de estas Indias, porque principalmente se debe pretender, de más de lo dicho de los reinos y tierras que de nuevo se adquieren y juntan con otro reino, es quitarles las leyes y costumbres que no son conformes a buena razón y darles otras de buena policía y virtud y paz y ponerlos en justicia y mediante esto y amigable y buen tratamiento, enderezarlos a que oigan y reciban nuestra santa fe y conservarlos en ella y desengañarlos de los errores y torpezas en que están, dándoles a entender con doctrina y ejemplo, la suavidad y verdad de la ley de Jesucristo y el bien tan grande que de ser cristianos y conocer el verdadero fin les viene como S. M. lo ha mandado hacer siempre".

Concluían de esta suerte los autores del *Parecer* pidiendo la libertad para los indios y negando el que ellos pudieran ser obligados a trabajar en las minas y encomiendas, a ser usados como bestias u otro cualquiera trabajo personal, "así por ser contra su libertad, como por los daños que de ellos les vienen en salud, vida y hacienda y estorbo de su conversión y doctrina . . .", señalando los cuidados que en el trato y educación de los indios se debían siempre guardar y el respeto que se debía tener a sus personas y libertad, como verdaderos hijos de Dios, en todo semejante a los demás vasallos del Rey de España.

II

El aspecto de la conquista de Chile que entramos a estudiar es de capital importancia, pues toca de lleno el siempre antiguo y nuevo problema de la cuestión social, el cual en Chile se hizo sentir desde los albores de la Colonia. En busca de una adecuada solución a dicho problema originóse ya desde entonces una cristiana y bien determinada teoría social, debido en gran parte a la obra de la Iglesia (771). La conquista de Chile fue desde su principio una continuada lucha social en la cual, como principales defensores de los naturales estaban los Prelados y los misioneros. Sin el apoyo de éstos, de frente a un porvenir social presentado por conquistadores y encomenderos, el progreso de la religión habría sido muy pobre. Los franciscanos supieron captar en toda su amplitud la situación social de Chile, especialmente en lo relacionado

(771) Cf. Humberto Muñoz, *Movimientos sociales en el Chile colonial.* Buenos Aires, 1945; P. Alberto Hurtado, S.I., *Influence du milieu sur la vie generale et religieuse du Chili,* en *Lumen Vitae, Revue Internationale de la Formation religieuse,* ed. française IV (Bruxelles, 1951) 331-334; D. Amunátegui Solar. *Historia Social de Chile*. Santiago de Chile, 1932; A. Huneeus Pérez, *Historia,* o.c.

con la situación económica de los naturales, no sólo informando a la Corte sobre el estado social de Chile, sino también proporcionando oportunas soluciones y remedios y procurando un alivio verdadero para los indígenas en sus vidas y familias.

El sistema de encomienda nació como una necesidad de la conquista y constituyó la base, a su vez, de la organización de las misiones (772); de ahí que dicho sistema se encuentre en todas las regiones de Indias (773). Las encomiendas forman, además, un capítulo importantísimo de las polémicas de Indias, una tentativa para dar una solución a la condición jurídica del indio como vasallo libre de la Corona, por una parte, y por otra, una solución al trabajo en forma organizada de los naturales, a la vez que un premio a todos aquellos que habían tomado parte más importante en la conquista. Solía hablarse de ecomiendas o repartimientos, lo cual comprendía "la extensión de terreno señalado a cada uno de los conquistadores o vecinos, con el derecho de obligar a trabajar en su cultivo y en el laborío de las minas de oro a los indios comprendidos en su territorio. Asignar a un español uno de estos repartimientos

---

(772) Cf. Armas Medina, *Cristianización del Perú*, o.c., 119ss., 455.

(773) Sobre las encomiendas cf. Silvio A. Zavala, *Las instituciones jurídica en la conquista de América*. Madrid, 1935; *Ensayos*, o.c., 123ss., 139ss.; *De encomiendas y propiedad territorial en algunas regiones de la América Española*. México, 1940; *Estudios indianos*. México, 1948; Guillermo Feliú Cruz, *Las encomiendas, según tasas y ordenanzas*. Buenos Aires, 1941; J. Eyzaguirre, *Fisonomía*, o.c., 43, 46; *Historia Constitucional de Chile*. Apuntes de clases. Ed. Universitaria, 1958; Francisco A. Encina. *Historia*, I, 236, 394, 397, 401; C. Bayle, *España en Indias*, o.c., 190; R. Konetzke, *El mestizaje y su importancia*, en *Revista de Indias*, VII (Madrid, 1946) 216ss.; Campos Harriet, *Historia Constitucional*, o.c.; F. de Armas Medina, *Cristianización del Perú*, o.c.; A. Huneeus Pérez, *Historia*, o.c.; José Martínez Cardos, *Las Indias y las Cortes de Castilla durante los siglos XVI y XVII*. Madrid, 1956; Néstor Meza Villalobos, *Política indígena en los orígenes de la sociedad chilena*. Santiago, 1951.

era lo que se llamaba darle una encomienda, de donde sus poseedores tomaron el nombre de encomenderos" (774).

Porque en el fondo la encomienda no era otra cosa que una forma de prestación de los indígenas de su servicio personal a los encomenderos, quienes. "a cambio, les darían protección y el necesario cuidado espiritual. En principio, pues, no significaba una opresión para aquellos, pero en la práctica esa dependencia directa a quienes se beneficiaban de su trabajo origina infinidad de abusos, que la Corona pretende cortar con una justa reglamentación" (775). En sí la encomienda nada tenía de reprobable, aunque su concepción de tipo feudal dejaba la puerta abierta para muchos defectos en su práctica, con un poder demasiado amplio de los encomenderos para sus enconmendados, tributos abusivos y abandono de la obligación que tenía el encomendero de procurar a los naturales la necesaria formación cristiana. Era natural, por lo demás, que los indios, en cambio de la protección y ayuda material y espiritual que recibían de sus amos, contribuyeran con algún tributo, y no teniendo dinero ni otro medio de hacerlo, se les impusiera el trabajo de servir pór algún tiempo personalmente en las diversas necesidades de los españoles. Pero la dificultad estaba "en precisar lo que debía servir el indio, según justicia, y las condiciones en que se le podían exigir sus servicios" (776). Mucho vaciló la Corona antes del establecimiento de las encomiendas y cuando se inclinó a favor de ellas o cuando las suspendió, siempre mantuvo el principio de la libertad de los naturales, prohibiendo hacerlos esclavos (777).

---

(774) Cf. Errázuriz, *Los orígenes*, o.c., 138.

(775) Cf. Armas Medina, o.c., 461.

(776) Cf. A. Astrain, S.I., *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España,* IV, Madrid, 1913, 645-646.

(777) Así la Real Provisión con la R. C. del 2 de agosto de 1531 y la Instrucción dada a Pizarro el 20 de noviembre de 1536. Cf. Solórzano Pereira, *Política Indiana,* libr. II, cap. I.; en la sección MSS. del

Si los misioneros criticaron el sistema de encomiendas, y la Corte prestó atención a sus críticas, fue por su íntima unión con el servicio personal que ellas involucraban. "Las base de la oposición de los frailes a la esclavitud y al obligatorio servicio personal tenía un doble motivo: su fundamentación ideológica era contraria al principio cristiano de la inherente libertad del hombre; pero, además, en la práctica, se presentaban grandes inconvenientes. Fácil era la cristianización de los indios cuando sus señores —en este caso los encomenderos— no sólo estaban dispuestos a consentirla, sino que alegaban ese fin como base de sus derechos; pero la Iglesia no podía admitir en su seno a cristianos de cuya sincera conversión, lograda por extrañas presiones, pudiera dudarse. Hacía falta verdadera libertad de conciencia, sólo garantizada con una plena libertad jurídica" (778). Y esto, a pesar de lo que llevamos dicho, de ser el sistema de encomiendas un premio dado a los conquistadores y vecinos por su colaboración prestada a la conquista y ser la base fundamental del sistema misional, y de tener en sí un fin muy cristiano, pues los indios que el español recibía en encomienda no eran meros instrumentos de trabajo para su dueño, sino tan sólo simples vasallos o súbditos civiles: tenía éste la gran obligación de velar por su bien espiritual y conversión al cristianismo. "Y para que los españoles, decía Felipe II, refiriéndose al primer fin de las encomiendas que hemos indicado, que en las dichas provincias nos han servido y sirvieren sean gratificados de su servicio y tenga fin a se perpetuar en aquellas tierras y continuar nuestro servicio, es bien que en

———————

Museo Británico hay un documento de interés "Sobre encomiendas de Indias", fechado en Madrid el 1.o de febrero de 1648. Cat. Eg. 520, "Papeles sobre las Colonias de España" f. 208. En el mismo leg. f. 210, otras copias de documentos sobre encomiendas de los años 1620, 1647, y 1649. Sobre posición de la Corte cf. Armas Medina, o.c., 456-459.

(778) Cf. Armas Medina, o.c., 463.

los aprovechamientos de llas reciban merced y se les encomiende indios de repartimientos con cuyas rentas se sustenten y entretengan" (779). Por su parte Carlos V había establecido como fin principal de las encomiendas el bien espiritual de los encomendados "y su doctrina y enseñanza en los artículos y preceptos de nuestra santa fe católica y que los encomenderos los tuvieran a su cargo y defendieren sus personas y haciendas, procurando que no reciban ningún agravio y con esta calidad insuperable les hacemos merced de se los encomendar de tal manera que si no lo cumplieren, sean obligados a restituir los frutos que han percibido y perciben" (780) Una R. C. del 22 de agosto de 1568 exigía que cada encomendero en su repartimiento estableciera doctrina (781) y la Ley XV de la *Recopilación* prescribía "que quien tiene indios infieles, los envíe cada mañana a la doctrina" (782) y ya en 1536, por R. C. del 3 de noviembre enviada al gobernador y Obispo del Perú, el Rey aprobaba las ordenanzas dadas por Francisco Pizarro y por las cuales se imponía como obligatoria la asistencia espiritual en las encomiendas (783).

Es de notar que los abusos que los encomenderos cometían en los repartimientos se originaron siempre o casi siempre del desconocimiento de dicho fin espiritual, y podríamos añadir que toda vez que los encomenderos se negaron a ocuparse como debían del servicio espiritual de sus encomendados fue para no encontrarse con la voz de su conciencia y con

---

(779) Cf. M.L. Amunátegui, *El Cabildo de Santiago desde* 1573 *hasta* 1581, o.c., I, 116.

(780) Ibid.

(781) MS. Bilbl. Nac. de Madrid, *Ordenanzas y Cédulas de Indios*, 3045, fol. 214v

(782) Cf. Manuel Josef. de Ayala, *Notas a la Recopilación de Indias*, o.c., I, 21

(783) En Arch. Gen. de Indias, *Audiencia de Lima*, 565, libr. II, f. 226.

la de los misioneros que les exigían un trato más cristiano y humanitario para los naturales. No sin razón, por otra parte, los misioneros no miraron con buenos ojos el sistema de encomiendas e incluso lo atacaron duramente, pues a ellos les fue dado verlo no en la teoría sino en la práctica (784).

En Chile, y con muy poca relación con las vacilaciones de la Corte (785), el sistema de encomiendas se impuso con Pedro de Valdivia (786) y su implantación trajo consigo los mismos defectos y abusos que se originaron en otros puntos de Indias, agravados, eso sí, por causa de ese mal endémico de la conquista de Chile, la guerra de Arauco (787). Con don García se alcanzó una organización más cristiana en el sistema de encomiendas. En los siguientes gobiernos se volvió de nuevo a la antigua organización, con el agravante de que, en más de una ocasión, los encomenderos fueron apoyados por los mismos gobernantes, quienes encontraban, en pago de ello, toda clase de ayuda económica en los dueños de los repartimientos. Añadióse a esto la oposición de los encomenderos a permitir que los doctrineros llegaran hasta los indios de servicio. Recordaremos, a este propósito, que la Ley XV de la *Recopilación* se dio precisamente en vista de lo que en Chile sucedía (788)

---

(784) Cf. a este propósito la Carta del Comisario General de los franciscanos del Perú, del 26 de noviembre de 1956, Arch. Gen. de Indias, *Audiencia de Lima*, 270, y en Lisson, II, n. 8, fol. 465.

(785) Cf. A. Huneeus Pérez, *Historia*, o.c.

(786) Cf. A. Huneeus Pérez, *Historia*, o.c.; M. L. Amunátegui, *Los precursores de la Independencia*, o.c., II, 33ss.; D. Amunátegui Solas, *Las encomiendas*, o.c.; Nestor Meza Villalobos, *Régimen Jurídico de la conquista y de la guerra de Arauco*, en *Revista Chilena de Historia y Geografía*, ns. 107, Santiago de Chile 1946, 22ss.

(787) A esto hacen referencia frecuentemente los misioneros en su correspondencia con la Corte. Cf. la carta de los PP. Torralba y Rabaneda, 3 de marzo de 1578, Arch. Gen. de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 64.

(788) Cf. Manuel Josef de Ayala, o.c., I, 21.

No es raro, entonces, que los misioneros se esforzaran grandemente por llegar a la abolición del sistema de encomiendas y del servicio personal obligatorio, secundando a los Prelados en las disposiciones que estos dieron referentes a los encomenderos de indios de servicio y que debían ser observadas por los confesores (789), disposiciones que en Chile no se dieron en forma oficial y tan reglamentada como en otras partes de Indias. El célebre dominicano y misionero Fr. Gil González escribió a este propósito un tratado sobre el servicio personal de los indios y una *Relación* de los agravios que los indios de Chile padecían (790). Del mismo modo los franciscanos insistieron siempre ante las autoridades de Chile y ante la Corte sobre la supresión de dicho servicio, señalando los males que de él se seguían para la conversión al cristianismo de los naturales y sujeción a los conquistadores, indicando como causa principal de los abusos que se cometían en él, el hecho de que las autoridades y oficiales reales dejaban a los encomenderos en completa libertad y sin ninguna vigilancia (791). Principal-

———————

(789) Cf. *Col. de documentos inéditos* de Torres Mendoza, o.c., VII, 348-362. Así también los franciscanos de México en su *Parecer* sobre repartimientos de indios del año 1594, publ. en *Boletín del Archivo General de la Nación*, IX (México, 1938) 173-180. Del mismo modo las *Instrucciones* de los Padres de Santo Domingo sobre la admisión de los encomenderos al sacramento de la Penitencia, cf. *Revista del Archivo Nacional del Perú,* I (Lima, 1920) 82-105. De más interés, por ser de carácter más general, son las disposiciones *Sobre las obligaciones de los Conquistadores* dadas en el Perú en 1560 por el Arzobispo Jerónimo de Loaysa, publicadas por el P. A. Tibesar, O.F.M., en *The Americas,* III (Washington, 1947) 514-534, precedidas de una *Introducción.*

(790) Cf. Lozano, *Historia de la Compañía de Jesús de la Provincia del Paraguay.* Madrid, 1755, libr. V, cap. V, n. 10; A. Huneeus Pérez, *Historia,* o.c., 62; *Colección de Documentos inéditos para la historia de España,* vol. XCCX, 75-80.

(791) Siempre clamaron los religiosos por el envío de Visitadores a las encomiendas. Con grande constancia el Obispo San Miguel pedía ante la Audiencia el envío de un Visitador que recorriera el territorio

mente procuraron que se pusiera alguna reglamentación en el trabajo de las minas, como en efecto lo hizo con excelentes resultados don García Hurtado de Mendoza (792). El 10 de enero de 1561 escribían los franciscanos al Rey rogándole ordenara "tasar esta tierra y quitar el servicio personal por personas temerosas de Dios, porque en tanto no se hiciere y los indios que estando de guerra no vieren mejor tratamiento de lo que ahora se hace a los indios de paz, no la habrá, ni cesarán guerra..." (793). La misma Audiencia se opuso, influenciada por los encomenderos, a que se hiciera una reglamentación más justa, de lo cual el P. Torralba informaba al Rey en

---

habitado por los indios y las encomiendas, a fin de que propusiera oportunos remedios al triste estado en que vivían los naturales. Cf. C. Silva Cotapos, *Don Fray Antonio de San Miguel*, o.c., 17; Olivares, *Historia*, o.c., IV, 130. Después de mucho insistir alcanzó de ese tribunal que fueran nombrados para ese cargo dos religiosos, los PP. Juan de Vega, Provincial de los franciscanos, y el dominicano Lope de la Fuente, si bien al terminar su misión y al informar del estado en que se encontraban los naturales no fueron atendidas las proposiciones que hicieron. Cf. C. Errázuriz, *Los Orígenes*, o.c., 248ss. De interés la carta del Obispo San Miguel del 26 de octubre de 1575, Arch. del Arz. de Santiago, vol. XXI. En las *Ordenanzas* que dio Pedro de Villagra en 1563 tocante a la visita de los indios, se encomendaba hacerla en forma especial a los religiosos de San Francisco. Cf. *Colección* Medina, XXIX, 293-298. Y el *Memorial* de los religiosos y Cabildo eclesiástico de Chile, escrito en 1588, ponía de manifiesto el hecho de que en estas provincias desde muchos años atrás no se había tomado cuenta a los encomenderos de la administración de los repartimientos, pidiendo, al mismo tiempo, que, al menos dos o tres veces en el año, recorriera un Visitador las encomiendas con ese fin. Cf. *Memorial* del 10 de agosto de 1588, Arch. Gen. de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 64.

(792) Carta al Rey de los PP. Torralba, Rabaneda y Carvajal, 6 de marzo de 1562, en Arch. Gen. de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 64. Cf. A. Huneeus Pérez, *Historia*, o.c., 66 ss.

(793) Carta al Rey de los PP. Torralba, Salcedo y Rabaneda, Arch. Gen. de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 64.

su carta del 13 de julio de 1596 (794). Para socorrer, en parte, a los naturales en sus necesidades, los misioneros dedicaron gran parte de su actividad a la mejor asistencia del Hospital del Socorro que proporcionaba a los indios una providencial asistencia en sus enfermedades (795). Y en 1578 se lamentaban de lo infructuoso de sus esfuerzos por alcanzar de los gobernadores que se hiciera tasa justa con abolición del servicio personal obligatorio (796). "Lo que pasa, decía el P. Rabaneda, es que todos los de paz andan alcanzadísimos de trabajos y cada día los van consumiendo. Es necesario que V. M. mande se les dé alivio y que luego acabada la pacificación, vaya uno de los Oidores del Perú, el de más crédito, de justicia, letras y prudencia, a tasarlos, porque de otra manera, en pocos años quedará esta tierra, que es la más fértil, rica y sana que hay en todos estos amplísimos reinos de V. M., despoblada, con haber sido cuando a ella llegamos, la más poblada en su tiempo que ninguna otra de estas Provincias, aunque entrara en la comparación de la Nueva España" (797).

El servicio personal de los naturales en las minas de Chile, como también en el Perú, fue causa de muchísimos males. En 1550 escribía un misionero del Perú al Consejo de Indias deplorando el trabajo en las minas o *mita*, y que para él era "una boca del infierno" (798). La Corte había prohibido el trabajo

---

(794) Arch. Gen. de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 64.

(795) Carta de los PP. Gálvez y Rabaneda al Rey, del 4 de mayo de 1571, *Arch. Gen. de Indias*, Audiencia de Chile, Leg. 64; id., al Rey del Obispo Medellín del 18 de febrero de 1585, en *Colección* cit., *Cartas*, 22-32.

(796) Carta de los PP. Torralba y Rabaneda a S. M., 3 de marzo de 1578, Arch. Gen. de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 64

(797) Carta del 20 de febrero de 1585, Arch. Gen. de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 64.

(798) Fr. Domingo de Sto. Tomás al Consejo de Indias, 1.º de julio de 1550, sobre el trabajo obligatorio de los naturales en las minas de Potosí, Arch. Gen. de Indias, *Audiencia de Lima*, Leg. 313.

forzoso de los naturales en las minas (799), "mas como no era posible encontrar voluntarios que los reemplazasen, se autorizó el sistema de mitas: reclutamiento forzoso, en el cual el rigor de la ley general quedaba atenuado con una minuciosa reglamentación complementaria, que armonizaba el principio de libertad con la imperiosa necesidad de explotar los yacimientos" (800).

"Todos estos naturales, informaba al Rey el Obispo Medellín sobre los indios de su Obispado de Santiago, andan tan maltratados y tan aporreados, digo los que están de paz, que a más andar se van acabando...; ocúpanles ocho meses en minas, y dos en ir y venir. Y, cuando tornan a sus tierras, no hallan qué comer, porque no han sembrado ni lo pueden hacer, porque las chácaras que hacen de comunidad ellos no gozan de ellas, porque todo es trigo y maíz, y lo demás que cogen se lo llevan y ellos quedan sin sustento y, como suelen decir, a Dios misericordia" (801). Y añadía: "El mayor deseo que en esta tierra tengo es ver a estos naturales con alguna quietud, mayormente a los de paz, y que aprovechen en cristiandad; los cuales tienen tantos estorbos para ello, y no hay quien ponga el remedio que han menester, si no es V. M." (802).

El Cabildo eclesiástico de Santiago, a una con los Provinciales y Priores de las Ordenes religiosas, daban cuenta en

---

(799) R.C. inserta en las Capitulaciones de Toledo de 1592, Arch. Gen. de Indias, Audiencia de Lima, Leg. 566, y en Lisson, o.c., I, n. 3, 41-42.

(800) Cf., F. de Armas Medina, o.c., 468.

(801) Carta del 17 de enero de 1587, en *Col. de Doc. rec. del Arch. del Arz. de Santiago*, Cartas, 33; también MSS. Medina, Bibl. Nac. de Chile, vol. 237, cf., vil. 96.

(802) Cf., además la carta de Medellín del 14 de septiembre de 1581, *Col.* cit., ibid., 18-22; otra del 6 de marzo de 1579, ibid., 13-14; otra del 6 de enero de 1577, ibid., 7-8, y del 15 de abril de 1580, ibid., 12-15.

1588 al Rey, de la triste situación económica en que se encontraban los indios de Chile: "Con ser ellos pocos, decían refiriéndose a los indios de servicio, y la hacienda mucha, apenas andan vestidos, los más andan desnudos y muertos de hambre porque sus bienes y rentas y cementeras y ganado, todo lo cobran y cojen los protectores y administradores, y no se sabe en qué se gasta, pues ellos andan desnudos y hambrientos y pobrísimos" (803). Pedían los eclesiásticos una más justa reglamentación en las minas y encomiendas, no permitiendo que en ellas trabajaran obligadamente los ancianos y los niños y que en todo caso se les diera un justo salario por su trabajo y alguna participación en las ganancias que se obtenían en los repartimientos. Porque los indios eran obligados a trabajar, sin distinción alguna de edades, ni sexo, "y sin premio alguno ni esperanza de jamás tener libertad ni aprovecharse de su servicio ni mudar amo, hasta que el que le tiene se casa o muere". Lamentaban, además, que los indios de trabajo, a la muerte de su señor, eran repartidos a otros dueños o bien vendidos como esclavos, sin tener en cuenta, a veces, si la mujer pasaba a depender de un distinto patrón que el del marido o el de los hijos. Y en el *Memorial* se pedía que los indios tuvieran para sus negociaciones moneda acuñada, que se les dejara completa libertad en lo referente al matrimonio y que se les reconociera la propiedad sobre sus tierras, sementeras y ganados.

Al empezar el siglo XVII y como efecto del alzamiento general de los indios, la cuestión del servicio personal tomó otro cariz. Los más de los misioneros vieron en ese alzamiento

---

(803) Carta del 10 de agosto de 1588, acompañada de un *Memorial* en el que se tratan diversos puntos sobre evangelización, defensa de los naturales y gobierno de Chile. Por los franciscanos firmaban la Carta y el Memorial los PP. Francisco de Montalvo, Juan de Torralba, Francisco de Salcedo y Cristóbal de Rabaneda, Arch. Gen. de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 64, copia en microfilms en nuestro archivo particular.

una reacción de los naturales a los abusos que se cometían con ellos en el trabajo obligatorio, pidiendo su supresión. De más está decir que los encomenderos y todos aquellos que usufructuaban del trabajo de los indios se opusieron tenazmente. La Corte demostró en esto toda su buena voluntad para terminar con dicho sistema, enviando a Chile con ese fin al jesuíta P. Luis de Valdivia, del cual nos ocuparemos más adelante. Los PP. de la Compañía y los franciscanos aunaron sus fuerzas en contra de los encomenderos (804). El P. Valdivia fue siempre considerado como la encarnación de la idea que pretendía terminar la guerra con la abolición del servicio personal siguiendo, en el trato con los naturales, medios de persuación. El mismo Gobernador de Chile, García Ramón, aceptaba en todo, en un principio, las ideas del jesuíta, y así, cuando por segunda vez llegó a Chile con ese cargo (22 de enero de 1605), venía dispuesto a realizar con toda energía las medidas que la Corte le había encomendado y que él personalmente creía ser las únicas capaces de alcanzar la pacificación del reino de Chile, por tantos años anhelada (805). Tales medidas se referían principalmente a la abolición del servicio personal obligatorio, tasación de los tributos que los indios debían pagar en cambio del servicio personal, supresión de los trabajos en los lavaderos de oro, completa libertad a los indios de guerra que habían caído prisioneros de los españoles y que eran considerados esclavos (806). García Ramón encontró en su misión un fiel colaborador en el P. Valdivia. Sin embargo, la codicia de los encomenderos y las envidias que suscitó el jesuíta, investido por

---

804) Cf., D. Amunátegui Solar, *La dominación española*, 1520-1808. Santiago de Chile, 1925, 117.

(805) Cf., J. Eyzaguirre, *Fisonomía*, o.c., 31; Carta del Vicario Provincial de San Francisco, 1600, recomendando a García Ramón, en Arch. Prov. Franciscano. I, Asuntos Varios, 454; Carta de García Ramón, 8 de enero de 1607, recomendando a los franciscanos, ibid.

(806) Cf. D. Amunátegui Solar, *La dominación*, o.c., 97.

la Corte de altos poderes en lo espiritual y en todo lo referente a los indios, dejó sin efecto tan buenos propósitos.

El mismo Obispo Pérez de Espinoza, que en otros puntos no marchaba de acuerdo con el P. Valdivia, sostuvo con él que la causa principal de la guerra eran las injusticias que se cometían con los indios en el servicio personal (807), pidiendo que se reglamentara el trabajo de los indios en cuanto a la edad de los que en él eran ocupados. Del mismo modo, años más tarde, el Obispo Umansoro abogaba por la supresión del servicio personal en sus cartas del 9 de abril de 1665 y del 4 de julio de 1669 (808). Ya el año anterior el mismo Prelado aludía en una comunicación a la Corte, a la influencia de los encomenderos ante los oficiales civiles para impedir la supresión del servicio personal. "Y ésta es la causa, añadía, por qué hasta ahora no se han obedecido, como debieran, tantas RR.CC. como se han despachado prohibiendo el servicio personal de esos naturales, y porque el poderlos encomendar con él es uno de los mayores intereses que tienen los gobernadores de Chile; pues de sólo diez indios que encomiendan tienen seguros dos mil más pesos de besamano. Y así estilan el encomendarlos con permiso tácito y seguro del servicio personal, aunque en los títulos de encomiendas que se dan, expresamente prohiben el dicho servicio personal. Y en esta cautela y fraude se han radicado y perseveran todos los daños originales de él, que son innumerables", haciendo constatar el hecho de "que para tener los indios en las dichas estancias, los han desnaturalizado y sacado de los pueblos donde nacieron, y para quitarles la ocasión de volver a ellos, les han quemado sus casillas y arrancado sus árboles frutales y aun enajenado las pocas tierras que tenían, vendiéndolas por despobladas". Y añadía: "que como no tienen lugar de criar, ni de sembrar, ni los es-

---

(807) Carta al Rey del 20 de marzo de 1602, *Col.* cit., Cartas, 64.
(808) Cf., *Colección* cit., Cartas, 265 ss.

tancieros les dan ración ni de comer y menos dinero con qué comprarlo, porque el que más les da es un vestidillo cada año, los miserables se hallan obligados a hurtar el sustento por las estancias circunvecinas, chacras y hatos de ganados. Y así todo es hurto y robos en este reino" (809).

En carta del 26 de julio de 1662 nuevamente Umansoro clama en favor de los naturales, pidiendo una rápida solución al problema de la esclavitud de los indios (810), llegando, en carta fechada el 15 de marzo de 1664, a presentar ante la Corte su renuncia al Obispado de Santiago si no se remediaba el estado de opresión en que vivían los indios encomendados (811). Y el 18 de mayo de 1668 no temía informar a la Corte que los españoles oprimían a los indios so pretexto de evangelizarlos (812), culpando a los Reyes de España de todas las crueldades que en Indias padecían los naturales y declarando que el castigo que el cielo tenía reservado a la Corona por esa causa, era la rebelión de todas las colonias con la consiguiente pérdida de ellas para la Monarquía (813).

A pesar de lo poco que la Corte obtuvo en sus esfuerzos por acabar con el servicio personal, continuó siempre dando normas reguladoras sobre un justo y humano trabajo de los naturales. La R.C. del 28 de febrero de 1679 condenaba el trabajo de los indios en las mitas, ordenando que nunca fueran obligados a tomar parte en ellas, a no ser voluntariamente y recibiendo por su trabajo un justo salario (814). Y al año si-

---

(809) Carta al Rey del 15 de marzo de 1664, en *Col.* cit., Cartas, 256.

(810) Ibid., 243-245; del 9 de abril de 1665, ibid., 265-266.

(811) Ibid., 255-260; así también en la del 11 de abril de 1667, ibid., 267-268, y en la del 21 de abril de 1667, ibid., 276-277.

(812) Ibid., 280-282.

(813) Carta del 4 de julio de 1669, ibid., 297-301.

(814) Ibid., *Cedulario,* II, 629-630.

guiente otra R.C. volvía a insistir sobre el congruo salario que los naturales debían recibir por sus trabajos (815).

Si la encomienda en algo facilitó la labor evangelizadora de los misioneros, fue también un gravísimo obstáculo para ella. Los Obispos Medellín (816), Pérez de Espinoza (817) y Umansoro (818), así lo reconocen expresamente. Y el P. Ortiz Palma en su *Informe* sobre la Provincia Franciscana de Chile (1647), dice que los doctrineros no podían explicar las verdades de la fe o administrar los sacramentos a los naturales, porque sus trabajos no les dejaban tiempo para asistir a la doctrina. Uníase a esto el estar las encomiendas muy separadas unas de otras, de suerte que gran parte del año los doctrineros la ocupaban en viajes de un punto a otro, sin poder detenerse en cada una de ellas el tiempo necesario para instruir a los naturales.

Tal actitud de los franciscanos en la defensa del indio les ha valido ser tildados de falta de visión y de conocimiento de la psicología de los naturales, no sólo por lo que a Chile se refiere, sino también en su actuación en otros puntos de Indias; de ser utópicos en su concepción del modo cómo debía realizarse la conquista y conversión de Indias, y en especial en Méjico (por lo que hace a Méjico, nada más falso, ya que es un hecho reconocido por todos los historiadores imparciales que en Méjico fueron precisamente los franciscanos muy realistas y certeros, en oposición a los dominicanos, particularmente el P. Las Casas), juzgando a los naturales capaces de alcanzar, en poco tiempo, y sin las fuerzas de las armas, un nivel cultural y religioso poco menos que idéntico al de los españo-

---

(815) Ibid., 635-638.

(816) Carta al Rey del 4 de junio de 1580, *Col.* cit., *Cartas*, 16. también en MSS., Medina, Bibl. Nac. de Chile, vol. 237, n. 6377.

(817) Carta del 20 de marzo de 1602, *Col.* cit., 66.

(818) Carta del 15 de enero de 1671, Arch. Gen. de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 64

les, de suerte que se podría haber llegado a la formación de una verdadera república de indios cristianos que vivieran sin contacto alguno con los españoles, creyendo que la causa de la oposición que los naturales presentaban a la conversión estaba tan sólo en los malos tratos que les daban los españoles, siendo así que la causa principal estaba en la naturaleza misma de los naturales, en su innata incapacidad. Porque no olvidemos que aun la misma Corte y tratadistas de Indias discutieron por largo tiempo sobre lo que podríamos llamar visión psicológica del indio, sobre si su racionalidad era suficiente para considerarlos libres por naturaleza y si eran capaces de abrazar la fe católica y la civilización (819).

En Chile no ha faltado quien haya juzgado la obra de los misioneros en el sentido que hemos anotado. "El Obispo de la Imperial, escribe Barros Arana, hablando de Fr. Antonio de San Miguel, vio todo esto (la poca influencia de la religión en los indios), pero no acertó a descubrir las causas verdaderas de aquel estado de cosas. A su juicio, como al de muchos de sus contemporáneos, los indios no querían someterse a los españoles, porque éstos los trataban mal, ni querían hacerse cristianos porque temían que los redujeran a esclavitud, y se resistían a trabajar, porque no se cumplían las ordenanzas o porque no se hacían otras más benignas aún. El Obispo San Miguel participaba de las ilusiones de los que creían que esos salvajes, intratables y feroces, que tenían todos los malos ins-

---

(819) Cf., sobre esto, en diversos lugares, los estudios de F. de Armas Medina y A. Huneeus Pérez. Además Constantino Bayle, S.I., *La Comunión entre los indios americanos*, en *Revista de Indias*, IV (Madrid, 1943), 179 ss., por donde se puede ver la larga polémica originada sobre la mayor o menor capacidad de los indios como tales para recibir la Sagrada Comunión. En el Museo Británico de Londres, MSS. Add. 13, 976, "Papeles varios de Indias", f. 316, copia de una "Bula del Señor Paulo III, por la que declara capaces a los indios de los santos sacramentos de la Iglesia. contra la opinión de los que los tenían por incapaces de ellos", 15 de junio de 1537.

tintos de las civilizaciones más inferiores, poseían muchas de las virtudes con que los filósofos y los poetas se complacían en adornar al hombre que consideraban en el estado de naturaleza" (820).

Y ya en los primeros años de la conquista de Chile los franciscanos fueron acusados de tener una visión demasiado simplista de la conquista y del carácter e intenciones de los naturales. Así el Presidente de la Audiencia de Chile, Bravo de Saravia, en su informe a la Corte de 1568: "Los frailes, decía, mayormente de la Orden de San Francisco, nos ayudan poco, porque no solamente dicen que no se puede hacer guerra a estos indios por los malos tratamientos que hasta aquí se les han hecho, y que la que se les hace es injusta, pero ni quieren absolver a los soldados, ni aun oírlos de confesión. Mire V. M.: el soldado que no espera premio en este reino, ni hay en él de qué dárselo, ¿con qué ánimo y voluntad andará en ella? Y así, muchos de los que se aperciben para la guerra se meten en los monasterios e iglesias y se huyen a los montes. V. M. mande proveer que su Prelado les reprenda por ello, porque como he dicho, esta guerra más se hacen en este reino para defendernos de estos indios que para ofenderlos, y porque no quieren oír la predicación del Evangelio e impiden con su rebelión que a los que están de paz se les pueda predicar libremente, y han apostatado los más de ellos y se han apartado de la obediencia de V. M., habiéndola ya dado muchas veces, salteando los caminos, matando y robando a los que andan por ellos, e impidiendo el comercio y contratación de los que quieren la paz y recibir el bautismo" (821).

Para los franciscanos el problema era muy diverso. La oposición de los naturales a la predicación del Evangelio estaba en el hecho, visto y vivido diariamente por ellos, de que

---

(820) *Historia,* o.c., II, 406 ss.

(821) Cit. por Barros Arana, *Historia,* o.c., II, 407.

los indios que se sometían a los conquistadores y abrazaban el cristianismo eran tratados como esclavos. Para los naturales el ser cristianos era sinónimo de pérdida de su libertad, de sus tierras y de entrar a servir de bestias de carga a los españoles en encomiendas y minas. No eran unos ilusos los misioneros cuando informaban a la Corte del gran obstáculo que ponían a la civilización y conversión de los naturales los malos tratamientos que los indios de paz y de servicio recibían de los conquistadores, de aquellos mismos que los explotaban en el servicio personal y que, por medio de la predicación de los misioneros, los invitaban a convertirse al cristianismo. "Sepa V. M., escribía el P. Torralba el 13 de junio de 1569, que estos indios de este Reino de Chile han sido muy agraviados en los tiempos pasados y esta ha sido la causa de su alejamiento y revolución que han tenido tantos años ha... Lo cual ha sido causa que los que están de guerra, viendo los malos tratamientos que son hechos a los que están de paz, procuran de sustentar la guerra y querer antes morir peleando que sujetarse a gente que tantos agravios les hacen sin justicia y sin razón" (822). A esto mismo aludían los PP. Torralba, Salcedo y Rabaneda en su carta al Rey del 10 de enero de 1571 (823) y, de nuevo, los PP. Torralba y Rabaneda en otra del 3 de marzo de 1578 (824). "Admirado estará V. M., escribían estos últimos, de oír el tesón que estos naturales han tenido y tienen en no querer dar la paz con haber sido para ellos tan dañosa la guerra, que con crueldades increíbles se les ha tantos años hecho, y sin duda la deseará V. M. saber la causa de más de querer más morir peleando que sirviendo a los españoles, según de los que los hemos tratado entendemos..." (825). Idén-

---

(822) Arch. Gen. de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 64.
(823) Ibid.
(824) Ibid.
(825) Ibid.

tica causa indicaba el Obispo Medellín como origen de la aversión que los naturales sentían por el cristianismo y sostenía su constancia en la prosecusión de la guerra (826). Del mismo modo el Obispo Umansoro: "...porque con la continua fatiga y trabajo con que viven, sin tener libertad para descansar un día, aunque sea de fiesta, porque aún en los domingos les hacen trabajar a título de que no cumplieron sus tareas en los días de entre semana; y así no tienen más alivio en sus miserias que el de la última desesperación, de sacudir el yugo insoportable que tanto les oprime, tomando las armas contra los opresores, a que les ayuda el ejemplo de los Araucaes, sus hermanos, que hicieron lo mismo y por las mismas causas o por muy semejantes, de las cuales nacen las rebeliones e inquietudes que intentan cada día" (827).

No es que los misioneros desconocieran que por parte de la índole de los naturales hubiera también sus dificultades, ni mucho menos se hacían sordos a las objeciones que se hacían a su modo de pensar y proceder. Claramente aparece esto en la carta anteriormente citada de Umansoro. "A lo dicho, escribe, se puede oponer que, dejando a los indios en su libertad y sin servicio personal, criarán malos humores y pensamientos de imitar a los Araucaes, y los vecinos encomenderos empobrecerán y, por consiguiente, este reino, cuyo sustento depende de los frutos que ellos cogen y benefician con el sudor y trabajo de los indios. A que se satisface, que el buen tratamiento de los súbditos nunca cría en ellos malos pensamientos contra sus príncipes, sino muy buenos, y, al contrario, la opresión tiránica de su libertad y descanso engendra ansias de sacudirla de sí, de que resultaron, pues, la mayor parte de los movimientos y alzamientos de los pueblos. Cosa tan cierta que no necesita de apoyos, porque es tan verdadera aun para con

(826) Cf., *Col.* cit., *Cartas,* 16-18.
(827) Cf., *Col.* cit., *Cartas,* 257.

estos indios que, de miedo de este servicio personal, no quieren reducirse los rebeldes y se han originado los alzamientos de estos tiempos..."

III

Nada hemos encontrado en los documentos que conocemos de los franciscanos, en el período que estudiamos, sobre lo que podríamos llamar problema nacional, que no racial, al menos que este término se tome en su sentido más amplio, es decir, por todo aquello que abarca la reacción natural que se origina al contacto de una raza de cultura superior con otra de cultura inferior, en nuestro caso entre españoles e indios o entre españoles simplemente y criollos (828). La presencia de los españoles en Chile dio lugar a la formación de una especie de aristocracia colonial, formada por solos españoles y que abarcaba al simple encomendero como al más meritorio de los gobernadores y oficiales reales. Y junto a éstos los criollos y mestizos, equiparados los primeros a los españoles en lo jurídico, si bien en la práctica no siempre fueron tratados como tales (829). Por último los indios, siempre fluctuando en medio de una legislación que los declaraba libres y la práctica

---

(828) Cf., Rodolfo Barón Castro, *Política racial de España en Indias,* en *Revista de Indias,* VII (Madrid, 1946), 784 ss.; R. Konetzke, *El mestizaje y su importancia en el desarrollo de la población hispanoamericana durante la época colonial,* en *Revista de Indias,* VII (Madrid, 1946), 216 ss.; J. Eyzaguirre, *Fisonomía,* o.c., 33; Rosenblatt, o.c., II, 118 ss.; Harriet, o.c., 34 ss.; Encina, *Historia,* o.c., I, 392-422.

(829) Nos parece exagerada la opinión de J. M. Ots Capdequí en su *Manual de Historia del derecho español en las Indias,* Buenos Aires, 1945, 198, al decir que "Mestizos y criollos vivieron siempre en situación de inferioridad y fueron constantemente postergados en la provisión de los cargos públicos". Así en globo, al menos por lo que a los criollos y Chile se refiere, es falso. Más exacto y optimista es el artículo anteriormente citado de Konetzke.

que a veces degeneraba en esclavitud. La presencia de negros en Indias vino a dar más importancia al problema, si bien en Chile no la tuvo como en otros puntos (830), por haber sido escaso su número, al contrario de lo que ocurría en el Perú (831).

Por lo que toca a los mestizos participaron, en menor escala, es verdad, en consideración a la sangre española que corría por sus venas, de varias de las preocupaciones que los peninsulares tenían en contra de los naturales. Recordemos a este propósito la posición de la Corte ante el hecho de la capacidad o incapacidad de los mestizos para ser ordenados sacerdotes y la repercusión que tuvo en Chile con el Obispo Medellín, si bien con Felipe II se llegó a una solución favorable para ellos (832).

---

(830) Cf., las *Ordenanzas* que para los negros del Reino de Chile se dieron el 10 de noviembre de 1577, en MSS. Bibl. Nac. de Madrid, en *Ordenanzas y Comisiones para el Reino de Granada y Obispado de Quito,* 3043, 44; *Ordenanza* del Cabildo de Santiago del 30 de marzo de 1569, en Gay, *Historia,* I (*Documentos*), 187-210; *Ordenanza* del 10 de noviembre de 1577 del licenciado Calderón, citada por Barros Arana, *Historia,* III, 128-129; R.C. ordenando que los negros no estén juntos con los indios, 25 de noviembre de 1578, Arch. Gen. de Indias, *Indiferente General,* 426, libr. XXX, fol. 295. En el Concilio Limense de 1567 se trató de la evangelización de los negros de Indias. En la sección MSS. del Museo Británico de Londres, Eg. 520, hay varios documentos referentes a los negros de Indias, en especial fols. 213, 215, 230, 232, 235, 237, 242, 274, 275, 276, 281, 284, etc. Es de notar cómo la legislación española sobre negros, aunque participaba del concepto bajo en que se les tenía en otras naciones como Portugal, Inglaterra y Francia, fue muy superior a la de esos países, en especial si se le compara con el *Codex Noir* de Luis XIV. Para el estudio de los negros en Chile, en la época colonial, cf., Gonzalo Vial Correa, *El Africano en el Reino de Chile.* Ensayo histórico-jurídico. Santiago de Chile, 1957.

(831) Cf., Rosenblatt, *La población indígena de América, desde 1452 hasta la actualidad.* Buenos Aires, 1945.

(832) Felipe II prohibió en 1579 ordenar mestizos, pero luego accedió a las observaciones de Gregorio XIII y su R.C. del 31 de agosto

Felizmente nada fue obstáculo para que en Chile, como también en las demás regiones de Indias, se realizara la unión de las dos razas, española e india, hecho admirable que es uno de los puntos más característicos de la colonización española, en comparación con otras, en especial con las conquistas y civilizaciones sajonas. No se dio en Indias la existencia de esa "línea absoluta de separación que desde el primer momento establecieron los sajones entre ellos y los indígenas, conducta esencialmente contraria al cristianismo y opuesta del todo a la de los latinos (833).

Por lo que hace al silencio de los franciscanos sobre este problema, tiene su explicación en el hecho de que ellos concentraron todos sus esfuerzos en la obra de defensa del indio, a la vez que, en realidad, no se dio en Chile el problema racial. Raramente aluden a la situación de los negros y de los yanaconas o indios de servicio doméstico. Los mestizos tienen en el Obispo Medellín su mejor defensor y apologista (834). Ya muy entrado el siglo XVII el crecido número de criollos que había entre los franciscanos trajo como consecuencia el famoso sistema de alternativas de oficios, según tenemos expuesto en páginas anteriores, y que al finalizar el siglo se convirtió

---

de 1588 y 28 de septiembre en este sentido, pasó a Leyes de Indias y fue comunicada al Virrey del Perú. Cf., P. León Lopetegui, S.J., *El Papa Gregorio XIII y la ordenación de mestizos hispano-incaicos*, en *Miscellanea Historiae Pontificiae* edita a Facultate Historiae Ecclesiasticae in Pontificia Universitate Gregoriana, vol. VII, *Xenia Piana*, Roma 1943, 177 ss.; F. de Armas Medina, o.c., 339 ss.; Konetzke, *Col. Doc.* o.c.- I, 588; *El mestizaje*, art. cit., 7 ss.; C. Errázuriz, *Los Orígenes*, o.c., 299.

(833) Cf., D. Amunátegui Solar, *Las encomiendas indígenas en Chile*. Santiago de Chile, I, 1909, 6 ss.

(834) Cf. la ya citada carta del Obispo al Rey, 14 de septiembre de 1581, en *Col.* cit., Cartas, 18; id. del 20 de enero de 1590, ibid., 35-39, cf. también pp. 18-22.

en un verdadero cisma dentro de la Provincia de la Santísima Trinidad (835).

IV

¿Cuál sería el remedio a tantos agravios que padecían los naturales en las encomiendas y servicio personal? Ciertamente que la abolición de ambas instituciones, como en diversas ocasiones lo pidieron los misioneros, según hemos visto. Pero a falta de eso, otras soluciones, siendo la primera de ellas la reducción de los naturales a pueblos. Según los misioneros, este medio sería muy oportuno para la evangelización y contribuiría poderosísimamente a sanar en forma radical la situación social y económica de los indios.

Las autoridades de Chile se esforzaron grandemente para llegar a la realización de esto (836), esfuerzos que en todo el Virreinato se habían hecho (837). En el Perú se consiguió mucho y con excelentes resultados. En Chile, por causa de

---

(835) Con Armas Medina hacemos notar que "los criollos no encontraron nunca dificultad para ordenarse (de sacerdotes). Poco a poco el número de los que recibían el Sacramento fue aumentando, hasta llegar a ser elevadísimo; tanto en las órdenes religiosas como en el clero secular". O.c., 360. La sangre española que corría por sus venas y el ser hijos de la tierra, "familiarizados con las lenguas indígenas", evitaron las dificultades que al respecto se presentaron para las ordenaciones de los mestizos. Ibid. Es verdad que hubo prejuicios desfavorables, pero ellos eran motivados más por la poca selección de los candidatos, que por su capacidad natural. Algo de esto encontramos en la fuerte oposición de los religiosos españoles a que los criollos ocuparan puestos y oficios dentro de la Provincia.

(836) Cf., M. Merino, O.S.A., *La reducción de indios a pueblos. Medio de evangelización*, en *Missionalia Hispanica*, III (Madrid, 1946), 184-194; F. de Armas Medina, o.c., 378 ss.

(837) Cf., R.C. del 9 de octubre de 1549 al Presidente y Oidores del Perú

las continuas rebeliones de los naturales, esos anhelos no pudieron cumplirse en su totalidad. Al menos las encomiendas llegaron a agrupar un cierto número de familias en vida social, siendo ellas, en su mayor parte, la base de los futuros pueblos y poblaciones que se esparcieron por todo el territorio. En el gobierno de Ruiz de Gamboa algo se hizo. Con Sotomayor se prefirió el sistema de dar forma de pueblos a las doctrinas existentes. La atención de estos pequeños pueblos fue encomendada a los doctrineros, pero dada la escasez de éstos, se procuró reunir dos o tres pueblos a la vez, lo cual, añadido a la pobreza de las doctrinas y doctrineros, no dejaba de ser un obstáculo para la evangelización. Los Obispos no miraron con buenos òjos esta forma de reducción, pidiendo a la Corte que se hiciera en una forma más organizada (838). Muy entrado el siglo XVIII se consiguió, en parte, la fundación de verdaderos pueblos.

En diversas ocasiones los franciscanos informaron de la necesidad grande que había en estas tierras de reducir los indios. El *Memorial* de 1588, que ya conocemos, decía a este propósito: "En la policía y doctrina hay gran falta; ayudaría mucho para esto que los redujesen a poblaciones, que acomodadamente pudiesen tener sacerdotes". Del mismo modo el Obispo Medellín en su carta al Rey del 18 de febrero de 1595: "En esta Provincia de Chile no están los pueblos de indios reducidos como lo están en el Perú, porque los gobernadores que los han de reducir, con achaques de la guerra, o no quieren o no lo han podido hacer. Y así las doctrinas se sirven con mucho trabajo..." (839). Y el Obispo Pérez de Espinosa: "Y lo que más me duele es ver el poco fruto que ha hecho en ellos la predicación de la ley evangélica, porque con ocasión de la guerra

(838) Cf. Néstor Meza Villalobos, *Política indígena en los orígenes de la sociedad chilena*. Santiago, 1951, 44.

(839) Cf. *Col.* cit., *Cartas*, 22.

no tienen iglesias, ni ornamentos, ni pueblos formados, ni los dejan parar una hora" (840).

La causa de la guerra era, por tanto, la razón principal del porqué muy poco se había hecho en Chile para reducir a los naturales a pueblos. Y notemos que en este sentido Chile es un caso típico, por la razón expuesta, entre todas las demás regiones de Indias, en las cuales la reducción a pueblos se logró con una cierta facilidad, como en el caso del Perú, al cual alude Medellín en su carta citada anteriormente. Del mismo modo hablaba Umansoro: "Todos los cuales inconvenientes y otros muchos se pudieran referir, cesarían si se edificaren pueblos y se redujeren los indios a ellos y viviesen en policía como en el Perú, teniendo cura presente y parroquia en qué congregarse para la doctrina cristiana, sermones y santos sacramentos, restituyéndoles las tierras que se les han quitado u otras en su lugar, y asistiendo las justicias y nominando alcaldes ordinarios de los mismos indios. Con que cesará la opresión de su libertad y vivirán contentos con el consuelo y esperanza de poder ser alcaldes..." (841).

"La primera medida que la Corona toma para cortar los abusos de los encomenderos, es la de tasar la prestación de los indios encomendados" (842). "El mejor deseo de acertar guiaba a los hombres de gobierno de España: armonizar los legítimos intereses fiscales de la Corona con la capacidad tributaria de los indios. Pero comprendían que desde lejos y frente a una realidad social todavía mal conocida no podían dictarse normas más precisas. Era necesario confiarse al buen arbitrio de las autoridades coloniales. Cualquier intento de esta-

---

(840) Cartas al Rey del 20 de marzo de 1602, ibid. 64.

(841) Carta al Rey del 15 de marzo de 1664, *Col.* cit., *Cartas*, 258; id. del 19 de noviembre de 1668, ibid. 291; id. del 20 de febrero de 1670, ibid, 301ss.

(842) Cf. F. de Armas Medina, o.c., 463.

blecer doctrina rápidamente uniformadora, tan grata a la mentalidad de los Monarcas de la época hubiera resultado inútil en la práctica y en consecuencia, contraproducente" (843). Lo mismo podemos decir en lo que se refiere al pago de tributos por parte de los naturales. Tanto el sistema de tasas como el de tributos tenía por fin cambiar el servicio obligatorio de los naturales por una determinada cantidad de dinero que ellos conseguían con su mismo trabajo voluntario y que sus amos debían darles con toda justicia.

Por lo que hace al sistema de tasas, en Chile se estableció e implantó dicho sistema en diversas formas. En especial durante el siglo XVI se hicieron diversos ensayos de tasación, todos ellos condenados desde su nacimiento al fracaso. Lo mismo sucedió con los tributos por haberse, a veces, fijado una cantidad tan subida que a los pobres indios se les hacía del todo imposible reunirla, prefiriendo volver al servicio forzado de los encomenderos.

Así la llamada tasa de Santillán, hecha por el licenriado Hernando de Santillana de orden del gobernador García Hurtado de Mendoza en 1557 (844). La tasa de Santillana fue un verdadero progreso social para aquellos años, pero no encontró acogida alguna en los encomenderos y de hecho nunca se llevó a la práctica en forma total, cayendo, poco a poco, en el olvido. En las *Ordenanzas* de Pedro de Villagra, que aprobaban las determinaciones tomadas por el licenciado Santillana, fechadas en Concepción el 12 de diciembre de 1563 (845),

---

(843) Cf. Ots Capdequí, o.c., 237ss.; Julio Heise González, *Las tasas y ordenanzas sobre el trabajo de los indios en Chile*, en *Anales de la Universidad de Chile*, VII, 1929; VIII, 1930; Guido Zalezzi Carniglia *Historia del salario indígena durante el período colonial en Chile*. Santiago de Chile, 1941.

(844) Cf. Barros Arana, *Historia*, o.c., II, 224; C. Errázuriz, *Los Orígenes*, o.c., 139-140; *D. García Hurtado de Mendoza*, o.c.,

(845) Cf. *Col.* Medina, XXIX, 293-298.

se establecía que los indios tuvieran siempre un *Protector*, quien, en compañía de un religioso franciscano, debía en todo momento mirar por ellos y visitarlos de seis en seis meses, informando del estado en que vivían y cómo eran tratados por sus amos.

Desde 1580 a 1583 gobernó en Chile el Mariscal Martín Ruiz de Gamboa, quien demostró muy buena voluntad respecto al pago de tributos. A pesar de las dificultades que encontró, publicó en 1580 la tasa que lleva su nombre (846). Los encomenderos se opusieron tenazmente a ella. Los Obispos San Miguel y Medellín, en cambio, dieron todo su apoyo a dicha tasa. Medellín, si bien reconocía que no era lo ideal, continuó respetándola, según decía al Rey en carta del 15 de abril de 1580, hasta que las circunstancias no dieran ocasión de crear otra mejor (847).

En las cartas de nuestros religiosos hemos encontrado algunas referencias a la necesidad que había de establecer tasas para bien de los naturales. Los PP. Torralba, Rabaneda y Salcedo pedían en 1571 que se tasara la tierra y se suprimiera el servicio personal (848). De nuevo en 1568 dos de los religiosos anteriormente citados, los PP. Torralba y Rabaneda, informaban al Rey de la inutilidad de sus esfuerzos por conseguir la tasación del trabajo de los indios: "...sin que jamás, por más que se ha predicado y voceado hayan querido los que han gobernado tasar la tierra de tasa justa sin servicio perso-

---

(846) Desconocida en su forma original, ha podido ser reconstruída en sus elementos fundamentales. Cf. Barros Arana, *Historia*, o.c., III, 10.

(847) Cf. *Col.* cit., Cartas, 27ss. Tal colaboración de Medellín le valió ser acusado ante el Virrey del Perú por el dominicano Cristóbal Núñez, quien secundaba los intereses de los encomenderos en pro de la supresión de la tasa. Cf. C. Errázuriz, *Los Orígenes*, o.c., 344ss.

(848) Carta del 10 de enero de 1571, Arch. Gen. de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 64.

nal..." (849). "Que haya tasa líquida, pedía el *Memorial* de 1588, en todo el reino, sin quedar pueblo ni vecino que no la tenga, y usen de ella; no se le pida ni se le quite a ningún indio ni un grano de maíz, ni los ocupen en otros trabajos, ni los hagan servir personalmente contra su voluntad, y los que parecieren ser necesarios para el servicio y sustento de la república sea pagándoles su trabajo" (850). Y el Obispo Medellín prohibió a los confesores el oír en el sacramento de la Penitencia a los encomenderos que no llevasen una cédula firmada de su nombre y dada por el Prelado en la que dicho encomendero "pedía tasa para descargo de su conciencia" (851). Meritoria fue en este respecto la obra del Obispo de la Imperial Fr. Antonio de San Miguel. Continuamente insistía ante el Rey para que se implantara un sistema de tasas y tributos. A sus esfuerzos se debe la R. C. del 17 de julio de 1572, dirigida al Presidente y Oídores de la Real Audiencia de Chile, incitándolos a que procuraran, por todos los medios posibles, la tasación de los indios del Obispado de la Imperial (852). Pero nada hicieron ni la Audiencia ni el gobernador Rodrigo de Quiroga según el mismo Obispo informaba al Rey en carta del 26 de octubre de 1575 (853). También el Obispo Pérez de Espinosa escribía al Rey haciéndole ver que el único remedio que había en Chile para acabar con los padecimientos de los indios era ponerles tasa y que pagaran tributos en cambio del servicio personal (854).

---

(849) Ibid.

(850) *Memorial* citado del 10 de agosto de 1588.

(851) Carta del 4 de junio de 1580, Col. cit., *Cartas*, 17.

(852) *Col.* cit., *Cedulario*, I, 143-144; C. Errázuriz, *Los Orígenes*, o.c., 228229; D. Amunátegui Solar, *Las encomiendas de indígenas en Chile*, o.c., I. 221ss.

(853) Cf. MSS. Medina, Bilb. Nac. de Chile. t. 237,; 52, n. 6369—A; C. Silva Cotapos, *D. Fr. Antonio de San Miguel*, art. cit., 21.

(854) Carta del 20 de marzo de 1602, *Col.* cit.. *Cartas*, 65.

Otro problema que los franciscanos tuvieron que afrontar fue cierta exagerada aplicación del Real Patronato. Desbordaríamos de los límites de nuestro estudio si entráramos a estudiar aquí el orígen del Real Patronato y su transformación en Vicariato Regio (855). Nos interesa examinar la posición que los franciscanos de Chile adoptaron de frente a algunas aplicaciones prácticas de los derechos y privilegios del Patronato que en Indias hicieron los oficiales Reales.

No desconocían los religiosos la legitimidad del Real Patronato ni la acción del todo bienhechora que por medio de él se realizaba en lo referente a la evangelización, principalmente con el envío de misioneros y la continua asistencia y ayuda que recibían del Monarca, protección que ellos retribuían procurando, con todas las fuerzas de su voluntad, ocuparse en la misión que por vocación y mandato del Rey tenían, y por la con-

---

(855) Cf. Jesús García Gutiérrez, *Apuntes para la Historia del origen y desenvolvimiento del Regio Patronato Indiano hasta* 1857. Méjico, 1941; P. Pedro de Leturia, S.I., *Felipe II y el Pontificado en un momento culminante de la historia hispano-americana*, en *Estudios Eclesiásticos*, VII (Madrid, 1928), núm. extr., 41-77; *El Regio Vicariato de Indias y los comienzos de la Congregación de Propaganda*, en *Spanische Forschungen der Görresgeselschaft, Gesammelte Aufsätze*, II (Münster in W., 1930), 133-177. *Misiones hispano-americanas en la Junta de* 1568, en *Illuminare*, Suplemento de 1930; *La Bula del Patronato de las Indias españolas que falta en el Archivo Vaticano*, en *Miscelanea Giovanni Mercati*, V, Cittá del Vaticano, 1946, 402-426: Mechan Lloyd, *The Origins of Real Patronato "de Indias"*, en *The Catholic Historical Review*. VIII (Washington, 1928), 205-227; Gabriel Pérez A., *El Patronato Españoi en el Virreinato del Perú durante el siglo* XVI. Tournai, Desclée, 1937; J. Eyzaguirre, *Historia Constitucional de Chile*, o.c., 21ss., 36ss. Poseemos en microfilms una copia de la R.C. sobre el Real Patronato de los Reyes de España, con fecha 1.° de junio de 1654, como también de la Bula de Inocencio XII —1695— sobre el Real Patronato del Obispado de Santiago de Chile. Cf., además, Armas Medina, o.c., 109 y ss.

tinua colaboración que debían prestar a las autoridades civiles en el gobierno de las tierras conquistadas y en la defensa de los naturales. Uníanse a ello los continuos informes que enviaban a la Corte sobre la situación de la conquista y conversión de los infieles, contribuyendo así *al descargo de la real conciencia.*

Todo ello, en cambio, no fue suficiente a hacer que los religiosos se mantuvieran indiferentes ante los abusos provenientes de la exagerada aplicación del Real Patronato. Y como los Obispos eran, por lo general, las víctimas de los atropellos que los oficiales reales cometían bajo el nombre de Patronato de los Reyes de España, es en sus informes y modo de proceder donde encontramos los más claros testimonios al respecto.

Porque Chile no se vio libre del celo indiscreto y regalista de las autoridades civiles, quienes pretenían entrometerse a tomar determinaciones aun en cuestiones esencialmente de jurisdicción y competencia eclesiásticas, como la administración de los sacramentos. Bien podía, pues, el Cabildo eclesiástico de Santiago, juntamente con los Provinciales y Priores de las Ordenes religiosas, quejarse ante la Corte de los abusos que se cometían en lo espiritual. La carta que ya conocemos del 10 de agosto de 1588 y que iba unida a un *Memorial*, decía: "Y que en lo espiritual se padece opresión. Que los Obispos y jueces eclesiásticos así que al administrar justicia, como que en lo que toca a provisiones, no tienen la libertad que conviene para que se haga el deber, porque por ruegos o fuerza y amenazas, no se ha de hacer justicia y se han de hacer las provisiones sólo al gusto del Gobernador". Y en el *Memorial*: "No hay libertad para servir a Dios, ni tomar estado religioso. ni eclesiástico, más de lo que quiere y manda el que gobierna, y por premios de servicios a S. M. dan a algunos licencia que sean de la iglesia o que libremente se puedan ir del reino, y pídenles que paguen los socorros que les han dado para ves-

tirse el tiempo que anduvieren en la guerra, y a cuantos mueren les toman lo que tienen y no les dejan para decir una misa. No se puede predicar la palabra de Dios ni el Evangelio libremente por temor de malos tratamientos y tiranías".

Ya hemos hablado de la posición del Obispo Medellín ante el Real Patronato y cómo no se trata de una posición regalista, aceptación de doctrinas antipontificias sobre el origen del Patronato o jurisdicción eclesiástica, aunque sí podemos hablar de una actitud fuerte de rendimiento al Rey, nacida de su sincero convencimiento de que todo lo que el Rey ordenaba no podía de ningún modo ir en contra de la conciencia de sus vasallos, según él mismo decía al defenderse de la acusación de haberse entrometido en la diócesis de Santiago sin la aprobación de la Santa Sede y con solas las cartas de ruego y encargo. Del mismo modo procedió en lo referente a las ordenaciones de sacerdotes mestizos. El personalmente estaba convencido de que en ello no había nada en contra de las condiciones que la Iglesia exige de los candidatos al sacerdocio, haciendo a este propósito un franco elogio de las capacidades del clero indígena para recibir el sacramento del sacerdocio (856). No obstante cedió ante la presión de la Corte, que le prohibía ordenar mestizos (857), fundándose en que no tenían la idoneidad necesaria y buenas disposiciones convenientes, determinación que la Corte mudó, según llevamos dicho en estas páginas. En carta del 20 de enero de 1590, al defenderse de las acusaciones que contra él falsamente se habían hecho en el sentido de haber continuado ordenando mestizos, escribía: "Lo que V. M. me manda hágolo yo muy cumplidamente, y

---

(856) Carta al Rey del 4 de septiembre de 1581, en *Col.*, cit., *Cartas*, 18-22.

(857) Cf., C. Errázuriz, *Los Orígenes*, o.c., 295 y ss.

en esto no me llevará otro ventaja" (858), palabras que son una reafirmación de aquellas otras de su carta del 6 de enero de 1577: "Yo le respondí (al que le enrostraba su intromisión en la sede de Santiago), que estaba bien seguro que no me mandaría V. M. y su Real Consejo cosa contra conciencia" (859).

Su modo de proceder con el Gobernador Rodrigo de Quiroga en puntos del Real Patronato no tiene nada de regalismo. Quiroga, defensor de las prerrogativas reales, había pretendido fijar por sí y ante sí, los estipendios que los encomenderos debían pagar a los doctrineros, sin consultar en nada para ello con el Obispo, a quien únicamente correspondía hacerlo, según decreto del Concilio de Lima de 1567, y por la R.C. del 18 de noviembre de 1568 que sancionaba lo acordado en dicho Concilio (860). La firme actitud de Medellín hizo que Quiroga llegara a un acuerdo con la autoridad eclesiástica, estableciéndose que la autoridad civil podría fijar el estipendio, pero que dicha determinación no tendría ningún valor si no era sancionada por el Prelado.

El Obispo San Miguel supo mantener también con admirable constancia los derechos y prerrogativas eclesiásticas que pretendían desconocer los oficiales reales. Bastaría tan sólo citar en prueba de lo dicho, sus temores de entrar a gobernar la diócesis de la Imperial, y después la de Quito, sin tener en sus manos las Bulas Pontificias. Idéntica conducta observó con Rodrigo de Quiroga. Uno de los privilegios que la Santa Sede había concedido al Rey era la presentación que éste podía hacer para cualquier beneficio eclesiástico, siempre que éste fuera de los llamados *colados*, o sea, dado en propiedad y según las formas establecidas por los cánones. Por circunstancias es-

---

(858) Cf. C. Errázuriz, *Los Orígenes*, o.c., 544.
(859) Cf. Col. cit., *Cartas*, 7.
(860) Cf. Errázuriz, o.c., 288 ss.; Barros Arana, *Historia*, III, 154.

peciales de Indias los Obispos habían pedido al Rey que tales beneficios, en la práctica, no fueran perpetuos y estables, según lo requería la misma colación canónica. Accedió a ello el Monarca, renunciando al mismo tiempo al derecho de presentación, si bien, siempre que le fue dado, insistió sobre el derecho que tenía. La R.C. que esto concedía fue enviada en diversas ocasiones a los Obispos de Chile (861). Sucedió que, al hacerse cargo Quiroga del gobierno, pidió a la Corte que en lo de la presentación para esos beneficios, se volviera a la antigua práctica, obteniendo el envío de una R.C. fechada el 16 de julio de 1573 que hacía revivir dicha prerrogativa del Patronato Real. Al querer Quiroga dar cumplimiento a dicha R. C., se encontró con la firme oposición del Obispo San Miguel, quien, en su apoyo, defendía la continuación de las anteriores concesiones hechas a los Prelados y el que en la nueva R.C. no estaba del todo explícito la anulación de ellas. Inútiles fueron los esfuerzos del Prelado por librar a la Iglesia de dicha intromisión de la autoridad civil en un punto del cual se seguían, al menos en Chile, tantos males para las almas, pues quitaban al Obispo toda libertad para realizar en el mejor modo posible la evangelización de los naturales, obligándolo muchas veces, como sucedía en a Imperial, a mantener en las doctrinas a sacerdotes que no podían trabajar en la conversión de los naturales por desconocer su lengua. Quiroga, en cambio, mereció que la Corte lo apoyara abiertamente: "La notificación que hicisteis al Obispo de la Imperial, decía la R.C. del 5 de agosto de 1577, acerca del cumplimiento del título de nuestro Patronato y testimonio de su respuesta se ha visto, y porque conviene que lo contenido en dicho título se guarde y cumpla, ha-

---

(861) Cf. Errázuriz, o.c., 285; R.C. del 25 de enero de 1563, en *Col.* cit., *Cedulario*, 1, 79-82.

réis que se ejecute conforme a él y a la cédula nuestra que con ésta se os envía" (862).

Igual firmeza de voluntad demostró tener el Prelado ante las pretensiones del doctor Luis López de Azoca, teniente del Gobernador don Alonso de Sotomayor (863), expuestas en el *Memorial* enviado al Obispo y en el que se reivindicaban ciertos pretendidos derechos del Real Patronato (864), y que Azoca creía ver despreciados o descuidados por el Prelado. Los puntos que en dicho *Memorial* se trataban referíanse principalmente a los beneficios eclesiásticos, fundaciones de conventos e iglesias, visita a los hospitales, salarios de los curas doctrineros, tributos de los indígenas para la construcción de la catedral de la Imperial, aranceles eclesiásticos, etc. "El Obispo, escribe Silva Cotapos, sin desconocer el Patronato como lo establecían las leyes de la época, fundadas en concesiones pontificias casi siempre, supo defender la libertad de la Iglesia con bastante entereza contra las pretensiones del doctor Azoca, que adolecía, como suele acontecer, del defecto común a los subalternos: el de ser más patronista que el mismo Real Patrono" (865). San Miguel dio una firme respuesta, punto por punto, a los *Capítulos* de Azoca (866), manifestando cómo siempre él había respetado el Patronato del Rey de España en todo aquello que era legítimo, y que si en algo se había visto obligado a no darle cumplimiento, era por creer que esas disposiciones eran *injustas y ofensivas* a la libertad y jurisdicción episcopales.

---

(862) Cf. *Col.* cit., *Cedulario,* 1, 178; Barros Arana, *Historia,* II, 439-441.

(863) Cf. Errázuriz, o.c., 285 ss.

(864) Cf. Col. cit., *Cartas,* 44-48. Cf. además, MSS., Medina, Bibl. Nac. de Chile, v. 96, 244, n. 1472.

(865) Cf. C. Silva Cotapos, *Don Fray Antonio de San Miguel,* o.c., 13.

(866) Cf. *Col.* cit., *Cartas,* 48-55.

No menos firme se mostró en la defensa de la libertad de la Iglesia el ilustrísimo Pérez de Espinosa. Se podría decir que todo su gobierno fue una lucha continua contra las pretensiones de los oficiales reales que querían ver sometida a su voluntad a la autoridad eclesiástica. Ya hemos referido sus desavenencias con el licenciado Talaverano Gallegos, que había ofendido al Prelado en su autoridad (867) y con el Gobernador Alonso de Rivera (868).

Refiriéndose a estas dificultades, el Obispo escribía de continuo a la Corte lamentando los abusos que dichos oficiales cometían, cubriéndolos con el nombre de Patronato Real. "Considere V. M., le escribía el 6 de mayo de 1607, qué trabajos habré padecido en este tiempo de siete años, teniendo todos los tribunales contra mí" (869). En repetidas ocasiones pidió al Monarca que le aceptara la renuncia que hacía del Obispado de Santiago para verse libre de los atropellos que en contra de la libertad y jurisdicción episcopales padecía. "Esto suplico (la aceptación de la renuncia) a V. M. con el encarecimiento posible; pues bastan trece años de purgatorio de Chile con tantas persecuciones de los ministros de V.M. coloreados con título y nombre de Patronato Real" (870). "Y deseo mucho acabar la vida con quietud, escribía en 1613, sin cargos de almas y sin estas competencias de jurisdicción donde tanto se ofende a Nuestro Señor y V.M. no es servido, pretendiendo sus

(867) Ibid., 81-82.

(868) Ibid., 84-86. "El Gobernador de Chile, Alonso de Ribera, era un famoso guerrero de Flandes, que tenía toda la soltura de costumbres y la rudeza del soldado. El escándalo de sus costumbres y su falta de respeto a las cosas sagradas le hicieron indisponerse con el Obispo". Cf. Silva Cotapos, *Historia*, o.c., 50.

(869) *Carta* al Rey del 6 de mayo de 1607, ibid., 70; *Carta* del 6 de marzo de 1609, ibid., 74-80; id., del 17 de marzo de 1611, ibid., 81-82; id., del 1.º de noviembre de 1611, ibid., 84-86.

(870) Id. del 1.º de enero de 1613, ibid., 95.

ministros colorear sus pasiones con título de patronazgo y jurisdicción real" (871).

El santo celo y energía que el Obispo de Santiago, Fray Diego de Umansoro mantuvo de frente a las extralimitaciones del Gobernador Francisco de Meneses, han pasado a ser célebres en la Historia de Chile (872), si bien no se trataba de extralimitaciones que rozaran el Real Patronato, sino tan sólo de abusos de autoridad por parte de Meneses. Meneses quería ver en todo sometido al Obispo a su propia despótica voluntad. Se ha dicho de él que "era hombre apasionado, arbitrario, despótico, que no guardaba consideraciones a nadie, que no seguía otra ley que la de su capricho y de su conveniencia... El gobierno del Presidente Meneses, a causa de sus procedimientos arbitrarios y despóticos, fue una serie continuada de rencillas con todos y sobre todo" (873). Desde el día mismo que hizo su entrada en Santiago, en 1664, Meneses se colocó en una posición abierta y públicamente contraria al Prelado. La resistencia del Obispo lo exasperó en tal modo que llegó a hacer patente esa su mala voluntad ante la misma Audiencia y pueblo de Santiago, pretendiendo que los Oidores firmaran sentencia de destierro en contra de Umansoro, como en efecto, forzados, lo hicieron algunos, si bien el decreto no se puso en práctica por el recurso del Obispo al Rey (874).

El Gobernador concentró todas sus acusaciones contra el Prelado en un panfleto, firmado con el seudónimo de *Soldado*

---

(871) Id. del 20 de febrero de 1613, ibid., 99.

(872) Cf. J. T. Medina, *Historia del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile*, o.c., II, 469 y ss.; Barros Arana, *Historia*, o.c., V, 39 ss.

(873) Cf., M. L. Amunátegui, *Los precursores de la Independencia de Chile*, o.c., 377, 381.

(874) P. Roberto Lagos, *El Iltmo. don Fr. Diego de Umansoro*, art. cit., 175; J. Becker y J. M. Rivas Groot, *Biblioteca de Historia hispano-americana. El Nuevo Reino de Granada en el siglo* XVIII, P. I, Madrid, 1921, 57-58.

Chileno, que intituló: "Relación de los sucesos que han acompañado al General de la Artillería don Francisco de Meneses, Gobernador y Capitán General del Reino de Chile y Presidente de la Real Audiencia, que en él reside, desde el mes de diciembre de mil seiscientos sesenta y tres, que se recibió en la ciudad de San Luis de Loyola, provincia de Cuyo, hasta el fin de marzo de mil seiscientos sesenta y cinco, escripta por el Soldado Chileno con la pluma verdadera aunque no ejercitada", y que publicó sin permiso alguno de la Corte en Lima, tal vez en 1665 (875). El Obispo, por su parte, informaba de continuo al Rey de las ofensas que recibía de parte del Gobernador, obteniendo que el Rey hiciera a Meneses severas amonestaciones (876). El mismo Consejo de Indias seguía con mucha atención las quejas del Prelado, proponiendo al Rey oportunos remedios y soluciones (877). Todo esto influyó lo suficiente para que Meneses fuera depuesto y que se le siguiese juicio de residencia, en forma severísima, dictándose contra él un justo castigo. Meneses ya había muerto cuando se quiso poner en práctica la sentencia dictada por el Tribunal que lo juzgó.

También con la Audiencia, a las veces exagerada defensora del Real Patronato, tuvo el Obispo que presentar una firme oposición, según puede verse en sus cartas al Rey del 15 de octubre de 1663, y del 6 de septiembre de 1673 (878). Ante

---

(875) Cf. Medina, *Biblioteca hispano-chilena*, o.c., I, 459-559.

(876) Cf. R. C. del 23 de noviembre de 1665 al Obispo de Santiago sobre la conducta de Meneses, en respuesta a una carta del Prelado, del 9 de agosto de 1664, en *Col.* cit., *Cedulario* II. 196-197. Cf. las siguientes cartas del Obispo al Rey: del 12 de abril de 1667, ibid., *Cartas*, 269-271; 16 de mayo de 1668, ibid., 277, 279; 18 de mayo de 1668, ibid., 280-282.

(877) Consejo del 19 de octubre de 1666, en Arch. Gen. de Indias, Audiencia de Chile, Leg. 2; Consejo del 27 de abril de 1668, ibid.

(878) Carta al Rey, del 15 de octubre de 1663, en *Col.* cit., *Cartas*, 252-255; id., del 6 de septiembre de 1673, ibid., 328-329.

los escándalos que daba el Oidor José de Meneses, adoptó, del mismo modo, una severa posición haciéndole en público y en privado paternales reprensiones (879).

(879) Consejo del 4 de diciembre de 1674, en Arch. Gen. de Indias, *Chile,* Leg. 2

CAPITULO SEPTIMO

LOS FRANCISCANOS ANTE ALGUNOS PROBLEMAS DE LA CONQUISTA

(Continuación)

SUMARIO: *Guerra ofensiva y guerra defensiva*

Había en el fondo de todos los diversos problemas que hasta aquí llevamos expuestos, un problema central, mejor dicho, una solución que todos buscaban para poner fin a dichos problemas, los cuales eran la causa de la dilatada prolongación de la guerra de Arauco. Solución que al ser estudiada se convirtió en un problema de grandes alcances y que con el andar del tiempo dio origen a una larga polémica Me refiero a las discusiones que en Chile se formaron en torno a los sistemas de guerra defensiva y ofensiva, ambos opuestos entre sí y en cada uno de ellos defensores de gran mérito, tanto civiles como eclesiásticos, los cuales apoyaban aquel sistema que creían más conveniente para poner término a la guerra y establecer la paz y amistad entre los naturales y los españoles por tanto tiempo desconocidas en Chile. Porque la larga duración de la guerra de Chile no conoce parangón alguno en toda la historia de la conquista de Indias por España. Fue un duelo a muerte y por ambas partes se cometieron inhumanas crueldades e ignominias.

Desde la primera batalla que los conquistadores dieron contra los naturales, pudieron comprender que luchaban contra un enemigo indomable y soberbio. el cual no se sometería jamás sino hasta derramar la última gota de su sangre. Lo que no pudieron prever entonces fue la prolongación indefinida de una lucha que, en ríos de sangre, se llevaría lo mejor del ejército de Su Majestad. Fue una experiencia que después de varios años los conquistadores pudieron avaluar en toda su dura realidad. Cada gobernador, presidente de Audiencia o Capitán General que llegaba a esas tierras, creía ser él el elegido para terminar de una vez para siempre la guerra y alcanzar la pacificación del territorio. Cada uno de ellos pensaba haber descubierto el medio más a propósito para solucionar un tan prolongado conflicto. Los proyectos y los ensayos fueron numerosos; el fruto de ellos alcanzado, muy escaso.

Ya en los mismos albores de la conquista de Chile formáronse dos tendencias o corrientes tendientes a poner fin a la rebeldía de los naturales. Cada una de ellas miraba diversos y variados aspectos que llegaron a concretarse en los conocidos términos de guerra ofensiva y defensiva. Con el primero de ellos, ofensiva, se pretendía la implantación en Chile de un sistema de guerra tendiente a castigar la rebelión de los naturales y su porfía en no someterse a la autoridad del Rey y a la voz de los misioneros, a lo cual se añadía, como un fundamento más que legitimaba dicho sistema, el librar a los españoles que se hallaban prisioneros de los indios y vengar las ofensas y crueldades que los naturales cometían contra los conquistadores. Los que apoyaban el segundo sistema partían del principio de que la sumisión de los naturales sólo se obtendría por medio de la supresión de todo aquello que fuera ofensivo a los naturales, ya en su personal y natural libertad, o en sus bienes y derechos que tenían como primeros ocupantes de esas tierras. Para ellos la guerra sólo tenía justificación en el caso

de agresión por parte de los naturales, o sea, en cuanto era un medio para resistir a la violencia del enemigo. En el fondo de ambos sistemas había un residuo no despreciable de doctrina que los pensadores españoles de la época exponían en sus escritos y a los cuales recurrían los partidarios de ambas corrientes en busca de argumentos (880).

En el siglo XVI encontramos diversas manifestaciones en pro y en contra de dichos sistemas. Personas civiles y eclesiásticas informaban de continuo a la Corte sobre la guerra de Chile y los medios aptos para darle fin. Conocemos a este propósito los *Informes* de Juan Matienzo (881); una *Información y relación de los sucesos de la guerra de Chile hasta el año* 1598 (882); el *Memorial* del cronista Juan de Herrera (883); la *Relación que se ha de dar al señor Arzobispo y a los demás religiosos en lo que ponen a los que fueron al socorro de Chile, sobre si la guerra ha sido justa o injusta...* (884), otra *Relación* sobre lo mismo del licenciado Juan de Herrera (885); la *Relación e instrucción por la que podría conseguirse paz y acierto en estos reinos de Chile,* escrita en 1580 y cuyo autor es desconocido (886).

De mayor interés en nuestro estudio son los informes y relaciones dados por algunos religiosos de Chile sobre la guerra de Arauco y medios aptos para darle término. El tercer Obispo de la Imperial, el dominicano Fr. Reginaldo de Lizárra-

(880) Cf. Regout Robert, *La doctrine de la guerre juste*, París, 1935; Silvio Zavala, *Ensayos sobre la colonización española en América*, o.c., 76 ss.; Encina. *Historia*, o.c., I, 408-410.

(881) En *Papeles varios tocantes al Gobierno de Indias,* en MSS. Bibl. Nac. de Madrid, 3044, f. 237.

(882) Ibid., f. 181.

(883) Ibid., f. 233.

(884) Ibid., f. 243.

(885) Ibid., f. 243.

(886) Ibid., f. 258

ga, escribió en 1599 en Lima, su *Opinión relativa a la guerra contra los indios chilenos* (887); el agustino Fr. Juan de Vascones dio también su parecer, hacia 1599, en el Informe que tituló *Petición en derecho para que los rebeldes enemigos del Reino de Chile sean declarados por esclavos del español que les hubiere a las manos* (888). El célebre dominicano Fr. Gil González dejó expuesto su pensamiento del todo favorable a los naturales en su *Relación de los agravios que los indios de Chile padecen* (889), y en otros diversos documentos que nos han quedado como testimonios del celo del benemérito religioso, particularmente su carta al Rey del 26 de abril de 1560 (890) y al Consejo de Indias del 26 de abril de 1559 (891). Por parte de los franciscanos, en el siblo XVI, no conocemos ningún informe al estilo de los hasta aquí citados. Tan sólo podemos llegar a conocer su pensamiento a través de sus cartas, las cuales frecuentemente contenían informes sobre la situación de Chile.

El primer franciscano que encontramos tomando parte en el problema que estudiamos es el P. Fr. Juan Gallegos (892), segundo Superior o Comisario de los franciscanos de Chile. En compañía del dominicano González y de otros eclesiásticos, entre ellos el Visitador don Antonio Vallejo, había llegado a Chile en 1557 como Consejero del nuevo Gobernador don García

(887) Publicada en *Cuerpo de documentos del siglo XVI sobre los derechos de España en las Indias y las Filipinas*. Ed. de Agustín Millarés Carlo, Méjico, 1943, 293-300.

(888) Ibid., 301-302.

(889) Publicada en *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, vol. XCIX, 75-80.

(890) En Lisson, o.c., II, 150-151. El original en el Arch. Gen. de Indias, *Audiencia de Lima*. 313; Encina, *Historia*, I, II, en diversos lugares; A. Huneeus Pérez, *Historia*, o.c., *passim*.

(891) Lisson, ibid., 143 149. Cf. Medina, *Inquisición*, I, o.e., 108.

(892) Cf. el vol. I de la *Historia* de Encina y el estudio de A. Huneeus Pérez.

Hurtado de Mendoza, quienes deberían asesorar a don García "en cómo había de traer de paz y cristianamente los indios que en la misma provincia estaban de guerra" (893). El dominicano ardía en celo por la salvación de las almas y por defender a los indios de las injusticias y agravios que padecían. Desgraciadamente su celo no era tan controlado, ni mucho menos se sujetaba al parecer de otras personas más experimentadas que él en las cosas de la guerra, convirtiéndose sus sermones a los soldados en arengas que algo sabían a incitación a la rebelión y negación de la obediencia que debían a sus jefes, creándose así serias dificultades entre el misionero y las autoridades (894).

---

(893) Cf. Errázuriz, *Los Orígenes*, o.c., en diversos lugares; *Don García, passim;* M. L. Amunátegui, *Los precursores de la Independencia de Chile*, o.c., II, 54 ss.

(894) En el proceso que se le siguió en la Inquisición, y en el cual tuvo por Juez Conservador al P. Cristóbal de Rabaneda, uno de los testigos declaró: "que lo que le he oído predicar al dicho fray Gil y he sabido y entendido de sus sermones, siempre han sido proposiciones a mi oído católicas y no cosas contra el Sumo Pontífice, ni contra el Rey nuestro señor, ni otra cosa que pueda causar escándalo, porque lo que ha predicado acerca de las entradas e conquistas de estas partes, ha sido decir que el Papa dio al Rey de España las Indias para que enviase predicadores a ellas, y que no le dio poder para que robase los indios ni los matare, y que el Rey ha dado siempre buenas instrucciones a sus gobernadores e capitanes que han descubierto las Indias, y que por no haberlas guardado se han hecho y hacen grandes injusticias y agravios a los indios, e que son obligados, los que vinieron a las dichas conquistas, a la restitución de todo el daño que en ellas se ha hecho, y que aunque los indios se hayan sujetado contra conciencia, puede el Rey, a los que estuvieren subjetos, predicarles el Evangelio e administrarles justicia, e que los indios que se han alzado han tenido justicia de alzarse, por los agravios que les han hecho y por no guardar con ellos lo que manda el Rey y el Papa y el Evangelio, e que si acaso el Rey o el Papa mandaren alguna cosa que fuese contra lo que en el Evangelio se manda, no se excusaría de pecado el que les obedeciere, y esto es verdad". Cf. Medina, *Inquisición*, o.c., I, 46-47.

Todos los eclesiásticos condenaban las crueldades e injusticias; todos veían claramente que, de continuar en ese estado, nunca se llegaría a la pacificación del territorio. Pero a ninguno se le ocurría concluír de ello que todo ataque a los indios era condenable. Había muchas ocasiones en que la guerra se convertía en una verdadera legítima defensa de la propia vida y bienes. Fr. Gil no estaba, sin embargo, en todo de acuerdo con este modo de ver las cosas de la guerra. Había sí, es verdad, en el fondo de todo su sentir, una verdad inconcusa y que todos los misioneros y eclesiásticos aceptaban: que la guerra no podía ser el medio más adecuado para convertir a los naturales al cristianismo, ni que ella podía justificarse con la necesidad de propagar la religión.

El franciscano Gallegos, por el contrario, marchaba por sendas algo opuestas a las opiniones del dominicano. Ciertamente que el primero se mostró más realista que el segundo, a la vez que el dominicano más humanitario, pero bastante utópico. Desde la salida del Perú ambos religiosos trabaron ardiente disputa sobre el sistema que debería seguir el joven Gobernador para someter a los indios. Gallegos, como González, era decidido defensor de los naturales. Ya antes de venir a Chile, estando en el Perú, se había preocupado grandemente de ellos. En 1553, siendo Guardián del Convento del Cuzco, abogó a fin de que a los indios de trabajo se les diera un justo salario y un tratamiento más humano (895). Pero como acompañante y consejero de don García, secundaba en todos los planes de éste en contra del dominicano, defendiendo abiertamente la guerra ofensiva, la cual debía hacerse, según él, del modo más rápido posible, a fin de evitar inútiles derramamientos de sangre y con el fin de no dejar a los indios lugar para prepararse y organizar la defensa. "Quedaba planteada, pues, en las lejanas regiones chilenas, la vieja discusión sobre la licitud de la

(895) Cf., *Apuntes históricos del Perú*, o.c.. 165.

guerra y de la predicación pacífica" (896). Desgraciadamente no tenemos fuentes para conocer la actuación del P. Gallegos, a no ser por medio de la correspondencia del dominicano, parte interesada, ciertamente.

González, viendo que sus palabras no eran atendidas por el Gobernador, optó por dejar Concepción, en donde habían desembarcado, marchándose a Santiago para continuar allí sus violentos sermones en contra de sus adversarios. Por último se decidió a dejar Chile para siempre, pasando al Perú, desde donde informó al Consejo de Indias (26 de abril de 1559) de lo que en Chile pasaba. En su informe presentaba al Gobernador, al licenciado Santillana y al P. Gallegos, como ciegos defensores de la guerra contra los indios y favorecedores de todas las injusticias que contra ellos se cometían (897).

En la práctica don García no siguió ni los consejos del dominicano, ni los del franciscano, siguiendo siempre los dictámenes de su admirable genio militar que supo combinar la energía con la suavidad en sus relaciones con los naturales, alcanzando así en la historia de Chile gran celebridad por haber sabido pacificar el Reino en tan corto tiempo y por haber dado a los naturales una legislación tan cristiana y humanitaria en la tasa de Santillana.

De la posición adoptada por el P. Gallegos sólo nos resta decir que, si en algo puede ser justificada por la buena voluntad que tenía de someter a los naturales con los menos daños posibles y obtener cuanto antes su conversión, no encontró, en cambio, ningún apoyo en los demás franciscanos, quienes, en forma especial los PP. Torralba y Rabaneda, nunca aceptaron la guerra como medida para someter a los naturales y alcanzar así que recibieran las verdades de la fe. Para ellos, según anteriormente lo hemos expuesto, la presencia de los españoles

---

(896) Cf., F. de Armas Medina, o.c., 556.
(897) Cf., Lisson, o.c., II, 150-151.

en Indias, sólo encontraba justificación, en cuanto, por medios pacíficos y cristianos, nunca por la guerra, mucho menos ofensiva, procuraban la conversión y civilización de los naturales, de suerte que durante el siglo XVI es el P. Gallegos el único franciscano que en forma clara se pronunció en favor del sistema de guerra ofensiva. Pero recordemos que esto era antes del año 1599, es decir, antes que en Chile sucediera el alzamiento de los naturales con las desastrosas consecuencias que conocemos. De ahí en adelante no faltaron franciscanos que pensaban de acuerdo con el P. Gallegos.

La polémica volvió a presentarse con caracteres más interesantes y con proyecciones más vastas a fines del siglo XVI y en los dos primeros decenios del siguiente siglo, siendo la persona del jesuíta Luis de Valdivia el centro de toda ella. Sus relaciones con los franciscanos tienen grande importancia en dicho problema, lo cual nos obliga a detenernos a considerar, si bien en sus rasgos más esenciales, la actuación en Chile del célebre defensor de los indios (898).

El 9 de febrero de 1593 embarcaba Valdivia en el Callao con dirección a Chile en compañía de varios otros misioneros de su Orden. El 12 de abril de ese mismo año ya estaba en Chile. Por algunos años ejerció el apostolado (899) y el magisterio en Chile hasta que, llamado por sus superiores, volvió al Perú llevando consigo un gran cúmulo de experiencias per-

---

(898) Cf. Errázuriz, *Estudios históricos*, o.c., II. Sobre el P. Valdivia cf., la bibliografía en Streit, *Bibliotheca Missionum*, o.c., II, 380, n. 1381, en especial p. 383. En nuestro estudio hemos tenido en cuenta principalmente la obra del P. Astrain, *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, en diversos lugares, particularmente vol. IV, Madrid, 1913, V y VI. En nuestro archivo particular tenemos, además, alguna documentación relacionada con el jesuíta. Cf., además, Ricardo García Villoslada, SS., *Manual de Historia de la Compañía de Jesús*, 2da. ed., Madrid, 1954, 315 ss.

(899) Astrain, o.c., IV, 670.

sonales sobre la situación de la guerra contra los indios, la atención de los cuales había sido siempre su principal ocupación. "Este Padre, escribe Astrain, era, sin duda, el más eminente de los jesuítas llegados a Chile. Por su ciencia, por su presteza de ingenio para diversas facultades, por su feliz memoria y por sus buenos modales y trato de gente, predominaba, digámoslo así, en aquella expedición de jesuítas instalada en Santiago" (900).

En el Perú fue maestro de novicios y catedrático de Teología. Allí estaba cuando fue nombrado Gobernador de Chile don Alonso García Ramón (1605-1610). Los diversos informes llegados a la Corte sobre la guerra de Chile habían preocupado grandemente a los miembros del Consejo de Indias, razón por la cual habían pedido al Virrey del Perú detalladas informaciones sobre el verdadero estado de la pacificación de esas provincias. El Virrey, sabedor de que en el Perú se encontraba el P. Valdivia, recurrió a él como mejor conocedor de las cosas de Chile. Valdivia conferenció largamente con el Virrey sobre las causas que hacían interminable la guerra de Chile, y que, según él, se concentraban principalmente en los males provenientes del servicio personal (901). Hallábase también por ese entonces en el Perú, el Protector de indios de Chile Luis de Torres, quien en sus informes al Virrey había hecho ver cómo el servicio personal era la principal causa de la dilatación de la guerra. Los informes (902) de Valdivia fueron del todo concordes con los del Protector. Primer efecto de dichos informes fue la formación de una Junta nombrada por el Vi-

---

(900) Cf. Astrain, o.c., IV, 671; Silva Cotapos, *Historia*, o.c., 29 ss; 53 ss.; García Villoslada, *Manual*, 316.

(901) Ibid., IV, 681; Néstor Meza Villalobos, *Política indígena*, o.c., p. 74 ss.

(902) Cf. Ibid., IV, 681, n. 1.

rrey, la cual aprobó de inmediato la supresión en Chile del servicio personal (903).

García Ramón llegó a Concepción el 19 de marzo de 1605; con él llegaba también, por segunda vez, el P. Valdivia y como "medianero pacífico entre el Gobernador y los araucanos" (904). De inmediato el jesuíta puso en acción el decreto de la Junta del Perú, y en un primer *Parlamento* que tuvo con los indios consiguió cambiar el servicio personal por un tributo pagadero en dinero. Después de visitar con García Ramón parte del territorio, celebró de nuevo con los indios un segundo Parlamento (24 de abril de 1605). Los resultados obtenidos en dichas reuniones llenaron de alegría el ánimo del misionero, si bien el Gobernador empezaba a mirar con cierta desconfianza las tractativas y métodos exclusivamente defensivos que establecía Valdivia. Secretamente el Gobernador preparaba una campaña militar para someter en esa forma a los naturales. No poca parte tenían los encomenderos en el cambio de táctica del Gobernador, pues desde la llegada de Valdivia a Chile se habían mostrado inquietos al saber que éste traía la misión de abolir el servicio personal, lo cual les dañaba enormemente en sus intereses. No se ocultaban tales manejos al jesuíta, y aun cuando de nuevo ardió la guerra al presentarse García Ramón en el territorio de los araucanos con su ejército (6 de diciembre de 1605), resuelto a usar los medios militares para reducirlos, Valdivia marchó a su lado, abrigando secretas esperanzas de que, combinando ambos métodos, se pudiera llegar a obtener la tan deseada paz y con ella la conversión de todos los naturales de Arauco. Pronto se dio cuenta

---

(903) Cf. Carta del P. Valdivia al Conde de Lemos, en Lima, 4 de enero de 1607, Arch. de Vicuña Mackenna 292, 32, citado por N. Meza Villalobos, *Política indígena*, o.c., 25. n. 33.

(904) Astrain, o.c., IV, 681; Carta de García Ramón al Rey, 15 de mayo de 1606.

que todo era una mera ilusión y que nada conseguiría estando los españoles en guerra con los indios. A mediados de 1606 regresó al Perú (905).

Muerto el Virrey Conde de Lemos, que había confiado a Valdivia la implantación en Chile de la guerra defensiva, sucedióle el Marqués de Montesclaros. Conocedor éste de los anhelos del jesuíta envióle a España para que informara del estado de la Gobernación de Chile. En realidad Valdivia ya se había adelantado a los deseos del Virrey informando desde el Perú a la Corte sobre su actuación y de la verdadera situación de la guerra (906). En 1608 salió el jesuíta para España, mientras en Chile la guerra recrudecía y el servicio personal volvía a revivir en todos los repartimientos. Mal informada la Corte, había decretado por R. C. del 26 de marzo de 1608 la esclavitud de los indios que cayeran prisioneros (907).

En España Valdivia se apresuró a presentar los informes que el Virrey le había encomendado, añadiendo él de su parte otros (908). De nuevo en 1610 entregaba otro informe sobre "la importancia grande de cortar la guerra de Chile" (909). Fruto de sus diligencias ante la Corte fue la R. C. del 8 de diciembre de 1610 (910) en que el Rey le manifestaba su expresa voluntad de implantar en Chile el sistema de guerra de-

---

(905) Estando en el Perú publicó Valdivia algunos escritos sobre los indios de Chile. Cf. Medina, *Biblioteca hispano-chilena,* o.c., 1.607.

(906) Carta del 4 de enero de 1607, publicada sin lugar de impresión ni año, pero parece ser de 1609 y en Lima. Puede verse en Medina, o.c., II, 49-56.

(907) Cf. D. Amunátegui Solar, *La dominación española,* o.c., 104; Néstor Meza Villalobos, *Política indígena,* o.c., 75ss.

(908) El *Memorial* que contenía dichos informes fue impreso en España, probablemente en 1609. Publicado, además en Medina, o.c., II, 57-70.

(909) Publ. por Medina, ibid., 60-93.

(910) ¿1611? Al menos tal fecha hemos encontrado en algunos historiadores.

fensiva por medio de una amplia campaña de evangelización que el Monarca encomendaba a la Compañía, cuyos misioneros debía llevar el mismo Valdivia hasta Chile. Se le ordenaba, además, que comunicara dicha R. C. al Virrey del Perú y al Obispado de Santiago, que lo era el franciscano Fr. Juan Pérez de Espinosa (911).

Valdivia y el nuevo Gobernador Alonso de Ribera, anteriormente Presidente de la Audiencia de Chile, fueron los encargados por la Corte de establecer la guerra defensiva, empezando, una vez más, por la abolición del servicio personal, el cual debería ser reemplazado por un tributo en dinero. En esta ocasión iba el jesuita investido con el título de Gobernador de la Sede vacante de la Imperial, administrada hasta entonces por el Obispo Espinosa. Ribera hizo su entrada a fines de marzo de 1612. Mes y medio después desembarcaba también en Concepción el P. Valdivia, quien en 1611 había salido de España para el Perú (912), dirigiéndose en abril del siguiente año a Chile (913). Podemos suponer el recibimiento que harían los encomenderos al que de nuevo venía a echar por tierra sus intereses con la abolición del servicio personal. Y añadamos que Valdivia era, ahora, el único defensor de la guerra defensiva, teniendo en su contra a los encomenderos y la indiferencia de muchos de los eclesiásticos. Los mismos franciscanos que antes, en oposición al P. Gallegos, favorecían el sistema patrocinado por Valdivia, en la actualidad y por causa de la cruel rebeldía de los indígenas, se manifestaron contrarios, o al menos indiferentes, a las ideas defendidas por el jesuíta, a quien, ni aun el martirio que padecieron tres de sus

---

(911) Publ. por Gay, *Historia*, I (Documentos) o.c., 261-263, y en Medina, ibid., 1,181; cf. II, 93.

(912) Cf. Pastells, *Historia de la Compañía de Jesús en el Paraguay*, o.c., I, 199, 197; Medina, o.c., I, 112-113.

(913) Cf. Pastells, o.c., I, 200, n. 1; 203; 146-151.

religiosos en Elicura fue bastante a hacerlo desistir de sus propósitos (914).

Falleció Ribera en 1617 y por diez años aun duró el sistema de guerra defensiva. El hecho de encontrarse casi solo en el campo de la defensa de un ideal que el jesuita había convertido en la razón de su vida, lo hizo dejar Chile para pasar a España en 1619, y proseguir allí la defensa de él, insistiendo ante el Monarca en el envío de misioneros a esas tierras. Contemporáneamente con su arribo a España en 1620 establecíase en Chile la célebre tasa de Esquilache que regulaba el trabajo de los indios, prohibía el servicio gratuito, imponía a los naturales un tributo que había de dividirse entre los encomenderos, el servicio religioso, el Protector de Indios y Corregidor del Partido. Se prohibía, además, el trabajo forzado en los lavaderos de oro y el convertir en esclavos a los prisioneros. Promulgada en 1621, corrió la misma suerte del sistema de guerra defensiva, cayendo ambos en la indiferencia y en el olvido (915). El 13 de abril de 1625 desapareció para siempre de Chile el sistema que Valdivia había defendido con tanto entusiasmo tendiente a poner fin a la guerra de Arauco, restableciéndose la esclavitud de los indios como prisioneros de guerra por Felipe IV (916).

---

(914) Cf. José M. Blanco, S.J., *Historia documentada de la vida y gloriosa muerte de los PP. Martín de Araneda Valdivia y Horacio Vecchi y del Hermano Diego de Montalbán de la Compañía de Jesús, Mártires de Elicura en Arauco*. Buenos Aires, 1937. A estos años que estudiamos pertenece la *Relación* escrita por Valdivia en 1612. Cf. Arch. Gay-Morla Vicuña, Arch. Nac. de Chile, vol. 23. Ibid., un informe sobre el P. Luis de Valdivia. de Cristóbal de la Cerda, 1621. Cf. además, Encina, *Historia*, o.c., I, 378. 389. 391. Abundante documentación sobre todo esto puede verse en la obra de Alejandro Soto Cárdenas, *Misiones Chilenas en los Archivos Europeos*. México, 1953.

(915) Cf. Medina, o.c., I, 134ss.

(916) Cf. copia de la carta del gobernador de Chile al Virrey del Perú. Concepción, 1626, impresa sin fecha.

Valdivia no volvió más a Chile. Murió en 1642 a la edad de 81 años. La personalidad del ilustre jesuíta aun no ha sido estudiada en forma completa y, diríamos, imparcial. Un juicio sobre su actuación en el problema que estudiamos sería aventurado darlo. De todos modos fue un verdadero campeón de un ideal muy noble y cristiano, si bien su posición dentro de la Compañía no era del todo aceptada. Sus Superiores no eran enemigos del sistema que él defendía, sino que no miraban bien que fuera realizado por uno de sus miembros, toda vez que dicho sistema aparecía como una acción político-militar. La misma situación de independencia en que se encontraba en su Provincia, por voluntad del P. General Aquaviva, había contribuido a que en torno de su persona se formara un ambiente extraño entre sus hermanos. De hecho la Compañía procuró librarse en cuanto le fue posible de las complicaciones en que Valdivia pudo haberla puesto (917). La causa principal del poco éxito de su sistema debe ser buscada más que todo en la poca acogida que siempre encontró en Chile por causa de la constante oposición de los encomenderos y la falta de apoyo de parte de los gobernantes, los cuales nunca secundaron sinceramente los planes de Valdivia.

Unióse a esto la posición negativa que, en general, adoptaron los eclesiásticos que en ese entonces había en Chile. Una parte notable de ellos porque veían y conocían que con un medio tan benigno, nunca acabarían los belicosos araucanos por someterse; otros porque se dejaron influenciar por los encomenderos; muchos, en fin, porque la aplicación de dicho sistema y evangelización de los naturales había sido confiada a una sola Orden religiosa, a los Padres de la Compañía.

Porque no hay duda que el sistema de la guerra defensiva, con el apoyo de todos los eclesiásticos, aunque no hubiera du-

---

(917) Cf. Astrain, o.c., V, 630ss; Villoslada, *Manual*, 316.

rado más años de los que en efecto duró, habría dado, de seguro, muchos más frutos y, posiblemente, se habría llegado a una definitiva pacificación y sujeción de los naturales. Ecos de dichas rivalidades son, entre otros, la carta del Provincial de la Merced dirigida al Rey y fechada en Concepción en 10 de enero de 1614. Según él la presencia del P. Valdivia en Chile había sido causa de "muy grande espanto y desaosiego" (918). Más claramente aun se expresaba ante el Rey el Cabildo de Santiago, reuniendo en su informe del 13 de abril de 1613 el sentir de los religiosos de Chile ante la acción del P. Valdivia. "Vuestra Majestad ha sido mal informado de que la palabra de Dios no ha sido predicada en este reino a los naturales de él, porque en la primera hubo muy particulares frailes de San Francisco que con mucho cuidado y fervor les predicaban, y de Santo Domingo; y las ciudades asoladas tuvieron todos los indios sujetos a sí, con doctrinas más de cuarenta años, en que estaban frailes y clérigos muy ejemplares, como consta de las probanzas que enviamos... No ha sido falta de las religiones el no haber vuelto a sus tierras, sino prudencia, como lo publican con su muerte los Padres de la Compañía que iban a darles a entender las mercedes que V. M. les hacía. La conquista ha de ser por armas; y para la predicación no ha menester V. M. gastos nuevos, que las religiones de San Francisco, Santo Domingo, San Agustín y la Merced están llenas de teólogos nacidos en este reino, más idóneos por tener la lengua por materna, y son más amados de los indios, porque ha habido muchos cautivos y no los han muerto" (919).

La misma actitud advertimos en los franciscanos, si bien, al decir de los mismos Padres de la Compañía, eran ellos los

---

(918) Arch. Gen. de Indias, *Audiencia de Chile,* Leg. 65.
(919) Cf. Barros Arana, *Historia.* IV, 80.

únicos, como Orden religiosa, que defendían la tendencia y métodos usados por ellos en la pacificación de los indios. Algo de esto podemos notar en las *Anuas* de 1612 enviadas por el P. Diego de Torres al P. General de la Compañía (920). Como Orden religiosa, es verdad, pues tal era la convicción de gran parte de ellos, en especial los del siglo XVI. En el siglo XVII también, si bien encontramos algunos testimonios del todo contrario a las ideas de Valdivia. Por diversos informes, en efecto, podemos ver que entre los franciscanos había más de uno que no aceptaba la actuación del P. Valdivia. Se puede decir que, en general, los franciscanos estuvieron siempre en favor de la guerra defensiva, de suerte que las excepciones son pocas. Y así, según veremos más adelante, la actuación del P. Sosa, con cuyas ideas simpatizaba el Ministro Provincial, es una excepción, como también la actuación del P. Gallego. Desde 1620 hasta 1660 nada conocemos de la actuación de los franciscanos en favor de la guerra ofensiva, y sí en favor de la defensiva. En México y en el Perú, y en general, en todas las Indias españolas, los franciscanos se opusieron a la política demasiado utópica del P. las Casas y de otros dominicos y jesuitas, y trataron en forma muy realística de la índole de los indios. Tal vez el modo de actuar, entonces, de los franciscanos en Chile no fue uno y homogéneo, sino que varía según los tiempos y circunstancias, predominando, eso sí, como criterio general, la defensa de los naturales.

Ya en 1607 el Cabildo de Santiago había enviado dos representantes suyos a España con el fin de informar sobre la guerra de Chile. Uno de ellos era el franciscano Juan de Lagunillas (921). Si bien no sabemos nada de los informes que

---

(920) Cf. Pastells, o.c., I, 203. 146. 151.

(921) Cf. Carta al Rey de García Ramón, fechada el 8 de enero de 1607. Arch. Prov. Franciscano, II, *Asuntos Varios*, 1601-1700.

presentaron a la Corte, ciertamente (922) no eran favorables al sistema de guerra defendido por el jesuíta. Y el 5 de febrero de 1616 otro franciscano, el ex-Provincial P. Domingo de Villegas, escribía al Rey sobre la situación de Chile. Villegas pinta con los caracteres más alarmantes los males que los indios causaban a los españoles, haciéndose del todo necesaria, según él, la continuación de la guerra. Que los indios, decía, cometían muchas crueldades, y que los RR. CC. enviadas para concederles el perdón general y libertad no habían surtido ningún efecto. Del mismo modo, añadía, ha sido completamente infructuosa la labor del P. Luis de Valdivia. Pasaba, a continuación, a dar su opinión al respecto tratando de justificar la guerra ofensiva. "Digo que ha sido y es práctica general de todos los que la han entendido (la guerra de Arauco) y manejado, que se le haga como tal guerra justa. Porque por bien jamás habrá paz. Y así han practicado y dicho convenir que se haga a fuego y sangre, como se hizo la de Granada, por tener su tierra las mismas calidades de asperezas, cordilleras, montes, ciénagas y pantanos y otros inconvenientes que los hace superiores a nuestra gente..." (923).

Había, además, un hecho que de seguro llegó a oídos de los franciscanos. Y era que el P. Valdivia, si bien indirectamente, los había excluído en parte de las misiones de Arauco. Estando el jesuíta en España preparando su venida a Chile como colaborador de Ribera, preparaba también la Corte una misión de religiosos franciscanos que deberían fundar sus misiones en la misma frontera del territorio araucano. Sabedor de ello Valdivia hizo las negociaciones necesarias para que no se enviara dicha misión, pues de lo contrario renunciaría él y su Orden al

---

(922) Cf. carta anterior y la Carta al Rey del Cabildo secular de Santiago fechada el 1.º de febrero de 1607, en Arch. Gen. de Indias, *Audiencia de Chile,* Leg. 27.

(923) Arch. Gen. de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 65.

encargo recibido de marchar a Chile para establecer la guerra defensiva y trabajar en la conversión de los naturales. Y la razón que daba eran los muchos inconvenientes que se seguirían del hecho de encomendar una idéntica misión a dos religiones (924).

Uníase a lo dicho las tirantes relaciones existentes entre el jesuíta y el Obispo franciscano de Santiago Pérez de Espinosa. Valdivia venía como Gobernador de la sede vacante de la Imperial, añadida, por ese entonces, a la de Santiago. Pérez de Espinosa, según órdenes de la Corte, debía hacer entrega de dicha administración al P. Valdivia. Pero lo grave del caso estaba, al decir de dicho Padre, que el Obispo Espinosa sentía muy poca simpatía por la Compañía. En la carta citada del 28 de noviembre de 1616, decía que, por informes de un Provincial, a quien no nombra, y por el testimonio de otras personas, conocía "la voluntad adversa que el dicho Obispo tiene en la Compañía" por ende sospechaba que el Prelado le sería de grande obstáculo en el desempeño de su misión, pues, "aunque haga, decía, lo que S. M. manda escribirá contra mí después, y con infamia me quitarán lo que diesen por sus cartas... Y si no se proveen dos personas cuales conviene para cortar la guerra y quitar el servicio personal con efecto, no servirá de cosa mi vuelta: un Gobernador y un Obispo de la tierra de guerra, a los cuales encargue S. M. que nos ayuden y que sean afectos a la Compañía, porque no siéndolo iremos a ser perseguidos".

En realidad el Obispo Pérez de Espinosa no tenía ningún sentimiento contrario a la Compañía. El P. Astrain, si bien admite que el Prelado "no era nada amigo" de los jesuítas, reconoce que dio todo su apoyo en la labor que los hijos de San Ignacio, con el Provincial Diego de Torres, habían empezado

---

(924) Cf. Errázuriz, *Estudios históricos,* o.c., II, 53-55.

para terminar con el servicio personal. Los Padres de la Compañía siempre se quejaron de que el Prelado "desde el principio se había manifestado adverso" a los jesuítas (925), esto valía de solo Valdivia, y esta oposición se justificaba. En efecto, hasta el momento en que el jesuíta se puso en relaciones amistosa con Ribera tomándolo como su principal colaborador y pidiéndolo a la Corte para que fuera enviado a Chile como Gobernador, el P. Valdivia y el Obispo marcharon en completo acuerdo (926) Pero el Prelado no podía olvidar los amargos días que Ribera había hecho vivir a la Iglesia de Chile en su anterior gobierno, ni mucho menos que el nuevo Gobernador se había mostrado siempre como enemigo personal del Obispo (927). Podemos, pues, suponer la indignación del Prelado al ver que el jesuíta unía la realización de sus planes con la persona de Ribera. La venida a Chile de Valdivia como Gobernador eclesiástico de la Imperial acabó por llevar las cosas a un alto grado de tirantez. Por una parte el religioso que trabajaba ante la Corte para verse lo más independiente posible de la autoridad del Obispo, por otra el Prelado que miraba con desconfianza la conducta seguida por Valdivia y su dominio en toda la parte sur del territorio.

No podemos entrar aquí a detallar en toda su amplitud la serie de negociaciones que precedieron al nombramiento de Valdivia para la sede de la Imperial y si hubo o no de su parte alguna presión para ir investido de la dignidad episcopal (928). Debemos sí notar que ni a la Junta de guerra, ni al Rey, se les ocultaban las dificultades que con el Obispo se originarían por el envío de Valdivia a la Imperial. Veían claramente que si Pérez de Espinosa, por expresa petición del je-

---

(925) Cf. Astrain, o.c., IV, 684- 689.

(926) Cf. Errázuriz, *Estudios históricos,* o.c., II, 24.

(927) Ibid., 150ss.; 229ss.

(928) Ibid., 60ss.; Astrain, o.c., IV, 699ss.

suíta, otorgaba a este libremente la jurisdicción, ésta sería delegada, dependiendo siempre en la administración de la diócesis, del Obispo; si, por el contrario, el Rey obligaba al Prelado a renunciar al gobierno que por orden de la Santa Sede ejercía en la Imperial, el Obispo nunca lo haría, a no ser que la misma Santa Sede desuniera la diócesis de la Imperial de la de Santiago, dándole un nuevo Obispo. En vista de todo esto el Rey optó por dejar al Prelado en plena libertad de dar a Valdivia la jurisdicción sobre la sede del sur, si bien le envió una R. C. "muy apretada" en la que le manifestaba su expresa voluntad al respecto (8 de diciembre de 1610 (929).

Revisando la correspondencia del Obispo Pérez de Espinosa podemos darnos cuenta del estado de ánimo con que el Prelado recibió la comunicación de la Corte. En carta del 1º de enero de 1613, después de dar cuenta al Rey del recibo del nombramiento de Valdivia, escribía: "Sólo resta que tenga el efecto que se desea y que los indios de guerra vengan de paz, lo cual dudo que suceda, como el P. Luis de Valdivia lo prometió a V. M. Antes por el contrario, se han visto y se van viendo a cada día los efectos contrarios. Débenlo de causar mis pecados" (930). Más adelante añadía: "En este Reino gasta V. M. cada año doscientos mil ducados, y desde la venida del P. Valdivia gasta doce mil ducados más cada año con el P. Valdivia y sus compañeros, sin efecto ninguno". Y en la carta del 20 de febrero de ese mismo año, después de exponer los diversos cambios que había habido en el gobierno de la sede de la Imperial, insiste, como en otras ocasiones lo había ya hecho, en que se le acepte la renuncia del Obispado de Santiago, presentando, no sin cierta ironía, al P. Valdivia como su sucesor: "Y el P. Valdivia, dice, lo merece por haber traído a costa de V. M., doce religiosos de la Compañía a este reino,

(929) Errázuriz, ibid., 68-69.
(930) Cf. *Col.* cit., *Cartas*, 94; Silva Cotapos, *Historia*, o.c.. 69.

sin qué, ni para qué, y por haber engañado al Virrey del Perú diciéndole y prometiéndole que todo el reino le traería de paz, en que ha gastado mucha hacienda de la real caja, dando a entender que las demás religiones, clérigos y Obispos hemos comido el pan de balde y que sólo ellos son los apóstoles del santo evangelio. Siendo esto verdad, muy bien merece que V. M. le haga merced de este Obispado, y a mi me libre de sus persecuciones . . ." (931).

Espinosa entregó sin más dificultades el gobierno de la Imperial a Valdivia, quien, llegado a Concepción en 1612, inició de inmediato la visita de la diócesis al mismo tiempo que trabajaba por la implantación de sus métodos de pacificación. Corto fue su gobierno en la Imperial, pues en carta al Rey, del 7 de septiembre de 1615, informaba de haber dejado desde hacía ya año y medio el gobierno del Obispado para evitar choques con el Obispo de Santiago. En 1617 el Consejo de Indias, conocedor de la renuncia del P. Valdivia, se apresuraba a solicitar del Rey que de nuevo fuera restablecida la diócesis de la Imperial con sede en Concepción, presentando, al mismo tiempo, los candidatos para ese Obispado (932). Hízose así y fue nombrado para esa diócesis el franciscano Luis Jerónimo de Oré, quien tomó posesión en 1623.

Otro franciscano de Chile, el P. Pedro de Sosa, tuvo también una importante participación en el sistema de guerra defensiva del P. Valdivia. Como el P. Gallegos ante el dominicano González, también ahora se nos presenta el P. Sosa como opositor de las ideas sostenidas por Valdivia, una prueba más de que en este aspecto el pensamiento de los franciscanos no fue siempre homogéneo y sí acomodado a las circunstancias, por lo menos si nos atenemos a lo que de algunos religiosos nos ha quedado en sus cartas.

---

(931) Ibid., 99, Carta del 20 de febrero de 1613.
(932) Arch. Gen. de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 1.

Después de algunos años de aparente estrecha convivencia de ideales con Valdivia, el Gobernador Ribera, como antes García Ramón, terminó por declararse abiertamente en contra de los métodos adoptados por el jesuíta. Es el caso de decir aquí con el P. Astrain: "¡Extraña decepción padeció en esto Valdivia! El lo temía todo del Señor Espinosa, Obispo de Santiago, y este Prelado no le suscitó ninguna dificultad en la cuestión de la guerra defensiva. En cambio lo esperaba todo de Ribera, y este hombre le contradijo y atribuló más que nadie..." (933). Para mejor defender su modo de pensar, Ribera envió a la Corte un Procurador. Idéntica medida adoptaron también el Cabildo de Santiago y los de las restantes ciudades. En representación de Ribera fue enviado el Maestro de Campo Pedro Cortés, y de los Cabildos el franciscano Pedro de Sosa (934). Ambos llevaban como misión principal informar sobre el triste estado en que se encontraba Chile por causa del nuevo sistema adoptado en la guerra, y de exponer, al mismo tiempo, los remedios más oportunos para devolver al país la paz y la tranquilidad.

Pocas noticias hemos podido hallar sobre el P. Sosa. Nacido en 1566, fue un religioso reputado siempre como de mucha autoridad y letras (935). Al ser nombrado en 1613 como representante en la Corte de los Cabildos seculares de Chile, era Guardián del Convento del Socorro, según se desprende del documento que lo acreditaba ante la Corte (936) y de sus cartas e informes que presentó en ella (937). Ocupando dicho

---

(933) Cf. Astrain, o.c., IV, 709.

(934) Cf. Medina. *Diccionario de anónimos y seudónimos hispanoamericanos*, II, Buenos Aires, 1925, 68; Guevara, *Historia del Paraguay*, ed. Groussa, en *Anales de la Biblioteca*, VI, 212; Barros Arana, *Historia*, o.c., IV, 77-78; Astrain, o.c., IV, 722ss.

(935) Medina, *Bibl. Hisp. Chil.*, o.c., II, 208.

(936) Barros Arana, *Historia*, o.c., IV, 77-78.

(937) Medina, ibid., 133-135.

puesto había ya mostrado su voluntad contraria a Valdivia, criticando desde el púlpito el sistema de guerra defensiva (938). El Provincial de la Compañía, al conocer la campaña iniciada por Sosa, no pudo menos de presentar sus quejas a los Superiores franciscanos. En realidad estos no aprobaban la conducta de Sosa, ni mucho menos el que se valiera de la cátedra sagrada para lanzar sus sátiras en contra del P. Valdivia. Y así le prohibieron terminantemente "que no tratare más de esto", si bien Sosa continuó, si no ya desde el púlpito, al menos públicamente, en sus críticas (939).

A la representación del Cabildo de Santiago unía también Sosa la de los Cabildos de la Serena y Concepción (940). Civezza, añade, fundado no sabemos en qué documento, que llevaba además, el encargo de pedir misioneros y de llevarlos a Chile (941). En relación con esto sabemos tan sólo que cuando por vez primera fue desde España a Chile, sin que sepamos la fecha exacta, llevó por encargo del Rey, una misión de religiosos franciscanos (942).

Hacia fines de 1613, o principios de 1614, Sosa presentó los poderes que tenía de los Cabildos para el desempeño de su misión ante la Corte, informando "del trabajoso estado en que quedaba" el reino de Chile, del poco éxito de la acción del P. Valdivia y de cuán cuerdamente había obrado el Gobernador García Ramón cuando, años antes, se había negado a seguir secundando los planes del jesuita. En esta su carta de

---

(938) Cf. *Relación de lo que el P. Guardián de San Francisco predicó en Santiago contra las órdenes de S. M. que traxo el P. Luis de Valdivia*. MS. Bibl. Nac. de Chile, Colección Morla-Vicuña, XXIV; Astrain, o.c., IV, 723.

(939) *Relación* citada.

(940) Barros Arana, *Historia*, IV, 78.

(941) Cf. *Storia*, o.c., VII. 2, p. 177.

(942) Cf. Medina *Bibl Hisp Chil.*, II. 208.

presentación el fraciscano entraba a detallar en forma amplia las crueldades, traiciones y ataques que los españoles habían sufrido de parte de los naturales, de los grandes esfuerzos que en todos los tiempos y por diversos Gobernadores se habían hecho para atraerlos por medios suaves, rompiendo siempre las paces que muchas veces habían acordado con los conquistadores. "Todo lo cual, decía, proviene de ser el natural de aquella gente tan feroz y incapaz, que lo que se ordena en bien suyo, convierte en ponzoña, atribuyéndo a falta de fuerza el medio de suavidad y clemencia que en diversos tiempos y en el presente se les ha ofrecido", citando, como prueba de ello, la muerte de tres misioneros de la Compañía a manos de los indios. Todos los argumentos que en dicho informe expone el franciscano están siempre basados en el hecho de que los indios, por su rebeldía, no podrían ser sometidos siguiendo el suave sistema patrocinado por Valdivia. Las traiciones continuas de los indios, decía, "convencen la ingeniosa interpretación con que todavía se pretende calificar por útil la guerra defensiva . . ." Para él no había otra causa que motivara la continuación de la guerra que la obstinación de los naturales, calificando de calumnias todos los informes enviados a la Corte sobre la conducta de los encomenderos, todos ellos, al decir de Sosa, personas cristianísimas. Ni lo era tampoco el servicio personal, el cual en Chile nunca había tenido la universalidad que aquellos informes presentaban, ni mucho menos él había sido motivo para agraviar a los naturales. La continuación del servicio personal, añadía, es de todo punto necesaria, pues de lo contrario el reino quedará reducido a la más angustiosa situación económica. "El remedio, señor, consiste en dos cosas la primera que pues la persona del Gobernador Alonso de Ribera es de tanta satisfacción, que V. M. se sirva de remitirle la guerra y modo de hacerla a su prudencia. La segunda que se le dé el socorro de gente y armas que pide, que en ello será V.

M. más bien servido y aquel afligido reino saldrá del aprieto en que se ve y de la total ruina que le amenaza..." (943).

Al anterior informe siguió otro, al parecer del año 1614 (944), del cual se desprende que Sosa esperaba en España la pronta llegada del otro Procurador de Chile, Pedro Cortés, cuyos informes, suponía el franciscano, vendrían a confirmar el suyo y a acelerar las determinaciones que, en vista de ellos, daría la Corte sobre la guerra de Chile y socorro de soldados que él había solicitado. En el entretanto presentó el dicho segundo informe, en el que se contenía una relación más detallada de lo expuesto en el primero, insistiendo en ser los sólos indios la causa de la prosecución de la guerra, sus vicios, su obstinación en rechazar la voz de los misioneros y de los gobernadores que en diversas ocasiones les habían ofrecido perdón general. De nuevo vuelve a preocuparse de la actuación en Chile del P. Valdivia, la cual, si bien en teoría merecía grandes alabanzas, en la práctica había sido completamente nula u opuesta a la general opinión que en Chile existía sobre los métodos aptos para pacificar el reino. "Y es voz común, añadía, y en general en todo él, que si no es por fuerza de armas, no se ha de acabar aquella guerra, enviando V. A. de una vez la gente que es menester para hacer poblaciones, y que lo demás es perder tiempo y hacienda, sin fruto alguno". En prueba de que sus informes correspondían a verdad, presentaba una serie de testimonios firmados por los Provinciales de las Ordenes religiosas de Chile, entre ellos la del P. Domingo Villegas, Provincial de San Francisco y fuerte opositor también de las ideas del P. Valdivia, y la de algunos militares españoles experimentados en la guerra de Chile.

---

(943) Medina, *Bibl. Hisp. Chil.*, ibid., 133-135.
(944) Ibid., 135-140.

En un tercer informe, sin fecha ni lugar, pero probablemente escrito en septiembre de 1616 (945), dice que ya hace más de dos años que se encuentra haciendo diligencias ante la Corte para obtener lo que solicitaban los Cabildos de Chile, presentando para ello diversos informes muy "copiosos sobre la confusión y notables daños que resultan de la novedad de haberse suspendido la guerra y alterado las cosas de aquel gobierno, de manera que si con brevedad no se remediasen, sería fuerza que los españoles desamparasen la tierra y el enemigo se quedase en ella con tantos puertos y puertas abiertas para los corsarios que quisiesen entrar por ellas y enseñorear toda la mar del sur..." Hacía notar, además, el peligro de que las naciones enemigas de España, conocedoras de la rebelión y odio de los indios a los españoles, tratasen de formar alianzas con los naturales, desembarcando en los puertos del sur y ocupando para ello el Estrecho de Magallanes. No dejaba, por último, de recalcar la falsedad de las acusaciones que se divulgaban sobre los encomenderos y males provenientes del servicio personal.

Presentó, entonces, Sosa, su célebre *Memorial del peligroso estado espiritual y temporal del Reyno de Chile,* dividido en cuatro artículos y escrito, probablemente, en 1616 (946). Dicho *Memorial* no presenta nada nuevo a lo ya anteriormente expuesto en los tres mencionados informes. En sus 21 hojas folios, Sosa recurre a todas las citas de la Sagrada Escritura y Santos Padres que a él le parecían a propósito para atacar el sistema de guerra defensiva y defender la justa guerra que antes se había hecho en Chile a los indios y a la cual se debía volver cuanto antes para obtener su civilización y conversión. Los cuatro artículos del *Memorial* se intitulaban así:

---

(945) Ibid., 155-158.
(946) Ibid., 158-193.

"En el primer se trata cuán peligroso sea en conciencia el modo de guerra que se ejecuta en el dicho reyno, y daños que della resultan y se declara qué cosa sea guerra defensiva conforme a la doctrina de los santos. En el segundo, de una copia de provisiones cristianísimas del Virrey del Perú, que anda en esta Corte con un memorial de los que ejecutaron lo contrario, y los medios que para esto tuvo y daños que resultaron, y el remedio, que el reyno pide para conservarse sin servicio personal, y motivos que para ello hay, y cuán peligroso es el que se pretende introducir. En el tercero, del fundamento de la rebeldía de los indios de guerra de Chile y los medios cristianos con que se ha de allanar, sin hacer más costa de la que se hace, y cuán peligroso sea en concieneia y en la fe de los que se ejecutan. En el cuarto, de la justificación de la guerra de Chile y remedio que se pide en materia de guerra y gobierno. Y en caso que no se pueda dar toda la gente que se pide, tócase otro remedio a fin de que no perezca aquella iglesia y reyno".

Al anterior *Memorial* siguióse otro informe de Sosa, dirigido al Rey, en el que con notable constancia volvía a insistir en lo dañoso de los métodos que se habían implantado en Chile en lo tocante a la guerra. "Porque V. M. se sirva de reducirse a entender la equivocación y falacia de los dichos medios, y cómo, en vez de reparar los daños que padecía el dicho reyno, los que lo aseguraron a V. M. lo han reducido a tanto peor estado cuanto nunca pudieran prometer los indios rebelados del" (947).

Los Padres de la Compañía no dejaron de advertir que el fin principal del envío de Sosa a España no era otro que alcanzar la supresión del sistema de guerra que defendía Valdivia, el cual se apresuró también a enviar a la Corte sus Procuradores. Conocemos a este propósito los *Memoriales* del P. Gaspar Sobrino (948) y del Procurador en Indias de la Compañía, el P. Francisco de Figueroa (949). Sin duda que lo que más fuerza hizo ante la Corte para no dar ninguna importan-

---

(947) Medina, ibid., 193 ss.
(948) Ibid., n. 212 y n. 207; Astrain, o.c., V, 625-626.
(949) Medina, ibid., 202-210; Astrain, ibid., 627, n. 2.

cia a los memoriales de Sosa, fue el que los jesuítas lo presentaron como "hombre que por ser nuevo en Chile, no conocía la verdadera situación del país, viviendo, además, casi siempre en Santiago y desconocedor de la lengua de los naturales" (950).

La carta al Rey, del Cabildo de Santiago, fechada el 25 de abril de 1613, y en la que se hace mención del P. Valdivia y del envío a la Corte de Sosa, alude también a los informes presentados por los Padres de la Compañía, si bien en ella no se habla del P. Figueroa, sino de los PP. Sobrino y Juan de Fuensalida. "El P. Juan de Fuensalida y el P. Gaspar Sobrino, decían, compañeros y adunados del P. Luis de Valdivia, han ido a esa Corte por diferente derrota cada uno. Las probanzas que llevan son hechas sin parte. Habrán informado a su propósito, porque para todos acaecimientos vino el P. Valdivia prevenido de ser Comisario de los Inquisidores del Perú y Gobernador del Obispado de la Imperial, Visitador General de lo de paz y ejecutor para reducir la guerra al orden y mandato de V. M., conque ha gobernado lo temporal y espiritual sin contradicción ni más inconveniente que los que se tienen consigo los enemigos en su rebeldía, soberbia, variedades y deseo de no dejar español en toda la Provincia" (951).

Los Memoriales e informes de Sosa no surtieron de inmediato ningún efecto y aun parece que por ese entonces ni siquiera fueron atendidos por los miembros del Consejo, lo cual, sin duda, se debió en parte al prestigio grande que ante ellos tenía el P. Valdivia y los deseos sinceros de la Corte de poner una vez para siempre fin a la guerra de Arauco. Los informes de los enviados de Valdivia influirían del mismo modo eficazmente para que en la Corte no se les diera mayor importancia.

---

(950) Astrain, o.c., V, 627, n. 2.
(951) Arch. Gen. de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 27.

Sosa, después de casi tres años de negociaciones, fue enviado por sus Superiores al convento de Salamanca, primeramente, y desde allí a Chile, continuando como delegado de ese reino, don Antonio Parisi, antiguo capellán del ejército español en Indias (952). El Consejo de Indias, por su parte, acordó la continuación del sistema de guerra defensiva (953).

En Chile continuó Sosa defendiendo desde el púlpito las mismas ideas que con tanta constancia había propuesto más de una vez a la Corte, desacreditando con ello la acción y planes del P. Valdivia. "Los jesuítas, escribe Medina, se quejaron al Rey de este proceder y obtuvieron que en España se mandasen recoger y entregarles todos los memoriales impresos de Sosa que se hallasen, y otro tanto se ordenó practicar en Chile..." (954). Por R.C. del 12 de diciembre de 1619, el Rey ordenaba al Fiscal de la Audiencia de Chile, Hernando Machado, que, en vista de las peticiones hechas por el Procurador de la Compañía de Jesús, en relación con la actividad del P. Sosa, quien, "en muchos sermones" habría dicho "licenciosamente algunas palabras mal sonantes y en deservicio del dicho Luis de Valdivia", hiciese recoger "los dichos memoriales y entreguen a los Padres de la Compañía, como se ha hecho en estos reynos, que así es mi voluntad" (955).

Terminó así, con la salida de Chile de Valdivia y el forzoso silencio de Sosa, la discusión en torno al problema de la guerra de Arauco, sin que en todo el resto del siglo encontremos manifestaciones de interés tendientes a modificar el método de guerra ofensiva que la Corona había adoptado a continuación del insuceso del jesuíta (956), con la consiguiente

---

(952) Medina, o.c., 135, 185, 191; Streit, o.c., II, 219; 411; 380.

(953) Cf., Astrain, o.c., V, 627, n. 3.

(954) Medina, o.c., 208.

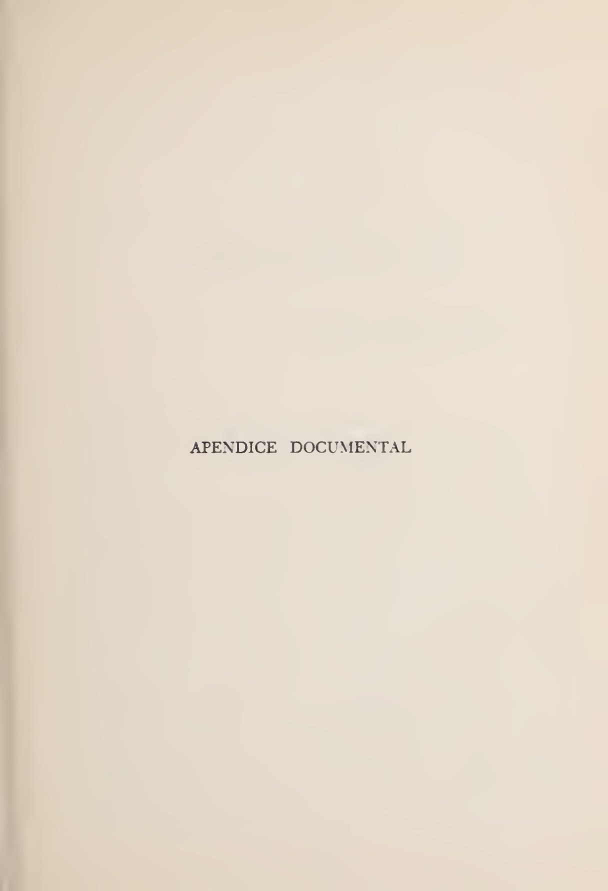
(955) Medina, ibid.; Astrain, o.c., V, 627, n. 5.

(956) En el Museo Británico de Londres, MSS., se encuentra un documento referente a la abolición del sistema de guerra defensiva en Chile:

renovación de la esclavitud de los indios prisioneros de guerra y establecimiento del servicio personal. En los últimos años del siglo, durante el gobierno de Poveda y con la esperanza de establecer misiones dentro del territorio araucano o en sus fronteras, tornóse nuevamente a discutir sobre este punto. Los planes en ese entonces creados produjeron excelentes resultados, los cuales tan sólo se manifestaron en toda su amplitud hacia la mitad del siglo XVIII.

"Carta al Rey, nuestro Señor (don Felipe IV), con aviso de los grandes daños que ha causado el usso de la guerra defensiva (sic) de Chile, y peligroso estado en que por ella está el Reyno y causas de su larga duración, y fácil remedio con que se puede poner en quieta y perfecta paz dentro de dos años. Y con ella restaurar la buena reputación, y librar la Real Hacienda de el tributo tan grande de los 250.000 ducados que perdidamente se gastan en ella cada año, y gozar de un Reyno de mayor fertilidad y mejor temple que los de España". Hológrafo. Está firmada por el doctor Luis Merlo de la Fuente y fechada en los Reyes del Perú, el 4 de abril de 1623, seguida de otras también hológrafas del Lic. Don Diego Lucio Lucero (24 de abril), y dirigida al Conde de Chinchón, don Jerónimo Fernández de Córdoba y Bobadilla, Virrey del Perú. Cat. Add. 13, 974, *Manuscritos de Indias,* f. 76. He visto el documento y de él da cuenta don Pascual de Gayangos en *Catalogue of the Manuscripts in the Spanish Language in the British Museum,* II. London, 1877, p. 361.

Nuevos ensayos para la pacificación de Chile se siguieron presentando. En 1637, el 6 de agosto, don Antonio de Guadalaxara y Maldonado presentaba una "Horden de como se a de conquistar el Reyno de Chile, Dios mediante". El original en la Sección MSS., del Museo Británico, Add. 13, 974, *Manuscritos de Indias,* f. 72. Cf. Gayangos, Catalogue, II, 360



APENDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO I (1)

Felipe II *al Embajador de España en Roma sobre la presentación del Padre Martín de Robleda para el Obispado de Santiago de Chile*

(Ed. del P. José M. Pou y Martí, en *Archivo Ibero-Americano*, XXX, Madrid, 1928, 46).

Bruselas, 18-III-1559

Don Felipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, etc. Muy Reverendo en Cristo Padre Cardenal, nuestro muy caro y amado amigo. Entre otras mercedes que de nuestro Señor hemos recibido y recibimos, tenemos por muy principal las tierras que ha permitido y dado gracia que se nos descubran en las partes del mar Océano, para que los indios naturales de ellas, que están sin luz ni fe ni conocimiento de ella, sean alumbrados y se conviertan a nuestra santa fe católica, y las ánimas de ellos se salven, y porque quiera que ha muchísimos días que hemos mandado poblar cristianos la Provincia de Chile, hasta ahora no se ha proveído Prelado en ella. Y por la buena relación y confianza que tengo de Fr. Martín de Robleda, de la Orden de San Francisco, que hará mucho fruto en la conversión de los indios naturales de aquella Provincia, que es nuestro principal intento, le habemos presentado a Su Santidad para Obispo de aquella Provincia, en los límites que por nos le serán señalados. Encargamos os, que en virtud de la carta de creencia que con ésta va, supliquéis de nuestra parte a Su Santidad, mande criar e instituir el dicho Obispado en persona del dicho Fr. Martín de Robleda, los cuales se pueden alterar y mudar cuando y como adelante viéremos que conviene, para cuyo dote aseguramos que los dieymos y rentas eclesiásticas, pertenecientes al dicho Obispado, valdrán cada año doscientos ducados; que demás que con su persona esperamos que Dios Nuestro Señor será

servido para el ensalzamiento de nuestra santa fe católica, nos hará en ello muy singular gracia y beneficio. Y procura que en el despacho y expedición de las dichas Bulas, se dé el mejor recaudo que sea posible y con más brevedad, enviándolo a España remitido y los del nuestro Consejo de Indias. Y sea, Muy Reverendo en Cristo Padre nuestro muy caro y muy amado amigo, nuestro Señor en vuestra continua protección y guarda.

De Bruselas a 18 de marzo de 1559.

Yo el Rey.

Refrendada de Eraso.

(1) En la publicación de estos documentos, editados o inéditos, hemos modernizado la ortografía.

DOCUMENTO II

Carta de los Padres Juan de Torralba, Cristóbal de Rabaneda y Antonio de Carvajal al Consejo de Indias sobre la situación y gobierno de Chile

(Original en el Archivo General de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 64).

Santiago de Chile, 6-III-1562.

Muy altos y poderosos señores:

El Espíritu Santo sea siempre con V. A. para que con celo, equidad y justicia, se gobierne su alto Consejo. Entre otras obligaciones que los religiosos de estas tierras de Indias sentimos tener sobre nosotros, es avisar a Vuestra Alteza de lo que acá pasa, para que sabiéndolo se ponga por V. A. el remedio que conviene. Y pues nosotros, con celo de que nuestro soberano Señor Dios se sirva y su santísima fe se ensalce, nos movemos a escribir la presente a V. A. Justo será se consiga el justo fin que nuestra carta desea. Bien sabemos que van cartas muy de otra manera que ésta, y que para abono de lo que relatan, va suma de oro para S. M. y que irá alguna carta también para V. A. Mas pues ésta lleva firmas de tres sacerdotes, pobres religiosos no dañados de amor de interés mundano, sino estimulados del celo de la honra de Dios y bien de las almas, justo será que en presencia de tan santo y recto Consejo, tenga más crédito esta sola pobre que las que llevan para se autorizar oro.

Sabrá pues V. A. que nosotros estamos en esta tierra de Chile, anda ya en nueve años, con deseo de servir a nuestro Señor en la conversión de los naturales. Los primeros cuatro años estuvo esta tierra muy perdida... de guerra y se despoblaron algunas ciudades y murieron muchos españoles y muy muchos indios. En otra parte que había paz eran muchos los malos tratamientos que recibían los indios en minas y otros trabajos, sin orden ni concierto, y sin que en ellos pudiésemos hacer doctrina. Fue nuestro Señor servido, que por la Real Audiencia de la ciu-

dad de los Reyes, se proveyó, por muerte de Jerónimo de Ald.-rete, con Don García Hurtado de Mendoza, el cual la pacificó con todo el menor daño que pudo, y quitó el cargarse los indios y tasó el número que había de echar a las minas, y proveyó de cómo se les diese bien de comer, y ordenó, en gran bien de los naturales, que les diesen de seis partes del oro que sacasen, la una para ganados porque estaban muy pobres. Finalmente, con su buen ejemplo y gobierno, estaba la tierra muy bien gobernada, así españoles como indios, y fuera más cada día. Y por nuestros pecados y por los de estos pobres indios, mandó S. M. que saliese Don García de esta tierra y vino por Gobernador Francisco de Villagra y alargó la tasa que había hecho Don García y que no se diese a los indios de las seis partes la una, sino de ocho, y, finalmente, perdióse todo lo que cristianamente Don García había ordenado. Hase tornado a rebelar la tierra y han muerto ya algunos españoles y negros y algunas ciudades esperan de cada día a los indios sobre sí. A V. A. pues, toca la obligación del muy alto cargo que tiene, remedie esta pobre tierra antes que se acabe de perder. El remedio que entendemos convenir es una Audiencia, y con brevedad, y si alguno de los que van de acá, por poco deseo que tienen de ver justicia dijere que la tierra es pobre y que no la podía sustentar, el remedio es que no rebaje S. M. más sus reales quintos en diezmos ni en ochavos, y así sobrará en sólo esto para Audiencia y Audiencias.
descargaremos nuestras conciencias, y si en esto no se provee, no hay para qué venir acá religiosos, sino tornarnos los que acá estamos a la quietud que teníamos en nuestras Provincias, y las ánimas que se perdieren irán no a nuestro cargo, sino al de S. M. y de V. A.

De esta casa de Nuestra Señora del Socorro de la ciudad de Santiago, en 6 de marzo de 1562.

Capellanes de V. A.: Fray Juan de Torralba. Fray Cristóbal de Rabaneda. Fray Antonio de Carvajal.

DOCUMENTO III

Fray Juan de Torralba a Su Majestad, sobre la situación de los indios, gobierno y guerra de Chile

(Original en el Archivo General de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 64).

Santiago de Chile, 13-VII-1569.

Sacra y Cesárea Majestad:

La gracia del Espíritu Santo sea con V. M. para que siempre haga su santa voluntad. La obligación que tenemos como cristianos y religiosos y vasallos de V. M., nos da ocasión para dar cuenta a V. M. de la necesidad y trabajo en que este Reino de Chile está. Del suceso de esta tierra hasta aquí, no damos cuenta a V. M., porque V. M. estará informado de ello. Sepa V. M. que estos indios, de este Reino de Chile, han sido muy agraviados en los tiempos pasados, y ésta ha sido la causa de su alejamiento y revolución, que han tenido tantos años ha. Teníamos esperanza que con la venida de la Audiencia Real que V. M. envió a este Reino, se diera algún alivio a los trabajos y malos tratamientos de los naturales, y hémoslo visto al contrario. Lo cual ha sido causa que los que están de guerra, viendo los malos tratamientos que son hechos a los que están de paz, procuren de sustentar la guerra y querer antes morir peleando, que sujetarse a gente que tantos agravios les hacen sin justicia y sin razón. Habrá un año que entró en este Reino el Doctor Saravia, que V. M. envió a lo gobernar, y llegado que fue él, el Obispo de la Imperial y algunos religiosos de la Orden de Nuestro Padre San Francisco, le informamos de lo que convenía hacer y remediar acerca de los agravios de los naturales y de lo que convenía al servicio de nuestro Señor Dios y al descargo de la conciencia de V. M. Y ninguna cosa remedió. Antes con su venida fueron algunos indios de nuevo agraviados y notablemente. Y los encomenderos de los naturales tomaron ánimo con su venida para no desagraviar a los naturales de sus trabajos y malos tratamientos,

viendo en él poco celo que tenía de favorecer a los naturales. En lo que toca a la pacificación de los indios que están de guerra no quiso tomar consejo y parecer de los capitanes y personas que tienen experiencia de la guerra de estos indios, sino que quísose regir por su cabeza y por personas que no tenían experiencia, y fueron, sin orden ni concierto alguno, a un fuerte donde los indios estaban, de manera que los indios quedaron con la victoria, con muerte de muchos españoles y pérdida de otras cosas. Y fue causa de que se despoblase una ciudad y una casa fuerte que llaman de Arauco, con grande pérdida de la tierra. Por estas causas y otras que más cumplidamente otras personas escribirán a V. M., entenderá la gran necesidad que este Reino tiene de ser socorrido con toda brevedad, y, principalmente, de una persona de buena conciencia, experiencia y prudencia que lo gobierne.

Sepa V. M. que Don García de Mendoza gobernó este Reino cuatro años con mucha cristiandad y ejemplo y grande celo que mostró de los naturales y de servir a V. M. Porque halló este Reino muy alterado y perdido; y lo puso todo en paz y pobló tres ciudades de nuevo y reedificó la ciudad de la Concepción y otras ciudades que estaban despobladas, y la casa fuerte de Arauco. Y cierto se tiene entendido que si Don García no saliera de este Reino, estuviera todo en paz y hubiera grande aparejo para predicar el santo Evangelio. Porque los indios lo temían mucho y lo amaban, porque en ocho batallas que le dieron no le mataron ni un español. Y ahora los indios que están de paz lo desean. Y los españoles y todos se halagarían, alegrarían y animarían con su venida, y los que están de guerra temerían mucho y vendrían antes de paz por lo conocer y saber el buen suceso que tuvo. Demás de esto hay otro contrario grande para sustentarse esta tierra, y es que de los quintos que V. M. tiene en este Reino se sustentaban los soldados que no tienen feudo real, ni otra cosa de qué poder vivir; y ahora consúmense en los salarios y partidos de Oidores, y un Gobernador que ha perdido este Reino.

Y esto es causa de grandes agravios y malos tratamientos y necesidades muy grandes que padecen los soldados que ayudan a sustentar la tierra, y causa para que haya alguna alteración en la república, y es ocasión de echar derramas a los pobres hombres y oficiales que no tienen más de su trabajo, inquietándolos de sus mujeres, casa e hijos y tomando a los mercaderes sus mercaderías sin se las pagar, lo cual es causa de que se pierda la contratación. Y por estos agravios están todos en esta tierra tan descontentos, que, cierto, se entiende que si los pobres tuviesen libertad, se despoblaría este Reino, con ser la tierra mejor la más fértil y de mejor temple que se sea descubierto en Indias.

A V. M. suplicamos humildemente por amor de nuestro Redentor Jesucristo con brevedad V. M. socorra y remedie este Reino, porque la necesidad es grande, de manera que Dios Nuestro Señor y V. M. sean servidos.

De la ciudad de Santiago. a 13 de julio de 1569.

Sacra y Católica Majestad.— *Menor Capellán de V. M., Fr. Juan de Torralba*

DOCUMENTO IV

Los Padres Juan de Torralba, Francisco de Salcedo y Cristóbal de Rabaneda, al Consejo de Indias, sobre el estado de la Orden en Chile, envío de misioneros y situación de los indios

(Archivo General de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 64. Original).

Santiago de Chile, 10-I-1571

A los muy poderosos señores Presidente y Oidores en el Consejo de S. M. de Indias en España. Muy poderosos señores:

La gracia del Espíritu Santo alumbre siempre los corazones de Vuestras Señorías, para que con su luz gobiernen y tengan en justicia estos Reinos tan extremos y alejados de esas. En este Reino de Chile, para descargo de la real conciencia, y por mandato de V. A., estamos catorce sacerdotes, siete frailes, del avío, seis legos. De la Orden de Nuestro Padre San Francisco hay diez conventos, de los cuales despoblamos dos en este Capítulo por falta de religiosos, que no los teníamos para poner en ellos. Porque aunque V. A. ha proveído número señalado de frailes para este Reino, nunca se los han enviado los Prelados del Perú, proveyendo la gran necesidad que tienen allá presente, y así ponen en olvido la suma penuria que en este Reino padecemos los religiosos que a él hemos venido. Y ante todo esta pobreza de frailes, por haberse ordenado y mandado el Capítulo General de nuestra Orden, que se celebró en Valladolid, año de mil y quinientos y sesenta y cinco. Donde señalaron este Reino por Provincia. Y así, por mandado de nuestros Prelados Superiores, celebramos Capítulo, en el cual hicimos elección de Provincial al Padre Fray Juan de Vega, el cual, por mandado de V. A., trajo de esos Reinos sesenta y cuatro frailes para el Nuevo Reino de Granada y Tierra Firme y Reinos del Perú y para este Reino de Chile, aunque los Prelados del Perú no los enviaron acá. Visto esto y la grande necesidad que hay de religiosos por estar acá en este rincón del mundo y del poco remedio que hay de poder ser

fraile acá ninguno, por andarse todos en la guerra y estar irregulares por los homicidios que han hecho, hasta tanto que V. A. mande pedir al Sumo Pontífice Bula para poder absolverse y ser dispensados de las tales irregularidades, los que fueren religiosos y los que lo son. Y por esta causa no reciben órdenes. Determinamos suplicar a V. A. mande a nuestros Prelados y al Padre Generalísimo que nos provea de hasta veinte religiosos que sean tales y algunos letrados y predicadores y entre ellos un Prelado que nos traiga hasta esta Provincia de Chile, mandando V. A. con graves penas, y el Generalísimo con las mismas, que ningún Prelado ni otra Provincia alguna de cualquier calidad que sea, pueda impedirles para que no prosigan su viaje hasta la presencia del Prelado y Provincial que fuere entonces de este Reino de Chile, y en esto hará V. A. gran servicio a Dios, y a nosotros merced y limosna, y descargará la conciencia de S. M., porque se están muchos pueblos sin sacerdote clérigo ni fraile en este Reino, como son la ciudad de Castro y la de San Juan y la ciudad de Mendoza, Provincia de Cuyo, y otras y siendo con mayor brevedad socorrer esta necesidad, será mayor servicio a nuestro Señor Dios.

Suplicamos a V. A. mande tasar esta tierra y quitar el servicio personal por personas generosas de Dios, porque en tanto que no se hiciese y los indios que estando de guerra no vieren mejor tratamiento de lo que ahora se hace a los indios de paz, no lo habrá ni cesarán guerras. Nuestro Señor alumbre a V. A. en todo como haga su santa voluntad.

De la ciudad de Santiago, 10 de enero de 1571.

Capellanes de Vuestra Alteza: *Fr. Juan de Torralba*, Definidor; *Fr. Francisco de Salcedo*, Definidor; *Fr. Cristóbal de Rabaneda*, Definidor.

DOCUMENTO V

Fray Fernando de Barrionuevo, Obispo electo de Santiago, a Su Majestad, sobre su viaje a Chile y estado de la Orden en el Perú

(Archivo General de Indias, *Indiferente General*, Leg. 1093. Original).

Sevilla, 19-I-1568.

Muy alto y muy poderoso señor:

Dios ha sido servido de darme salud de un dolor que he tenido en un lado, de que me sangraron siete veces y me he purgado y llegué a mucho peligro. Dábame grande pena si me muriera no poder hacer esto para suplicar a V. A. mande que la Orden de San Francisco envíe al Perú a la Provincia de los Doce Apóstoles que es la Provincia por quien yo vine a España, hasta dos docenas de frailes letrados que puedan otros leer teología y otros artes y otros gramática y predicar; y otras dos docenas de frailes confesores, frailes escogidos, porque de poco tiempo acá se han venido a España muchos frailes principales, y otros allá se han muerto y ninguno han ido de acá. Si esto no se hace, no es posible sino que aquella Provincia de mi Orden dé gran caída. Porque faltando los principales y mayores, y quedándose los menores y menudos, la Orden vendrá en mucho detrimento y bajeza. De todos los que han venido señaladamente convendría que volviese allá Fray Luis Zapata, que ahora es Provincial en Extremadura, porque es fraile de mucho valor y sabe dar contento a todo género de personas con mucha prudencia y religión. En el Capítulo General pasado yo le hice hacer Comisario General del Perú. Y los despachos y frailes que los llevaban se perdieron y ahogaron cuando se ahogó Juan Vásquez de Coronado, Adelantado y Capitán de V. A., y como no llegó el despacho, vínose el dicho Fray Luis Zapata, porque había ya cumplido su tiempo el General que le envió.

Dije al principio que lo mandase V. A a la orden. Díjelo, porque si no hay quién los incite a trueque de no sacar de su convento los Guardianes de España y los Provinciales de sus Provincias, un buen fraile con quien tiene sus casas y provincias concertadas, nunca se les acordará de enviar a las Indias, si no es viendo la voluntad de V. A., y singularmente habiendo dado V. A. y Su Santidad orden como los frailes puedan vivir y administrar los santos sacramentos en las Indias como solían.

Yo, mediante Dios, me embarcaré para Chile en la primera flota que hubiere. Y si mucho tardare en haber flota, si hubiere navío tal que lleve alguna seguridad y vaya a Tierra Firme, me iré en él aunque vaya solo. En el entretanto estaré ocupado en administrar y ejercer los actos pontificales en este Arzobispado, en que hay harto que hacer y suplicando a nuestro Señor guarde el muy alto y poderoso Estado de V. A., conaumento de muchos Reinos, para bien de su santa Iglesia, como os vasallos de V. A. hemos menester.

De Sevilla y de enero 19 de 1568.

El que ésta lleva es uno de doce frailes que tengo de llevar conmigo a Chile. Va a esa Corte a sacar el recaudo que para ellos es menester y a pedir a V. A. cosas que a mí me importan para mi Obispado y a recogerme los frailes y enviármelos. Suplico a V. A. sea servido de hacerle toda merced y despacharle con brevedad.

Muy alto y muy poderoso Señor. Besa las reales manos de V. A., su vasallo y capellán.— *Fr. Fernando, Episcopus.*

DOCUMENTO VI

Los Padres Juan de Quijada, Domingo de Villegas, Juan de Ocampo y Gregorio de Mercado a Su Magestad. sobre el estado de la Orden en Chile, guerra contra los indios y gobierno de esas provincias.

Santiago de Chile. 31-I-1607.

(Archivo General de Indias *Audiencia de Chile*. Leg. 64. Original).

Señor.

Forzados de necesidad por haber perdido en este reino de Chile donde tenía la Orden de San Francisco diez casas que ahora han quedado en cuatro, las dos de ellas por estar en frontera de guerra muy arruinadas, y las demás, por la pobreza de la tierra, sin poderse acabar. Y por haber muerto los indios con el Gobernador Martín García de Loyola el Provincial de esta Provincia con otros tres compañeros, y en las ciudades que llevaron los indios otros muchos frailes, unos a manos de indios y otros de hambre y de otras necesidades. Y por haber quedado tan pocos estando, determinamos de enviar un religioso a los pies de V.M. a pedirle y suplicarle se compadeciese de nuestras necesidades, sabiéndolo el Gobernador Alonso García Ramón que al presente gobierna este reino y es un gran soldado y al que con su experiencia ha menester el reino y muy deseoso del servicio de V.M., y está tan necesitado de gente y de otras cosas tan imposibles de podérsele proveer por acá, que pidió con encarecimiento que el religioso que se enviaba, que es el Padre Fray Juan de Lagunillas hombre de mucha experiencia y que, seglar y fraile, ha servido a V.A. en esta guerra, y del mismo ejército le sacamos para hacer esta jornada de quien V.M. se podrá informar y dar crédito, pidió llevase su poder y le mandásemos acudiese a informar a V.M. de todas las necesidades con que al presente queda el reino, tan a pique de perderse que si no se le acude con mucha diligencia, no dudamos que suceda en lo que ha quedado en pie lo que en las demás ciu-

dades que se han llevado los indios, matando sus moradores y cautivando las mujeres e hijos que hasta el día de hoy tienen en su poder, sino es cual o cual que se han rescatado o huyendo venídose a nuestro ejército, y el cautiverio es el más infame y bárbaro que jamás se ha visto.

Suplicamos a V.M., que viendo las necesidades de que el Gobierno avisa y las de que informará el dicho Padre en razón del reino y república, cuyo poder lleva, y las que tocan al reparo de esta nueva Provincia y casa. Para lo cual lo principal es algunos religiosos y predicadores que nos ayuden, y limosna para poder levantar y acabar los conventos que están en pie y para los que de nuevo se hubieren de fundar en las poblaciones que el Gobernador va haciendo, y otras cosas de que avisará a V.M. el dicho Padre; para que nos haga merced como a vasallos que estamos afligidos y que nos ha cabido la suerte de gozar de estos trabajos, los cuales llevamos con algún gusto por el servicio que con ellos se hace a Dios y a V.M., al cual siempre hemos acudido con gran voluntad y con la misma se acudirá de aquí adelante los pocos que acá quedamos y los que vinieren enviados por V.M. Para lo cual suplicamos se encargue a nuestros Prelados envíen que sean celosos de la honra de Dios y del aprovechamiento de los prójimos, que bien tendrán en qué meter la hoz de la palabra de Dios y obras de caridad.

Aunque avisará a V.M. el Padre Fray Juan de Lagunillas y el Gobernador del estado del reino y lo que le podrá ser de más consideración, pareció importaría hacerlo nosotros como personas que procuramos para las cosas con la balanza del celo de Dios y del servicio de V.M. Este reino está más perdido que nunca ha estado y por los grandes imposibles que tiene para poder hacer la guerra como se ha de hacer. Fáltale gente, caballos, comidas, que de todas estas cosas está muy necesitada la tierra. Los indios, al contrario, proveídos de caballos, armas, abundantes de comida, soberbios y muy grandes soldados, superiores en todo a nuestra gente. No hacen caso de la que viene de España, por haber venido entre la que trajo Mosquera mucha muy baladí, y como andan a pie desnudo y no muy hartos, son de poco provecho. Parécenos, y es parecer de muchos, que sería necesario que el Virrey, que V.M. ha de proveer al Pirú, le ordenase que diese una vista a esta tierra y a la guerra que en ella se hace; porque viniendo él le seguiría mucha de la gente rica del Pirú, aunque no fuese más de por un verano, y que viesen los indios aquel poder que consigo tracría. Y tiénese por muy eficaz remedio y necesario, porque tracría muchos caballos, que allá hay muchos, y acá no se hallan, y sin ellos de ninguna manera se puede hacer la guerra por estar tan derramada que hay más de cien leguas de distrito en lo que está alzado. Y conviene mucho alargar el situado y pagas de los soldados por mucho más tiempo, y mandar que se les dé con fide-

lidad, no quitando de los que trabajan más para los de bien parecer y que se les dé en moneda, que con ella, aunque tiene el riesgo de que lo jueguen, pueden proveer mejor su necesidad y habrá quien llegue al campo las cosas necesarias, que importará mucho para andar la gente con gusto. Siempre es necesario se tengan armas, particularmente cocas, arcabuces y mosquetes. Y todas estas cosas piden gran brevedad.

La Audiencia ha sido un proveimiento muy acertado e importante su venida con brevedad y la subordinación de las gobernaciones de Tucumán y Paraguay, porque hacen mala vecindad, huyéndose a ella la gente de guerra, y hallando en los que gobiernan buena acogida, que es un gran inconveniente para huirse mucha gente. Y también serán de provecho para proveerse de allí de algunos caballos baratos que hay muchos y acaso necesarios. Ha de mandar V.M. que la gente que enviare, que será necesario enviarla con brevedad y por dos o tres años arreo, no enviando en cada tropa más de quinientos hombres, que entre ellos y en su gobierno vengan algunos soldados de experiencia y de autoridad, que es lo que mira mucho esta gente. Que llegados que sean al puerto de Buenos Aires el Gobernador que allí estuviere y la persona que tuviere su lugar los provea de caballos y aún de algún servicio de los naturales de aquella tierra, porque el que llevan de los de acá se les huye luego a la gente de guerra y les lleva los caballos mejores del campo y son muy dañinos en el hurtar las armas y dar avisos por ser como son todos unos. Y también se podría sacar de la gobernación de Paraguay alguna gente para la guerra hecha al trabajo de ella. Y son muy buenos arcabuceros y acostumbrados a andar a pie por tierra montuosa, y seria de mucha importancia.

Será necesario que la guerra se haga por el orden que se hizo la de Granada, dividiendo la gente en dos campos, que tengan fuerza para poder echar de sí muchas cuadrillas, para que, picados por unas partes y por otras, los necesiten a no tener lugar seguro, y si se puede hacer que desnaturalicen alguna gran cantidad de ellos; porque de otra manera en toda la vida faltará guerra y V.M. gastará su real hacienda y acaso vivirá siempre con grande aflicción y trabajo y no dando algún remedio de estos con brevedad. certificamos que queda todo muy a pique de perderse, si no es que venga el auxilio de nuestro Señor, el cual alumbre a V.M. y dé acrecentamiento de vida y estados.

De Santiago de Cihle, postrero de enero de 1607 años.

Fr. Juan Quijada.
Fr. Domingo de Villegas.
Fr. Juan de Ocampo.
Fr. Gregorio de Mercado.

DOCUMENTO VII

Carta en que el Ilmo Fr. Juan Pérez de Espinosa manifiesta al Rey la opinión desfavorable que le merece la designación del P. Luis de Valdivia para Gobernador de la diócesis de la Imperial. Renuncia nuevamente al Obispado de Santiago.

Santiago de Chile, 1-I-1613

(Archivo General de Indias, *Audiencia de Chile*, Leg. 1. Original. Copia en el Archivo del Arzobispado de Santiago, lib. XXV, p. 45) (*).

Señor.

Una de V. M. recibí, en que me manda que de el gobierno del Obispado de la Imperial al P. Luis de Valdivia de la Compañía de Jesús. Y luego lo puse por obra puntualmente, encargándole la administración del dicho Obispado.

Sólo resta que tenga el efecto que se desea y que los indios de guerra vengan de paz, lo cual dudo que suceda, como el Padre Luis de Valdivia lo prometió a V. M. Antes por el contrario, se han visto y se van viendo a cada día los efectos contrarios débenlo de causar mis pecados.

En este reino gasta V. M. cada año doscientos mil ducados, y desde la venida del Padre Valdivia gasta doce mil ducados más cada año con el Padre Valdivia y sus compañeros, sin efecto ninguno.

La guerra pasada los soldados estuvieron comediéndose doscientos mil ducados, gasta la Audiencia treinta mil. Y, no habiendo guerra, hay más guerra; y, habiendo Audiencia, hay menos gastos, porque el que preside en ella es el que era Teniente General, y apoya todo lo que hacía antes de Oidor, siendo promovido a la plaza de Oidor, sin dar residencia del tenientazgo general, y el Gobernador, que al presente es, promovido a la Presidencia y gobierno sin dar residencia de dos gobiernos. Todo lo

puede V. M. hacer como Señor nuestro; más sus vasallos lo padecemos, y yo más que ninguno.

Yo he servido a V. M. en las Indias treinta y ocho años; y los doce de éstos en Chile, porque V. M. me hizo la merced el primero día de marzo del año de seiscientos; y corren ya trece años, y los doce cumplidos de Chile, en los cuales he obedecido a V. M. en cuanto se me ha mandado. Y he trabajado en cuanto he podido por componer y sentar la doctrina de los naturales, así en este Obispado como en el de la Imperial, habiendo ido personalmente al Obispado de la Imperial, y visitándole y confirmándole, y habiendo por dos veces pasado la Cordillera Nevada y puesto doctrina en la provincia de Cuyo de los indios que llaman guarpes.

Y, aunque por estos trabajos espero el premio del cielo, tengo también gran confianza en que V. M. me ha de hacer merced de sacarme de Chile, jubilándome, para que me pueda ir a mi patria a acabar lo poco que falta de vida con quietud.

Esto suplico a V. M. con el encarecimiento posible; pues bastan trece años de purgatorio de Chile con tantas persecuciones de los ministros de V. M., coloreados con título y nombre de Patronazgo Real.

Y, confiado de recibir esa merced, quedo rogando a Dios en mis sacrificios por la salud de V. M. y aumento espiritual y temporal de sus reinos.

Fecha en Santiago de Chile, primero de enero de mil seiscientos y trece.

Capellán mínimo de V. M.
Fr. Juan Pérez de Espinosa.

(*) Publicada también en *Colección de Documentos Históricos recopilados del Archivo del Arzobispado de Santiago, Cartas*, 94-95, y que concuerda con el original del Archivo de Indias.

INDICE DE LUGARES

D

F

G

H

I

J

L

M

N

R

S

INDICE DE PERSONAS

A

D

E

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

T

W

Z

BIBLIOGRAFIA

FUENTES

A) *Inéditas*

ARCHIVO del convento de San Francisco de Jesus de Lima: Registro 15, Parte 3.a., Provincia Franciscana de la Santísima Trinidad de Chile.

ARCHIVO del convento de Nuestra Señora del Socorro de Santiago de Chile.

ARCHIVO Histórico Nacional de Madrid: Consejos. Leg. 1.

ARCHIVO de la Embajada de España ante la Santa Sede, Roma: Legajos 1, 2, 3, 7, 12, 114, 116, 181.

ARCHIVO Secreto del Vaticano: Acta Consistorialia Pii IV. Acta Camerarii, 9.
Fondo Congr. de Ritos: 473-478: 3960-3966.

ARCHIVO del convento franciscano de San Isidoro, Roma: 2/9.

ARCHIVO General de Simancas: Estado-Roma. Legajos 991, 997, 998.

ARCHIVO Nacional de Chile: Real Audiencia, Legajos 1335, 1844.

ARCHIVO General de Indias en Sevilla: Indiferente General, Legajos 737, 1093;

Justicia, 687;
Audiencia de Lima, 301. 313, 318, 1634;
Audiencia de Charcas: 145;
Audiencia de Chile: 1, 2, 3, 5, 18, 27, 28, 63, 64, 65, 66.

BIBLIOTECA Vaticana: Barb. lat. 8512 fol. 62v.-63v.

BIBLIOTECA Nacional de Madrid, Secc. Manuscritos: 3043.

BIBLIOTECA Nacional de París, Sec. manuscritos: Fonds. espagnols. 174;
II. 359. A. núms. 6402-6409.

BIBLIOTECA Nacional de Chile: Colección Morla-Vicuña, XXIV.

CATALOGO Cronológico de los Conventos y Hospicios que ha tenido esta Provincia de la Santísima Trinidad de Chile. etc., desde el año 1553, hasta el de 1890, etc.

CATALOGO de los Reverendos Prelados de esta Santa Provincia de la Santísima Trinidad de Chile de la Regular Observancia de M. P. S. Francisco. Dispúsolo Fray Bernardino Gutiérrez, hijo de la misma Provincia y su Cronista. Abarca este Catálogo el tiempo que corre desde la venida de nuestros fundadores: 1553 hasta nuestros días. Año de 1896.

RELACION de las cosas que yo fray Francisco de Alcócer inquirí por mi propia persona de esta provincia de los doze apóstoles del Perú. MS. en folio de 26 páginas, escrito el año 1581. Arch. Franc. de Chile.

RELACION sumaria de la provincia de Chile. MS. en folio de tres páginas, escrito por el P. Juan de Vega. Arch. Franc. de Chile.

RELACION de lo que hay que anisar desta Provincia de la Santísima Trinidad de Chile. MS. en folio de dos páginas, escrito por el P. Francisco de Montalvo. Arch. Franc. de Chile.

TESTIMONIO de los documentos que se hallan en el archivo de este convento de N. S. P. San Francisco de Jesús de Lima pertenecientes a la fundación de la Provincia de Nuestra Señora del Socorro del reyno de Chile. MS. en folio de 28 páginas. Arch. Franc. de Lima

B) Editadas

ACTA *Beatificationis et Canonizationis Fr. Petri Bardesii* Ord. Min. Positio super introductione Causae. Romae, Typografía Rev. Camerae Apostolicae, 1754.

ACTAS *del Cabildo de Santiago.* Primer libro (Becerro). En *Colección de Historiadores de Chile,* I, Santiago de Chile, 1861.

ANALES *del Cuzco,* 1600 *a* 1750. Lima, 1901

APUNTES *históricos del Perú y Noticias cronólogicas del Cuzco.* Lima, 1902.

ARLEGUI, FRAY JOSE, OFM., *Chronica de la Provincia de N. S. P. S. Francisco de Zacatecas, México,* 1757.

ASENSIO, Fr. Esteban, *Historia memorial de la fundación de la Provincia de Santa Fe en el Nuevo Reino de la Orden de Nuestro Seráfico Padre San Francisco en las Indias Occidentales,* ed. del P. Atanasio López, O. F. M., en *Archivo Ibero-Americano,* 15 (1921), 74-94.

AYALA, MANUEL JOSEF DE, *Notas a la Recopilación de Indias* ed. de Juan Manzano, I, Madrid, 1945.

BIBLIOTECA *Hispano-Americana* (1493-1810), por José Toribio Maina, 7 vols. (Santiago de Chile), 1898-1907.

CARTAS *de Pedro de Valdivia, que tratan del Descubrimiento y Conquista de Chile.* Edición facsimilar dispuesta y anotada por José Toribio Medina, Sevilla, 1929.

CARVALLO Y GOYENECHE, *Descripción histórico-geográfica del Reino de Chile*, en *Colección Historiadores de Chile*, v. VIII, IX X, Santiago de Chile, 1875.

CASSO, Fr. Sebastián de, *Manifiesto*, según el hecho y derecho del Capítulo Provincial celebrado en la Provincia de la Santísima Trinidad de Chile en 2 de julio de 1699 años, etc. (Sin lugar de impresión ni fecha).

CHRONICA de la Provincia de San Diego de Méjico, 1682

CONCILIUM Limence, Celebratum anno 1583, Matriti, 1614.

COLECCION *de Documentos Inéditos para la Historia de Chile, desde el viaje de Magallanes hasta la batalla de Maipo*, 1518-1818, por J. T. Medina, 30 vols., Santiago de Chile, 1888-1901.

COLECCION *de Documentos Históricos recopilados del Archivo del Arzobispado de Santiago*, por el Pbro. Elías Lizana M. I, *Cartas de los Obispos al Rey*, 1564-1814, Santiago de Chile, 1919. II, *Cedulario I*, Santiago de Chile, 1920. III, *Cedulario II*, Santiago de Chile, 1921.

CORDOBA Y SALINAS, FRAY DIEGO DE, OFM., *Coronica de la religiosísima provincia......... del Perú de la Orden de San Francisco*. Lima, 1651; nueva ed. por el P. Lino G.C., Washington, 1957. *Vida y Milagros del Apóstol del Perú, el Venerable Padre Fray Francisco Solano*, etc.... Madrid, 1643, 2.a ed.

CORDOBA Y FIGUEROA, PEDRO PASCUAL, *Historia de Chile*, en *Colección de Historiadores de Chile*, II, Santiago de Chile, 1862.

CUERPO *de Documentos del siglo XVI sobre los derechos de España en las Indias y las Filipinas*. Ed. de Agustín Millares Carlo, México, 1943.

DAZA, ANTONIO, OFM., *Quarta parte de la Crónica General de Nuestro Padre San Francisco y su Apostólica Orden*, Valladolid, 1611.

DIAZ A. S. BONAVENTURA, FRANCISCO, OFM., *Relatio Missionum Occidentalium subvexillis Seraphici instituti peractarum.* Romae, 1700.

EGUIA Y LUMBE, JORGE, *Ultimo desengaño de la guerra de Chile.* (Madrid, 1664).

FUENTE, FRAY GASPAR DE LA, OFM., *Historia del Capitulo General de* 1633. Madrid 1633.

GAY, CLAUDIO, *Historia fisica y política de Chile. Documentos,* I, Paris, 1844.

GOMEZ DE VIDAURRE, FELIPE, *Historia geografica, natural y civil del Reino de Chile,* en *Coleccion de Historiadores de Chile,* XIV XV, Santiago de Chile, 1889.

GONGORA MARMOLEJO, *Historia de Chile* en *Colección de Historiadores de Chile,* II, Santiago de Chile, 1862.

GONZAGA, FRANCISCUS, OFM., *De Origine Seraphicae Religionis Franciscanae,* etc. Romae. 1587, 2 vols.

GONZALEZ DE AGUEROS, FRAY PEDRO, OFM., *Descripción Historial de la Provincia y Archipiélago de Chiloé en el Reyno de Chile y Obispado de la Concepción.* Madrid, 1791.

GONZALEZ DAVILA, GIL, *Teatro eclesiástico de la Iglesia primitiva de las Indias Occidentales,* Madrid, 1649-1655, 2 vols.

HERNAEZ, FRANCISCO JAVIER, S. I., *Colección de bulas y otros Documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas.* Bruselas, 1879, 2 vols.

JESUS MARIA, FRAY JUAN DE, *Memorias del Reino de Chile y de Don Francisco Meneses,* publicadas con una introducción y algunas notas por José Toribio Medina. Lima, 1875.

LEVILLIER, ROBERTO, *Organización de la Iglesia y Ordenes Religiosas en el Virreinato del Perú en el siglo XVI*, Madrid, 1919.

LISSON MONS. E., *La Iglesia de España en el Perú*, 4 vols., Sevilla 1940, en curso de publicación.

LIZARRAGA FRAY REGINALDO, OP., *Descripción Breve de la toda la tierra del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile*, en *Nueva Biblioteca de Autores Españoles*, XV, Madrid, 1909.

MARIÑO DE LOBERA, *Chronica del Reino de Chile*, en *Colección de Historiadores de Chile*, VI, Santiago de Chile, 1869.

MENDOZA, FRAY DIEGO DE, OFM., *Chronica de la Provincia de San Antonio*, Madrid, 1664.

MOLINA, JUAN IGNACIO, *Compendio de la Historia geográfica, natural y civil del Reino de Chile*, Bolonia, 1776;
Ensayo sobre la historia natural de Chile, Bolonia, 1782;
Ensayo sobre la historia civil de Chile, Bolonia, 1787.

NEAPOLI, P. MICHAEL ANGELUS A., OFM., *Chronología Histórico-Legalis*, Neapoli, 1650.

OCAÑA, FRAY FRANCISCO DE, OFM., *Relación sobre el estado de la Orden Franciscana y sus misiones en América y Extremo Oriente, en el año de* 1635, ed. del P. José María Pou y Marti, ofm., en *Archivo Ibero-Americano*, XXVII (1927), 196-250; XXVIII (1927), 38-92; XXX (1928), 33-70.

OLIVARES, MIGUEL DE, S. I., *Historia militar, civil y sagrada de lo acaecido en la Conquista y Pacificación del Reino de Chile* en *Colección de Historiadores de Chile*, IV, y XXVI.

OVALLE, ALONSO DE, S. I., *Histórica Relación del Reino de Chile*, en *Colección de Historiadores de Chile, XII*, Santiago de Chile, 1888.

PEREZ GARCIA, JOSE, *Historia Natural, Militar, Civil y Sagrada del Reyno de Chile, en su descubrimiento, conquista, gobierno, población, predicación evangélica.* Ed. de J. T. Medina, en *Colección de Historiadores de Chile,* XXII y XXIII.

REBOLLEDO, FRAY LUIS DE, OFM., *Primera Parte de la Chronica General de Nuestro Seraphico Padre de San Francisco y su Apostólica Orden,* Sevilla, 1598.

ROSALES DIEGO DE. S. I., *Historia General del Reino de Chile,* en *Colección de Historiadores de Chile,* XI, Santiago de Chile, 1898.

SALAZAR, FRAY PEDRO DE, OFM., *Chronica y Historia de la fundación y progreso de la Provincia de Castilla.* Madrid, 1612.

SAN ANTONIO, JUAN DE, OFM., *Chronica de la Santa Provincia de San Pablo, II,* Madrid, 1729.

TORRUBIA, JOSEPH. OFM., *Chronica de la Seraphica Religión del glorioso Patriarca San Francisco.* Roma, 1756.

VEGA, GARCILASO DE LA, *Historia General del Perú* II, Madrid, 1722.

VIAJE *al Estrecho de Magallanes por el Capitán Pedro Sarmiento de Gamboa en los años de* 1579 *y* 1580 *y Noticia de la expedición que después hizo para poblarle.* En Madrid, 1768.

ZAMORA Padre Alonso de, *Historia de la Provincia de San Antonio del Nuevo Reino de Granada,* Caracas, 1930.

OBRAS CONSULTADAS

AMUNATEGUI ALDUNATE, MIGUEL LUIS, *Compendio de Historia política y eclesiástica de Chile,* Santiago de Chile, 1856.
Descubrimiento y Conquista de Chile, 2.a *ed.,* Leipzig, 1882.

Los Precursores de la Independencia de Chile, Santiago de Chile, 1870-1873, 3 vols.;
El Cabildo de Santiago desde 1573 hasta 1581; Santiago de Chile, 1890-1891, 2 vols.;
La cuestión de límites entre Chile y la República Argentina, III, Santiago de Chile, 1880.

AMUNATEGUI SOLAR, DOMINGO, *La sociedad de Santiago en el siglo XVI*, Santiago de Chile, 1898;
Personajes de la Colonia, Santiago de Chile, 1907;
Las Encomiendas de indígenas en Chile, Santiago de Chile, 1909-1910, 2 vols.;
Historia social de Chile, Santiago de Chile, 1932;
La dominación española. 1520-1808. Santiago de Chile, 1925.

ANTONIO, NICOLAS, *Bibliotheca hispano-nova*, Matriti, 1783, 2 vols.

ARCE, P. AGUSTIN, OFM., *Orígenes de la alternativa de oficios en las Provincias franciscanas del Perú*, en *Archivo Ibero-Americano*, XVI (1921), 145 y sigts.

ARMAS MEDINA, Fernando de: *Cristianización del Perú* (1532-1600). Sevilla, 1953.

ARROYO, P. LUIS, OFM., *Comisarios Generales del Perú*, Madrid 1950;
Comisarios Generales de Indias, en *Archivo Ibero-Americano*, XII, (1952, 2.a época), 129-172.

ASAIZA, REGINO DE, *La Humildad Exaltada o Fray Pedro de Bardeci*, Madrid -Orduña, 1950.

ASTRAIN, A., S. I., *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, IV, V, Madrid, 1913, 1916.

ASPURZ, P. Lázaro de: *La aportación extranjera a las Misiones Españolas del Patronato Regio*. Madrid, 1946.

BARON CASTRO, RODOLFO. *Política racial de España en Indias*, en *Revista de Indias*, VII. (Madrid, 1936), 784 y sigts.

BARROS ARANA, DIEGO, *Historia General de Chile*, Santiago de Chile, 1884-1902, 21 vols.

BONAZZI, FR. JOSE MARIA, OFM., *Historia de las Misiones en la República de Chile desde la conquista hasta nuestros días, al cargo de los Muy Reverendos Padres Franciscanos, en Revista Seráfica de Chile*, XXIII (Santiago de Chile, 1932) en diversos números e incompleta.

BUSTOS, P. PEDRO, OFM., *El P. Juan de Vega, Primer Ministro Provincial de Chile*, en *Revista Seráfica de Chile*, XXI (Santiago de Chile, 1930), 24 y sigts.;
Reseña de la vida de Fr. Pedro Bardeci, Santiago de Chile, 1930.

CASTRO SEOANE, G. O. de M., *La expansión de la merced en la América colonial*, en *Missionalia Hispánica*, II, (Madrid, 1945), 231 y sigts.

CIVEZZA, P. MARCELLINO DA, OFM., *Storia Universale delle Missioni Francescane*, VII, 2, Prato, 1893;
Saggio di Bibliografia Geografica, Storica, Etnografica San Francescana. Prato, 1879.

COMPTE, P. E., OFM., *Varones ilustres de la Orden Seráfica en el Ecuador*, 2.a ed., Quito, 1886.

CRIVELLI, P. E., OFM., *Vita del Venerabile Servo di Dio Fr. Pietro Bardesi*. Santa María degli Angeli, 1896.

DELGADO CAPEANS, P. J., O. de M., *Los primeros evangelizadores de Chile*, en *España Misionera*, I, (Madrid, 1944), 91 y sigts.

ENCINA, FRANCISCO ANTONIO, *Historia de Chile*, I, Santiago de Chile, 1940. En curso de publicación.

ENRICH, P., S. I., *Historia de la Compañía de Jesús en Chile*, Barcelona, 1891, 2 vols.

ERRAZURIZ. D. CRESCENTE, *Los Orígenes de la Iglesia Chilena*, Santiago de Chile, 1873;
Historia de Chile. Pedro de Valdivia, Santiago de Chile, 1911-1912, 2 vols.;
Sin Gobernador, 1554-1557, Santiago de Chile, 1912;
Don García de Mendoza. 1557-1561, Santiago de Chile, 1914;
Seis años de la historia de Chile (23 *de diciembre de* 1598-9 *de abril de* 1605), Santiago de Chile, 1902, 2 vols.;
Francisco de Villagra. 1561-1563, Santiago de Chile, 1915.
Pedro de Villagra. 1563-1565, Santiago de Chile, 1916.
Estudios Históricos. Selección y Notas de Raúl Silva Castro, II Santiago de Chile, 1936.

ESTELLA, P. GUMERSINDO DE, OFM Cap., *Situación canónica de las antiguas Misiones de América*, en *Bibliotheca Hispana Missionum*, II, (Barcelona, 1930), 105 y sigts.

EYZAGUIRRE, J. I. VICTOR, *Historia eclesiástica, política y literaria de Chile*, Valparaíso, 1850, 2 vols.

EYZAGUIRRE, JAIME, *Ventura de Pedro de Valdivia*, Santiago de Chile, 1945.
Orientaciones de la ciencia, historia chilena en el siglo XIX, en Revista de Indias, VIII (1947) 467 y ss.
Fisonomía histórica de Chile. Méjico, 1948.

FELIU, CRUZ, GUILLERMO, *Las Encomiendas, según Tasas y Ordenanzas*, Buenos Aires, 1941.

GAMS, P. BONIFACIUS, OSB., *Series Episcoporum Eclesiae Catholicae*, Ratisbonae, 1873.

GANDARILLAS, FRANCISCO DE, *La Provincia Eclesiástica Chilena,* Friburgo, 1895.

GANDARILLAS, J., *Vida del Venerable Siervo de Dios, Fr. Pedro Bardesí,* Santiago de Chile, 1848.

GARCIA GUTIERREZ, JESUS, *Apuntes para la Historia del origen y desenvolvimiento del Regio Patronato indiano hasta* 1857, Méjico. 1941.

GAY, CLAUDIO. *Historia física y política de Chile,* París, 28 vols

GAZULLA, P. POLICARPO, O. de M., *Los Primeros Mercedarios en Chile*, 1535-1600. Santiago de Chile, s. f.

GEIGER, P. MAYNARD, OFM., *The Franciscan Conquest of Florida* (1573-1618). Washington, 1937;
The Martyrs of Florida (1513-1616) *by Luis Jeronimo de Ore, ofm.,* translated vith Notes. New York. 1936.

GHIGLIAZZA, P. C., OFM., *Historia de la Provincia dominicana de Chile,* Concepción, 1898.

GONGORA DEL CAMPO, MARIO, *Notas para la Historia de la educación universitaria en Chile,* en *Anuario de Estudios Americanos,* VI, (Sevilla, 1949), 208 y sigts.

GUEVARA, TOMAS, *Sobre el origen de los araucanos,* en *Revista chilena de Historia y Geografía,* a. 1930, 232 y sigts.

GUTIERREZ, P. BERNADINO, *Apuntes para la historia de la Provincia franciscana de la Santísima Trinidad,* en *Revista Seráfica de Chile,* en diversos números.

HAUTE, P. PETRUS VAN DEN, OFM., *Breviarium historicum Ordinis Minorum,* Romae, 1767.

HEISSE GONZALEZ, JULIO, *Las tasas y ordenanzas sobre el trabajo de los indios en Chile*, en *Anales de la Universidad de Chile* VII (1929); VIII (1930).

HOLZAPFEL, P. HERIBERTO, OFM., *Hanbuch der Geschichte des Franziskanerordens*, Freiburg in Br., 1909.

KONETZKE, RICHARD, *El mestizaje y su importancia en el desarrollo de la población hispano-americana durante le época colonial*, en *Revistas de Indias*, VII (Madrid, 1946), 7 y sigts.

LAGOS, P. ROBERTO, OFM., *Historia de las misiones del Colegio de Chillán*. I, Barcelona, 1908;
Culto que daban los conquistadores de Chile a Nuestra Señora del Socorro, en *Revista Seráfica de Chile*, XV (Santiago de Chile, 1914), 76 y sigts.;
Orígenes del Convento de Valparaíso, en *Revista Seráfica de Chile*, XV (Santiago de Chile, 1914), 105 y sigts.;
El antiguo Colegio de San Diego y la Universidad del Estado, en *Revista Seráfica de Chile*, XII (Santiago de Chile, 1913), 101 y sigts.;
El Ilustrísimo Obispo Don Fray Diego de Umansoro, en *Revista Seráfica de Chile*, XIII (Santiago de Chile, 1913), 174 y sigts.

LATCHAM, RICARDO, *Los indios de la Cordillera y la Pampa en el Siglo XVI*, en *Revista chilena de Historia y Geografía*, a. 1929, 250 y sigts.

LATORRE, GERMAN, *Relaciones geográficas de Indias*, Sevilla, 1919.

LEMMENS, P. LEONHARD, OFM., *Geschichte der Franziskaner Missionen*. *Münster i. W.*, (1929).

LENZ, RODOLFO, *Estudios Araucanos: materiales para el estudio de la lengua, la literatura y las costumbres de los indios Mapuches o Araucanos*, Santiago de Chile, 1896.
Felipe II y el Pontificado en un momento culminante de la histo-

ria hispano-americana, en *Estudios Eclesiásticos*, VII (Madrid, (1928), núm. extr. 141-77).
Misiones hispano-americanas en la Junta de 1568, en *Illuminare*, suplemento de 1930;
El Regio Vicariato de Indias y los comienzos de la Congregación de Propaganda, en *Spanische Förschungen der Görresgesellschaft, Gesamelte Aufsätze*, II (Münster in W., 1930), 133-177.
La Bula del Patronato de las Indias españolas que falta en el Archivo Vaticano, en *Miscelania Giovanni Mercati*, V., Cittá *del* Vaticano, 1946, 402-426;
Antonio Lelio de Fermo y la condenación del "De Indiarum Iure" de Solorzano Pereira, en *Hispania Sacra*, I (1948), 351, 385; II, (1949), 47-87.

LEVILLIER, ROBERTO, *Chile y Tucumán en el siglo XVI*. Praga, 1928.

LOPEZ, P. ATANASIO, OFM., *Relación histórica de la Florida escrita en el siglo XVII, por Fr. Luis Jerónimo de Oré, ofm.*, edición, prólogos y notas del ...., Madrid, 1931;
Misioneros Gallegos, en Nuevos estudios crítico-históricos acerca de Galicia, I, Santiago de Compostela, 1947.

MANCILLA, P. LUIS, OFM., *Las misiones franciscanas de la Araucanía*, Angol, 1904.

MATURANA, P. E., *Historia de los Agustinos en Chile*. München, 1855-1856, 2 vols.

MECHAN, LLOYD, *The Origins of Real Patronato "de Indias"*, *en The Catholic Historical Review*, VIII (Washington, 1928), 205-227.

MEDINA, JOSE TORIBIO, *Diccionario biográfico colonial de Chile*, Santiago de Chile, 1906;
Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile, Santiago de Chile, 1890-1891, 2 vols.;
Los Aborígenes de Chile. Santiago de Chile, 1882.

Diccionarios de Anónimos y Seudónimos hispano-americanos, II, Buenos Aires, 1925;
La instrucción Pública en Chile desde sus orígenes hasta la fundación de la Universidad de San Felipe, Santiago de Chile, 1905.

MEZA VILLALOBOS, NESTOR, *Régimen jurídico de la conquista y guerra de Arauco*, en *Revista Chilena de Historia y Geografía*, a. 1946, 22 y sigts.

MONTALBAN, P. FRANCISCO, S. I., *Manual de Historia de las Misiones*. Pamplona, 1938.

MORLA VICUÑA, CARLOS, *Estudio histórico sobre el descubrimiento y conquista de la Patagonia y de la Tierra del Fuego*. Leipzig, 1903.

MUÑOZ HUMBERTO, *Movimientos sociales en el Chile colonial*. Buenos Aires, 1945.

OTERO, P. PACIFICO, OFM., *Dos Héroes de la Conquista. La Orden Franciscana en el Tucumán y el Plata*. Buenos Aires, 1905.

OTS CAPDEQUI, J. M., *Manual de Historia del Derecho español en las Indias*, Buenos Aires, 1945.

OYARZUN, ARTURO, *La organización eclesiástica en el Perú y en Chile durante el Pontificado de Santo Toribio Alfonso Mogrobejo*, (1581-1606). (Fragmento de tesis presentada para el doctorado de Derecho Canónico en la Pontificia Universidad Gregoriana), Roma, 1935.

PEREZ A., GABRIEL, *Patronato Español en el Virreino del Perú durante el siglo XVI*. Tournai-Desclée 1937.

PEREZ, P. PEDRO NOLASCO, O. de M., *Religiosos de la Orden de la Merced que pasaron a la América Española* (1514-1777). Sevilla, 1924.

PORRAS, FRAY PEDRO JOSE, *Gobierno de los regulares de América, ajustado religiosamente a la voluntad del Rei.* Madrid, 1783.

PRINCE, CARLOS, *Bosquejo de la literatura peruana colonial.* Lima, 1910.

PROVINCIA, *La Eclesiastica Chilena,* Friburgo, 1895.

REUEL Smith, E., *The Araucanians or Notes of a Tour among the indians Tribes of Southern Chile.* New-York-London, 1855.

ROA Y URZUA, LUIS *El Reyno de Chile.* 1535-1810, Valladolid, 1945.

ROSSO, G., *Nicolo Mascardi Missionario Gesuita, exploratore del Cile e della Patagonia* (1624-1674), *en Archivum Historicum Societatis Jesús,* XIX (Roma, 1950), 1 y sigts.

SALAZAR, FRAY BUENAVENTURA, OFM., *Misioneros Franciscanos en América.* Bilbao, 1935.

SAN ANTONIO, JUAN DE, *Biblioteca Universa Francescana. Matriti,* 1732.

SBARALEA, JO. HYAC.-LUCAS WADDIGUS, *Scriptores et Martyres trium Ordinum S. Francisci eorumque Suplementum el castigatio* Romae, 1909-1936, 2 vols.

SCHAFFER, ERNESTO, *El Consejo Real y Supremo de las Indias, II.* Sevilla, 1947.

SCHMIDLIN, E., *Manuale di Storia delle Missioni Cattoliche.* Ed. Italia, Milano, 1928, 2 vols.

SILVA COTAPOS, CARLOS, *Don Rodrigo González Marmolejo primer Obispo de Santiago de Chile y Apóstol de Chile.* Santiago de Chile, 1913;
Historia Eclesiástica de Chile. Santiago de Chile, 1925.

Don Fray Antonio de San Miguel, primer Obispo de la Imperial. Santiago de Chile, 1914.

STEFFEN, DR. HANS, *Los fundamentos histórico-geográficos de la leyenda de los Césares*, en *Revista Chilena de Historia y Geografía*, a. 1930, 101 y sigts.

STREIT, ROBERT, OMI., *Bibliotheca Missionum*. Münster i. W., 1916 s. s.

TIBESAR, P. ANTONINE, OFM., *San Juan de la Penitencia Home of the University of San Marcos of Lima in colonial Times*, en *Franziskanische Studien*, XXXIII (1951), 101 y sigts.

TRENTLER, O., *La Provincia de Valdivia y los Araucanos*. Santiago de Chile, 1861.

VALDIVIA, P., LUIS, OFM., *Provincia de los XII Apóstoles del Perú. Sus casas y personal*. Lima, 1942.

VICUÑA MACKENNA, BENJAMIN, *Relaciones Históricas*, I. Santiago de Chile, 1877;
Historia General de la República de Chile. Santiago de Chile, 1866.

WADDINGUS, LUCAS-IO. HYAC. SBARALEA, *Scriptores et Martyres trium Ordinum S. Francisci eorumque Suplementum et castigatio.* Romae, 1906-1936, 2 vols.

ZALEZZI CARNIGLIA, GUIDO, *Historia del salario indígena durante el período colonial en Chile*. Santiago de Chile, 1941.

ZARATE, FRAY BUENAVENTURA, OFM., *Vida y Milagros del Venerable Siervo de Dios Fray Pedro Bardesi*. Santiago de Chile, 1862.

ZAVALA, SILVIO A., *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*. Madrid, 1935.

La Encomienda Indiana. Madrid 1935.
Las Casas ante la doctrina de la servidumbre natural, en *Revista de la Universidad de Buenos Aires.* II (3.a epoca. Buenos Aires, 1944) 45-58.
La Filosofía política en la Conquista de América. Méjico 1947.
Ensayos sobre la colonización española en América. Buenos Aires, 1944.
De encomiendas y propiedad territorial en algunas regiones de la America Española. Méjico, 1940.
Estudios indianos. Méjico 1948.

FE DE ERRATAS

Estando en prensa la presente obra, y por motivos de salud, me fue físicamente imposible atender personalmente a la corrección de pruebas, preparación de índices y redacción de la bibliografía. Ruego al benévolo lector corregir los errores, en especial los siguientes:

Uniformar los apellidos: Córdoba, Briseño, Umansoro, etc.

PAGINA	LINEA	DICE	DEBE DECIR
15	3	Amunátegui, Aldunate	Amunátegui Aldunate
28	3	los entusiasmo	el entusiasmo
33	35	Handbrook	Handbook
35	28	Lizana	Lisana
34	31	Descripción hecha	Descripción breve
39	26	Facsimilar y anotada	facsimilar dispuesta y anotada
41	12	Montalbo	Montalvo
41	18	origens	origins
46	33	1953	1553
56	14	posición	posesion
67	3	basta	bastó
73	25	Isidro	Isidoro
74	1	1572	1571
267	25	después de la palabra que. añadir: había sido para Chile el gobierno de don Francisco López, etc.	
268	2	después de la palabra **que**, añadir: aún así ella no es el mejor medio para la conversión de los naturales.	

INDICE GENERAL

CAPITULO QUINTO

OBISPOS FRANCISCANOS EN CHILE

CAPITULO SEXTO

LOS FRANCISCANOS ANTE ALGUNOS PROBLEMAS DE LA CONQUISTA

CAPITULO SEPTIMO

LOS FRANCISCANOS ANTE ALGUNOS PROBLEMAS DE LA CONQUISTA (Continuación).

APENDICE DOCUMENTAL

